

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA
SEDE QUITO**

CARRERA: PSICOLOGÍA

Tesis previa a la obtención del Título de Psicóloga

TEMA:

**“ESTUDIO DE LOS SENTIDOS DE REPARACIÓN QUE CONSTRUYEN
LAS MUJERES DE ENTRE 15 A 35 AÑOS, VÍCTIMAS DE DELITOS
SEXUALES, DESDE LAS SITUACIONES DE IMPUNIDAD Y DE LA
CONDENA DE LOS AUTORES DE TALES DELITOS”**

AUTORA:

ALICIA SABRINA HERNÁNDEZ ARIAS

DIRECTORA:

DRA. NATACHA VILLACRESES

QUITO, Octubre del 2011

DEDICATORIA

A Joaquín, Axel, Gabriel, Ian y Rafael, mis sobrinos amados y fuente de mi inspiración y valentía de todos los días y a mi Abuelita Alicia por su infinita sabiduría.

AGRADECIMIENTOS

Es motivo de felicidad para mí agradecer a todas las personas que realmente me importan y que hicieron posible que este trabajo se pueda realizar, gracias padre por tu apoyo incondicional y por cada momento en que me recordaste que soy tu orgullo, tu apoyo y tu fe en mí me han sostenido en momentos en que mi esperanza se extinguía.

A mi madre, a mi hermano y hermana por ser parte de mi vida y por compartir mi alocado mundo.

Gracias a toda mi familia por el amor y por la paciencia que me han dedicado.

A mis profesores que fueron parte importante de mi formación y que supieron ser maestros y sobretodo buenos amigos en momentos difíciles.

A mis verdaderos amigos que supieron darme ánimo cuando la fuerza ya no me alcanzaba para seguir adelante, gracias por creer en mí y por despertar la valentía que se escondía entre mis miedos.

Gracias a ti mi amor por accidentarte en mi vida de la forma más hermosa, por el infinito amor que me has profesado, por respetarme, por admirarme, por ser incondicional en momentos difíciles y por ser la persona que espere mucho tiempo gracias Freddy Suárez por tu amor.

INDICE

1. Introducción.....	7
2. Planteamiento del Problema.....	9
3. Antecedentes contextuales.....	11
4. Justificación.....	13
5. Hipótesis.....	15
6. Objetivos: General.....	16
6.1 Específicos.....	17

CAPITULO I: CARACTERISTICAS PSICO-EVOLUTIVAS

1. Introducción.....	18
2. Crisis Vitales durante el Desarrollo.....	19
3. La adolescencia: Identidad contra confusión de roles.....	21
4. Adulterz temprana: Intimididad contra aislamiento	25

CAPITULO II: TEORÍA DE LA CRISIS

1. Definición de Crisis.....	28
2. Etapas de la Crisis.....	32
2.1. Etapa de Desorden.....	33
2.2. Etapa de Negación.....	34
2.3 Etapa de Instrucción.....	34
2.4. Etapa de Translaboración.....	34
2.5. Etapa de Terminación.....	35
3. Posibles contextos donde se asientan las crisis.....	37
4. Aspectos Psicopatológicos de la Población afectada por Delitos Sexuales.....	40
4.1. Trastornos psicopatológicos mas frecuentes en las victimas delitos sexuales.....	42
4.1.1. El estrés Post Traumático.....	45
4.1.2. Trastorno por Estrés Agudo.....	46
4.1.3. Trastorno Adaptativo.....	47
4.1.4. Trastorno Depresivo.....	47
4.1.5. Trastorno de ansiedad generalizada.....	50
4.1.6. Trastorno mixto ansioso-depresivo.....	50

CAPITULO III: CONCEPCION PSICO-JURIDICA DE LA VICTIMA

1. Definiciones	56
2. Concepto Etimológico.....	56
3. Definición Jurídica de Víctima.....	56
4. La Víctima desde Consideraciones Psicosociales	58
5. Tipos de Victimización.....	60
5.1. Revictimización.....	60
5.2. Manifestaciones psicológicas y emocionales de la revictimización.....	63
6. Delitos Sexuales.....	64
6.1. Definición Etimológica del Delito.....	64
6.1.1. Tipos de Delitos Sexuales.....	64
7. El delito sexual desde el enfoque jurídico.....	66
8. Delito Sexual desde el enfoque Psicológico.....	66

9. La Impunidad y la Condena de los agresores	70
9.1. Fases del proceso legal	70
9.1.1. Instrucción fiscal.....	71
9.1.2. Etapa intermedia.....	71
9.1.3. El juicio.....	71
9.1.4. De la impugnación.....	72
9.1.5. La sentencia.....	72
10. La impunidad.....	73
10.1. Consecuencias psicosociales que marca la impunidad.....	76
11. La condena.....	70
11.1. Consecuencias psicosociales de la condena en contra de los agresores de la violencia sexual.....	81

CAPITULO IV: CONSTRUCCION DE SENTIDOS DE REPARACION

1. Definición de términos.....	83
2. El Sentido.....	85
3. La Reparación.....	87
3. La Reparación Simbólica.....	88

CAPITULO V: PROTECCIÓN DE VICTIMAS Y TESTIGOS

1. Introducción.....	90
2. Antecedentes Contextuales	90
3. La Institución y la Víctima	91
4. Definición Terminológica	93
5. Procedimiento del Programa de Protección a Víctimas y Testigos	94
6. Intervención del Área Psicológica	98
6.1 Test Psicológicos	99
6.2 Importancia de los instrumentos	100
6.3 Procedimiento psicológico frente a la población	101
6.3.1 Talleres.....	103
6.3.2 Dinámicas de Grupo.....	103
6.3.3 Reuniones de acompañamiento a los procesos legales.....	103
6.4 Importancia del Área de Psicología	104
6.4.1 Técnicas de Mediación.....	105

CAPITULO VI: METODOLOGIA

1. Tipo de Investigación	108
2. Investigación Cualitativa.....	108
3. Método: Estudio de caso.....	109
4. Técnicas de recolección de datos.....	109
4.1. La entrevista.....	109
4.1.1 Entrevista semiestructurada.....	110
5. Revisión del Material	110
6. Interpretación de los Datos	110
7. Población y muestra	111
7.1. Población.....	111
7.1.1 Elección de la población.....	111
7.2 .Tipo de muestra.....	112
7.2.1 Criterio de la muestra.....	112

7.2.2 Fundamentación de la muestra.....	113
---	-----

CAPITULO VII: ANALISIS

1. Análisis de la investigación.....	114
2. Presentación de Casos	117
3. Comparación de las producciones de reparación de los sentidos construidos por la victimas de delitos sexuales desde ambos procesos impunidad y condena de los agresores.....	226

CAPITULO VIII: CONCLUSIONES

1. Recomendaciones.....	240
2. Bibliografía.....	242

ESTUDIO DE LOS SENTIDOS DE REPARACIÓN QUE CONSTRUYEN LAS MUJERES DE ENTRE 15 A 35 AÑOS, VÍCTIMAS DE DELITOS SEXUALES, DESDE LAS SITUACIONES DE IMPUNIDAD Y DE LA CONDENA DE LOS AUTORES DE TALES DELITOS

1. Introducción

La presente investigación es un estudio que permitirá conocer las construcciones de sentidos de reparación que producen las víctimas de delitos sexuales desde dos realidades distintas en la víctima; desde la impunidad y desde la condena de sus agresores, en las mujeres afectas por violencia sexual y cómo actúan estas dos realidades con la justicia en la reparar simbólicamente su experiencia.

El Capítulo I considera temas importantes para la explicación de esta investigación abordando a la población de estudio desde características psico-evolutivas donde se definen características propias de la edad, y las crisis vitales del desarrollo que atraviesa el ser humano enfocando la explicación a dos etapas importantes en que se encuentra la población de estudio: la adolescencia y la adultez.

El Capítulo II desarrolla una explicación de la Teoría de la Crisis para comprender el proceso y las etapas que atraviesa la población de estudio cuando se enfrentan a una situación de crisis motivada por un hecho violento, para esta investigación la población considerada son víctima de delitos sexuales que se enfrentan a dos situaciones con la justicia, por tanto este capítulo permitirá desarrollar la explicación del proceso de crisis que atraviesan y los aspectos psicopatológicos más relevantes que vive esta población.

El Capítulo III aborda tópicos más amplios desde concepciones psicojurídicas relacionando a la población de estudio desde consideraciones legales y psicológicas, y exponiendo los principales delitos sexuales y sus implicaciones en la población, así como también el manejo de la institucionalidad en la administración de justicia. En este capítulo se abordan los temas centrales de la investigación, tanto la impunidad como la condena legal, realidades que configuran el motivo de esta investigación.

El Capítulo IV desarrolla el tema fundamental de la investigación dando explicación de términos para la comprensión de la construcción de los sentidos de reparación que elaboran las víctimas de delitos sexuales desde dos situaciones con la justicia y como estas realidades les permiten o no establecer un resarcimiento a nivel psicológico.

El Capítulo V se centra específicamente en las funciones y procedimientos de intervención legal y psicológica de la Unidad de Protección a Víctimas y Testigos siendo el área psicológica uno de los elementos más importantes dentro de esta Unidad por el trabajo desarrollado con la población de estudio y que influye activamente en la posibilidad de construcción de sentidos de reparación psicológica por ser un mediador entre el abandono de la justicia y dolor de la experiencia vivida, promoviendo un proceso que brinde posibilidades de restauración psicológica.

El Capítulo IV explica la metodología utilizada para el estudio, detallando las técnicas e instrumentos que permitieron recopilar la información para posteriormente organizarla, codificarla y analizar los discursos.

El capítulo V integra la presentación de casos de la población de estudio, y el análisis de los mismos, desde las dos realidades heterogéneas donde se exponen las versiones emitidas, su sentir, las construcciones psicológicas que producen tanto desde la impunidad como desde la condena de sus agresores.

El Capítulo VI finalmente el último capítulo de esta investigación que reúne las conclusiones fundamentales de toda la investigación, congregando los contenidos más significativos del estudio, donde posteriormente se describen las recomendaciones que determinan a la postre el análisis de este estudio.

2. Planteamiento del Problema

La oportunidad de realizar las prácticas pre-profesionales durante cerca de dos años en la Unidad de Protección a Víctimas y Testigos área importante de la Fiscalía General del Estado ha permitido dar paso a realizar un análisis desde la experiencia sobre las situaciones que se depositan en esta Unidad.

La Fiscalía, es una institución pública que trabaja y se inscribe desde contenidos de violencia, la Unidad de Protección a Víctimas y Testigos se apropia de esta realidad en cada caso, denuncia y delito que acoge siendo un depositario de violencia cotidiano. La función de este programa es precautelar y proteger la vida en riesgo de las víctimas a las que acogió el Programa generando un ambiente de seguridad que permita a los distintos actores del proceso penal colaborar con la administración de justicia.

La población a la que se orienta esta investigación son víctimas de delitos sexuales mujeres de entre 15 a 35 años que han calificado para el Programa, esta población analizada desde dos perspectivas legales: las víctimas de delitos sexuales que viven su dolor desde la impunidad y las víctimas de delitos sexuales desde el cumplimiento de condenas o castigos al victimario, desde estas dos realidades el estudio se centra en el análisis de la construcción de sentidos de reparación que produce esta población desde condiciones legales distintas, tales perspectivas enfocadas y analizadas desde ambos lados a partir de la ausencia de castigo y la condena de los delitos cometidos. Ambas perspectivas nos posibilitarán a tener referentes de cómo se podrían construir sentidos de reparación a partir de condiciones legales distintas a través del estudio de casos apoyado en bases jurídicas para explicar elementos relacionados con el eje en el que se asienta la investigación de dos experiencias heterogéneas y desde estas dos dimensiones estudiar la construcción de posibles sentidos de reparación en la población trasgredida sexualmente.

Los dos aspectos que se tomarán en cuenta son la impunidad y la condena de los delitos cometidos ambos aspectos serán el inicio para abordar profundamente la problemática psicológica que desde estas dos vivencias se ponen al descubierto experiencias dolorosas las mismas que nos posibilitarán conocer las secuelas

psíquicas, emocionales, afectivas, físicas etc, de las mujeres violentadas y todas las circunstancias que les rodeen para establecer posibles construcciones de sentido de reparación desde circunstancias legales distintas.

Ambas configuraciones serán estudiadas analizando el impacto psicológico que generan estas experiencias legales vividas desde la impunidad y el castigo al victimario, siendo éstas historias huellas imborrables en grandes sectores de la población, éstos mismos hechos traumáticos se convierten en elementos aterradores que obstaculizan percibir la realidad y avanzar de manera positiva.

Este estudio permitirá abordar dos configuraciones importantes en la víctima, como son los temas de impunidad y la condena para el análisis del impacto psicológico y posteriormente como las mujeres afectas por violencia sexual y que viven circunstancias legales de impunidad y condena de los delitos cometidos a sus vidas generan posibles sentidos de reparación.

Sin embargo, el estudio propone un análisis sobre un estudio de los sentidos de reparación que construyen dentro de estas experiencias las víctimas, es decir es un análisis que considera las estrategias de resarcimiento que puede estructurar la víctima desde procesos heterogéneos, pero que tienen un denominador común ;los procesos legales.

Entonces sobre estas perspectivas la investigación se orienta a indagar experiencias sobre los sentidos de reparación que adoptan las víctimas de delitos sexuales después de vivir un evento violento sufrido desde experiencias desiguales, donde cada experiencia definirá la realidad que vive esta población y que determina su actual contexto.

Desde la perspectiva de la impunidad que viven las víctimas de delitos sexuales la falta de castigo, y ejecución de la ley, podría conllevar a un quebrantamiento de vínculos de lo normativo, es decir porque representa negar en el nivel de las acciones institucionales, todos los acuerdos establecidos entre la institución y los individuos que están capacitados para tramitar su malestar y dar respuestas que “reparen” o contengan simbólicamente la trasgresión vivida por las victimas.

Este estudio permitirá analizar realidades complejas de experiencias humanas de población femenina, las cuales serán estudiadas desde distintas ciencias que irán aportando conocimientos y teorías explicativas para esta investigación que tiene la necesidad de abordar su comprensión desde una perspectiva multidisciplinaria e integradora.

3. Antecedentes Contextuales

La Institución a la que se remite esta investigación tiene un proceso histórico universal que explica la trascendencia de instituciones que a través del tiempo han evolucionado en las sociedades, siendo estos establecimientos representes en la investigación y persecución del delito y en la acusación penal de los presuntos infractores de la sociedad. Los inicios de la constitución de La Fiscalía como se describe en su página web representa el proceso histórico de este organismo a nivel universal, estos antecedentes nos permitirán contextualizar la investigación y situar el tema donde se desarrolla el estudio en cuestión, donde indican que:

Los orígenes de esta Institución ya estarían en el Derecho Griego, en donde el proceso penal era esencialmente acusatorio, oral y público; en el Derecho Romano, con el procedimiento de oficio, que consistía en que los hombres más insignes de Roma, como Marco Porcio Catón, tuvieran a su cargo el ejercicio de la acción penal en representación de los ciudadanos. En las Partidas se llamó patrono del Fisco al Fiscal y era el hombre puesto para razonar, defender las cosas y derechos que pertenecían a la cámara del rey.¹

Sin embargo en Francia se iniciaría el origen del Ministerio Público, conservando hasta la actualidad ciertos elementos exclusivos de esta Institución donde surgen algunas figuras que emprenden la defensa de los intereses de la corona para convertirse en representantes del Estado. En nuestro país en 1830 El Primer Presidente del Ecuador, el Gral. Juan José Flores, instauró la Alta Corte, en la que tenía contribución el Fiscal y prescribió la primera Ley Orgánica del Poder Judicial. Con la Constitución Política de la República promulgada en Registro Oficial No. 449, de 20 de octubre de 2008, el Ministerio Público da un vuelco, su nombre es

¹ <http://www.fiscalia.gov.ec/>

reemplazado por el de Fiscalía General del Estado y sus funciones cambiaron. La Fiscalía es una Institución del Estado que representa a la sociedad en la exploración y persecución del delito y en la imputación penal de los probables transgresores, es decir, la Fiscalía es una Institución de derecho público, única e inherente, y independiente de la Función Judicial en lo administrativo, económico y financiero.

Actualmente, la Fiscalía General del Estado está conformada por el Fiscal General, los/las Fiscales Provinciales y los/las Agentes Fiscales. Además, existe un Fiscal General Subrogante y Fiscales Adjuntos en las diferentes Provincias del país, quienes colaboran con el Fiscal titular en el proceso de investigación. Los Agentes Fiscales cuentan con el apoyo del personal auxiliar: Secretarios y asistentes de fiscales.

Esta gran Institución, posee una Unidad a nivel Nacional llamada Programa de Protección a Víctimas y Testigos donde se realizó la presente investigación, esta Unidad tiene como objetivo normalizar las providencias de protección y atención que se suministrarán a las víctimas, testigos y cualquier otra persona que se encuentre en situación de riesgo o peligro, como consecuencia de su intervención en la investigación de un delito o en un proceso judicial.

La Unidad de Protección a Víctimas y Testigos se guía bajo principios éticos y humanos que pretenden la protección de la vida, integridad física y moral, libertad, propiedad y seguridad de la población que responde a un nivel de riesgo o peligro en que se encuentren las personas, esta protección es ejercida cuando fuere necesaria para garantizar la seguridad y que se mantendrá en estricta confidencialidad, toda información referente a la protección de personas es reservada para los fines de la investigación o del proceso respectivo.

A esta Unidad acuden cientos de casos, sin embargo la investigación se centra a la población femenina que sufrió delitos de carácter sexual y que ingresó al Programa por el riesgo que corrían sus vidas, posteriormente esta población sigue un proceso psicojurídico el mismo que es motivo de estudio por las múltiples secuelas psicológicas que genera su realidad.

4. Justificación

El presente trabajo expone realidades de las víctimas de delitos sexuales que integran la Unidad de Protección a Víctimas y Testigos de la Fiscalía General del Estado enfocadas en perspectivas heterogéneas con las que afrontan su dolor. Las experiencias sumadas en casi dos años permiten que erija dos vías de análisis para entender a las víctimas y realizar un estudio para explicar las posibles construcciones de reparación simbólica y como es percibida la situación legal en las víctimas y desde esta situación legal que enfrentan su experiencia analizar las posibles construcciones de sentidos de reparación que puedan o no elaborar o que producen la población de estudio.

Esta investigación es importante porque se orienta hacia el abordaje de los diversos sentidos de reparación que construyen las mujeres que han sido víctimas de delitos sexuales el tipo de violencia más invisible y con más secuelas a nivel físico, emocional, psicológico, entre otros. La importancia de este estudio pretende profundizar el análisis de experiencias heterogéneas las mismas que reportan momentos de impotencia y frustración desde cada realidad que se expresa por medio de los discursos subjetivos que manifiestan las mujeres agredidas lo que viabiliza desarrollar perspectivas mas amplias que permiten captar todas las aristas de realidades dolorosas y complejas a través de este trabajo se pretende aportar conocimientos que permitan sensibilizar la comprensión de estas experiencias.

Esta indagación se orienta hacia un abordaje interdisciplinario que profundizara las implicaciones psicosociales de esta población, víctimas de delitos sexuales donde se analizaran las diferentes construcciones que produce la víctima como sentidos de reparación de su daño desde experiencias diferentes para lo cual la investigación se apoyará en orientaciones Psicológicas y de Derecho pues ambas ópticas intervienen directamente con la problemática de la población ambas disciplinas construyen su propio lenguaje desde las experiencias subjetivas de las víctimas permitiendo la realización del análisis y la explicación de la realidad.

El enfoque interdisciplinario permitirá ampliar este trabajo, pues esta población no se ajusta estrictamente a un solo modelo teórico de investigación que permita realizar

explicaciones objetivas sino más bien, necesita sostenerse en diversos enfoques tanto sociales, psicológicos, humanos, clínicos, jurídicos para dar respuesta a la demanda de esta investigación, además se pretende incentivar la interdisciplinariedad científica tanto en la Psicología y como en el Derecho, con el objetivo de que cada una de las ciencias, encuentren nuevos horizontes en común que les permitan hallar elementos aplicables en las dos áreas y un mejor estudio de la conducta humana.

El abordaje interdisciplinario con que se faculta este trabajo, permitirá la aclaración de las experiencias vividas por las víctimas, tanto desde la impunidad como desde la condena, en donde la impunidad es vivida como una prolongación sin fecha de prescripción de los delitos sufridos, lo que describirá desde esta realidad producciones personales subjetivas a través de los testimonios de la población en donde se evidenciará la profundidad a la que ha llegado el daño y el impacto en la subjetividad de la víctima y desde el modelo jurídico como el ejercicio de la ley permite construir en la víctima sentidos intrínsecos en su realidad y su impacto a nivel social, personal, etc.

El abordaje interdisciplinario desde una perspectiva psicojurídica conlleva a esta investigación a un desafío donde las disciplinas involucradas conozcan el lenguaje más frecuente de cada una de ellas, y participen en la comprensión mutua de las implicaciones que su interpretación puede tener para la víctima, es importante recalcar que esta investigación será producto de una combinación de teorías pero aun más de la producción de las mismas víctimas, y de las formas de lenguaje con las que expresen sus construcciones psíquicas, por eso tanto el Derecho y la Psicología, en este trabajo se replantean la necesidad en relación con los fundamentos teóricos para poder explicar y no monopolizar la investigación, por eso este trabajo necesita orientarse desde perspectivas interdisciplinarias.

Este trabajo permite contribuir con aportes desde la experiencia, que describan la importancia de atender con responsabilidad moral, jurídica, social, ética, estos crímenes, siendo el delito sexual, un hecho que genera en la víctima consecuencias psicológicas que se asocian a factores tales como ruidos, olores, objetos, lugares, aspecto del agresor queda grabado con una fuerza anormalmente intensa, uniéndose en su mente como un todo. Su organización psicológica queda alterada después del

delito sexual los elementos asociados en la situación de abuso generarán en la víctima la re- experimentación o la recurrencia de la experiencia traumática.

La Psicología como ciencia comparte con numerosas disciplinas el estudio del comportamiento humano, así como la Criminología, Psicología Criminal, el Derecho, entre otras, este estudio se apoyara en la Psicología Jurídica, la misma que define la interrelación activa entre el Derecho y la Psicología, buscando como rama de la Psicología, así como de autores de diferentes enfoques tales como psicoanalíticos para explicar el tema de la reparación, Erik Ericsson que através de sus aportes posibilita explicar las crisis psicosociales, también otros aportes tales como Karl Slaikeu con la Teoría de la Crisis la misma que permitirá ampliar las explicaciones para la comprensión de la investigación.

5. Hipótesis

De acuerdo al Instituto Interamericano de Derechos Humanos:

La impunidad es un proceso psicosocial, multifactorial, que posibilita la realización de crímenes de lesa humanidad, alimentando un ciclo de crímenes- impunidad, el ciclo de esta relación, se inicia con el contexto posibilitador (impunidad) seguido de un acto de violencia directa donde inmediatamente se revela la ausencia de castigo.²

Desde la perspectiva de la justicia las víctimas de delitos sexuales que la ley condenó a sus victimarios, tendrían mayores posibilidades de reconstruir su vida gracias a un acto jurídico y simbólico a la vez.

La Institución y más concretamente la Unidad de Protección a Víctimas y Testigos involucra a dos procesos que se registran sobre la víctima; el enfoque desde la impunidad y el enfoque desde la justicia. Ambas orientaciones en búsqueda de un resarcimiento simbólico acto reparatorio por parte de la justicia y la misma que esta sometida a la subjetividad de las víctimas pues es solo esta población quien establece la relación absolutamente singular esta población desde ambas vías realiza un trabajo de simbolización entre lo que ha perdido y lo restituido acciones que son absolutamente íntimas y propias lo que nos lleva a preguntarnos:

² IIDH Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Atención Integral a víctimas de tortura en procesos de litigio: aportes psicosociales/ San José, 2007 p.181

¿Cuáles son los sentidos sobre la reparación que construyen las víctimas de delitos sexuales a partir de dos experiencias distintas: desde la ausencia de castigo (Impunidad) y desde la condena penal como posibles actos de reparación de las Mujeres de entre 15 a 35 años, que calificaron para el Programa de Protección a víctimas y Testigos, Unidad de la Fiscalía General del Estado?

6. Objetivo General

- Analizar los sentidos psico-jurídicos sobre la reparación que construyen las víctimas de delitos sexuales en dos situaciones: desde la ausencia de castigo (impunidad) y desde la condena penal.

6.1. Objetivos Específicos

1.- Establecer las características psico-evolutivas, sociales, físicas y psicológicas de mujeres de entre 15 y 35 años.

2.- Describir los sentidos sobre la reparación en víctimas de delitos sexuales desde la ausencia de castigo (impunidad).

3.- Describir los sentidos sobre reparación en víctimas de delitos sexuales desde la condena.

4.- Comparar las producciones de los sentidos de reparación vividas desde ambos procesos de realidad de la víctima.

5.- Construir una síntesis de los discursos de los sentidos de reparación de las víctimas de delitos sexuales, entendiendo a la víctima desde sus dos realidades.

CAPITULO I: CARACTERISTICAS PSICO-EVOLUTICAS

1. Introducción

La teorización de este trabajo se desarrollará considerando las aportaciones que refiere Slaikeu con respecto a las crisis vitales durante el desarrollo permitiendo para fines de esta investigación describir un panorama general de las etapas del desarrollo en que se encuentra la población de estudio; mujeres víctimas de delitos sexuales entre 15 a 35 años. Este Capítulo permite argumentar el primer objetivo específico que planteó esta investigación para establecer las características psico-evolutivas, sociales, físicas y psicológicas de las población de estudio.

Es importante previamente abordar a la población de la investigación a un antes del hecho de que tengan la inscripción de “víctimas” pues previamente de padecer tales hechos traumáticos estas mujeres eran personas dueñas de una vida, eran adolescentes, jóvenes, mujeres adultas, eran hijas, madres, hermanas, abuelas, que sufrieron un agravio nocivo en sus vidas a niveles afectivos, físicos, emocionales, psicológicos, sociales entre muchos otros, que son vivenciados de formas distintas, por factores influyentes tales como madures psicológica, fisiológica emocional, así como factores de edad y las respectivas crisis del desarrollo que atraviesan y que hechos violentos como la agresión sexual serán factores de interferencia y desencadenantes de crisis circunstanciales las cuales experimentaron las víctimas y que serán abordadas para entender la construcción de sentidos en torno a la agresión sufrida y a su reparación a partir de dos condiciones legales distintas; impunidad y condena.

Las personas que han sido víctimas de violación se enfrentan a una situación de crisis; la misma genera un proceso psíquico, directamente relacionado con la construcción de sentidos en torno a la agresión sufrida y su reparación. Por lo que resulta necesario considerar la comprensión de las crisis vitales del desarrollo en las mujeres víctimas de delitos sexuales, para entender como un hecho violento como es una transgresión sexual experimentada desde condiciones distintas con la justicia es vivida y como estas condiciones le posibilitan a las mujeres de estudio construir o no sentidos de reparación.

2. Crisis Vitales durante el Desarrollo

Slaikou para explicar las crisis vitales del desarrollo de los seres humanos, hace referencia a las aportaciones que Erikson plantea en su Teoría Psicosocial del Desarrollo donde se apoya para explicar las etapas del desarrollo y los conflictos para la transición, tareas y posibles sucesos de crisis relacionados con cada etapa, sin embargo es importante mencionar que estas teorizaciones no se conceptúan como estructuras rígidas sobre la experiencia de cada mujer ya que puede haber variaciones de una persona a otra sobre las características que definen cada etapa.

En las crisis vitales durante el desarrollo Slaikou menciona que:

El tema frecuente en las crisis del desarrollo es que sus sucesos precipitantes están inmersos en sus procesos de maduración. Este enfoque ve más allá del suceso de crisis particular y se enfoca sobre el individuo bajo la luz de su historia personal de desarrollo.³

Esta apreciación hace referencia a lo que se quiere definir con la explicación de las características psico-evolutivas, puesto que la población de estudio si bien es cierto que de este enfoque que plantea Slaikou apoyado en el la teoría sobre el desarrollo psicosocial de Erikson es un modelo que permite establecer características sociales, físicas, psicológicas, de cada etapa el evento violento que experimentaron las mujeres de estudio será entendido y vivido desde múltiples configuraciones subjetivas es decir desde cada historia de vida así como también desde su sistema referencial el mismo que se asentará en dos situaciones con la justicia: la impunidad y la condena.

A continuación se tomará como recurso ilustrativo y sintético del desarrollo en el curso del ciclo vital que incluye Slaikou en su obra para posteriormente ampliar la explicación.

³ SLAIKEU, Karl A. "Intervención en Crisis Manual para practica e investigación" 2da edición, Editorial El Manual Moderno, S.A. de C.V. México, D.F-Sante Fe de Bogota.

ETAPA	MOTIVO DE TRANSICIÓN	TAREAS / PREOCUPACIONES	POSIBLES SUCESOS DE CRISIS
Infancia (0-1 años)	Confianza contra desconfianza	Alimentarse Desarrollar discriminación sensorial y habilidades motoras Obtener estabilidad emocional	Trastorno en la alimentación Enfermedad física, lesiones Rechazo por el cuidador primario
Aprendizaje para caminar (1-2 años)	Autonomía contra vergüenza y duda	Caminar, hablar Desarrollar el sentido de independencia Adaptación a las demandas de socialización	Daño físico Conflicto con el cuidador principal Por el incremento la asertividad, control de esfínteres etcétera
Infancia temprana (2-6 años)	Iniciativa contra culpa	Habilidades de aprendizaje y control muscular Desarrollo de la noción corporal y aprendizaje de las diferencias sexuales. Aprendizaje de valores culturales, y sentido del "bien" y del "mal". Desarrollo de las nociones de realidad física y social. Desarrollo de las habilidades interpersonales (con la familia y los compañeros)	Heridas físicas Conflictos con los maestros/padres por causa de los primeros juguetes sexuales Conflictos con los materiales y compañeros Ingreso a la escuela (jardín de niños o preprimaria) Pérdida de amistades por mudanza migración
Infancia media (6 -12 años)	Industriosidad Inferioridad	Dominar materias escolares (las tres Rs. Ciencia, humanidades). Desarrollo de habilidades para el aprendizaje y la solución de problemas Relaciones compañeros maestros y adultos desconocidos Desarrollar el sentido de independencia dentro del entorno familiar Desarrollar el autocontrol y la tolerancia a la frustración	Dificultades de aprendizaje en la escuela Conflictos con compañeros Conflictos con maestros Conflictos con los padres Cambios en la escuela
Adolescencia (12-18 años)	Identidad contra confusión de roles	Adaptación a cambios corporales y nuevas emociones Logro gradual de la independencia de los padres protectores Cuestionamiento de valores desarrollo de una filosofía de la vida Exploración de relaciones personales íntimas Exploraciones de alternativas vocacionales.	Menstruación Relaciones sexuales Embarazo no deseado Graduación de la preparatoria Ingreso a la universidad Conflicto con los padres sobre hábitos personales y estilo de vida Rompimiento con la novia ruptura de compromiso Indecisión en la profesión Dificultades en el primer trabajo Éxito / fracaso en: estudio y deportes
Adulthood temprana (18-34 años)	Intimidación contra aislamiento	Seleccionar y aprender a vivir con un compañero /pareja Iniciar una familia	Rechazo por una pareja potencial: relaciones estamentales: separación, divorcio. Embarazo no deseado: incapacidad para engendrar hijos: nacimiento de un hijo.
Adulthood temprana (18 – 34 años)		Desarrollo de las habilidades paternas Decidir sobre el servicio militar Iniciarse en una actividad Desarrollo total de estilo de vida personal en un entorno social	Problemas de disciplina con los hijos, enfermedades de los hijos incapacidad para manejar las diversas exigencias del papel paterno. Ingresar al servicio militar: ser reclutado: evadir el servicio Dificultades académicas: fracaso al graduarse en preparatoria / universidad: incapacidad para encontrar una carrera satisfactoria: desempeño deficiente en la profesión elegida. Adquisición de una casa, dificultades financieras; conflicto entre la profesión y los objetivos familiares transición a la edad de

			30 años
Adulthood media (35-50 años)	Generatividad contra estancamiento	Adaptación a cambios fisiológicos de la mitad de la vida Adaptación a cambios en los hijos (por ejemplo a los adultos jóvenes) Ocuparse de nuevas responsabilidades con los padres ancianos Creciente productividad y desarrollo de la consolidación socioeconómica Reexaminar las elecciones tempranas de la vida (compañero, profesión, hijos) y reelaboración de motivaciones anteriores (identidad, intimidad) Modificar la estructura de la vida a la luz de cambios en la familia y las responsabilidades de trabajo	Conciencia de la decadencia física Enfermedad crónica (de sí mismo o cónyuge) Climaterio Rechazo a los hijos adolescentes rebeldes Alejamiento de un lujo Decisión sobre el cuidado de padres ancianos Muerte o enfermedad prolongada de los padres Retroceso en la profesión conflictos en el trabajo Preocupaciones financieras Cambios relacionados con un ascenso profesional Desempleo Conciencia de discrepancia entre los objetivos de la vida y logros Lamentos sobre decisiones tempranas acerca de no casarse, y no tener hijos o viceversa. Insatisfacción con las metas alcanzadas. Promoción laboral Rompimiento / conflicto con el mento Problemas matrimoniales / relaciones extramaritales Regreso al trabajo (de la mujer) después de la crianza Muerte de algún (os) amigo (s)
Madurez (50 a 65 años)	Generatividad contra estancamiento	Adaptación a la vejez fisiológica (por ejemplo, cambios en la salud, disminución la fuerza) Preparación para la jubilación	Problemas de salud Decisiones acerca de: la jubilación (pasatiempos, nueva profesión)
		Desarrollo de relaciones de recompensa mutua con los hijos ya crecidos. Reevaluar consolidar las relaciones con el cónyuge/ otros significativos o adaptación a su pérdida (muerte, divorcio) Ayudar a los padres ancianos Hacer productivo el uso del mayor tiempo libre	Cambios en el ambiente de la vivienda (de una granja a un departamento en la ciudad) Conflicto con los hijos ya crecidos. Nido vacío (el último hijo deja el hogar) Muerte del cónyuge divorcio Conflicto con los padres Resistencia a la jubilación (separación o abandono de las funciones laborales / responsabilidades)
Vejez (de los 65 años a la muerte)	Integridad del yo contra desesperación	Segunda aspiración / tercera carrera, y/o interés en pasatiempos Compartir la sabiduría de la experiencia de la vida con otros. Evaluar el pasado y alcanzar un sentido de realización de satisfacción con la propia vida. Disfrutar una cantidad razonable de comodidad física y emocional Mantener suficiente movilidad para los cambios de ambiente.	Dificultades financieras Conflictos interpersonales con los hijos Conflictos interpersonales con semejanzas (por ejemplo en un nuevo vecindario) Indiferencia por parte de los hijos ya adultos Muerte de los amigos Conciencia de la soledad Enfermedad o incapacidad Dificultades en la adaptación a la jubilación

FUENTE: SLAIKEU, Karl A. "Intervención en Crisis Manual para Practica e Investigación.

Esta cuadro permite ver de forma sintetizada las diferentes crisis que atraviesa el ser humano en su desarrollo en el curso del ciclo vital, la explicación se dirigirá

específicamente a las edades que comprenden la población de estudio mujeres de 15 a 35 años, y estas edades comprenden la adolescencia, y la adultez temprana definidas por Erikson.

La investigación define a una población femenina que comprende edades de entre 15 a 35 años a esta población se enfocará la explicación, profundizando en las etapas en que se encuentra la población de estudio. Para desarrollar la explicación de la Teoría de Erik Erikson en su Teoría Psicosocial del Desarrollo se tomará en consideración las explicaciones que refiere el Libro de Psicología de Diane E. Papalia donde extiende la explicación de su teoría para detallar con más puntualidad sus aportaciones.

La teoría de Erik Erikson sobre el desarrollo psicosocial refiere que:

Erikson consideró 8 etapas en el desarrollo a lo largo de la vida, cada una de ellas en función de la resolución con éxito de una crisis o punto de giro. Cada crisis es un hecho que necesita ser resuelto en un particular momento del desarrollo y su objetivo es el equilibrio entre dos alternativas. El que llegue o no a esa solución tendrá gran impacto en el desarrollo de la personalidad.⁴

3. La adolescencia: Identidad contra confusión de roles

La adolescencia comprendida entre 12 y 18 años según Erikson establece la cuarta crisis; identidad frente a confusión de roles. Esta crisis según el autor el adolescente experimentará una búsqueda de identidad y una crisis de identidad.

De acuerdo a Erikson indica que la tarea más importante en la adolescencia es la búsqueda de identidad a la cual refiere que la identidad surge desde el concepto individual del sujeto y de su ambiente sociocultural y se extiende desde el subjetivo/individual hacia el colectivo y el grupal. Erikson reconoce que la identidad esta en constante desarrollo y evolución, no la concibe como siendo estática o inmutable. Las características de identidad que describe Erikson en el adolescente refieren ser:

⁴ PAPALIA, Diane E. y WENDKOS, Sally Olds, Psicología, edición en español por McGraw-Hill de México, Impreso en España 1995.

La Perspectiva Temporal, orientación en el tiempo y en el espacio

La Seguridad en Sí Mismo

La Experimentación con el Rol, énfasis en la acción

El Aprendizaje interés por el contacto con el medio ambiente y una estrategia del aprendizaje vital.

Polarización Sexual: Adecuado grado de desarrollo del propio interés sexual.

Liderazgo y Adhesión: Adecuada integración al grupo social.

El Compromiso Ideológico, orientación valorativa y participación en el ambiente.

Durante esta etapa de desarrollo la adolescente consolida su identidad personal en el sentido que ya tiene noción de su identidad sexual. La formación de la identidad sexual es un proceso complicado que inicia en la concepción, pero que se vuelve clave durante el proceso de gestación e incluso en experiencias vitales tras el nacimiento. Esta etapa es la de la identidad, no solamente en el sentido personal, del adolescente de tener la noción de si mismo, sino también del aspecto de filiaciones, elecciones futuras, del compartir sentimientos y emociones y del pertenecer a un grupo y tener una ideología, de injerir y consolidar las normas y valores sociales de su entorno. Si esta crisis es superada positivamente, la persona forma y afirma su identidad en distintos aspectos tales como identidad personal, profesional, ideológica, cultural, psicosocial.

Debido a la amplitud y dinámica de la vida de la adolescente en este momento de su vida, la adolescente enfrenta una diversidad de papeles que asume y desarrolla a la par forma una visión de mundo en el que vive y participa. Algunas decisiones, definidoras, de su futuro son tomadas en esta época, las relaciones amorosas se inician, la adolescente ya tiene algunos ideales o grupos sociales que sigue o a los que ya pertenece o pretende integrar, igualmente ya tiene consciencia de su cultura y participa de ella y la vivencia, la adolescente interactúa con su grupo de amigos, entonces, esta es la etapa de la formación de la identidad según Erikson.

Además Erikson refiere que para constituir la identidad, los adolescentes deben determinar y organizar sus capacidades, necesidades, intereses y deseos para expresarlos luego en un contexto social. Erikson descubrió que el primer riesgo de

esta etapa era la confusión de identidad o de papel, que puede durar hasta alcanzar la edad psicológica adulta.

La identidad se forma a medida que los jóvenes solucionan tres aspectos significativos: la elección de una ocupación, la adopción de valores en qué creer y por qué vivir, y el desarrollo de una identidad sexual satisfactoria. Durante la crisis de la niñez intermedia, ingenio, frente, a inferioridad, los niños adquieren las habilidades necesarias para tener éxito en su cultura; ahora que son adolescentes, necesitan saber cómo utilizarlas

Erikson establece un término denominado moratoria psicosocial, el cual refiere ser el “tiempo libre” el mismo que proporciona a la adolescencia, una responsabilidad de establecer compromisos a los cuales mantenerse fieles, y este aspecto en los adolescentes influye en su capacidad para resolver la crisis de identidad. Las adolescentes que solucionan satisfactoriamente esa crisis desarrollan la virtud de la fidelidad confianza y lealtad permanente o sentido de pertenencia a un ser amado o a los amigos y compañeros. La fidelidad también puede indiciar identificación con un conjunto de valores, una ideología, una religión, un movimiento político una búsqueda creativa o un grupo étnico.

Las concepciones de adolescencia y juventud comprenden un período transicional con importantes cambios globales biopsicosociales en la persona. Estos cambios están combinados desde Slaikeu y por Erikson como detalla el grafico anteriormente presentado con el motivo de transición, tareas del desarrollo y preocupaciones, y los posibles sucesos de crisis propias de cada etapa, estos elementos surgen en cierto período de la vida de la persona cuya debida realización conduce a la felicidad y al éxito de tareas posteriores, y cuyo fracaso conduce a la infelicidad del individuo, a la desaprobación de la sociedad, y a dificultades en el logro de tareas posteriores.

En las mujeres uno de los acontecimientos importantes en esta etapa es el primer periodo menstrual el mismo que indica la madurez sexual de la mujer frente a este acontecimiento se refiere que:

Estudios realizados (...) revelan una diversidad de actitudes ante la menstruación. Algunas chicas expresan alegría y excitación o

aceptan la llegada de los periodos menstruales sin ningún tipo de problema, otras reaccionan con temor, turbación o miedo.⁵

La llegada del primer periodo menstrual marca un primer evento importante en la vida definiendo una significación emocional de la adolescente y este a su vez será concebido desde su subjetividad. La apariencia física se torna muy evidente en la adolescencia puesto que los cambios físicos que presentan revelan su desarrollo las adolescentes dentro de las características físicas además evidencian el apareamiento de senos, vello en el pubis, vello en las axilas, aumento de la anchura y profundidad de la pelvis. Los cambios físicos que presenta la etapa de la adolescencia en las mujeres es un símbolo de madurez sexual, de su estatus futuro como mujer. Los cambios físicos evidenciados en la adolescencia, son responsables de la aparición de múltiples concepciones por parte de la adolescente.

Los cambios de actitudes y comportamiento sexual, han de tener inevitablemente efectos en el desarrollo del adolescente, así como en la adaptación personal.⁶

Este aspecto es muy importante considerar ya que si los cambios y el desarrollo sexual en la adolescente son importantes, entonces un hecho violento como una transgresión sexual establecería un sin número de efectos en su normal desarrollo psicológico conflictuando severamente esta etapa en la que ya existen preocupaciones y conflictos que resolver.

En la adolescencia no solo se evidencian cambios físicos evidentes sino que estos cambios también se dan en las capacidades cognoscitivas en la etapa de la adolescencia pues desarrollándose también, cuantitativa y cualitativamente, durante el periodo que dura la adolescencia. Estos cambios desempeñan un papel decisivo en lo que respecta a ayudar al adolescente a enfrentar las demandas progresivas y complejas que atraviesan en este periodo en materia de educación y de vocación, que se le hacen.

⁵ PAPANIA, Diane E. y WENDKOS, Sally Olds, “*Psicología*”, Primera Edición, McGraw-Hill de México, Impreso en España 1995.

⁶ COLEMAN, John.: “*Psicología de la adolescencia*”. Madrid. Morata. 1985.

Los cambios cognoscitivos influyen fuertemente en las modificaciones del carácter de las relaciones padres-hijos, en las nacientes características de la personalidad y en los mecanismos de defensa psicológica, en la planeación de las futuras metas educativas y vocacionales, en las crecientes preocupaciones por los valores sociales, políticos y personales, e incluso en el sentido que se va desarrollando de la identidad personal.

En conclusión la adolescencia es un periodo que de acuerdo a Slaikeu y Erikson establece varias características que definen esta etapa y que indican los posibles motivos de transición en donde cada tarea y preocupación que define esta etapa deberán ser superadas para el desempeño de actividades relacionadas con la edad particular del desarrollo.

4. Adulthood temprana: Intimidad contra aislamiento

Esta etapa es definida por Erikson como la crisis de la juventud y madurez en donde el autor sostiene que la búsqueda de identidad individual se inicia en la adolescencia y se extiende en la edad adulta, ocupándose de diversos aspectos en función de la etapa de la vida que atravesase. Este etapa comprende la intimidad frente al aislamiento en donde ya la joven mujer esta preparada para comprometerse a una relación mas íntima con otra persona, arraigándose a una pérdida temporal del yo en situaciones tales como el matrimonio, o una relación muy íntima, así como también se evidencia un cierto grado de aislamiento el cual refiere ser necesario para mantener la propia individualidad, este elemento en demasía puede impedir la capacidad de unirse a otra persona de forma íntima y llevar a un estado de soledad y aislamiento.

Esta etapa es la que le sigue a la etapa de la adolescencia en donde la identidad y la confusión de roles tubo que ser superada entonces una vez superadas las crisis de identidad de la adolescencia, el ser humano esta listo para participar de manera plena en la sociedad gozando de la vida, libertad y responsabilidad adulta.

Es decir en esta etapa la joven debe ser capaz de estar cerca de otros sabiendo quien es y sin miedo a perderse en esa relación, esto se realice se necesita dar un poco de sí y establecer contacto social con otras personas, ceder un poco en sus preocupaciones

y metas personales su trabajo o sus estudios, sus relaciones personales y sociales, especialmente con el sexo opuesto y en el matrimonio. Todo ello con la finalidad de alcanzar idealmente la intimidad.

La tarea fundamental de este periodo de acuerdo a Erikson gira entonces en torno a la disposición psicológica y el comportamiento de la intimidad en pareja, esto significa brindarse mutua confianza y regular los ciclos de trabajo, procreación y recreación, renunciando al hacerlo a parte de los tesoros acumulados en las etapas anteriores. Dentro de las características de una Intimidad sana, integral y satisfactoria que debería desarrollarse en esta etapa Erikson refiere las siguientes:

Una de las situaciones en las que la intimidad es imposible sin auto abandono es en la unión sexual. Erikson considera que la genitalidad debe incluir sea aspectos con el fin de lograr un significado social permanente.

- Mutualidad en el Orgasmo.
- La pareja debe ser un (a) compañero (a) amado (a) del otro sexo.
- Con esa pareja se es capaz de compartir una confianza mutua.
- Se desea regular los ciclos de trabajo y procreación.
- Se pretende asegurar también a la descendencia un desarrollo satisfactorio.

En esta etapa se puede intentar cubrir inconcientemente la carencia de etapas anteriores, de manera que una joven que en el primer estadio no desarrollo la confianza básica necesaria para superar con éxito la crisis de ese momento, pudiese intentar resolverla en el estadio de la intimidad buscando como pareja alguien con quien ella tenga mucha diferencia de edad que en el fondo, pueda desempeñar el rol del progenitor faltante.

Erikson señala que el joven adulto necesita sentirse integrado en sí mismo y para con su entorno, para la manifestación de una personalidad madura y sana en donde refiere que estas características deben tener un adulto joven como signo de madurez.

La conciliación del orgasmo genital y las necesidades sexuales extragenitales.

La conciliación del amor y la sexualidad.

La conciliación de las pautas procreadoras sexuales productoras de trabajo.

Un exceso del sentido de intimidad y solidaridad podrá conducir a una tendencia mal adaptativa que Erikson denomina promiscuidad. Culmina exitosamente esta etapa al alcanzar la virtud del amor, concebida como la habilidad de alejar las diferencias o antagonismos a través de una mutualidad de devoción.

Finalmente este Capítulo permite mostrar características de la población de estudio desde un enfoque psicosocial para entender cada etapa que atraviesan las víctimas desde las crisis de desarrollo que surcan en todo el desarrollo y ciclo vital, enfocando a las dos etapas importantes en que se encuentran las mujeres de investigación para definir características propias de estas edades sus tareas y preocupación de cada etapa y las crisis que deben atravesar y superar para pasar con éxito a las siguientes etapas del ciclo vital.

CAPITULO II: TEORÍA DE LA CRISIS

Las personas que han sido víctimas de violación se enfrentan a una situación de crisis; la misma genera un proceso psíquico, directamente relacionado con la construcción de sentidos en torno a la agresión sufrida y su reparación. Por lo que resulta necesario considerar la comprensión de las crisis en las mujeres víctimas de delitos sexuales. Esta investigación considera la Teoría de la Crisis planteada por Karl Slaikeu, para entender el proceso psicológico de la población de estudio.

1. Definición de Crisis

De acuerdo a las raíces semánticas de la crisis descritas en el libro “Intervención en crisis” de Karl Slaikeu indica conceptos que son ricos en significado psicológico. El término chino de crisis (weiji) se compone de dos caracteres que significan logro y oportunidad.

“Una crisis es un estado temporal de trastorno y desorganización, caracterizado principalmente por una incapacidad del individuo para manejar situaciones particulares utilizando métodos acostumbrados para la solución de problemas y por el potencial para obtener un resultado radicalmente positivo o negativo”⁷

Dada esta definición de crisis, para ampliar su explicación, es importante considerar que todos los seres humanos están expuestos en cualquier momento de la vida a experimentar alguna crisis que altera totalmente a la persona ocasionando perturbación y una desorganización en las estrategias de enfrentamiento.

Slaikeu señala que el estado de crisis esta limitado por el tiempo y que ésta se inicia a partir de un evento que lo desencadena. El mismo puede darse por un proceso de desarrollo vital o crisis de tipo circunstancial. La capacidad de resolución de la crisis determinará el reestablecimiento de la persona.

La resolución de la crisis depende de múltiples factores, las circunstancias: la gravedad del evento, elementos individuales de la persona tales como maniobras de

⁷ SLAIKEU, Karl A. “*Intervención en Crisis Manual para practica e investigación*” 2da Edición, Editorial El Manual Moderno, S.A. de C.V. México, D.F-Sante Fe de Bogota.

protección frente a la amenaza, tolerancia al dolor, madurez psicológica, factores sociales, familiares, tales como personas o momentos significantes para la persona en crisis.

Slaikeu refiere que la mayoría de terapeutas están de acuerdo en que el estado de crisis es agudo, pero éste puede adquirir un carácter crónico, extendiéndose más allá del tiempo que se ha observado que dura generalmente –seis semanas a 6 meses- y durar de más de seis meses a años.

Como menciona Auerbach en el libro de Slaikeu donde indica que de acuerdo a una gran cantidad de estudios revelan que los efectos de la desorganización por la crisis continúan años después del suceso, en el caso de esta investigación la población víctimas de delitos sexuales evidencian crisis que desorganizan agresivamente su estado normal de funcionamiento evidenciando reacciones de tensión continua y persistente, así como también manifestando una amplia variedad de problemas crónicos emocionales, psicológicos, afectivos, sexuales, sociales, de adaptación social, familiar, estos elementos indican que el riesgo de los problemas psicológicos se desarrollan en función de la severidad y duración del evento tensionante.

El tipo de crisis que afecta a la población de estudio es un tipo de crisis circunstancial puesto que es de carácter accidental e inesperado caracterizado por factores ambientales, las mujeres de este estudio son víctimas de hechos violentos, generando en esta población crisis inducidas por situaciones circunstancialmente violentas.

Con respecto a la Teoría de la crisis que aporta Slaikeu, dentro de las crisis circunstanciales en la vida que propone tales como las crisis de salud, la muerte repentina, desastres naturales y provocados por el hombre guerras y hechos relacionados, familia y economía, se encuentra el crimen, el mismo que ha sido analizado en términos de la teoría de la crisis.

Esta aportación permite relacionar directamente a la población de estudio puesto que son mujeres trasgredidas sexualmente que fueron víctimas de la violencia física, psicológica, emocional, social, etc, el uso de estos tipos de violencia presentan

manifestaciones psicológicas de trastorno y desorganización estos elementos conducen a las víctimas a crisis vitales de desorganización total, evidenciando respuestas emocionales que pueden presentar enojo, temor, ansiedad, llanto, temblor o irritabilidad, es decir una variedad de síntomas somáticos, emocionales y psicológicos, el hecho genera en las víctimas miedo excesivo, sentimientos de culpabilidad, sufren depresión y exhiben conductas auto agresivas y suicidas, evidencian además tentativas de suicidios, es decir un hecho violento como una trasgresión sexual, destina a las personas a un estado de crisis que está atravesado por periodos de desorden y desequilibrio produciendo un estado psicológico, emocional, afectivo, en la persona que desencadena en un trastorno emocional grave y un caos de sus funciones tanto a nivel psicológico, cognoscitivo, físico, etc.

Esta desorganización para explicar más ampliamente refiere Harpern en la Teoría de la Crisis de Slakeu que las personas en crisis experimentan síntomas significativos tales como:

- 1.- Sentimientos de cansancio y agotamiento;
- 2.- Sentimientos de desamparo;
- 3.- Sentimientos de inadecuación;
- 4.- Sentimientos de confusión;
- 5.- Síntomas físicos;
- 6.- Sentimientos de ansiedad;
- 7.- Desorganización del funcionamiento en sus relaciones laborales;
- 8.- Desorganización del funcionamiento en sus relaciones familiares;
- 9.- Desorganización del funcionamiento en sus relaciones sociales; y
- 10.- Desorganización en sus actividades sociales.⁸

Estos síntomas significativos de las personas en crisis se combinan simultáneamente desorganizando diversos aspectos de la vida de las personas, un hecho violento de carácter sexual en las mujeres que fueron víctimas de estos delitos producirá un estado de crisis que se caracterizará por el desequilibrio de su vida destinando a la divergencia de la misma, afectando a sus sentimientos, pensamientos, conducta, relaciones sociales, familiares, laborales, personales que desestabilizaran su funcionamiento psicológico, emocional y físico.

⁸ SLAIKEU, Karl A. *“Intervención en Crisis Manual para práctica e investigación”* 2da Edición, Editorial El Manual Moderno, S.A. de C.V. México, D.F-Sante Fe de Bogota.

Otro elemento que caracteriza el estado de crisis es la vulnerabilidad y la disminución de las defensas esto hace referencia a la incapacidad de la persona de salir adelante y percibe que todo su mundo se ha destruido y no existe nada que rescatar, sin embargo este mismo estado de vulnerabilidad puede ofrecer oportunidades de nuevas concepciones de realidad que podrían ayudar a entender las circunstancias del hecho traumático, el estado de vulnerabilidad produce en la persona la oportunidad de cambio y de la posibilidad de estrategias de enfrentamiento.

Un elemento importante a considerar en la población de estudio son los factores predisponentes a la crisis que padece esta población por el hecho violento experimentado, dado que la población de investigación son mujeres entre 15 a 35 años, que sufrieron una agresión de tipo sexual es fundamental explicar que existen factores predisponentes que influyen en el estado de la persona antes de la crisis, bueno como se a mencionado estos factores tienen que ver con características individuales de la persona, así como también su edad sin que esto signifique que la edad establezca el grado de afectación de un evento violento como una trasgresión sexual, pero si como se detalló en el Capitulo de las crisis vitales de desarrollo existen características de cada edad que pueden jugar a favor o en contra de su capacidad de procesar la crisis e influir en sus diferentes etapas, otro factor importante es el contexto social, familiar, en que se apoye su experiencia y como este medio le proporcione o no ayuda, es decir este caso la crisis es el resultado de una violación que estructuró desorganización en todas las áreas que componen la vida de estas mujeres y que dependiendo de su historia de vida, factores ambientales, sociales, personales, psicológicos y en este caso también factores legales permitirán establecer la construcción de sentidos que les posibilite a reparar su experiencia.

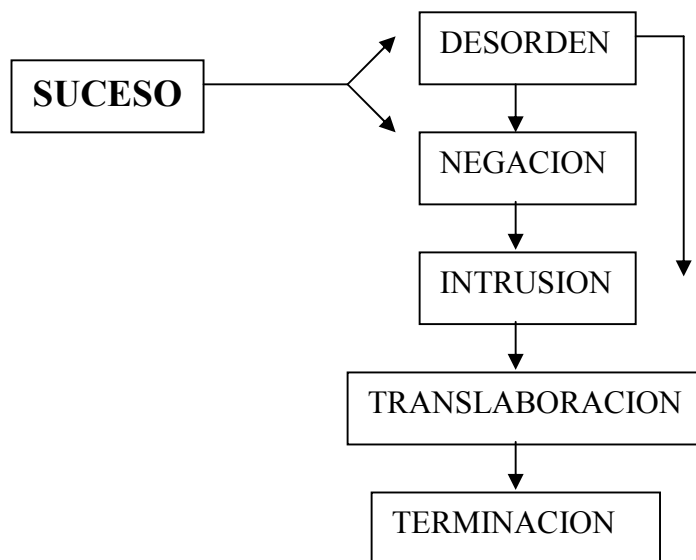
Cada ser humano tiene una historia de vida distinta en la cual a experimentado eventos y circunstancias diferentes que le han posibilitado madurar y desarrollar estrategias para enfrentar las dificultades que presenta la vida.

Cuando la persona experimenta una crisis, en este caso una crisis desencadenada por una violación sexual, el resultado del hecho deriva circunstancias demasiado amenazantes y tensionantes lo que causará aflicciones graves para soportarlas y

tolerarlas las que ponen en riesgo todos los recursos disponibles para solucionar los problemas y las formas que antes tuvieron cabida en la solución de dificultades frente a nuevas experiencias de tal naturaleza ya que no resultan apropiadas ni son mínimamente consistentes para el afrontamiento de un hecho.

En el caso de la población de estudio, mujeres víctimas de delitos sexuales, de entre 15 y 35 años, la crisis que padecen por el hecho experimentado las condena a sentirse miserables, completamente incapaces de abordar nuevas circunstancias de afrontamiento, sin embargo sus mecanismos y estrategias de afrontamiento dependerán de los recursos psicológicos, emocionales, sociales, familiares, que tengan para considerar nuevos sentidos de reparación que les permita afrontar su vida.

2. Etapas de la Crisis



FUENTE: SLAIKEU, Karl A. *“Intervención en Crisis Manual para practica e investigación”* Figura 2-1. Etapas de las Crisis 2da edición, Editorial El Manual Moderno, S.A. de C.V. México, D.F-Sante Fe de Bogota.

Siguiendo con otro autor que cita Slaikue en su libro, Horowitz en el grafico describe un modelo para entender la crisis y sus etapas a continuación de describirán ampliamente para su mejor comprensión.

En primer lugar se evidencia el apareamiento de un hecho perturbador, denominado por el autor como “suceso” es decir cualquier evento significativo para la persona, este suceso vinculándolo con la investigación refiere ser la violación. Posteriormente frente a este hecho surge una reacción ante un hecho amenazante identificada como: desorden

2.1. Etapa de desorden: el autor, indica que “*el desorden se refiere a las reacciones iniciales en el impacto del suceso*”⁹. Estas reacciones son consecuencia del suceso amenazante que generarán múltiples reacciones que pueden ser tanto físicas como psicológicas y emocionales entre las reacciones físicas pueden ser desmayos, lamentos, dolor, en las reacciones psicológicas y emocionales; miedo, llanto, angustia, grito, lamentos, sin embargo estas reacciones se diferenciarán en cada persona dependiendo de su subjetividad y de cómo incorpore el suceso en su vida y el grado de afectación puede ser que el suceso le provoque llorar desesperadamente o una reacción diferente donde el dolor no se revele obvio, sino que se acoja a sufrir en silencio, es decir, las reacciones variarán de ser obvias y no tan obvias para cada persona, es decir el desorden se refiere a las reacciones preliminares en el impacto del suceso experimentado.

Posteriormente siguiendo con la explicación el autor señala que las flechas indican que el desorden conduce tanto a la negación como a la intrusión entonces:

2.2. Etapa de negación: el autor refiere que:

La negación conduce al amortiguamiento del impacto. Puede acompañarse de un entorpecimiento emocional, en no pensar en lo que pasó, o la planeación de actividades como si nada hubiera pasado.¹⁰

Entonces esta etapa para la víctima comprenderá un proceso psicológico de mitigación del hecho perturbador apoyándose en el mundo exterior para distraer la confusión que a nivel psicológico e interno la experiencia violenta le genera.

⁹ Ibidem,p.32

¹⁰ SLAIKEU, Karl A. “*Intervención en Crisis Manual para practica e investigación*” Figura 2-1. Etapas de las Crisis 2da edición, Editorial El Manual Moderno, S.A. de C.V. México, D.F-Sante Fe de Bogota.

2.3 Etapa de instrucción: esta etapa refiere según Horowitz a:

La intrusión incluye la abundancia involuntaria de ideas de dolor por los sentimientos acerca del suceso, sea una pérdida o alguna otra tragedia. Las pesadillas recurrentes u otras preocupaciones e imágenes de lo que ha pasado son características de esta etapa.¹¹

Esta etapa conforma entonces la exacerbación de sentimientos e ideas que fueron aplacadas en la anterior etapa y que de cierta forma en esta salen y fluyen en las víctimas. Además el autor refiere con respecto a esta etapa que la abundancia de pensamientos que acompañan la etapa intrusiva puede incluir afirmaciones, expresadas o no, sobre la pérdida y su impacto.

El gráfico traza una flecha que va desde la etapa del desorden hasta la etapa de intrusión esto refiere el autor que algunas personas omiten la etapa de negación y se desplazan directamente a la etapa de intrusión así como también otras personas oscilan de un lado a otro entre las etapas de negación y de intrusión o viceversa.

2.4. Etapa de Translaboración: Horowitz manifiesta lo siguiente con respecto a esta etapa;

La translaboración es el proceso en el que se expresan, identifican y divulgan pensamientos, sentimientos e imágenes de la experiencia de la crisis. Algunos individuos progresan y translaboran esos sentimientos y experiencias naturalmente, en tanto que otros lo hacen únicamente con ayuda externa.¹²

Esta etapa es fundamental para los fines de la investigación sin desmerecer al resto de etapas que son importantes y que siguen y cumplen una dinámica primordial en el proceso psicológico de la crisis que vive la víctima por el hecho sufrido, sin embargo dadas las características de esta etapa, su proceso es vital para la investigación de este estudio puesto que esta etapa permitiría si llega a darse adecuadamente, a la posibilidad de elaborar una construcción primaria de sentidos de reparación que elabore la víctima desde varios factores que anteriormente se los mencionó tales como madurez psicológica, factores ambientales, sociales familiares, afectivos, etc.

¹¹ Ibidem, p.33

¹² Ibidem, p.33

2.5. Etapa de Terminación: La etapa de terminación el autor hace referencia que siendo la etapa final de la experiencia de la crisis la cual conduce a una integración de la misma dentro de la vida de la persona puesto que el suceso ha sido enfrentado y los sentimientos y pensamientos se han identificado y expresado y la reorganización ha sido consumada o iniciada. Es decir que tanto la etapa de translaboración como la etapa de terminación tendrían una relevancia para propósitos de esta investigación puesto que son en estas etapas donde se podría realizar el análisis que pretende esta investigación obviamente todas las etapas son de vital importancia para el análisis y cumplen un proceso importante en el desarrollo de la explicación y posterior análisis de la población de estudio.

Estas etapas descritas consiguen realizar aportaciones que posteriormente servirán para entender el estado psicológico, emocional, de las mujeres víctimas de delitos sexuales que experimentaron sucesos violentos y dolorosos y que de acuerdo a su construcción psíquica, emocional, social, y su experiencia vivida desde dos situaciones distintas con la justicia producirán o carecerán de la posibilidad de la construcción de sentidos de reparación que les facilite un afrontamiento a una nueva realidad, o que les permita enfrentar esa realidad con nuevas estrategias para establecer su mejoramiento, estas construcciones de sentido de reparación desde a una condición legal sea desde la impunidad o desde la condena de los delitos a las que fueron víctimas involucra una serie de factores que intervendrán en su mejoramiento o deterioro psíquico.

La población de estudio; mujeres víctimas de delitos sexuales indican patrones que son congruentes con las etapas descritas por de Horowitz y citadas por Slaikeu puesto que describen fases que definen características importantes y específicas detallando el curso que siguen las crisis de esta naturaleza.

Vinculando las aportaciones de Horowitz la primera etapa haría referencia a una fase aguda en esta primera etapa fase el proceso de crisis caracterizada por ser el primer impacto produce la conmoción a nivel psicológico, físico, emocional, este estado podría dilatarse indefinidamente durante días o algunos meses, la violación sexual implica este suceso desencadenante que habla el autor para la generación de una crisis.

La segunda etapa estarían vinculadas las fases de negación e intrusión, las cuales oscilarían entre fase y fase, un evento como una violación en esta etapa se caracteriza por el intento de adaptación externa, incluye en reintegro a la actividad habitual y normal y la supresión estacional de sentimientos acerca de la violación en un intento por reducir la ansiedad y controlar las intensas emociones.

Subsiguientemente a esta etapa se establece la fase mas critica en donde se subscriben la fase de translaboración y posteriormente la fase de terminación este proceso es quizás el mas importante para entender el propósito de este trabajo, pues en esta etapa se intentaría la estructuración de sentidos de reparación a través de la translaboración subjetiva de cada mujer victima de delito sexual y desde cada una de las realidades, tomando en cuenta que para fines de esta investigación se consideran dos situaciones legales distintas con la justicia que serán la base para analizar las posibles construcciones de sentidos de reparación que las victimas establezcan y que de acuerdo a la Teoría de la Crisis en esta etapa de translaboración de los sentimientos, la búsqueda de estrategias subsanar el dolor y superar la crisis construya sentidos que les permitan reparar su condición de desarrollar y aceptar, este proceso en las mujeres victimas de delitos sexuales en cuanto la convulsión de sentimientos atrapados pueden salir de manifiesto y se genere la necesidad de exteriorizarlo a través de la palabra, en esta fase la victima translabora se sentir, su dolor, para posteriormente dar la bienvenida a una etapa final de la experiencia de crisis, la cual conduce a la integración de la misma dentro de la vida de la persona. El suceso violento ha sido enfrentado, los sentimientos y pensamientos se han identificado y expresado y el restablecimiento iniciado.

La teoría de la crisis de Slaikeu y las etapas de las crisis de Horowitz explicadas anteriormente explican las características de las crisis que presentan estas mujeres y que están atravesadas por una connotación legal de dos situaciones heterogéneas con la justicia: impunidad y condena legal, es decir, que todo el proceso que cursa las crisis generadas por la transgresión sexual tienen un punto referencial desde lo legal, puesto que a partir de estas situaciones legales; impunidad y condena legal, el análisis se asentará sobre estas situaciones con la justicia para identificar como estas

situaciones legales permiten en las víctimas la construcción de sentidos de reparación.

3. Los posibles contextos en que se asientan las crisis

Siguiendo con Slaikeu en su libro toma aportaciones de Bronfenbrenner el cual argumenta los diversos ámbitos donde la crisis puede asentarse, identifica 3 suprasistemas, los mismos que son relevantes para las estrategias de enfrentamiento de la persona.

El primer microsistema representa a la familia y al grupo social inmediato. El exosistema representa la estructura social de la comunidad [...]. Por último el macrosistema es la más grande de las estructuras contextuales e incluye los valores culturales y sistema de creencias que interfieren entre comunidades, familias y finalmente entre los individuos.¹³

Esta aportación tomada para esta investigación permite dar explicaciones con respecto a los entornos o contextos en que la población de estudio desarrolla las crisis frente a los sucesos violentos experimentados y que serán de total relevancia para la construcción de sentidos de reparación ante su crisis el primer microsistema denota como se mencionó anteriormente al grupo familiar, el mismo que integra el ambiente social más próximo y cercano en la víctima, el cual que puede posibilitar vías de apoyo o ser agentes estresores, todo dependerá de la configuración familiar para que la víctima en crisis reciba la primera ayuda psicológica en sucesos dolorosos y tan delicados y complejos como es una violación sexual.

La intervención oportuna de este microsistema en un suceso de tal naturaleza podrían ser capaces de ofrecer recursos de apoyo importantes y proveer en primera instancia el apoyo psicológico, emocional, moral, para enfrentar el dolor, cada una de estas intervenciones interpersonales que se establezcan marcarán recursos psicológicos en la víctima para manejar emociones y controlar sentimientos y emociones y viabilizarán el proceso de la construcción de sentidos de reparación

¹³ Ibidem, p.28

El siguiente suprasistema es el ecosistema que también influye de forma relevante en ser un contexto de crisis y que puede facultar de apoyo y asistencia a la víctima puesto que sostiene la estructura social importante en el proceso de afrontamiento de la víctima como elemento de confianza en personas cercanas, o instituciones que atiendan su demanda tanto legal como psicológica y afectiva y colabore con su proceso de enfrentamiento del suceso.

Finalmente el macrosistema considerado una de las estructuras que contienen a las dos anteriores y que implica toda la configuración cultural, el sistema de valores con que se haya desarrollado la persona y que influirán la forma de entender los acontecimientos sean buenos o malos, sean eventos felices o dolorosos.

Bronfenbrenner a través de sus aportaciones amplía la explicación de las crisis, puesto que logra establecer tres contextos importantes donde se asientan las crisis y que son estos contextos significativos para promover o dificultar el proceso de la crisis y el funcionamiento individual, los mismos que se desarrollan en estos contextos, que ya en el análisis de casos se evidenciaran sus efectos.

En conclusión la teoría de la crisis utilizada para esta investigación, permite realizar aportaciones que viabilicen la comprensión y el proceso de crisis a través de las etapas que tiene este proceso que invade a las víctimas tras un hecho violento como es una trasgresión sexual, esta teorización permitirá entender el análisis de casos para percibir el propósito de esta investigación en la búsqueda de sentidos de reparación que construyan o no las víctimas desde situaciones distintas con la justicia.

Caplan en el libro de Slaikeu define 7 características de la conducta de enfrentamiento efectivo las cuales posteriormente se explicaran para una mejor comprensión de este punto importante de la investigación

- 1.- Explorar activamente conflictos reales y buscar información
- 2.- Expresar sin reserva sentimientos negativos, positivos y tolerar la frustración
- 3.- Pedir ayuda activamente a otros

- 4.- Descomponer los problemas en fragmentos manejables y translaborar uno cada vez
- 5.- Estar conciente de la fatiga y las tendencias que propician la desorganización, en tanto se mantiene el control y los esfuerzos por seguir adelante en tantas áreas del funcionamiento como sea posible.
- 6.- Controlar los sentimientos donde se pueda (aceptándolos cuando sea necesario) ser flexible y estar dispuesto a cambiar, y
- 7.- Confiar en si mismo y en otros y tener un optimismo básico sobre los resultados por venir.¹⁴

Esta lista de acuerdo a Caplan refiere a la búsqueda de conflictos reales en donde implica el manejo de componentes subjetivos, haciendo un pequeño paréntesis en esta explicación cabe indicar que la subjetividad refiere a todo aquello propio o concerniente a la persona y a su configuración ante si mismo y ante el mundo que lo rodea, la subjetividad es un elemento característico que posee cada persona y que construye tanto las relaciones buenas como adversas entre seres humanos, la subjetividad es el término opuesto a la objetividad, y con el fin de extender la explicación en términos globales la subjetividad de acuerdo a la Real Academia de la Lengua sugiere ser :

“La subjetividad es la cualidad de subjetivo. Se trata de aquello perteneciente o relativo al sujeto, tomado en oposición al mundo externo. Por otra parte, el concepto hace referencia a nuestro modo de pensar o de sentir, y no al objeto en sí mismo.”¹⁵

Cerrando esta corta explicación tanto la manera de enfrentar las crisis y como estas afecten indistintamente a la persona dependerá de la subjetividad de la misma, así como de recursos importantes que intervienen tales como la madurez psicológica y emocional que denota de cierto modo la edad por la experiencia adquirida con los años sin que esto quiera decir que exclusivamente la edad defina madurez, sin embargo podría ser un elemento que influya, el ambiente social, así como también recursos propios, tanto los sentimientos positivos como negativos ante el hecho, la tolerancia a la frustración, etc, serán factores que posibiliten o compliquen la situación de la población de estudio.

¹⁴ SLAIKEU, Karl A. “Intervención en Crisis Manual para practica e investigación” 2da edición, Editorial El Manual Moderno, S.A. de C.V. México, D.F-Sante Fe de Bogota.

¹⁵ Diccionario de la Real Academia de la Lengua <http://definicion.de/subjetividad/>

4. Aspectos Psicopatológicos de la Población afectada por Delitos Sexuales

Después de sufrir un hecho violento las mujeres víctimas de delitos sexuales evidencian una serie de signos y síntomas que expresan secuelas frente a esa transgresión sufrida, que independientemente de la edad es vivido con el mismo dolor desde una adolescente a una joven o a una mujer adulta, sin embargo el impacto puede ser tramitado de diferentes formas por la madures psicológica, de cada etapa y su historia personal de vida de acuerdo a los referentes de apoyo que tengan en el contexto que les rodea.

Por otro lado estos hallazgos de dolor son expresados en cada testimonio narrado por esta población la misma que denota daños específicamente a nivel psicológico, formulando situaciones de estrés crónico el mismo que tiene efectos importantes sobre áreas físicas por la continua activación de su sistema de alerta, lo que produce efectos a nivel fisiológico, es decir sus áreas tanto psicológicas como físicas se encuentran en una estrecha relación revelando síntomas físicos relacionados con dolores de cabeza o trastornos psicósomáticos especialmente en el aparato digestivo por la segregación alterada de su estado, así como trastornos de sueño, trastornos alimenticios, etc.

Es importante mencionar que los recursos propios con los que cuente la víctima, serán fundamentales para poner en activación una serie de estrategias para afrontar las realidades con alto contenido estresor, sin embargo el desarrollo psicopatológico que a continuación se especificará es considerado como los trastornos psicopatológicos con mayor frecuencia encontrados en las poblaciones que han sido víctimas de agresiones sexuales referidos por el libro de Psicología Criminal de Carmen Almendros Rodríguez, Josep Baques entre otros varios autores que integran este libro.

Las mujeres víctimas de delitos sexuales en la exploración realizada en los peritajes psicológicos expresan los siguientes daños psicológicos:

Se evidencian sensaciones intensas de amenaza constante a su vida, este hecho genera gran inseguridad personal, acompañada de una pérdida de estima y respeto

por su propia vida, situación que va de la mano con niveles altos de ansiedad extrema y respuestas continuas de alerta. Ante un hecho traumático y violento como es un abuso de carácter sexual los esquemas psicológicos, cognitivos, afectivos de las víctimas sufren un fallo en el funcionamiento normal de la persona, rompen con sus referentes de vida induciendo una desconexión consigo misma y con el entorno.

Así como también expresan comportamientos de aislamiento social y tendencias a ocultar lo ocurrido, por diferentes razón sea por culpa, vergüenza o por dolor de recuerdos nocivos. Los sentimientos de culpa son muy renombrados en este tipo de población pues la culpa se convierten en un elemento esencial como efecto de la transgresión. Las manifestaciones depresivas son los principales síntomas evidenciado en estas mujeres expresándose en la baja autoestima, la apatía, la desesperanza, y la sensación de culpabilidad con elementos que contribuyen hacer más difícil su cuadro.

Tabla 3.15. Daño psíquico en víctimas de delitos violentos

<p>Sentimientos negativos; humillación, vergüenza, culpa o ira. Ansiedad Preocupación constante por el trauma, con tendencia a revivir el suceso. Depresión Pérdida progresiva de confianza personal como consecuencia de los sentimientos de indefinición y de la desesperanza experimentados Disminución de la autoestima Alteraciones en el ritmo y en contenido del sueño. Pérdida de interés y de la concentración de actividades anteriormente gratificantes</p>	<p>Cambio en el sistema de valores, especialmente en la confianza en los demás y la creencia en un mundo justo Hostilidad, agresividad, abuso de alcohol, y de drogas. Modificación de las relaciones (dependencia emocional, aislamiento) Aumento de la vulnerabilidad, con temor a vivir en un mundo peligroso y pérdida de control sobre la propia vida. Cambio drástico del estilo de vida, con miedo a acudir a los lugares de costumbre. necesidad apremiante de trasladarse de domicilio Disfunción sexual</p>
--	---

FUENTE: RODRIGUEZ ALMENDROS, Carmen y otros, "Psicología Criminal" Tabla 3.15. Daño psíquico en víctimas de delitos violentos, 2004, p. 100

La tabla nos permite sistematizar las secuelas psico-emocionales a nivel general que padecen las víctimas que sufren eventos violentos, como se puede observar, hechos de esta naturaleza, y específicamente de carácter sexual, prolongan el sufrimiento del trauma en su vida cotidiana a nivel personal y de su entorno.

4.1. Trastornos Psicopatológicos mas frecuentes en las víctimas delitos sexuales

Un hecho traumático de cualquier índole afecta negativamente sobre la apreciación de confianza de las personas, mas aun si el hecho traumático trasgredió áreas físicas, psicológicas, emocionales, etc, lo que genera una perdida de seguridad sobre su entorno o los referentes que tenían de seguridad provocando serias lesiones psicológicas las mismas que se recogen a través de discursos, e instrumentos psicológicos que han permitido establecer los trastornos mas comunes en esta población un evento considerado como el mas devastador por afectar en su totalidad a las personas, es un delito de violación sexual en los mismos que a continuación se detallaran .

4.1.1El Estrés Post Traumático

De acuerdo al DSM –IV ha sido uno de los diagnósticos con mayor frecuencia se han realizado como resultado de delitos de carácter violento el mismo que se caracteriza por:

Trastorno por estrés Post Traumático se define por un conjunto de síntomas que se hacen presentes en los pacientes luego de haber vivido un acontecimiento estresante o traumático, en el cual se tuvo sensación de ver en peligro la vida propia o la integridad física.¹⁶

Para detallar la situación psicológica posterior a un delito sexual que a experimentado una victima de un hecho violento para fines de esta investigación se recurre a los criterios diagnósticos para ampliar las consecuencias psicológicas que padecen las victimas de estudio en donde según el DSM-IV-TR el trastorno de estrés postraumático se caracteriza por:¹⁷

¹⁶ LÓPEZ, Ibor Aliño, Juan J, y Valdés Miyar, Manuel (2002). *DSM-IV-TR “ Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales”*. Texto revisado. Barcelona: Masson.

¹⁷ RODRIGUEZ, ALMENDROS, Carmen y otros, “*Psicología Criminal*” Tabla 3.16. Daño psíquico en victimas de delitos violentos, Echeburua, 2004, p. 102

A) La persona ha estado expuesta a un acontecimiento traumático en el que ha existido (1) y (2):

- 1) La persona ha experimentado, presenciado o le han explicado uno (o mas) acontecimientos caracterizados por muertes o amenazas para su integridad física o la de los demás.
- 2) La persona ha respondido con un temor, una desesperanza o un error intenso.

B) EL acontecimiento traumático es reexperimentado persistentemente a través de una o más de las siguientes formas:

- 1) Recuerdos del acontecimiento recurrentes e intrusos que provocan malestar y en los que se incluyen imágenes, pensamientos o percepciones.
- 2) Sueños de carácter recurrentes sobre el acontecimiento, que producen malestar
- 3) El individuo actúa o tiene la sensación de que el acontecimiento traumático esta ocurriendo (se incluye la sensación de estar reviviendo la experiencia, ilusiones alucinaciones y episodios disociativos de flashback, incluso los que aparecen al despertarse o al intoxicarse)
- 4) Malestar psicológico intenso al exponerse a estímulos internos o externos que simbolizan o recuerdan un aspecto del acontecimiento traumático.
- 4) Respuestas fisiológicas al exponerse a estímulos internos o externos que simbolizan o recuerdan un aspecto del acontecimiento traumático.

C) Evitación persistente de estímulos asociados al trauma y embotamiento de la reactividad general del individuo (ausentes antes del trauma), tal y como indican tres o mas de los siguientes síntomas:

- 1) Esfuerzos para evitar pensamientos, sentimientos o conversaciones sobre el suceso traumático.
- 2) Esfuerzos para evitar actividades, lugares o personas que motivan recuerdos del trauma.
- 3) Incapacidad para recordar un aspecto importante del trauma.
- 4) Reducción acusada del interés o la participación de actividades significativas.

- 5) Sensación de desapego o enajenación frente a los demás.
- 6) Restricción de la vida afectiva, incapacidad para tener sentimientos de amor.
- 7) Sensación de un futuro limitado (p.ej., no espera tener un empleo, casarse, formar una familia o, en definitiva, tener la esperanza de una vida normal.)

D) Síntomas persistentes de aumento de la activación (arousal) (ausentes antes del trauma), tal y como indican dos o mas de los siguientes síntomas:

- 1) Dificultades para conciliar o mantener el sueño.
- 2) Irritabilidad o ataques de ira.
- 3) Dificultades para concentrarse
- 4) Respuestas exageradas de sobresalto

E) Estas alteraciones (síntomas de los criterios B, C y D) se prolongan mas de un mes.

F) Estas alteraciones provocan malestar clínico significativo o deterioro social, laboral o de otras áreas importantes de la actividad del individuo.

Se debe especificar que en;

Trastorno de estrés post traumático agudo (los síntomas duran menos de tres meses)

Trastorno de estrés post traumático crónico (los síntomas duran tres meses o mas)

Trastorno de estrés post traumático o de inicio demorado (entre el acontecimiento traumático y el inicio de los síntomas han pasado como mínimo seis meses).

De acuerdo a las características de este trastorno, se puede identificar que es un trastorno incapacitante, evidentemente una violación sexual es un hecho traumático que genera en las victimas recuerdos, pesadillas, ideas recurrentes, en los que este evento se renueva continuamente en la psiquis de acuerdo a las herramientas para evaluar las condiciones que llegan estas victimas a la Institución se detecta que los síntomas incluso pueden surgir en presencia de estímulos que recuerdan algún aspecto de esa situación, tales como olores, colores, sabores, lugares, personas, etc.

Estos síntomas en las mujeres abusadas sexualmente suelen estar acompañados de sensaciones de desapego o enajenación frente a su entorno, pues su vida afectiva se

restringe por la incapacidad de tener amor para si misma y para los demás porque ahora su entorno es inseguro, sus expectativas frente a la vida son carentes sus planes de vida son indefinidos o escasos y se evidencian también ideaciones suicidas.

4.1.2. Trastorno por Estrés Agudo

Según el DSM-IV-TR tomados por el libro de Psicología Criminal refieren los siguientes criterios diagnósticos: ¹⁸

A) La persona ha estado expuesta a un acontecimiento traumático en el que ha existido (1)y (2):

1) La persona ha experimentado, presenciado o le han explicado uno (o mas) acontecimientos caracterizados por muertes o amenazas para su integridad física o la de los demás.

2) La persona ha respondido con un temor, una desesperanza o un error intenso

B) Durante o después del acontecimiento traumático el individuo presenta tres o mas de los siguientes síntomas disociativos:

1) Sensación Subjetiva de embotamiento, desapego o ausencia de reactividad emocional.

2) Reducción del conocimiento de su entorno.

3) Desrealizacion

4) Despersonalizacion

5) Amnesia Disociativa (p.ej., incapacidad para recordar un aspecto importante del trauma)

C) El acontecimiento traumático es reexperimentado persistentemente en al menos una de estas formas: imágenes, pensamientos, sueños, ilusiones episodios de flashback recurrentes o sensación de estar reviviendo la experiencia y malestar al exponerse a objetos o situaciones que recuerden el acontecimiento traumático.

¹⁸ ALMENDROS, Carmen y otros, "*Psicología Criminal*", Editorial Person Educación, S.A. Madrid, 2005.

D) Evitación acusada de estímulos que recuerdan el trauma (p.ej., pensamientos, sentimientos, conversaciones, actividades, lugares personas.)

1) Síntomas acusados de ansiedad o aumento de la activación (arousal) (p.ej., dificultades para conciliar o mantener el sueño, irritabilidad, mala concentración, hipervigilancia, respuestas exageradas de sobresalto, inquietud motora.)

E) Estas alteraciones provocan malestar clínico significativo o deterioro social, laboral o de otras áreas importantes de la actividad del individuo, o interfieren de forma notable con su capacidad para llevar a cabo tareas indispensables, por ejemplo obtener ayuda o los recursos humanos necesarios explicando el acontecimiento traumático a los miembros de su familia.

F) Estas alteraciones duran un mínimo de dos días y un máximo de cuatro semanas y aparecen en el primer mes que sigue el acontecimiento traumático.

G) Estas alteraciones no se deben a los efectos fisiológicos de sustancias o a una enfermedad médica, no se explican mejor por la presencia de un trastorno psicótico breve y no constituyen una mera exacerbación de un trastorno preexistente de los ejes I y II.

Se debe especificar que el trastorno por estrés agudo:

Si es de carácter agudo los síntomas duran menos de tres meses.

Si es de carácter crónico los síntomas duran tres meses o más.

O si es de inicio demorado entre el acontecimiento traumático y el inicio de los síntomas han pasado como mínimo seis meses.

4.1.3. Trastorno Adaptativo

Según el DSM-IV-TR los criterios diagnósticos se orientan a determinar que:

A) La aparición de síntomas emocionales o comportamentales en respuesta a un estresante identificable, tiene lugar dentro de tres meses siguientes a la presencia del estresante.

B) Estos síntomas o comportamientos se expresan clínicamente del siguiente modo:

- 1) Malestar peor de lo esperable en respuesta al estresante.
- 2) Deterioro significativo de la actividad social o laboral.

C) La alteración relacionada con el estrés no cumple los criterios para otro trastorno específico del Eje I y II.

D) Los síntomas no responde a una reacción de duelo.

E) Una vez cesado el estresante (o sus consecuencias), los síntomas no persisten mas de seis meses.

En el trastorno adaptativo cabe especificar:

Agudo: si la alteración dura menos de seis meses.

Crónico: si la alteración dura seis meses o mas.

4.1.4. Trastorno Depresivo

El trastorno depresivo es uno de los trastornos mas experimentados por las victimas de la investigación, por la transgresión que experimentaron, a nivel físico, psicológico, afectivo, etc, donde se considera depresión mayor, depresión menor o distimia y depresiones puntuales asociadas a diferentes eventos que han marcado la vida de las personas dejando traumas que desencadenan en una serie de síntomas depresivos.

Se habla de depresión mayor cuando la persona se enfrenta a un estado severo que afecta profundamente a la persona y su entorno, limitando su actividad diaria y que dura al menos un mes, los síntomas suelen ser: tristeza, llanto, falta de apetito (a veces lo contrario), dolores y sobre todo la desesperanza, el pensar que nada va a cambiar, y tener una percepción negativista frente al futuro.

La depresión menor o distimia, es un estado crónico, casi una “forma de ser”, estas personas parecen no estar nunca felices, ni bien del todo. No es una tristeza tan profunda como la anterior, el estado del paciente no es tan grave, ni se ven tan

afectados su trabajo y su vida personal, pero la situación se alarga en el tiempo, a veces durante muchísimos años, hasta el punto que la persona ya no comprende otra forma de vida.

Síntomas de una persona deprimida

Los síntomas principales que pueden observarse en los estados depresivos son:

- Tristeza
- Alteraciones del pensamiento
- Disminución de la actividad física, psíquica y motora

La tristeza es observada tanto en el rostro de quien se siente deprimido como por el llanto fácil. Las alteraciones de pensamiento incluyen: baja autoestima, autoacusaciones, sentimientos de desesperanza, ideación suicida, hipocondría, futuro desolador. En cuanto a la disminución motora se sienten cansados, fatigados y disminuyen su actividad. La física incluiría insomnio, pérdida del apetito, estreñimiento, dolores diversos, disminución de la libido o deseo sexual.

En la parte psíquica se incluyen dificultades en la concentración y atención, pérdida generalizada de interés.

- Tristeza patológica
- Trastornos del humor
- Decaimiento

Esto a su vez repercute en la vida cotidiana de la persona de forma negativa mediante:

- Descenso del rendimiento profesional
- Pobre rendimiento escolar o académico
- Empobrecimiento de los vínculos sociales

La depresión se puede manifestar de múltiples formas como:

- Problemas cognitivos
- Alteraciones volitivas
- Trastornos somáticos

De estos síntomas los más característicos son:

- Perder interés en las cosas que antes disfrutaba.
- Sentirse triste, decaído emocionalmente o cabizbajo.

Y se asocian los siguientes síntomas secundarios:

- Sentir que no tiene energía, cansado, o al contrario, sentirse inquieto y sin poder quedarse tranquilo.
- Sentir como que no vale nada o sentirse culpable.
- Que le aumente o disminuya el apetito o el peso.
- Tener pensamientos sobre la muerte o el suicidio.
- Tener problemas para concentrarse, pensar, recordar, o tomar decisiones.
- No poder dormir, o dormir demasiado.

Además se asocian otros síntomas de tipo físico o psicológico, como pueden ser:

- Dolores de cabeza.
- Dolores generales por todas las partes del cuerpo.
- Problemas digestivos o gástricos.
- Problemas sexuales.
- Sentirse pesimista
- Sentirse ansioso o preocupado.

4.1.5. Trastorno de Ansiedad Generalizada

La característica esencial de este trastorno es una ansiedad generalizada y persistente, que no está limitada y ni siquiera predomina en ninguna circunstancia ambiental en particular es decir, se trata de una angustia libre flotante. Como en el caso de otros trastornos de ansiedad los síntomas predominantes son muy variables, pero lo más frecuente son quejas de sentirse constantemente nervioso, con temblores, tensión muscular, sudoración, mareos, palpitaciones, vértigos y molestias epigástricas. A menudo se ponen de manifiesto temores a que uno mismo o un familiar vaya a caer enfermo o a tener un accidente, junto con otras preocupaciones y presentimientos muy diversos. Este trastorno es más frecuente en mujeres y está a menudo relacionado con estrés ambiental crónico. Su curso es variable, pero tiende a ser fluctuante y crónico.

4.1.6. Trastorno Mixto Ansioso-Depresivo

Están presentes síntomas de ansiedad y de depresión, pero ninguno de ellos predomina claramente ni tiene la intensidad suficiente como para justificar un diagnóstico por separado. Una ansiedad grave, acompañada de depresión de intensidad más leve hace que deba utilizarse cualquiera de las categorías de trastorno de ansiedad o de ansiedad fóbica. Cuando ambas series de síntomas, depresivos y ansiosos, estén presentes y sean tan graves como para justificar un diagnóstico individual deben recogerse ambos trastornos y no debería usarse esta categoría.

Este trastorno se evidencia en las víctimas de estudio, por los hechos significativos y acontecimientos vitales estresantes experimentados, evidenciando una mezcla de síntomas moderados los mismos que en la mayoría de las afectadas rara vez podrían remitirse a cuidados médicos o psiquiátricos, todo dependerá de la condición psicológica que presente.

Una agresión de carácter sexual involucra una serie de elementos que lesionan gravemente la psiquis de las víctimas, si bien es cierto que anteriormente se expusieron los trastornos más experimentados después de un acontecimiento tan doloroso, se torna complejo definir las múltiples secuelas a nivel psicológicos que

dejan hechos de este tipo, sin embargo, el impacto psicológico que genera hechos de carácter sexual, pone en grave riesgo la vida mental de las mujeres atacadas, destinándolas a situaciones de estrés crónico que tiene una repercusión importante sobre el organismo por la activación casi continuada del sistema de alerta, lo que repercute a nivel fisiológico desencadenando síntomas físicos relacionados con dolores de cabeza, trastornos psicomotores entre otros síntomas.

Las víctimas de delitos sexuales, posterior al evento evidencian una intensa sensación de que su vida está amenazada constantemente produciendo gran inseguridad personal y social, frente a esta situación se manifiestan percepciones de descontrol psicológico, motivado por la violencia a la que fueron sometidas estas percepciones son repetidas e intermitentes en su psiquis generando sentimientos de culpa y arrepentimiento profundo que revelan estados de ansiedad extrema y una constante respuesta de alerta.

La desorganización psicológica que padece le aísla socialmente, la mayoría de mujeres tienen tendencia a ocultar lo sucedido, lo que obedece a los sentimientos de venganza relacionados con la opinión social, este aspecto podría ser de mucho riesgo por lo que se produciría una mayor dependencia con el agresor el que conseguiría experimentar mayor percepción de control de la relación de violencia.

Los sentimientos de culpa son muy comunes en esta población, las víctimas evidencian conductas que pretenden ocultar la violencia a sus familiares y amistades encubriendo la agresión y al agresor, tales sentimientos de culpa se convierten en un elemento esencial para valorar la situación de la víctima y determinar la relación de liberación que la somete o la libera de la presión social para reconocer al verdadero culpable de su situación.

Los sentimientos de culpa construyen en las víctimas atribuciones falsas sobre su personalidad tales como considerarse entupidas, percibirse poco atractivas, definiendo sentimientos sin valía e inferiores a los demás, también construyen atribuciones a su conducta tales como sentirse provocadoras de la violencia sufrida, establecen sentimientos ambivalentes hacia su pareja, sienten haber accedido a chantajes o amenazas del agresor y contactos sexuales contra su voluntad, etc. La

depresión se manifiesta en esta población como denominador común, la apatía, la desesperanza y la sensación de culpabilidad contribuyen a hacer más difícil la decisión de romper este tipo de relaciones.

Finalmente las víctimas de delitos sexuales evidencian un perfil psicopatológico caracterizado por síntomas ansiosos y depresivos, donde son importantes los elementos de abandono, desesperanza y aislamiento social, estos elementos dan lugar a profundas desadaptaciones en la vida cotidiana, siendo mayor el malestar emocional cuanto mas tiempo se prolonga el maltrato, todos estos factores, experimentados desde dos situaciones legales distintas definen aun mas el riesgo físico, psicológico y afectivo de estas mujeres que enfrentan su dolor desde una posición legal e ilegal, los factores sociales, personales, entre otros y su capacidad de resiliencia les permitirán realizar construcciones sobre sentidos de reparación. Es importante también establecer que las secuelas de la agresión tienen consecuencias a corto, mediano y largo plazo en función del tiempo transcurrido luego del evento traumático que es importante definir para ampliar la explicación.

Tabla 3.16 Consecuencias Psicológicas en función del tiempo transcurrido

A CORTO PLAZO	Quejas físicas, alteraciones del apetito, trastornos del sueño y pesadillas, desanimo, ansiedad, y miedo generalizado y tendencia al aislamiento. la conducta global esta desorganizada y existe cierta dificultad para retomar la vida cotidiana.
A MEDIANO PLAZO	Depresión, perdida de autoestima, dificultades para la interacción social, y disfunciones sexuales, se retoma la vida habitual pero con ciertas limitaciones. Son frecuentes los miedos, estando con estos relacionados con estímulos que recuerden la agresión.
A LARGO PLAZO	Irritabilidad, desconfianza, alerta excesiva, embotamiento afectivo, disfunciones sexuales y capacidad disminuida para disfrutar la vida. La relación de pareja se suele ver afectada en gran medida.

FUENTE: ALMENDROS, Carmen y otros, *“Psicología Criminal”*, Editorial Person Educación, S.A. Madrid, 2005. 2004, p. 105

Analizando el cuadro, podemos establecer que siendo de corto, mediano o largo plazo las consecuencias psicológicas experimentadas son de consideración donde las víctimas de agresiones sexuales generan sentimientos de indefinición y

desesperanza frente a sus vidas y se limitan las posibilidades futuras de establecer planes de vida, por el impacto psicológico sufrido lo que aumenta las probabilidades de padecer algún trastorno psicopatológico

Estos hechos traumáticos son de carácter estrictamente nocivos pues supera los intereses normales o comunes por así definirlos de las personas por ejecutarse en formas violentas y desapacibles pues pusieron en riesgo su integridad física, psicológica, desproveyendo de mecanismos psíquicos e invadiendo de sentimientos lesivos como el terror, desamparo, y dolor, alterando tanto su vida personal como sus espacios de vida, su familia, su trabajo, sus relaciones sociales, etc.

Sistematizando todo lo abordado con respecto al ser humano por sobre todo que es la persona antes de la estigmatización de víctima la población que sufrió delitos sexuales, tanto en su adolescencia, juventud o en una edad madura tiene en su vida un denominador común que de acuerdo a sus referentes contextuales, el apoyo y su capacidad de superación tramitara el trauma.

CAPITULO III: CONCEPCIÓN PSICO-JURÍDICA DE LA VÍCTIMA

Las mujeres víctimas de delitos sexuales, llegan con su malestar, totalmente desbordadas, en crisis, acuden, solas, o en compañía de sus familiares en los que se apoyan, se dirigen a la institución que la sociedad ha destinado como generadora de justicia, para hallar un bálsamo que les permita sujetarse ante tanta confusión que sienten, su dinámica se orienta hacia un desorden psicológico, afectivo, emocional, total o parcial, de lo que le ha sucedido, su sistema emocional, psíquico, afectivo, está violentado, su intención al acudir a esta institución es depositar su dolor, y para que los profesionales o las personas destinadas para auxiliar estos casos le reorganicen su estado.

Las víctimas están en búsqueda de comprensión, de justificación de los hechos que les han acontecido, buscan un sistema legal que repare de algún modo su dolor psíquico y emocional, entendiendo que el abuso sexual es considerado mundialmente como la forma de agresión más completa, violenta y destructiva, porque reúne en sí misma las tres formas básicas de violencia: física, emocional y sexual así como también por la incidencia en los afectos, valores y vínculos de la víctima durante y después de la etapa de la agresión, por la proyección y alcance que tiene en la vida de las víctimas y sus descendientes, esta trasgresión es tan nociva porque la situación de abuso no se reduce a la experiencia vivida y suele prolongarse en el tiempo indefinidamente, puesto que se abusa de su cuerpo, de su confianza, de su afecto, la víctima es sobre-estimulada, su curiosidad sexual natural, su cuerpo, sus sentimientos, que debió desarrollar libremente, enmaraña sus valores, desestabiliza los vínculos con su entorno y consigo misma.

Ahora bien en La Conferencia Mundial de Derechos Humanos, celebrada en Viena el año 2003 en el numeral 18, señala textualmente que:

Los derechos humanos de la mujer y de la niña, son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales [...]La violencia, y todas las formas de acoso y explotación sexuales, en particular las derivadas de prejuicios culturales y de la trata internacional de personas, son incompatibles con la dignidad y la valía de la persona humana y deben ser eliminadas [...] La Conferencia Mundial de Derechos Humanos,

insta a los gobiernos, las instituciones intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales a que intensifiquen sus esfuerzos a favor de la protección y la promoción de los derechos humanos de la mujer y de la niña.¹⁹

Este aspecto establecido como se mencionó anteriormente por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, ponderan aspectos importantes los cuales describen que se registra y se reconoce que los derechos de las mujeres y las niñas son universales, y que la violencia, en todas sus representaciones es una violación a los derechos humanos y que tanto los estados de cada país, y las organizaciones tanto nacionales como internacionales de las sociedad civiles deben preocuparse en acrecentar sus esfuerzos por exterminar esta gran traba social, por tanto una violación sexual transgrede los Derechos Humanos de la población de estudio la misma que acude a organismos de justicia para que se ejecute la Ley sobre esos delitos a los que fueron victimas en donde se enfrentaran a realidades heterogéneas que pueden tener respuesta de la acción de justicia o desde la ausencia de la misma y son en estas circunstancias donde el estudio pretende analizar las construcciones de sentidos de reparación a partir de estas realidades con la justicia.

La exposición de los términos que a continuación se explicarán pretenden sistematizar algunos conceptos y términos substanciales que se involucran con la investigación y que se dirigen a perspectivas psico-jurídicas es importante realizar un abordaje psico-jurídico que nos permita conocer las realidades, las implicaciones y las consecuencias del proceso para esto la presente descripción de términos que responden a diferentes criterios procesales y psicológicos.

Existen un sin numero de concepciones con respecto al concepto de victima, sin embargo, esta investigación se orientara a enfocar este tema apoyándose en enfoques multidisciplinarios.

¹⁹ ERNST, Mariam, “Delitos sexuales en el Ecuador, Un análisis desde la experiencia” CEPAM Quito. Año 2007.

1. Definiciones

Analizando el concepto de víctima se instaura una profusión de definiciones desde varios enfoques que van desde perspectivas etimológicas, jurídicas, sociales, psicológicas entre otras, las mismas que permitirán ampliar la comprensión de este término y comprenderlo desde varias configuraciones.

2. Concepto Etimológico

“La palabra víctima es de origen latino; ya sea que provenga del verbo *vincere*, con el significado de “vencido” o de “vincire”, relativa a los animales que eran atados y sacrificados a los dioses, las connotaciones de esta palabra aluden a una persona que ha sufrido un daño, causado por otros, pero también a alguien débil y sin poder del que ha abusado y que necesita ser protegido.”²⁰

3. Definición Jurídica de Víctima

De acuerdo a la perspectiva jurídica según el reglamento de la Corte Interamericana refiere que víctima es:

Desde una perspectiva jurídica, el concepto de víctima es importante por sus aplicaciones sustantivas, ya que sirve para identificar el sujeto pasivo del daño y al titular de los derechos afectados. Y también por sus consecuencias procesales, ya que permite precisar la legitimación y la correlativa capacidad de actuación en el proceso.²¹

La perspectiva jurídica permite designarle a la persona violentada el peso legal para abrirle la posibilidad de reclamar justicia a los organismos encargados de velar por los derechos que fueron violentados, esto quiere decir que la denominación de víctima dirige al Estado y a sus organismos de justicia a cubrir garantías que reparen de algún modo el agravio sufrido.

²⁰ IIDH Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Atención Integral a víctimas de tortura en procesos de litigio: aportes psicosociales/ San José, 20 de Agosto 2007 p.31

²¹ Ibidem, p. 56

Según el Reglamento de la Corte Interamericana “víctima” es la persona cuyos derechos humanos han sido violentados de acuerdo a la sentencia emitida por la Corte.(Artículo 2.31 del Reglamento) ²²

Entonces si la persona es víctima de un delito sexual fue violentada en sus derechos humanos y en sus derechos jurídicos, son los organismos de justicia los responsables de revertir la situación que se dio en la violación de estos derechos.

Con respecto a la Constitución Ecuatoriana víctima se considera:

A las personas directamente afectadas por un delito, la población de esta investigación se definen como víctimas de delitos sexuales por ser mujeres que fueron perjudicadas de manera violenta lesionando sus derechos humanos.²³

Por tanto la definición de víctima dentro del proceso penal es prioritaria porque posibilitan que ese atentado sufrido pueda abandonar el silencio cuando esta población denuncia esas violaciones a sus derechos y reclama auxilio para lograr la justicia. Las mujeres víctimas de delitos sexuales producen un lenguaje por lo general emotivo y auténtico sobre los abusos vividos por ellas y sus familiares. Al denunciar las acciones del mal sufrido, reflejan un pedido esperanzado de auxilio para reparar, hasta donde sea posible, esos efectos.

En la investigación el concepto de víctima es popular dentro de términos punitivos pues hace referencia al proceso penal y a los derechos humanos. Desde una configuración legal el concepto de víctima es importante por sus afanes particulares pues se apoya de estos para identificar al sujeto pasivo del daño, y al protagonista de los derechos afectados así como también identificar las consecuencias procesales ya que permite precisar la legitimización y la correlativa capacidad de actuación en el proceso.

²² Ibidem., p.56

²³ Constitución Política de la República del Ecuador, Constituciones Políticas de America Latina, Quito, Ecuador, s/f

El Sistema Interamericano de Derechos Humanos indica que al adoptar la denominación de víctima dirige la fuerza procesal y el peso del significado que tiene este término para situar al Estado y sus agentes como “victimarios”.

Esto quiere decir que la víctima tiene ante el Sistema Interamericano la posibilidad de exigir al Estado de carácter directo el resarcimiento completo del perjuicio desde una perspectiva de parte procesal. El Estado sería demandado; por lo tanto ser víctima, en este caso, restituir la situación que se dio en la violación de derechos, ya que pone a la persona afectada en una situación relativa y procesalmente favorable. La idea es considerar a la víctima en sujeto funcional del proceso.

4. La Víctima desde Consideraciones Psicosociales

Desde una consideración psicosocial probablemente el término “víctima” indica ser:

El término víctima no es el más certero porque arrastra consigo una imagen de vulnerabilidad y dependencia extrema. En efecto, desde el punto de vista psicológico es primordial entender las consecuencias que conlleva para una persona ocupar el lugar de víctima; puede tener el significado de estar en el lugar de la indefensión, la impotencia, y el desamparo, que remite a un regreso a vivencias y a etapas infantiles.²⁴

De acuerdo a un enfoque psicosocial entonces la víctima se considera a la población que ha soportado la trasgresión de sus derechos, las cuales deben ser consideradas como actoras sociales y no como objetos del agravio de sus transgresores. La importancia que tiene este aspecto es fundamental puesto se respetan los derechos de las víctimas y se disminuye la revictimización de su situación.

Como se mencionó anteriormente es importante por el peso a nivel legal que la persona afectada se la identifique como víctima para fines de sus derechos legales y la petición de justicia ante organismos que ejerzan la Ley, pero también es fundamental entender que el hecho de etiquetar a la persona como víctima viabiliza la posibilidad de que la persona por el encasillamiento de “víctima” aprecie que se

²⁴ IIDH Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Atención Integral a víctimas de tortura en procesos de litigio: aportes psicosociales/ San José, 20 de Agosto 2007 p.31

daña su identidad integralmente, lo importante es que se debe considerar que estas personas han sostenido un prolongado proceso de petición de justicia la misma que obliga por así decirlo a tener valentía, resistencia y fuerza interna para batallar contra todas las adversidades que se le presentan a más de la experiencia violenta, entonces en todo el proceso que padeció al llegar al final del mismo si reiteradamente es calificada como “la víctima” todo el periodo legal, psicológico, emocional que batalló y por el cual atravesó muchas situaciones difíciles corre el riesgo de sentir que su proceso interno es depuesto y toda su integridad sujeta a situaciones más dolorosas y que quedan lejos de su intervención.

En consideración con lo mencionado a nivel psicológico la persona llamada víctima se sitúa en un rol que denota indefensión por el agravio sufrido contra su cuerpo, sus afectos, sus emociones, etc, el ocupar el lugar de víctima representa abandono, incapacidad, desamparo, humillación, que son consecuencia del suceso violento vivido, esta población violentada sexualmente sufre un impacto subjetivo de su personalidad, las mujeres que consiguieron denunciar este hecho atraviesan largos periodos de esperas, frustraciones, procesos internos dolorosos que viven durante el juicio, son afectadas a nivel psicológico, social, emocional, afectivo, etc,

Esta población comparte un denominador común que dejan los delitos sexuales, independientemente de su edad, condición social, raza, religión: el trauma, este hecho es un evento que por la intensidad de la violencia incapacita a la mujer y la imposibilita a reaccionar apropiadamente a la agresión, consecuencia de esto estructura una desorganización psicológica duradera. Es importante mencionar que los delitos sexuales otorgan a la víctima una cantidad colosal de estímulos que la persona no consigue controlarlos y reacciona frente a esto con dolor, rabia, odio, tristeza, desolación, ansiedad, angustia, etc. Con una gama de sentimientos que expresa su psique lesionada.

Es importante reconocer que por los delitos que sufrió la población son consideradas como víctima, sin embargo, durante el desarrollo del proceso de búsqueda de justicia esta población no puede llegar a término del proceso como víctima, pues esta etiqueta destina la posibilidad de que la persona perciba que se inutiliza su identidad como un todo.

5. Tipos de Victimización

De acuerdo al libro *Psicología Criminal* se definen tres tipos de Victimización las cuales refieren ser:

Victimización primaria es la derivada de haber padecido un delito con efectos físicos, psíquicos, económicos o de rechazo social que se mantienen en el tiempo. La victimización secundaria se deriva de las relaciones con las instituciones sociales (servicios sociales, sanitarios, medios de comunicación, jurídicos, etc.) Resulta grave cuando es el propio sistema el que victimiza a quien se dirige a él pidiendo justicia, además afecta al prestigio del propio sistema. La victimización terciaria es el resultado de las vivencias experimentadas como consecuencia de la victimización primaria y secundaria precedentes; cuando el sujeto a tenido éxito en los procesos anteriores, pero se siente desamparado por su entorno social, producto o consecuencia de los momentos anteriores en que sufrió el daño.²⁵

Entonces la población de estudio en todo su proceso de crisis que desarrolla por el evento violento experimentado y por todo el periodo en que se enfrenta a la petición y lucha de justicia también se vive los efectos nocivos de la victimización en todos sus tres tipos ya alterna simultáneamente estos tipos de victimización en primera instancia por el delito cometido en contra de su vida, posteriormente padece las relaciones institucionales con las que se afronta para exigir justicia, y finalmente combina estos dos tipos de victimización por todos los procesos experimentados anteriormente y que no fueron atendido, tramitados y superados, considerando que el análisis de la población se remite a identificar la construcción de sentidos de reparación desde dos situaciones con la justicia es fundamental comprender que este elemento revictimizador también influirá en el estado de las víctimas para el establecimiento o no de sentidos de reparación que logren elaborar las mujeres.

5.1 Revictimización

Uno de aspectos importantes que también tienen que padecer las víctimas es la revictimización como falencia de equívocos manejos por parte de la Institución este

²⁵ ALMENDROS, Carmen y otros, "*Psicología Criminal*", Editorial Person Educación, S.A. Madrid, 2005.

mal manejo es un riesgo que toda mujer violentada corre cuando habla de lo que está viviendo o cuando al acudir en busca de apoyo tiene que padecer, cabe recalcar que considerando a la población de estudio se la analiza desde dos situaciones distintas con la justicia el tema revictimización es uno de los aspectos que toma esta investigación para explicarlo puesto que las víctimas se enfrentan directa o indirectamente con instancias institucionales a las que acuden en busca de justicia y en donde desarrollaran o no sentidos de reparación con respecto a su experiencia vivida y enfrentada con situaciones legales.

Desde el Instituto Interamericano de Derechos Humanos la revictimización es:

La revictimización se ha definido como aquella que se deriva de las relaciones de la víctima con el sistema jurídico-penal, con el aparato represivo del Estado, y supone, en último término, el frustrante choque entre las legítimas expectativas de la víctima y la realidad institucional.²⁶

Entonces la revictimización marca un elemento más de encuentros dolorosos en la víctima con experiencia que vivió y con la realidad institucional con que se enfrenta para tramitar de alguna forma su dolor.

La institución cumple un papel importante en el manejo de este tipo de delitos, sin embargo la conducción de guías para abordar casos tan delicados es escasa, por la falta de capacitación y recursos humanos profesionales y especializados en el tema para que cumplan estas funciones, pues desde que las víctimas ponen su denuncia hasta los procedimientos en la misma Unidad de Protección se cometen revictimizaciones a las víctimas bajo diversas formas, desde las más sutiles, como insinuaciones que las cuestionan, hasta la agresión abierta en todas sus modalidades: física, emocional, sexual o patrimonial.

La revictimización a nivel Institucional marca de gran manera la situación psicológica de la víctima siendo la misma institución la que se convierte en un bálsamo para sostener el dolor vivido o en su defecto se convierte en la condena de desesperanza de las víctimas estos procedimientos inadecuados se los denomina

²⁶ IIDH Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Atención Integral a víctimas de tortura en procesos de litigio: aportes psicosociales/ San José, 2007.

revictimización siendo esta un problema de actitud y de desinformación, y sin duda muchas veces estas realidades están presentes cuando un funcionario o una funcionaria estatal culpabiliza, cuestiona, trata con indiferencia o agresividad a una mujer que acude en busca de apoyo.

Dirigiendo esta problemática a la investigación la revictimización inevitablemente se ejecuta en nuestro sistema de justicia, en las relaciones de que tanto los procesos jurídicos, penales, policiales, son medios de violencia que reviven experiencias traumáticas sometiendo a una persona a interrogatorios innecesarios que indirectamente sugieren situaciones que atentan contra su dignidad

La población de estudio a más de su trauma sufrido, se enfrenta a estos procedimientos donde la revictimización provoca huellas psicosociales porque reaparecen las realidades traumáticas generadas por la violación de la dignidad y de derechos. Estos procedimientos en la población violentada sexualmente generan condiciones que empeoran las realidades de las víctimas, porque producen mayor quebrantamiento de la situación psicológica, emocional, afectiva, entre otras.

Por otro lado la población víctima de delitos sexuales a partir de la transgresión generan cambios importantes en su vida personal, familiar, organizacional y/o comunitaria por la ruptura, por la lesión, y por el trauma vivido y en segunda instancia por la cruel realidad de pedir asistencia legal para encausar la injusticia y transgresión vivida.

Así mismo este fenómeno puede acarrear efectos psicosociales más duraderos deteriorando de manera importante la calidad de vida y en general el bienestar de las personas. Es posible que una persona todavía no haya alcanzado a través de un proceso adecuado la elaboración de sus crisis cuando es revictimizada, lo cual puede provocar un agravante para la salud física y emocional llevando incluso, en algunos casos extremos, a trastornos mentales.

5.2. Manifestaciones psicológicas y emocionales de la revictimización

La población revictimizada y específicamente esta tipo de población violentada sexualmente la cual padece de la transgresión mas atroz por devastar áreas físicas psicológicas emocionales, afectivas, evidencian sentimientos de miedo, rabia, ansiedad, dificultad para centrar la atención, sensación de inseguridad, sensación de cansancio sin que una actividad física lo justifique, tristeza que dependiendo de la forma como se maneje o de la misma revictimización puede desembocar en depresión. Todas estas reacciones emocionales se pueden generar con una victimización y la revictimización hace que se remuevan dichas emociones experimentadas anteriormente y las actualice vivenciando de esta forma una nueva situación dolorosa que puede ser incluso traumática, expresando sentimientos que con mayor frecuencia son la rabia, la impotencia y la desesperanza.

Los síntomas psicossomáticos que más se presentan en las víctimas de la violencia sociopolítica son los dolores de cabeza o cefaleas, problemas de respiración como las asfixias, dolor en el pecho, diarrea, taquicardia, sudoración.

A nivel de la conducta o el comportamiento, se evidencia una posibilidad de extremos como el aislamiento o la extroversión y activismo, pueden presentarse dificultad para conciliar y mantener el sueño, así como las constantes pesadillas relacionadas con los hechos traumáticos, así mismo los estados de ánimo de tristeza y desesperanza pueden repercutir en movimientos lentos que denotan una gran carga emocional o una constante agresividad ante estímulos externos incluso irrelevantes.

La esfera del pensamiento es también afectada en cuanto que los pensamientos repetitivos frente al hecho concreto de la violación pueden evidenciarse con una alta frecuencia en las víctimas. En ese sentido se puede presentar pesimismo, falta de ganas de vivir más, sentimientos de culpa y/ o de auto-reproches, pero pueden también presentarse pensamientos positivos a partir de la comprensión que la persona tiene de lo que le está sucediendo y de la conservación de su identidad.

6. Delitos Sexuales

Es importante detallar para un posterior análisis el tema de los delitos sexuales los mismos que son contemplados en la legislación ecuatoriana como delitos, para dar las explicaciones correspondientes.

6.1. Definición Etimológica del Delito

El sustantivo delito proviene del verbo latino delinquo, delínquere, deliqui, delictum. A partir del supino se formó el sustantivo delictum, Es este último significado el que aparece en "reliquia", un sustantivo derivado de otro compuesto de línquere, que es reliquo, reliquere, reliqui, relictum, y que significa igualmente dejar, abandonar, quedar. Reliquias son los "restos" de los santos; lo que queda tenue propio de los pecados de omisión. Por los contextos en que los usan los clásicos, hemos de traducirlo como falta, error, descuido.²⁷

El delito en esta investigación determina factores importantes en la investigación puesto que este hecho determinado como delito, transgresión, falta, violación, etc, puntualiza efectos sobre las víctimas que fueron lesionadas su humanidad al ordenamiento jurídico del país donde se produce. Para fines de esta investigación se detallara brevemente los tipos de delitos sexuales estipulados por la Ley Ecuatoriana.

6.1.1. Tipos de Delitos Sexuales

De acuerdo a la OMS la violencia sexual se define en el Informe mundial sobre la violencia y la salud como:

"Todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona,

27 ALMEIDA DELGADO, Giancarlo, "*Revista Jurídica*" Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas, Universidad Católica Santiago de Guayaquil. Disponible en: http://www.revistajuridicaonline.com/index.php?option=com_content&task=view&id=180&Itemid=4

independientemente de la relación de ésta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo". (OMS)²⁸
Tomando en consideración el Informe de investigación de delitos sexuales y administración de justicia del libro Lenguajes de la Impunidad desarrollado por la CEPAM estipula los siguientes delitos sexuales:

Hostigamiento o acoso sexual: las características que distinguen a este delito según la doctrina son:

- a) Asedio reiterado con fines lascivos
- b) La víctima de cualquier sexo está subordinada jerárquicamente al sujeto activo
- c) El sujeto activo realiza la conducta valiéndose de su posición jerárquica
- d) La conducta causa riesgo contra la libertad sexual.

Atentado al pudor: sus elementos constitutivos son:

- a) Ejecución en la víctima de un acto erótico sexual distinto a la copula.
- b) Ausencia de propósito inmediato de llegar a la copula.
- c) Acoso con o sin consentimiento de la persona impúber.

Estupro: su elemento distintivo constituye el uso del engaño o la seducción, un término utilizado para denotar el estado de inexperiencia o debilidad de la víctima y medios que venzan su resistencia moral o psíquica.

La violación: el elemento indispensable en este delito es la ausencia de voluntad para tener relaciones sexuales, cuyo medio no sea el engaño, sino el uso de la violencia física o moral.²⁹

Esta simplificación que ofrece el Informe de investigación de delitos sexuales y administración de justicia referidos por el CEPAM en su libro Lenguajes de la Impunidad permite tener una referencia de que delitos pudieron ser víctimas las mujeres trasgredidas, siendo el más común en este tipo de crímenes la violación sexual.

7. El delito sexual desde el enfoque jurídico

El Instituto Interamericano de Derechos Humanos refiere desde un enfoque jurídico la siguiente apreciación con respecto a violación sexual en donde indica que:

²⁸ Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud, Organización Panamericana de la Salud, (Publicación Científica y Técnica No.588), Washington, 2003
<http://www.paho.org/spanish/AM/PUB/Contenido.pdf>

²⁹ Ibidem., p 65.

El término general de violación sexual se refiere a una violación a la integridad física y psíquica de las personas, independientemente del sexo. La violación sexual se ha incluido, por su gravedad, como una modalidad de tortura. El derecho penal internacional ha elevado la violación sexual a delito de lesa humanidad cuando es masiva, por lo tanto es imprescriptible y perseguible universalmente.³⁰

Entonces desde el enfoque jurídico un delito sexual es un crimen de gran peso, y que viola los derechos humanos de la víctima y donde este delito es universalmente reconocido por sus nocivos efectos que tienen afecto de tortura.

8. Delito Sexual desde el enfoque Psicológico

La población violentada sexualmente llega a la Unidad con una serie de experiencias aterradoras en su memoria, su aparato psicológico está total o parcialmente conflictuado, el dominador de estas situaciones es el abuso que se generó sobre su humanidad, siendo este evento doloroso un acontecimiento que se instala en todas las áreas de la persona a nivel individual, familiar, laboral, y social constituyendo una crisis en su vida.

El hecho violento desata una crisis en la población la misma que atravesará por las etapas referidas en el capítulo anterior en donde a más de vivir la crisis por el suceso de transgresión sexual, la población deberá enfrentar las situaciones legales a las que se sujeta el delito tanto desde la impunidad como la condena.

Este evento se instaura sobre la víctima a nivel psicológico y social, generando efectos psicosociales que evidencian una crisis que desconfiguran a la persona, evidenciando en su discurso y sus actitudes una serie de síntomas que expresan el horror de las experiencias vividas.

El miedo es uno de los varios efectos que producen estos hechos violentos entendiendo que el miedo es un elemento de defensa que irrumpe la cotidianidad de la víctima, en algunos casos este miedo se ha presentado en la población

³⁰ IIDH Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Atención Integral a víctimas de tortura en procesos de litigio: aportes psicosociales/ San José, 2007 p.36

incontrolable el mismo que esta asociado a los hechos que experimentó, los que revive en el presente y no le permiten ver un futuro, es un miedo fundamentado desde una experiencia real, desde un abuso físico, mental, afectivo, etc que alteran el funcionamiento de normal de la persona.

La angustia se suma al miedo y se expresa también la culpa, la realidad que se esta experimentando luego de lo vivido es negada, lo que produce que algunas situaciones se repriman y se incrementa una persistente zozobra, en ocasiones esta angustia llega a niveles incapacitantes, pues el temor que ocasiona no posibilita a las victimas a modificar la situación, los delitos sexuales cometidos en las víctimas producen una renuncia total o parcial de sus planes de vida, todos sus referentes significativos que tenían en sus vidas, pierden importancia y no les permite realizarse, queda su vida pausada en el evento y sumando culpa consigo mismas y con su entorno.

Las víctimas de delitos sexuales en su mayoría expresan amenazas psicológicas muy fuertes, expresan intimidaciones a sus sentidos de vida y tienden a identificarse con la muerte, esta identificación es una respuesta frente a un hecho real de peligro de riesgo y amenaza se establece un fenómeno de hostilidad en las victimas, sentimientos de rabia, dolor, ira, etc que se reprimen o se desplazan a otras situaciones que al parecer no tienen relación con el evento, pero la psiquis actúa concibiendo mecanismos defensivos ante el dolor.

El sufrimiento experimentado por las víctimas se manifiesta también a través de ideaciones suicidas, deseos de morir, de renuncia y derrota, sus ideas y sentimientos se muestran autodestructivos, iniciando nuevos problemas como de salud, que pueden resultar riesgosos y complicar mas sus estados.

Otro mecanismo defensivo que se relaciona con el miedo y que se evidencia en la población afectada por delitos sexuales es la inhibición esta conducta esta asociada con el miedo pues expresa esa impotencia de gritar y mantenerse en silencio y autocastigarse mentalmente por la culpa, el dolor hace que la experiencia se distancie de toda circunstancia que le provoque angustia.

Un aspecto interesante que se evidencia en esta población también son los sentimientos contradictorios que tienen las víctimas, pues se encuentran frente a dos circunstancias difíciles y dolorosas, la posibilidad de reconstrucción de sus planes de vida y rescatar el equilibrio psicofísico emocional en relación a lo destruido. Esta situación altera el espacio familiar pues al miembro violentado se le asume un nuevo rol victimizante por su condición dentro de su familia donde se vuelca mucha atención descuidando el afecto y cuidado para otros miembros de la familia, surge como una micro desconfiguración familiar por la pérdida de roles.

El abuso sexual, genera en la víctima secuelas psicológicas que se asocian factores tales como ruidos, olores, objetos, lugares, aspectos del agresor, quedan gravados con una fuerza anormalmente intensa, uniéndose en su mente como un todo. Su organización psicológica queda alterada después del abuso sexual, los elementos asociados en la situación de abuso generaran en la víctima la re experimentación o la recurrencia de la experiencia traumática.

Las víctimas cuando acuden a la institución a dar su versión entran en un estado de despersonalización dicen “que dejaron de ser las mujeres que eran” sucede un desprendimiento de su cuerpo de sus sentimientos en si de su ser existe mucha evasión por parte de las víctimas por diferentes motivos tales como vergüenza, miedo y sobre todo porque el simple hecho de la exposición de esta experiencia es dolorosa y verbalizarla no cambia nada ni su dolor ni su actual condición se sumerge en el pasado se imposibilita a ver un porvenir puesto que el abuso se queda instaurado en su cuerpo y en su mente como limitante de motivaciones posteriores o de metas a cumplir.

Dentro de los cambios cognitivos se evidencia negaciones ante el hecho sucedido, las víctimas se niegan a enfrentar su situación y la rechazan, su sistema de creencias se altera, sufre cambios considerables, su percepción frente al mundo es de vulnerabilidad frente a él, se siente desprotegida y hipersensible aun cuando desarrolla simultáneamente una visión del entorno como un lugar enemigo.

También evidencia cambios con respecto al control que perdió la víctima sobre si misma y sobre el mundo, creando sentimientos de hostilidad y enojo frente al

contexto por la imposibilidad de sentirse capaz de influenciar en las personas y en si misma tener control en eventos usuales, en este estado carece de autonomía por las el fuera de si en que se encuentran.

Un aspecto que es reiterante en esta población es la perdida sobre la creencia de la justicia o de un mundo justo, las victimas de delitos sexuales se cuestionan las concepciones de ley, de justicia sobre el mundo y sobre ellas mismas.

Dado el impacto que un delito sexual provoca, esta población pierde la posibilidad de imaginar un posible futuro restaurador, de hecho perciben un futuro negativo sin sentido que no logra darle las condiciones que perdió antes de que suceda la transgresión.

Los cambios afectivos también tienen sentimientos negativos, el miedo es un denominador común en esta situación pues el trauma vivido imposibilita el desarrollo usual de su vida, porque todo hace referencia al hecho, las personas, lugares, al delito cometido. La vergüenza es otro síntoma que evidencia esta población estigmatizando mas su situación y su dolor, los sentimientos de ira son evidentes en las victimas, su impotencia ante la humillación vivida que la desproveen de fuerza y la condenan a sentirse indefensa. Esto puede ocasionar ideas autolíticas por niveles considerables de depresión.

Los cambios comportamentales indican una ruptura con sus costumbres habituales, son cambios substanciales que rompen su cotidianidad, sus hábitos sociales son reducidos por no ser escasos, se desconfigura la vida cotidiana por la incapacidad de poder tomar decisiones. Los cambios psicológicos son evidentes pues alteran funciones autónomas durante días, meses, y hasta años.

Todo el daño psicológico vivido se produce en la subjetividad de la población afectada por estos delitos sexuales, el experimentar eventos de tal magnitud ocasiona una ruptura de su historia de vida además de influir nocivamente sobre principios básicos de la persona. Como se refirió en capítulos anteriores las víctimas de estos delitos violentos evidencian una crisis en su vida dado este acontecimiento este estado de crisis atravesara por etapas que promoverán o dificultan en el caso de no

ser superadas el estado de las víctimas en estas circunstancias de crisis también se enfrenan con dos situaciones con la justicia; impunidad y condena y desde estas realidades el estudio se dirige sobre el análisis de las construcciones que puedan o no elaborar, obviamente es preciso considerar que la situación violenta que experimentaron las mujeres genera una destrucción del psiquismo en quienes viven estos hechos, marcando un antes y un después en la historia personal de su vida y enfrentada con circunstancias con la justicia que en los casos que la investigación presentará serán abordados y analizados a profundidad.

9. La Impunidad y la Condena de los agresores

Antes de abordar las dos experiencias legales que atraviesan las víctimas, para ampliar la información es preciso dar una breve referencia del proceso legal por el cual pasan para posteriormente analizar los efectos psicológicos que el proceso legal genera independientemente de la etapa legal que experimente la víctima en su proceso, sin embargo es importante mencionar que la etapa en que se basa esta investigación es en la etapa final, cuando ya existe un veredicto legal, en donde se defina condena al delito cometido o que quede en calidad de impune por negligencia de los organismos de poder, falta de pruebas, fuga del agresor, etc. El proceso legal que inician las víctimas al asistir a una instancia de justicia, es poner la denuncia, posteriormente ha este evento se inician etapas o fases que están establecidas de la siguiente manera:

9.1. Fases del proceso legal

9.1.1. Instrucción fiscal

Esta fase consiste en un proceso de investigación y finiquita con el dictamen acusatorio impartido por el Fiscal de turno, esta fase dura noventa días y no puede extenderse más allá de este periodo, sin embargo a esta puede anteceder otra que es la fase de la indagación previa, donde el Fiscal puede considerar de acuerdo a su criterio y de manera personal, exceptuado para el imputado, el Fiscal podrá investigar los hechos que se conjeturan como delictivos. Dentro de los plazos de tiempo que contempla esta fase esta no podrá prolongarse más de un año para los delitos sancionados con penas de prisión, ni más de dos años para los de reclusión, es

decir la fase de instrucción fiscal se iniciara si es que el Fiscal cuenta con elementos suficientes que determinen la autoria y responsabilidad de el acusado o acusados.

9.1.2. Etapa intermedia

Esta etapa corresponde exclusivamente a un juez de derecho, en donde se llama a las dos partes implicadas, es decir acusado/ as/os y acusador es/as a una Audiencia preliminar, esta audiencia se escuchan a las partes procesales, y el juez estudia todo lo operado por el Fiscal, posteriormente el mismo decide si procede o no a la citación a juicio del inculpado. En esta etapa el juez puede dictar auto de llamamiento a juicio o auto de sobreseimiento ya sea éste provisional o definitivo.

Ahora bien de acuerdo al Art. 231 del C. P. P. indica que:

“Es importante señalar que en los juicios de instancia pública oficial o pública de instancia particular, en el que inclusive el ofendido haya presentado su acusación particular, si el Fiscal se abstiene de emitir acusación fiscal, no hay proceso y no se podrá iniciar ningún juicio. Este hecho podría modificarse si el Juez al consultar al Fiscal Superior, cambia de criterio y presenta acusación fiscal, iniciándose así el proceso. En caso contrario, de que el Fiscal Superior ratifique el pronunciamiento del Fiscal inferior, definitivamente no existiría forma de dar inicio al proceso penal.”³¹

9.1.3. El juicio

Esta fase tiene que ver exclusivamente al Tribunal Penal el mismo que le atañe conocer y sustanciar específicamente, es decir esta fase es la parte medular siendo el momento propiamente del juicio, en el que se van a determinar pruebas, alegatos, etc, que tienen la intención de comprobar conforme a derecho, la existencia del delito y la responsabilidad del acusado, para luego concluir con sentencia condenatoria o absolutoria. Esta fase es oral.

³¹ Código Penal Ecuatoriano, Art. 231 del C. P. P.

9.1.4. De la impugnación

La fase de impugnación de acuerdo al Código Penal, consiste en que el imputado o acusado según corresponda o algún otro sujeto procesal o parte del proceso, puede impugnar es decir, refutar, rebatir u objetar un dictamen, auto o resolución, a través de recursos tales como de Apelación, de Nulidad, de Revisión, de Casación y de Hecho, cuando hayan sido inadmitidos los otros recursos.

9.1.5. La sentencia: Refiere ser el dictamen final donde se ejecuta la Ley a favor o en contra del acusado.

Las fases legales del proceso penal permiten ubicar a la víctima en un determinado proceso del cual se manifestaran varias construcciones psicológicas, puesto que cada etapa legal definirá situaciones psicológicas en pro o en contra de la víctima, dependiendo de cómo se ejecuta el proceso legal y que circunstancias acompañan su experiencia. Cada etapa del proceso legal es importante por los elementos psicológicos que se construyen en la víctima, siendo críticas ciertas etapas por el enfrentamiento al que se someten.

Expuestas las fases legales que atraviesa la víctima, cabe considerar que el sistema legal Ecuatoriano necesita y requiere importantes modificaciones tanto en el campo teórico como en el práctico, en el caso de los delitos que este estudio refiere, los de orden sexual la relevancia y la prueba más importante y que se deben considerar son las valoración tanto medica como psicológica, por que a través de los peritajes psicológicos y médicos se tendrán mas recursos probatorios para la acusación y pruebas fehacientes de que se ejecuto un crimen. Por otro lado el sistema de justicia el cualquier etapa del proceso puede causar nuevos y serios agravios en la víctima, el mismo proceso legal contempla inevitablemente situaciones que presentan factores de riesgo en la víctima como son los testimoniales y los interrogatorios, sin embargo, tanto desde el cumplimiento de justicia como el incumplimiento de la misma, la víctima vive experiencias distintas e impactos psicológicos desde su experiencia.

Para el estudio abordado se considero dos elementos importantes siendo la impunidad y la condena, dos experiencias que viven las victimas de delitos sexuales, ambos aspectos serán analizados brevemente desde concepciones legales, y a profundidad desde consideraciones psicológicas para describir como desde ambas experiencias homogéneas generan o no sentidos de reparación en las victimas.

Un componente importante que se considero para la realización de esta investigación es el tema de la impunidad, el mismo que viene hacer un factor nocivo adicional frente a un delito sexual que no encuentra ni a nivel legal su castigo.

10. La impunidad

Un elemento fundamental para fines de esta investigación es el tema de la impunidad, puesto que desde esta realidad también serán analizados los discursos de las victimas que vivieron a partir de esta circunstancia su experiencia, es importante entender que significa, y como esta situación con la justicia tiene efectos en la crisis que invade la vida del las mujeres violentadas y en la construcción de sentidos de reparación que logren o no establecer las victimas de delitos sexuales.

En el Ecuador el tema de la impunidad es hoy en día una traba social igual de perjudicial que el delito cometido de carácter sexual, la corrupción que aqueja el orden social, no solo se instala en el, sino que se dispersa a niveles gubernamentales e instituciones de poder que enmarañan la justicia a través de los representantes de la ley que se atorán en un sistema de justicia que no ejecuta las leyes que tiene en la constitución y que dados los cientos de casos que quedan en impunidad se revela que el proceso judicial no tiene un sentido de responsabilidad social, moral y ético con sus ciudadanos.

De cierta forma la impunidad genera considerables repercusiones secundarias a la población victima de delitos y mas aun de carácter sexual ya que este tipo de delitos como se lo explicó anteriormente es la transgresión mas atroz por afectar áreas físicas, psicológicas, sociales, afectivas etc. Las victimas acuden a poner sus denuncias con la esperanza de que su delito sea ajusticiado, esta demanda de justicia posee contenidos inconscientes que denotan de cierto modo las intenciones que

tienen las víctimas y sus familias que también han sido afectadas en reparar el daño moral, físico, psicológico sufrido a través de una sanción penal en contra de su agresor.

La justicia para las víctimas de algún modo constituye un medio de subsanar su daño, al no existir esta reparación legal se genera resentimientos sociales y más aun una descomposición de la sociedad pues los vínculos de confianza y justicia dejaron de existir.

La impunidad consiste en no castigar al autor de un crimen. Es decir, una ruta para evadir, impedir o sustraerse a la acción penal. En contextos políticos, en especial cuando están involucrados delitos de lesa humanidad, la impunidad se sitúa del lado de los aparatos del poder. En este sentido, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha establecido que la impunidad consiste en no procesar ni castigar a los responsables de violaciones graves de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario.³²

Entonces, en sentido general la impunidad se concibe como la ausencia de ley o de castigo de una conducta conocida como delito, sin embargo también la impunidad es un fenómeno de dimensiones sociales, culturales y psicológicas, por lo tanto relacionado con elementos estructurales de la persona.

Según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua, la impunidad es definida como:

Impunidad: es la falta o ausencia de castigo frente a un hecho delictivo. Una noción de este tipo sitúa la problemática dentro de la lógica punitiva y por tanto, dentro del funcionamiento del proceso penal entendiéndose este proceso como la administración de la justicia.³³

En el Ecuador pese a que no se registran estudios a profundidad sobre la administración de justicia, no se necesita de ciencia para palpar la desoladora situación que se vive en el país con respecto a la justicia, y a la falta de garantías de toda índole que viven los ciudadanos ecuatorianos basta hacer una evaluación mediante la discrepancia que existe entre el número de delitos denunciados respecto

³² IIDH Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Atención Integral a víctimas de tortura en procesos de litigio: aportes psicosociales/ San José, 2007 p.197

³³ Diccionario de la Real Academia de la Lengua.

de los casos que terminan con una sanción en firme, para confirmar que el sistema judicial no trasciende mas allá de escritos, siendo la impunidad un fenómeno ascendente, que expresa que la administración de la justicia y el sistema penal en su conjunto son, por decirlo de alguna manera, ineficientes; pero también quiere decir que la persona infractora no es sancionada en el marco de la coacción jurídica que ejerce el Estado. La situación anteriormente descrita produce un doble fenómeno que tiende a incrementar la violencia: por un lado, se deslegitima el marco institucional público con todos los problemas que ello trae en términos de la erosión de las garantías institucionales del Estado y, por otro, se alienta al delito por los caminos de la elección racional en tanto los costos penales del victimario u ofensor se minimizan.

Este fenómeno llamado impunidad puede aparecer en todas y cada una de las fases del proceso penal, así por ejemplo: desde cuando no se denuncia un delito; o cuando no se sigue el proceso y se lo abandona por cultura institucional de la víctima, por precariedad de recursos económicos o por la falta de legitimidad del sistema en su conjunto, también por el nivel de corrupción imperante o por la acumulación de causas venidas de la lentitud de los sistemas judiciales.

Si bien anteriormente se explicó las fases del proceso penal, es importante considerar que dadas las posibles razones porque se generaría la impunidad, sin duda el aspecto psicológico es una de las áreas mas afectadas en todo este proceso, las civilizaciones se asientan en torno a las leyes, con sus organizaciones mas poderosas y grandes como el Estado, hasta las mas pequeñas como el sistema familiar, en cada una de estas organizaciones desde la mas pequeña hasta la mas grande tienen y ejercen poder y cumplen determinadas funciones entonces la ley por ende construye un rol importante en la vida social y psíquica del individuo.

10.1. Consecuencias psicosociales que marca la impunidad

De acuerdo al libro la Tortura y otras violaciones de los Derechos Humanos se puntualizan las consecuencias más importantes que genera la impunidad las cuales se las citará a continuación:

- 1) Aparición de vivencias generalizadas de frustración y escepticismo con relación al presente y al futuro, en especial entre los jóvenes.
- 2) Persistencia y profundización de sentimientos de temor, indefensión e inseguridad, presentes [...] así como la reactivación de vivencias persecutorias.
- 3) Aumento de conductas agresivas en la esfera social en una dimensión y frecuencia sin precedentes. [...].
- 4) Afectación de los modelos de conducta y de los ideales sociales, que culmina para grandes sectores, en la identificación con los modelos inmediatistas ofrecidos desde el poder, que refuerzan la impulsividad, la arbitrariedad, la acción, la violencia y la omnipotencia.
- 5) Una última consecuencia de la impunidad [...] es la aparición de respuestas sociales que espontáneamente surgen y se organizan ante el sinnúmero de situaciones cotidianas de avasallamiento e impunidad. Estas prácticas tienen una importante incidencia, tanto en el plano psíquico individual como en el conjunto del cuerpo social, al generar discursos y practicas contrahegemónicas y proponer nuevos ideales colectivos.³⁴

Estas consecuencias se evidencian en el psiquismo de la persona generando una construcción psicológica de acuerdo a la situación legal que padece, dadas las pocas o nulas garantías que organismos de justicia le ofrecen para subsanar de alguna forma el agravio sufrido, es posible que las victimas de impunidad no logren construir sentidos de reparación con respecto a esta realidad de impunidad a la que se enfrenta su dolor por ser la impunidad un dispositivo nocivo para el restablecimiento psicológico, moral, social, de la persona.

La impunidad en el psiquismo humano entonces imprimiría consecuencias psicosociales importantes en las victimas a mas de su padecimiento con la experiencia vivida, puesto que la impunidad implicaría ser una transgresión a la

³⁴ Seminario Latinoamericano y del Caribe, La tortura y otras violaciones a los Derechos Humanos, Primera edición, Octubre 2000, Antigua Guatemala, s/f.

memoria de la víctima, pues la impunidad se definiría como un olvido del hecho, del dolor, de las víctimas, convirtiéndose en una tentativa de ocultamiento de un delito que no fue penado reforzando el miedo a la reaparición de las situaciones traumáticas.

La condición de impunidad frente a un delito hace posible que las víctimas interioricen que aquello que sucedió se pueda volver a repetir pues esto se sostiene en su subjetividad agredida aun más con esa falta de justicia lo que refuerza su cotidianidad de terror y dolor.

Entonces dadas algunas explicaciones con respecto a lo que es la impunidad y a las consecuencias psicosociales que generan en las víctimas, es importante mencionar que la ausencia de justicia: impunidad, genera efectos nocivos en las víctimas que piden justicia, y que muy probablemente sobre esta realidad legal será muy complejo que las víctimas consigan construir sentidos de reparación sobre estas circunstancias, sin embargo es importante considerar que podrían apoyarse pese a todas las adversidades en otros recursos que los que de alguna manera consigan apoyarse.

Es importante mencionar que esta situación de impunidad tiene relevancia puesto que desde esta realidad el análisis en la población de estudio se dirigirá para entender como las mujeres afectadas víctimas de delitos sexuales logran construir o no sentidos de reparación con respecto a esta ausencia de justicia y a través de las narraciones que produzcan y por medio de sus discursos analizar tanto los sentidos psicológicos y jurídicos de reparación que consiguieron o no construir esta población, por eso se considero elemental hacer una explicación concisa de lo que significa y representa la impunidad en la víctima.

11. La condena

Otro de los aspectos importantes en que se enfoca esta investigación es abordar a la población de estudio desde esta situación con la justicia que se ejerció desde el cumplimiento de la ley en dar un castigo, condena o pena a los agresores que cometieron delitos sexuales en contra de las mujeres de estudio para analizar las posibles construcciones de sentido de reparación que lograron o no establecer desde esta realidad con la justicia.

La condena penal como elemento de esta investigación será orientada hacia la pena, castigo o sentencia ejecutada sobre un delito cometido, es un análisis visto mas allá de un acto legal, sino como un factor que posibilite a la victima a tener recursos para reparar su daño, es decir mas allá de las implicaciones legales, se viabilizara el estudio hacia los aspectos psicológicos que esta condición de castigo frente a un delito provocan en la victima, la misma que juega un papel fundamental y puede beneficiarse de una forma de restitución que aparentemente le permita la construcción de sentidos de reparación desde la situación de justicia que se ejecutó en contra del responsable o autor del delito .

Para esto es importante definir que significa la pena o condena legal para contextualizar la investigación de acuerdo al Diccionario Jurídico pena indica ser:

La pena es el medio con que cuenta el Estado para reaccionar frente al delito, expresándose como la "restricción de derechos del responsable". Por ello, el Derecho que regula los delitos se denomina habitualmente Derecho penal. La pena también se define como una sanción que produce la pérdida o restricción de derechos personales, contemplada en la ley e impuesta por el órgano jurisdiccional, mediante un proceso, al individuo responsable de la comisión de un delito.³⁵

Entonces si la pena es un medio para sancionar delitos, las victimas se apoyan en este aspecto para expiar penalmente su transgresión moral, psicológica, social, la pena se torna un dispositivo de mediana indemnización de su dolor, y cuando no se ejerce justicia entonces parece este fenómeno nocivo a complicar aun mas la crisis psicológica de las victimas; la impunidad.

La pena o condena legal en el sistema de justicia en el Ecuador es desolador, aun cuando a sido objeto de profundas transformaciones en los últimos años. Existen interesantes avances conseguidos en el desarrollo de un marco normativo más acorde con los principios y valores democráticos y de los esfuerzos destinados a modernizar la administración de justicia, pero dados los acontecimientos que vivimos a diario

³⁵ Diccionario Jurídico ALMEIDA DELGADO, Giancarlo, "Revista Jurídica" Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas, Universidad Católica Santiago de Guayaquil., s/f

podemos entender que las leyes se remiten a verse bien en escritos y no en acciones que prueben su efectividad frente a delitos de lesa humanidad.

La pena produce una serie de efectos en los individuos que conforman la sociedad los mismos que suponen ser positivos para el contexto. Por tal motivo la impunidad es esta falta de pena o condena que en la población violentada desestructura todos los principios de ley y justicia que construyeron hasta antes de las experiencias aterradoras vividas.

La importancia de la pena mas allá de ser un procedimiento legal cumpliría efectos que de algún modo en las víctimas subsanarían en algo el agravio cometido contra su vida, la importancia que genera esta penalización de conductas delictivas en una sociedad se entenderían como que una sociedad renunciara al poder punitivo o sea no sancionar un delito u ofensa, que es lo que impone el Código Penal, los ciudadanos estarían totalmente desprotegidos por los malos comportamientos de los ciudadanos de mala actuación por su conducta del mal comportamiento racional humano, que han existido desde tiempos antiguos; y de esto se desprende la necesidad urgente que cada país adopte un Código Penal, aunque en la realidad actual, suene contraproducente a los Derechos Humanos, por el estado físico, emocional etc. que se somete a los seres Humanos en los centros de rehabilitación social de un país, por la condena de una pena, que la ley se halla obligada a imponerla para salvaguardar la seguridad física, ética, y moral de sus otros ciudadanos. Por el enderezamiento como ejemplos para que otros conciudadanos se abstengan a no cometer atroces delitos, en contras de instituciones, sociedades o personas naturales.

Por lo tanto cabe la observación hacer en el campo de derecho comparado de las civilizaciones más elementales de sus estructuras sociales, que ha existido un sistema penal. Para corregir los desordenes sociales que afectan la buena imagen en una civilización general de su estructura socializadora del país.

Dentro del marco teórico de esta investigación se abordan temas importantes que pretenden dar perspectivas interdisciplinarias que se enfocan en visiones jurídicas y psicosociales para proporcionar el acceso a las realidades que cursan las víctimas

tanto desde su experiencia de impunidad y condena de justicia ambos contextos producen construcciones de sentidos de reparación los mismos que ayudaran a ubicar posiciones con respecto al daño que sufren las mujeres víctimas de delitos sexuales a través de las producciones discursivas que desarrollan al cursar estos procesos desde y sin justicia por tal motivo se consideran enfoques jurídicos, sociales, psicológicos pues involucran directamente a esta población víctimas de circunstancias traumáticas.

Sistematizando todas estas ideas, se considera al abuso sexual como la trasgresión mas perniciosa y nociva para cualquier ser humano, porque este tipo de trasgresiones atrofia estructuras importantes tales como físicas, psicológicas, afectivas, etc independientemente de la edad, raza, nivel social, económico de las víctimas. En el Ecuador se evidencian falencias importantes en el sistema de justicia, siendo este problema un posibilitador de nuevos crímenes, mientras exista la impunidad, los crímenes seguirán acosándonos.

La población que vive su dolor desde la impunidad, y desde la condena de los crímenes tienen formas de tramitar sus experiencias, sin embargo el sistema de justicia que maneja el Ecuador no tiene proyectos para intervenciones hacia estos tipos de casos.

11.1. Consecuencias psicosociales de la condena en contra de los agresores de la violencia sexual

Desde la concepción que plantea el Instituto Interamericano de Derechos Humanos el establecimiento del acto de justicia como evento reparatorio en las víctimas de crímenes violentos refiere que:

La reparación en términos jurídicos, en tanto constituye un acto público, puede permitir la aparición de un posicionamiento subjetivo de las personas afectadas, ya que sabemos la importancia que tiene lo público en la tramitación de un duelo.³⁶

³⁶ IIDH Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Atención Integral a víctimas de tortura en procesos de litigio: aportes psicosociales/ San José, 2007 p.289

Entonces se podría comprender que el acto de justicia ejecutado en contra de los agresores que transgredieron los derechos humanos de las víctimas a través de un acto sexual violento, generaría consecuencias en la posibilidad de crear sentidos de reparación ya que de alguna forma la justicia permitiría reparar tanto el daño moral como el psíquico en medida de que el sufrimiento de la víctima tendría respuesta a través del castigo ejecutado a través de la Ley y de cierta forma las víctimas vivirían un posible proceso de reestablecimiento de su crisis en los vínculos afectivos, sociales, psíquicos al reconocer el daño al que fueron víctimas juzgando y castigando a sus agresores.

Las consecuencias psicológicas que genera un acto de justicia frente a un agravio contra los derechos humanos recuperan la dignidad de la persona y permite un resarcimiento positivo en la crisis que vive por su experiencia dolorosa vivida y por la situación con la justicia a la que se enfrenta.

Es decir la sentencia ejecutada en contra del agresor consigue reconocer un daño practicado el cual a nivel psicológico genera consecuencias importantes en sentido que posibilita un proceso de reestructuración de la subjetividad personal, social, y psicológica afectada de las víctimas y fomentar la posibilidad de vivir nuevamente con esperanza un futuro como persona, dentro de su contexto, así como orientar confianza y paralizar en parte el miedo que les gobierna, la rabia que sucumbe su vida en que el delito cometido por parte de sus agresores quede impune o sin castigo, es decir el hecho de que se haya recibido justicia podría potencializar la reestructuración de nuevos sentidos que reparen su vida afectada.

Finalmente estas consecuencias que genera la acción de justicia en las víctimas como acto reparatorio serán confirmadas o descartadas en el discurso que emitan en cada versión que esta investigación analice en cada caso que recogió este estudio.

CAPITULO IV: CONSTRUCCIÓN DE SENTIDOS DE REPARACIÓN

1. Definición de Términos

Una transgresión sexual esta catalogada como una violación a los derechos humanos:

Los Derechos Humanos son prerrogativas que de acuerdo al derecho internacional, tiene la persona frente al Estado para impedir que éste interfiera en el ejercicio de ciertos derechos fundamentales, o para obtener del Estado la satisfacción de ciertas necesidades básicas y que son inherentes a todo ser humano por el mero hecho de ser humano. Los Derechos Humanos son un conjunto de principios, de aceptación universal, reconocidos constitucionalmente y garantizados jurídicamente, orientados a asegurar al ser humano su dignidad como persona, en su dimensión individual y social, material y espiritual.³⁷

Esta violación a los derechos humanos por medio de un delito sexual genera tanto daño psíquico, físico, emocional, y también moral, es decir se produce un daño integral, este agravio queda enmarcado en figuras jurídicas de daño moral y daño psíquico como lo indica el Instituto Interamericano de derechos humanos en mencionar que:

El daño moral, [...] corresponde a aquel que se inflige al sujeto jurídico [...]. Mientras que el daño psíquico es el que se considera tomando en cuenta la dimensión subjetiva de la víctima en tanto afecta el despliegue de potencialidades y recursos tanto afectivos como emocionales, intelectuales, de relación etc, únicos para cada sujeto ya que están en relación con la historia singular de cada uno.³⁸

El proceso legal instaura en cada una de las mujeres víctimas de violación un sentido, un significado que está relacionado con la justicia frente a la agresión sufrida. Un término de vital importancia para fines de esta investigación es la explicación de lo que significa la justicia, entre otros varios términos que se explicaran mas adelante.

Desde el punto de vista etimológico, el término justicia se deriva del latín justitia, y este vocablo a la vez se compone del sustantivo justus que equivale a justo y del sufijo tia, itis o simplemente ia que

³⁷Asociación Latinoamericana para los Derechos Humanos (ALDHU)
<http://www.cpdhcorrientes.com.ar/ddhh.htm>

³⁸ IIDH Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Atención Integral a víctimas de tortura en procesos de litigio: aportes psicosociales/ San José, p.256

significa lo relativo a; por lo que justicia es lo relativo a lo justo. El sustantivo justus de deriva del término latino jus, juris que significa conforme a derecho, por tanto justicia es lo que se hace conforme a derecho.³⁹

Ampliando más el término justicia hace referencia a:

El concepto de justicia (...) permite denominar a una de las cuatro virtudes cardinales, aquella que inclina a dar a cada uno lo que le corresponde o pertenece. La justicia es aquello que debe hacer según el derecho, la razón y la equidad. Por otra parte, la justicia hace referencia al Poder Judicial y a la pena o castigo público. De esta forma, cuando la sociedad “pide justicia” frente a un crimen, lo que hace es pedir al Estado que garantice que el crimen sea juzgado y castigado con la pena que se merece de acuerdo a la ley vigente. Puede decirse que la justicia tiene un fundamento cultural (basado en un consenso social sobre lo bueno y lo malo) y un fundamento formal (aquel que es codificado en disposiciones escritas, aplicadas por jueces y personas especialmente designadas).⁴⁰

La justicia para esta investigación marca dos realidades importantes para la población de estudio; mujeres víctimas de delitos sexuales que viven su experiencia desde la impunidad y la condena de sus agresores, ambas realidades permitirán o no construir sentidos de reparación sobre estas realidades con la justicia, es decir el análisis se enfoca en un estudio de construcción de sentidos de reparación que las víctimas consigan establecer desde su encuentro con la justicia o con la impunidad.

Estas realidades con la justicia que plantea esta investigación analizado desde todo un estado de crisis y de un posible proceso de resolución que construirán las víctimas. Entonces si la justicia tiene que ver con la idea de derecho, razón y equidad, una transgresión sexual rompe esa concepción de justicia dañando el fundamento personal, cultural y social sobre lo bueno y lo malo que establece la sociedad regida por el Estado entre las personas y las prácticas sociales.

Desde el Instituto Interamericano de Derechos Humanos se indica que:

Cuando se ha producido tanto mal, tanto dolor en la víctima, en su familia, en su entorno y comunidad, inevitablemente se afectan los

³⁹ MATEOS MUÑOZ, Agustín. Compendio de Etimologías Grecolatinas. Cuadragésima Edición. Editorial, Esfinge, México, 2000, Pág. 306.

⁴⁰ Diccionario Jurídico, <http://definicion.de/justicia/s/p>

cimientos mismos de la posibilidad de sostener la “creencia” en que el mundo ofrece ciertas garantías y es visible; es decir, se ha roto en el sujeto ese velo protector y necesario para encontrarle un sentido a las acciones de su existencia. Que la justicia juzgue y castigue a los culpables y reconozca el daño producido, repara parte del daño y acota el dolor de la impunidad.⁴¹

Un delito sexual como los cometidos a la población de estudio generan efectos psicológicos, físicos, sociales, emocionales innegables en las víctimas que experimentan estos delitos, entonces el hecho de buscar justicia por parte de las víctimas obedecería a una búsqueda de restablecimiento de un hecho que generó dolor y que necesita ser ajusticiado por organismos encargados de establecer la justicia a través de la ley, para argumentar esta idea el Instituto Interamericano de Derechos Humanos indica que:

Es innegable el efecto de apaciguamiento del dolor que un acto de justicia produce en quienes han sufrido una situación traumática, sobre todo si ha sido ocasionada por el Estado o alguno de sus representantes; porque en estos casos, es sabido que el daño recibido se suma al sentimiento de absoluta soledad e impotencia dado el real desamparo de la víctima. El sufrimiento de la víctima es entonces doble: sufrimiento por el daño concreto y además sufrimiento insostenible de no ser escuchado, ni reconocido por ninguna instancia capaz de hacer justicia.⁴²

Es entonces donde esta situación de justicia o en su defecto en la ausencia de justicia como es la impunidad donde la población de estudio es investigada para analizar los sentidos tanto psicológicos como jurídicos de reparación que construyen con la ejecución de la justicia o con el incumplimiento de la misma. Entonces tomando en consideración la siguiente apreciación:

Cuando se sanciona el delito y se procede a reparar simbólicamente a la víctima, el efecto del reconocimiento social y público del daño producido, además de ser un acto de justicia, tiene la potencialidad de atenuar considerablemente su sufrimiento. Este sufrimiento jamás sería atenuado, ni la reparación sería posible, si la justicia no velara por el conocimiento de la verdad y si el responsable no resultara sancionado.⁴³

⁴¹ IIDH Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Atención Integral a víctimas de tortura en procesos de litigio: aportes psicosociales/ San José, p.288

⁴² Ibidem.,p.84

⁴³ Ibidem.,p.84

En todo el proceso de crisis que la población establece por el suceso violento que experimentaron, las situaciones de impunidad y de condena serian elementos claves para posibilitar o no en su proceso de crisis el reposicionamiento subjetivo de su experiencia, es decir con la legitimación de la ley se establecería la posibilidad de un restablecimiento de la verdad y la justicia a través de la condena del agresor o de el establecimiento de un castigo esta circunstancia podría generar en las victimas la construcción de sentidos de reparación tanto psicológica y jurídica sin embargo:

[...] el acto reparatorio debe considerarse profundamente ligado a las características personales de la victima, su contexto y sus creencias. La persona afectada realiza un trabajo de “simbolización” entre lo perdido y lo restituido que es absolutamente íntimo y propio.⁴⁴

Dadas estas consideraciones es importante hacer una reflexión sobre lo mencionado anteriormente, si bien un acto de justicia podría causar efectos reparatorios para la victima que contribuyen apaciguar el dolor de la misma, no es una condición estricta que se ejecute en todos los casos, pues podría ser que no dependerá del accionar de la justicia, ni estará determinado por ella pues cada persona tiene un mundo de referencias que son establecidas por la historia personal, cultura, etnia, sexo, edad, contexto social, familiar, etc, que le darán una gama de de sentidos para interpretar su realidad y los hechos mas relevantes según su sistema referencial.

Dentro del proceso de resolución de la crisis, la aceptación y entendimiento del hecho ocurrido despliega una serie de sentimientos y emociones adversas que generan reacciones de violencia y miedo, explícitas o no, pero que van siendo canalizadas de diversos modos. El proceso judicial es uno de ellos y desde allí se van construyendo sentidos que contribuyen o no a la resolución de la misma.

2. El Sentido

El término sentido es un concepto con diversos usos y significados, por un lado se refiere al proceso fisiológico de recepción y reconocimientos de los estímulos que se produce a través de la vista, el oído, el tacto, el gusto o el olfato, los mismos que nos

⁴⁴ Ibidem.,p.84

permiten tener contacto con el mundo y desde otro punto de vista el sentido está vinculado, desde otra configuración, al entendimiento o la razón.

Sentido a un modo particular de entender algo o del conocimiento con que se ejecutan ciertas acciones, este punto de vista esta directamente relacionado con la razón y este mismo término razón refiere según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua a:

Razón: Facultad del ser humano para conocer y pensar, y que le permite formar ideas, juicios y representaciones de la realidad en la mente, relacionándolas entre sí: la razón es una facultad propia de los hombres; con frecuencia la razón es contraria a los sentimientos.⁴⁵

Es decir que la razón es aquel “pensar” que permite establecer ideas, formular juicios y construir representaciones de la realidad así como dilucidar las mejores soluciones tanto para los problemas de la vida cotidiana, como para aquellos que poseen una mayor dificultad siendo su principal característica y que tiene relación con la lógica, la cual refiere ser *“aquella herramienta que permite usar la razón y que involucra el conocimiento de las causas, la comprensión de los efectos, y finalmente la búsqueda de la solución.”*⁴⁶

El término “sentido”, que refiere el Diccionario Psicológico de Friedrich Dorsch señala:

Sentido: con el significado de razón de ser, finalidad, ordenación a un fin, tiene gran importancia en todas las ciencias. En psicología se relaciona principalmente con la condición de ser lo conducente al cumplimiento de lo requerido (pregnancia, requerimiento) como, por ej., el modo de reunión de las partes para formar el todo o la efectividad de un sistema de referencia. El concepto de sentido, con este significado, tiene aplicación en todos los ámbitos de la psicología, como el pensamiento, la expresión. Explicación, clasificación.⁴⁷

⁴⁵ Diccionario de la Real Academia de la Lengua

⁴⁶ Ibidem.,p.86

⁴⁷ DORSCH, Friedrich, Diccionario de Psicología, 5ta Edición 1986, Editorial Heder S.A. Provenza 388, Barcelona España, 1982.

Desde esta definición psicológica se intentará dar una argumentación para proporcionarle un contexto que permita dar explicaciones a los fines de esta investigación, como se indica anteriormente sentido se relaciona fundamentalmente “con la condición de ser lo conducente al cumplimiento requerido” es decir conveniente, propio, adecuado, acertado, oportuno, bueno al desempeño, o consecución de lo estimado, solicitado o propuesto además sugiere ser “el modo de reunión de las partes para formar el todo o la efectividad de un sistema de referencias” contextualizando este término y dado que el concepto de sentido con ese significado tiene aplicación en todos los ámbitos de la psicología sentido refiere ser una forma de reunir o agrupar ideas, percepciones, experiencias, sentimientos, etc para establecer un “todo” o la “efectividad” de un sistema de referencias.

Entonces se concluye que el sentido se refiere a las configuraciones, significados, representaciones o propósitos que la persona construye desde su sistema referencial para comprender la realidad.

3. La Reparación

Por otro lado un término que también se emplea para propósitos de esta investigación es “reparación” la cual se explicara a continuación. El término “reparación” se toma desde una consideración psicosocial y jurídica:

Etimológicamente "reparar" deriva del latín, reparare, que entre otros, tiene el significado de renovar, reconstruir, disponer de nuevo.⁴⁸

En este caso, el término reparar puede ser entendido a partir del daño de las experiencias vividas por las mujeres víctimas de delitos sexuales. El daño sufrido es respondido desde la justicia a través de dos realidades: la impunidad y la condena de los crímenes cometidos contra su humanidad. La construcción de sentidos frente a las condiciones de justicia elaborados por las mujeres víctimas de violencia es lo que busca comprender esta investigación.

⁴⁸ IIDH Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Atención Integral a víctimas de tortura en procesos de litigio: aportes psicosociales/ San José, p.277

Respecto a la reparación, el Instituto Interamericano de Derechos Humanos refiere que:

La reparación de crímenes de lesa humanidad, debe pensarse entonces, dentro del campo de lo irreparable, de lo no indemnizable; de algo imposible de resarcir. Una vez reconocida la imposibilidad de un retorno a la situación anterior a las violaciones, se puede empezar a reflexionar en una reparación, no real sino simbólica, acerca de las alternativas que la justicia brinda en relación con los involucrados: culpables, víctimas y la comunidad de la que forman parte.⁴⁹

La reparación tendría que ver entonces a partir de en cuanto la justicia establezca el ejercicio de la ley sobre el crimen y que dada esta condición la población de estudio construye sentidos de reparación psicológicos y jurídicos que son atravesados por un eje legal.

4. La Reparación Simbólica

El Instituto Interamericano de Derechos Humanos refiere la presencia de una reparación simbólica del daño, puesto que lo sufrido es un hecho sucedido que no puede ser negado. Desde una perspectiva psicoanalítica se plantea que: La denominación de “simbólica”, aplicado a la reparación que se origina por vía jurídica, puede ser comprendida de dos modos: Por presentar lo perdido y lo dañado y por depender de la subjetividad de la víctima.

La reparación es “simbólica” porque lo restituido no es aquello que se ha perdido, sino algo que lo representa. (...) la reparación es simbólica porque ofrece una compensación que siempre es un desplazamiento desde el daño real hacia un acto de justicia; pretende representar la cura del daño, cualitativa y cuantitativamente, pero la víctima no podrá bajo ninguna circunstancia “volver a la situación anterior a la violación” aun cuando la reparación sea justa, contribuya al reconocimiento público de la responsabilidad por parte del Estado y se asuma de este modo “el deber de la memoria”.⁵⁰

⁴⁹ IIDH Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Atención Integral a víctimas de tortura en procesos de litigio: aportes psicosociales/ San José, 2007 p.277

⁵⁰ Ibidem.,p.88

Esta explicación que ofrece el psicoanálisis con respecto a la reparación permite dar cuenta de que en el proceso de crisis que viven las víctimas por el hecho violento experimentado, un acto de justicia frente a este suceso brindaría un resarcimiento del daño sin que esto signifique que la víctima logre volver al estado en que se encontraba antes del hecho pero sí pretendería ser el amparar la integridad de los perjuicios experimentados por la víctima viabilizando pese a que no se consiga reparar el hecho, la agresión misma, pero sí la posibilidad de reconstruir otra cosa, o algo diferente porque de cierta forma la justicia que piden las víctimas que se ejerza por medio del establecimiento de la ley significa el reconocimiento del daño sufrido y esta situación en el transcurso de la crisis que vive la víctima podría establecer en ella un desarrollo a favor en el proceso y ayudar en las etapas de las crisis que logren enfrentarlas, ciertamente esta condición podría ejercer peso en la etapa de translaboración. De este modo, la situación legal contribuye a construir sentidos de reparación que fueron atravesados por un acto de justicia, que posibilite una indemnización moral, psicológica, legal a la víctima. La reparación es simbólica, tomando la referencia explicada arriba, en cuanto el acto de justicia tiene una significación subjetiva en la víctima, quien puede establecer la relación definitivamente única entre lo que la reparación ofrece y aquello que ha perdido.

El presente estudio pretende analizar esta construcción de sentidos de reparación desde dos situaciones con la justicia: sea desde la impunidad o la condena, como elemento clave de esta construcción simbólica, sin desconocer que existen otros elementos relacionados como la historia y construcción personal de la víctima, su entorno, los apoyos recibidos, entre otros.

Finalmente la construcción de sentidos de reparación que se analizarán en la exposición de los casos se orienta a analizar los discursos de las víctimas en como estas personas a partir de dos realidades con la justicia consiguen establecer o no esas configuraciones, significados, representaciones o propósitos que la persona construya desde su sistema referencial para comprender la realidad que vive a partir de estas situaciones con la justicia, como a nivel simbólico el acto de justicia consigue subsanar sus vidas, y como desde la ausencia de castigo se consigue elaborar sentidos o no de reparación.

CAPITULO V: PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS Y TESTIGOS

1. Introducción

Los mecanismos que actúan para que el sujeto se exprese en manifestaciones de violencia sugieren causas y motivaciones que buscan activar las circunstancias que la beneficien exciten o determinen, cualquiera que fuese el contexto el producto final es que la violencia se plasma en dos vías el agresor y el agredido, es decir una víctima y un victimario.

La investigación no se orienta hacia desentrañar los mecanismos que impulsan al sujeto a la violencia sino mas bien se introduce a la relación agresor/ agredido es decir, la atención se dirige a que le sucede a la víctima, el impacto psicológico que vive y experimenta en situaciones distintas con la justicia.

Hoy en día la violencia contra las mujeres ha alcanzado la categoría de "problema social" puesto que la misma ya no solo se remite a una violencia domestica tapada entre cuatro paredes sino que la violencia se ha ido desplazando a cada espacio que en la actualidad ocupa la mujer el desplazamiento de la violencia en tanto fenómeno público se ha ido consolidando en la segunda mitad de los 90; y en la actualidad la violencia se ha convertido junto al terrorismo en uno de los significantes más poderosos en la esfera pública con una profusión de campañas noticias y declaraciones en este sentido.

2. Antecedentes Contextuales

Esta investigación se realiza en La Unidad de Protección a Victimas y Testigos, y es de vital importancia indicar la trascendencia que ha tenido desde su existencia para contextualizar este estudio, de acuerdo con la Constitución Política de 1991, el Gobierno Nacional busco dedicar dispositivos para la vigencia de la justicia que aseguren la eficacia del Estado social de derecho y avalen la integridad de los derechos y libertades registrados en la Constitución. El Programa de Protección a Testigos nace como uno de esos dispositivos para salvaguardar esos derechos y dar vigencia a la ecuanimidad.

El Programa de Protección a Testigos surgió en 1992 como una necesidad de carácter urgente por su importancia frente a la situación del terrorismo que sobrellevaba en ese momento el país, Colombia pasó a ser, después de Estados Unidos e Italia, el tercer país en conformar un programa de protección a testigos, ello fue producto de la problemática de violencia y del incremento del terrorismo, lo que desviaba cada vez más los testigos de la investigación penal.

3. La Institución y la Víctima

En la actualidad el Programa, es una dependencia de la Fiscalía General de la Nación encargada de brindar protección y asistencia integral a los Testigos y Víctimas que intervienen en el proceso penal contribuyendo información que conlleva a una investigación penal favorable y que con ocasión a la colaboración que han facilitado a la gestión de justicia son amenazados o sufren un riesgo alto. El Programa acoge mecanismos de protección que tienen como objetivo principal avalar la vida e integridad de las personas que son relacionadas al Programa de Protección, en otras palabras el Programa fundamentalmente se aparta al beneficiario del círculo que se identifica como de mayor riesgo para su vida, posibilitando su reactivación social, laboral y económica en un lugar diferente.

El Programa de Protección es autónomo en las medidas de protección que implementa a favor de los protegidos, de ninguna manera se obliga a pagar recompensas o satisfacer determinadas necesidades económicas de los protegidos, ni a sacar del país a los incorporados.

Las medidas de protección que implementa la Oficina de Protección y Asistencia se ejecutan a favor del testigo o la víctima que han intervenido en la actuación procesal y pueden extenderse a su núcleo familiar, a las personas a cargo y aquellas cuya relación directa con el testigo o la víctima genera situaciones comprobadas de amenaza y riesgo. En el marco del Sistema Penal Acusatorio que en la actualidad se implementa en Colombia, no se exige la intervención procesal previa a la incorporación al Programa de Protección, en el entendido que el testigo o la víctima-testigo sólo adquieren tal calidad en el juicio.

El Programa esta dirigido a víctimas, testigos, fiscales, agentes policiales, peritos, funcionarios judiciales, acusador particular, y otros, que por su participación en el proceso penal han sufrido amenazas o agresiones.

La función de este programa es evitar que el delito quede en la impunidad, generando un ambiente de seguridad que permita a los distintos actores del proceso penal colaborar con la administración de justicia. El programa ofrece atención personalizada y desconcentrada, garantizando un trato digno. Al programa pueden acceder víctimas, testigos, sus familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, así como a los demás participantes en el proceso penal y sus familiares.

El Programa se rige a principios rectores los mismos que integran los siguientes aspectos

Art. 2.- Toda actuación en materia de protección se registrá por los siguientes principios:

Voluntariedad: La aceptación del ingreso y la decisión del retiro del Programa de Protección y Asistencia será voluntaria, sin perjuicio de las causales de exclusión señaladas en este mismo reglamento.

Reserva: Todos los aspectos relativos al procedimiento de protección se mantendrán bajo estricta reserva, obedeciendo los principios de confidencialidad.

Investigación: Para ingresar al programa será necesaria una indagación previa sobre amenazas o riesgos de seguridad con ocasión de una investigación preprocesal o procesal penal, la cual estará bajo la responsabilidad del Ministerio Fiscal.

Vinculación: Todo procedimiento de protección se fundamenta en la verificación de los nexos entre amenaza, riesgo, y la participación preprocesal y procesal, es decir que sean con ocasión o por razón de ésta.

Dirección: Las actividades relacionadas con la protección diseño de una guía de trabajo aprobada por el Director del Programa y por el Ministro Fiscal Distrital.

Temporalidad: Las medidas de protección subsistirán mientras existan los factores que las motivaron.

4. Definición Terminológica

Es importante definir los términos con los cuales se maneja el Programa para la Protección y asistencia a las víctimas para contextualizar la investigación

Art. 3.- Para los efectos de este reglamento, se establecen las siguientes definiciones:

1. Programa de Protección y Asistencia: Comprende el conjunto de acciones realizadas por el Ministerio Público, en coordinación con organismos gubernamentales y no gubernamentales para otorgar protección integral y asistencia social a las víctimas, testigos y demás participantes en el proceso penal, lo mismo que a sus familiares indicados en el artículo primero de este reglamento.

2. Testigo: Es la persona que ha presenciado o tiene conocimiento directo o mediato sobre la realización de un hecho, cuya versión fue dada en la indagación previa o en la instrucción fiscal o rindió testimonio en el juicio.

3. Víctima: Es el sujeto pasivo del delito o la persona que sufre de manera directa los efectos.

4. Participante en el proceso penal: Es el servidor público, Juez, Fiscal, Policía Judicial, perito, testigo, ofendido, acusador particular que cumple una función determinada dentro del proceso penal.

5. Informante: Es la persona que sin poseer pruebas aporta informaciones, datos versiones en la investigación preprocesal y procesal penal. Su protección no corresponde al programa.

6. Asistencia: Es la aplicación del programa para atender el conflicto que soporta el protegido y su entorno familiar. Se traduce en el apoyo socio económico, psicológico, médico y demás acciones encaminadas a satisfacer necesidades previamente evaluadas.

7. Riesgo: Es la amenaza o el peligro que se cierne contra la vida o integridad de las personas que tienen la expectativa de acceder al programa.

5. Procedimiento del Programa de Protección a Víctimas y Testigos

El Programa de Protección a Víctimas y Testigos establece parámetros para proceder a proporcionar protección a la población que lo requiera, los mismos que a continuación se mencionan

El procedimiento de protección podrá ser solicitado de oficio por un Agente Fiscal, un Ministro Fiscal Distrital, la Policía Judicial, o la fuerza pública. También lo podrá solicitar la parte interesada, inclusive a través de un familiar. La solicitud se elaborará en el formato único de requerimiento de protección diseñado y divulgado por el Departamento de Protección y Asistencia, aprobado por el Ministerio Fiscal General, o por escrito, siempre y cuando se consigne los elementos de juicio necesarios para la identificación del caso, los factores de riesgo y peligro y su vinculación directa con la investigación del caso. Recibida la solicitud, el Departamento de Protección y Asistencia, dentro del término máximo de quince días, evaluará los aspectos indicados a continuación:

El nexo entre la participación de la persona que se trata e proteger y los factores de amenaza y riesgo;

- Que el candidato a proteger esté motivado únicamente por el interés de colaborar con la administración de justicia; y,
- Las posibles medidas de seguridad que pueden ser implementadas por otras instituciones, o si corresponden a las específicas del programa.

Cumplido el procedimiento de evaluación, el Director pondrá en conocimiento del Consejo Nacional su decisión de incorporación al programa. Dentro del término de

cinco días posteriores a la decisión de incorporación, el Consejo deberá aceptar o revocar tal decisión del Director, sin perjuicio de que la protección haya comenzado, en cuyo caso cesará inmediatamente. En caso de reincorporación al programa la decisión la tomará el Ministro o la Ministra Fiscal General.

Son dos tipos de protección:

- La regular, respecto de la cual se debe cumplir el procedimiento establecido en los artículos precedentes; y,
- La inmediata, que en atención a la circunstancia inminente de riesgo será provisional y sin procedimiento alguno, debiendo convalidarse con posteridad a su otorgamiento.

La decisión de incorporar al programa al interesado, se plasmará en acta que deberán suscribir: el protegido o un pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad que sea mayor de edad y con capacidad para contratar, conjuntamente con el Director del programa.

En caso de protección inmediata el protegido o su familiar deberán suscribir la correspondiente acta con el Ministro o Ministra Fiscal Distrital o el Ministro o la Ministra Fiscal General. En el acta se precisará las siguientes obligaciones:

1. Para el protegido:

- a) Colaborar con la administración de justicia; siempre que legalmente esté obligado a hacerlo, lo que implica principalmente comparecer al juicio al ser citado;
- b) Abstenerse de realizar actos contrarios a las leyes, reglamentos o disposiciones emanadas por el Ministerio Público;
- c) Acatar las recomendaciones que le sean formuladas en materia de seguridad;
- d) Utilizar correctamente las instalaciones físicas y los demás recursos que el programa ponga a su disposición;
- e) Abstenerse de asumir conductas que puedan poner en peligro su seguridad y la del programa mismo;
- f) Colaborar para que su permanencia en el programa se desarrolle en condiciones, apropiadas;

- g) Colaborar y someterse a los tratamientos médicos y psicológicos a que hubiere lugar; y,
- h) Mantener comunicación por escrito con la Dirección del programa a través del agente que le haya sido asignado, salvo situaciones de extrema gravedad o urgencia.

2. Para el programa:

- a) Diseñar e implementar las políticas pertinentes para atender las necesidades médicas y psicológicas, de seguridad, de manutención y de alojamiento del protegido;
- b) Cuestionar la ocupación laboral y/o el acceso a la educación del protegido cuando fuere posible, como un medio para su ubicación social;
- c) Dar un trato digno al protegido con estricto respeto por sus derechos consagrados constitucionalmente;
- d) Velar para que los recursos asignados, sean correctamente empleados; y,
- e) Atender oportunamente todas las inquietudes del protegido y canalizar a la autoridad pública competente aquellos casos que escapen del ámbito de atribuciones del Ministerio Público.

Cuando sea necesaria la protección inmediata, el o la Agente Fiscal que esté conociendo el proceso conjuntamente con el Director del Departamento de Protección y Asistencia, coordinarán las actuaciones que deberá tomar la Policía Judicial u otras instituciones públicas, para asegurar la integridad física, moral y psicológica del protegido.

El Departamento de Protección y Asistencia asumirá la protección, que le corresponde a la Policía Judicial, sólo provisionalmente y por expresa disposición del Ministro o de la Ministra Fiscal General. Tomada la decisión sobre la protección provisional, dentro de los cinco días siguientes se iniciará el procedimiento.

Para la protección del testigo privado de libertad, el programa y el o la Agente Fiscal que esté conociendo el proceso, solicitarán la colaboración de la autoridad penitenciaria, quien debe ejecutar las medidas de seguridad del caso.

La privación de la libertad podrá ser sustituida por el arresto domiciliario, en los casos previstos por la ley, a petición del o de la Agente Fiscal o del Ministro Fiscal Distrital a quien hubiere correspondido la investigación.

En el evento de que en el análisis de amenaza o riesgo que lleva a cabo el Consejo Nacional, se concluya que es suficiente como medida de protección, el cambio de lugar de residencia de la persona que requiera protección, se implementara con ese propósito asistencia pecuniaria por una sola vez, la que se determinará de conformidad con una evaluación socio económica. En todo caso, se expresará en el acuerdo, el compromiso económico. El programa dirige su apoyo a personas que se encuentren dentro de estas condiciones:

- Víctima: es la persona que sufre de manera directa o indirecta los efectos de un delito(amenazas o agresiones)

- Testigo: es aquella persona que ha presenciado o ha tenido conocimiento directo o indirecto de un hecho delictivo cuya versión fue dada en la indagación, previa instrucción fiscal o testimonio en la etapa de juicio.

Otros participantes del Proceso Penal: el servidor publico, juez, fiscal, policía judicial, perito, testigo ofendido, acusador particular que cumpla una función determinada en proceso penal.

El programa ofrece:

Protección:

- ♣ Acogida inmediata
- ♣ Protección de la policía comunitaria
- ♣ Operativos policiales de traslado
- ♣ Traslado de domicilio
- ♣ Ayuda para salir del país
- ♣ Medidas de seguridad dentro de los centros de Rehabilitación Social.

Asistencia:

- ♣ Asistencia medica
- ♣ Asistencia psicológica

Asistencia social

- ♣ Ayuda para conseguir empleos
- ♣ Ayuda para continuar con los estudios

Apoyo a fiscales:

- ♣ Localización y traslados a los protegidos
- ♣ Preparación para la audiencia y juicio a víctimas, testigos y demás participantes en proceso penal.
- ♣ Cambio de imagen corporal para la audiencia del juicio.

Una vez descrito la labor de este departamento es preciso vincular a la agredida y al agresor en sus dinámicas individuales y las que interactúan entre ellos en calidad de víctima y victimario cómo se estructuran estas dinámicas desde ambas posiciones registradas en la institucionalidad.

6. Intervención del Área Psicológica

Dentro de las funciones que realiza esta Unidad existe un espacio muy importante que trabaja mancomunadamente con el área legal y la policial, se trata del equipo técnico psicológico el cual cumple un papel trascendental en todo el proceso que atraviesan las víctimas.

Las funciones de este departamento se inician desde que los fiscales emiten una orden para realizar peritajes e informes psicológicos, sobre las denuncias que las víctimas han realizado y dependiendo de su nivel de riesgo evaluado por las tres áreas, las víctimas con altos niveles de riesgo ingresarán al Programa y las que de acuerdo al estudio efectuado no corran riesgos eminentes solo se ejecutará el peritaje correspondiente.

Justamente a la población de alto riesgo se dirige la investigación, siendo la población de estudio mujeres de 15 a 35 años, víctimas de delitos sexuales y que han calificado para el Programa de Protección a Víctimas y Testigos y que se vivan el

delito padecido desde dos experiencias distintas; desde la condena legal y desde la impunidad.

El área de Psicología de este Programa, dentro de las limitaciones que posee con respecto a espacios, y recursos humanos, posee espacios confinados para abordar correctamente los manejos de problemáticas tan serias y dolorosas, la misma Institución de por si ya resulta un espacio insensible y que pierde humanidad a medida que los casos se aglomeran y se convierten en una suma de casos y no en una realidad dolorosa e individual que sufrió un ser humano.

Este departamento cuenta con dos oficinas y una pequeña sala cerrada sin ventanas adaptada como sala de juegos para los niños y en ocasiones para la realización de los talleres terapéuticos, donde están juguetes que han sido donaciones, otros materiales que permiten ser herramientas adecuadas o material apropiado para el abordamiento del trabajo psicológico.

Se cuenta con una batería de test sin embargo una de las técnicas mas objetivas que utiliza el equipo técnico es la entrevista especializada que es uno de los soportes mas fuertes para poder realizar los estudios psicológicos, así como además, existen test proyectivos, cognitivos, clínicos, de investigación, actitudes, intereses, etc. A continuación una breve clasificación de los test que tiene el área psicológica.

6.1 Test Psicológicos

Tests de acuerdo al aspecto conductual que miden:

- 1.- Inteligencia.
- 2.- Personalidad.
- 3.- Intereses y aptitudes.
- 4.- Manuales Internacionales OMS

Tests según el método que utilizan.

- 1.- Cognitivos
- 2.- Proyectivos.

Tests según la edad de aplicación

- 1.- Infantiles
- 2.- Adolescentes

3.- Adultos

4.- Viejos

Tests según la forma de aplicación.

1.- Individuales

2.- Colectivos o grupales

Tests según el material que se utiliza

1.- Verbales

2.- Papel y lápiz

3.- Ejecución (Cubos, Ensamblaje).

Cabe recalcar que no siempre se usan todos los test, entre los mas habituales y ajustándose a la demanda de la población los que mas se manejan son los proyectivos, de personalidad, de aptitudes, por la riqueza de datos que pueden revelar para el trabajo psicológico y para el estudio legal.

6.2 Importancia de los instrumentos

La importancia de usar los instrumentos de evaluación es de vital trascendencia pues amplían las áreas de la población afectada mediante los cuales se puede realizar una evaluación psicológica jurídica legal, cabe reiterar que aun estos manejos en el Ecuador no se dan de formas adecuadas, por motivos como la falta de materiales de evaluación, recursos humanos, y económicos.

La institución y mas aun el Programa tan importante que posee la Fiscalia necesita dotarse de recursos e instrumentos de evaluación para la construcción de verdades dentro de áreas tanto a nivel psicológico y jurídico, herramientas que puedan tener elementos conceptuales y metodológicos para la intervención.

Los elementos conceptuales deben involucrar herramientas para favorecer visiones legales, psicológicas y humanas. Y los elementos metodológicos deben reunir características de evaluación que recojan la mayor parte de información y la mas significativa. Sin embargo en el Ecuador no existen instrumentos de evaluación que hayan sido investigados de acuerdo a nuestro contexto para poder realizar las valoraciones y apreciaciones mediante herramientas con estudios realizados de

acuerdo a nuestras problemáticas y que se ajusten a nuestro contexto social, para realizar los estudios psicológicos, y jurídicos, la Institución se apoya en recursos metodológicos extranjeros que en ocasiones no se acomodan a nuestras necesidades sociales, demandas psicológicas, clínicas y requerimientos legales.

6.3 Procedimiento psicológico frente a la población

Es necesario describir los procedimientos que se realizan con la población de investigación para analizar el proceso que atraviesan en esta área las víctimas llegan con una orden del Fiscal dirigida a la Psicóloga de la Unidad para que se le realice un peritaje psicológico y posteriormente el informe.

Este departamento se apoya para trabajar con las víctimas con pasantes de diferentes universidades, aquí se evidencia la presencia del recurso humano que es importante para trabajar de la mano y con la supervisión de los funcionarios de esta Unidad.

La labor del pasante es un gran aporte para trabajar con esta población, los conocimientos de diferentes enfoques permiten colaborar con intervenciones multidisciplinarias que contribuyan a sostener la demanda de las víctimas.

Se realiza un trabajo que sigue un cronograma planificado de acuerdo a los casos que lleguen se establecen citas para atender oportunamente a la población y realizar la evaluación para de acuerdo a los resultados planificar las sesiones terapéuticas y realizar los talleres semanales que se realizan con diversas temáticas y actividades todo esto va siempre de acuerdo a las demandas de la población.

Un aspecto importante que realiza el equipo del área psicológica es hacer menos difícil la vinculación legal, con su experiencia traumática, para de algún modo conciliar esta relación con estrategias que generen apoyo psicológico.

Posteriormente a un peritaje, y de acuerdo a la petición del fiscal que lleve el caso, determinará si el caso requiere ser asistido por el Programa para la protección o si solo se necesitaba la valoración psicológica, este estudio se enfoca al primer elemento, a las víctimas que están dentro de la protección del programa, entonces el

trabajo psicológico se profundiza en algunas modalidades tales como el acompañamiento y la psicoterapia para la vinculación de momentos cruciales del proceso de justicia.

El peritaje es un aporte importante para valorar el impacto y daños psicológicos de las víctimas, el mismo que es realizado por profesionales expertos los que reúnen en su informe los daños psicológicos sufridos, además de proporcionar y sustentar más alegatos legales que estarán vinculados con el daño y sus efectos, los abordajes psicológicos que realiza esta área pretenden que el proceso legal no sea tan doloroso y que con la intervención periódica de su salud mental sea un proceso reparador.

De acuerdo a las evaluaciones que se realizaron en la población afectada, se determinan las estrategias terapéuticas para el abordaje, de acuerdo al caso se determinarán la duración e intensidad de las mismas.

Las intervenciones que realiza el área psicológica se orientan hacia un modelo biopsicosocial, donde se realiza psicoterapia constituyendo un tratamiento especializado que puede contemplar como una vía de reparación psicológica cuando esta se basa en las demandas de las víctimas, la misma que puede ser a nivel individual, grupal, y familiar.

Posteriormente el equipo también realiza los acompañamientos psicológicos los cuales están destinados a la contención de emociones y sentimientos de las víctimas durante los procesos legales que tengan que enfrentar tales como audiencias.

Aun cuando ambas son intervenciones psicológicas persiguen objetivos diferentes pero importantes para las víctimas puesto que el acompañamiento psicológico presta apoyo en el proceso del litigio legal, el mismo que es muy efectivo en sentido de que la población trasgredida no se vean revictimizadas durante el proceso, pues la presencia del equipo psicológico apoya los recursos internos de las agredidas para enfrentarse a una experiencia legal que puede ser traumante también.

La psicoterapia así mismo permite que durante el proceso que atraviesan las víctimas, tanto desde las dos experiencias, impunidad y sentencia legal, su objetivo

es la recuperación del funcionamiento psicológico de las agredidas intentando reestablecer niveles de mejora mental, afectiva, emocional, permitiendo aportar a la elaboración psicológica de los procesos de duelo y las experiencias traumáticas producidas por el impacto vivido. Estas intervenciones con las protegidas intentan contribuir a mitigar las experiencias de dolor trabajando con los efectos generados a partir de la vivencia traumática.

Por otra parte la psicoterapia, integra este acompañamiento por no ser suficiente tan solo la presencia en esos momentos sino de un apoyo mucho mayor y de mayor repercusión y profundidad.

6.3.1 Talleres

Estas actividades son espacios de intervención, encuentro y reflexión sobre la realidad que viven las agredidas, esta actividad se realiza a través de técnicas que aportan elementos propios

6.3.2 Dinámicas de Grupo

Estas intervenciones presentan modalidades compartidas tanto para la población agredida como puede ser también para la familia de la víctima, su finalidad es apoyar en la elaboración de la experiencia traumática en un contexto grupal que sirva de soporte emocional, facilitando la sociabilización y promoviendo entre el grupo apoyo mutuo.

La importancia de la contención del grupo que interactúa con los elementos profesionales y las demandas de la población violentada lleva a privilegiar el trabajo grupal sobre el individual.

6.3.3 Reuniones de acompañamiento a los procesos legales

Esta intervención es muy importante pues tiene el objetivo de propiciar el intercambio de estados afectivos y el fortalecimiento institucional, este tipo de

intervención se ha considerado de gran importancia permiten las víctimas descargar un exceso afectivo y saturación emocional.

6.4 Importancia del Área de Psicología

El departamento de Psicología dentro del Programa de protección a cumplido un papel fundamental con el trabajo de manejos psicológicos a través de profesionales que han respondido a las múltiples demandas de las víctimas, facilitando espacios y manejos adecuados para que la víctima exponga sus necesidades y demandas, además las personas que conforman esta área construye un trabajo mucho más allá de buenas intenciones, pues la labor de esta área ha sido de abrir a la población afectada posibilidades de descargar sus emociones y orientarlas a través de intervenciones que tienen conocimientos teóricos, la experiencia es un elemento importante también pues esta permite organizar la información y comprender el funcionamiento psíquico.

El departamento psicológico comprende personas comprometidas a ofrecer presencia estable que fortalece los vínculos por medio de técnicas metodológicas cas y de un trabajo en conjunto que sirve de contención y que tienen como meta principal la recuperación del funcionamiento psicológico de las agredidas tratando de reestablecer recursos personales.

El trabajo que se realiza en el área psicológica pretender ser un trabajo integral, desarrollando cuestiones de horarios y tiempos definidos para hacer terapia contribuyendo atenuar las experiencias de dolor, trabajando con los efectos generados a partir de la vivencia traumática.

Dentro del Programa el departamento es una área de trabajo que se desarrolla desde diferentes ámbitos: el psicológico, como se lo explicó anteriormente, el mismo que aporta contribuciones teóricos para ayudar a la elaboración psicológica de procesos y experiencias traumáticas producidas por el impacto de los hechos violentos vividos por las víctimas, así como también esta área se involucra con el ámbito legal lo que implicaría algunas limitaciones en un trabajo interdisciplinario entre el equipo que vela por la salud mental y las personas que se encargan del área legal, como son los abogados, ambas áreas tienen lenguajes distintos puesto que los abogados tienen se

basan en códigos formales y objetivos traduciendo en un lenguaje jurídico las experiencias traumáticas y el equipo de psicología se maneja a través de lenguajes subjetivos sin lógicas formales, traduciendo el sufrimiento en secuelas psicológicas producidas en el psiquismo de las víctimas por los hechos violentos experimentados. Sin embargo pese a estas posibles limitaciones, el departamento de psicología se enfoca en cumplir los objetivos a través de diferentes vías importantes para la recuperación psíquica de las víctimas.

Además la presencia de psicólogos en la actualidad trabajan en colaboración directa con jueces y fiscales en equipos multiprofesionales para resolver diversos problemas que necesitan una explicación y sustentación psicológica que mediante estudios, los psicólogos informan sobre la situación de la persona implicada o víctima y cuáles son las posibilidades de su rehabilitación y tratamiento psicológico. De esta forma el psicólogo ayuda a que la Justicia module la aplicación legal a criterios científicos.

La importancia de la presencia de un equipo psicológico en este tipo de Instituciones que trabajan con contextos de violencia son fundamentales por el gran soporte técnico humano que contribuye al trabajo de otras áreas, dentro del trabajo del departamento psicológico se encuentran diversas actividades como:

- Emitir los informes técnicos de la especialidad, solicitados por el Juez o el Fiscal.
- Asesorar las medidas que deben ser aplicadas.
- Seguimiento de las intervenciones.
- Planificar el funcionamiento del Área Psicológica
- Aplicación de tratamientos individuales y colectivos.
- Elaboración y aplicación de programas de capacitación a los equipos policiales y legales.

6.4.1 Técnicas de Mediación.

Como se puede apreciar el trabajo del Departamento Psicológico es muy extenso sin embargo desde la experiencia adquirida en este lugar he podido apreciar el valor de la psicología en Instituciones que trabajan con contextos tan duros y hostiles, por tanto es importante fomentar la apertura de mas espacios para poder establecer áreas

de trabajo que permitan ser un intermediario de apoyo, de refuerzo y reparación de eventos tan traumáticos como violencia sexual.

El trabajo del equipo técnico psicológico consigue ser un mediador importante entre las víctimas y la institución, consiguiendo rescatar la humanidad de las víctimas que experimentan su dolor de cierto modo logra hacer que el aspecto de la justicia y la ley no sea un elemento nocivo al enfrentar procesos legales, sino más bien sea un componente que atenúe el dolor y genere perspectivas nuevas de construcción de sentidos de vida.

Dentro de las intervenciones que el área psicológica realiza el equipo técnico efectúa la indagación psicológica para de acuerdo a las exploraciones halladas el equipo realice las intervenciones inmediatas con las víctimas que sufren eventos violentos, siendo la intención de prevenir, acompañar, contener, el surgimiento de síntomas psicológicos a largo alcance y permitir a las víctimas lograr una coherencia cognitiva y emocional de la vivencia.

El trabajo psicológico abordado en el Programa define 3 momentos cuando trabaja con las víctimas de delitos sexuales, desarrollando las siguientes fases durante todo el periodo legal que atraviesa la víctima en su lucha por justicia, en primera instancia la intervención obedece a una fase de recepción psicológica, donde las víctimas expresan sus emociones y se realiza la evaluación del potencial de estrés y ansiedad, consecuentemente a esta fase, se inicia otra en la que se centra en los síntomas, esta fase se refiere al producto de la experiencia vivida durante el evento, la cual brinda la oportunidad de lograr apoyo y descubrir la normatividad de las emociones, sentimientos y ciertas conductas, evitando que se genere una revictimización.

Finalmente la tercera etapa es la fase de activación de los elementos de afrontamiento, en esta etapa se trata de identificar y promover el potencial cognitivo, emocional, conductual y social de las víctimas y mancomunadamente seguir brindando información relevante sobre distintos aspectos de las respuestas y reacciones individuales, familiares y comunitarias en situaciones de riesgos o corto, mediano y largo plazo, se estimula la concentración de esfuerzos en el desarrollo de un programa futuro de adaptación activa y de adopción de recursos de afrontamiento

efectivo, toda esta labor psicológica dura mientras la víctima este en el programa y su condición de riesgo baje.

El trabajo psicológico que se realiza en el Programa pretende la producción de técnicas terapéuticas que sostengan la humanidad lesionada de la población de estudio, estableciendo distintas formas de intervención como se menciono anteriormente, el trabajo del equipo pretende sostener las áreas mas vulnerables de las víctimas, que dado el evento violento sus emociones son producto de una "realidad irreal" que se torna en real de acuerdo a las consecuencias que dejan, la labor que el equipo técnico intenta lograr reatribuir ciertos eventos y reformular situaciones o reevaluar capacidades que están lesionadas.

CAPITULO VI: METODOLOGÍA

1. Tipo de Investigación

Este trabajo refiere ser una investigación cualitativa, pues busca un estudio a fondo de los fenómenos, para comprender una entidad en profundidad, y posteriormente enfocarse en descubrir el sentido y el significado de las acciones sociales. Este trabajo se orienta hacia perspectivas metodológicas de tipo cualitativo, pues reúne fenómenos individuales, y colectivos de las víctimas y su entorno, donde se profundiza en las implicaciones psicosociales de las mismas, que son narradas a través de relatos voluntarios y subjetivos de esta población.

2. Investigación Cualitativa

Al referirse al enfoque cualitativo la docente Genoveva Echeverría describe lo siguiente:

La investigación cualitativa busca conocer desde los sujetos, la manera inductiva, en este sentido todo diseño cualitativo, debe tener el rasgo de la flexibilidad, y la apertura, así en la medida que los dichos, y hablas de los sujetos, nos van entregando información, el investigador debe estar abierto a ir variando su camino, a fin se poder seguir la pista que dicha información va generando. En este contexto, el investigador es considerado, parte del proceso, interviene en el, sin la pretensión de ser objetivo para capturar una realidad dada, sino mas bien busca reflejar el azar y trasformarlo en sentido.⁵¹

Coincidiendo con este planteamiento, la investigación, se ajusta a este tipo de enfoque, porque se trabajara con la parte subjetiva que exprese la población a través de los discursos que produzcan, y que posibilitaran la constitución de pautas, para formular los datos y unidades de análisis así como heterogéneos contextos, estos aspectos permitirán situar particularidades de las realidades a investigar, de tal manera que la producción de estos elementos viabilizaran el reconocimiento de las diferentes posiciones, versiones, discursos, de cada sujeto que conforma la investigación.

⁵¹ ECHEVERRÍA, Genoveva, Apuntes Docentes de Investigación, Universidad Academia de Humanismo Cristiano, Escuela de Psicología, 2005.

Esta investigación parte de un estudio de casos el mismo que pretende analizar la situación de las víctimas de delitos sexuales desde dos realidades dolorosas y complejas que construyen sentidos, es una investigación que analiza la dimensión psicológica, social, jurídica, emocional, de las víctimas, desde sus experiencias subjetivas, desde la investigación de sus contextos, y las implicaciones que cada realidad les ofrece.

3. Método: Estudio de Caso

El método que se utilizó en esta investigación es el estudio de caso ya que este método refiere ser:

“Una descripción de tallada de uno o unos cuantos individuos aunque algunas maneras es similar a la observación natural el investigador emplea una variedad de métodos para recoger información que arroje un retrato detallado y a profundidad del individuo, un estudio de caso por lo regular incluye observación de la vida real, entrevistas, calificación de varias pruebas psicológicas y cualquier otra medida que el investigador encuentre reveladora.”⁵²

El estudio de caso permite realizar este trabajo puesto es una investigación empírica que estudia un fenómeno contemporáneo dentro de su contexto real, y en el que se utilizan distintas fuentes de evidencia, para obtener estas evidencias este trabajo utilizo técnicas de recolección de datos a través de entrevistas semiestructuradas que generaron información valiosa para ser analizada, a continuación las técnicas que se emplearon para esta investigación.

4. Técnicas de recolección de datos: las técnicas a emplearse en esta investigación serán:

4.1 La entrevista

La entrevista consiste en una conversación entre dos o más personas, sobre un tema determinado de acuerdo a ciertos esquemas o pautas determinadas.

⁵² HERNÁNDEZ, Fernández, Baptista, “*Metodología de la investigación*”, , McGrawhill Editores, 2006.

Modalidad de la Entrevista a utilizarse:

4.1.1 Entrevista semiestructurada

La entrevista semiestructurada es aquella en la que, como su propio nombre indica, el entrevistador despliega una estrategia mixta. Esta forma es más completa ya que, mientras que la parte preparada permite comparar entre los diferentes candidatos, la parte libre permite profundizar en las características específicas del candidato. Por ello, permite una mayor libertad y flexibilidad en la obtención de información.

Este estudio parte de un análisis de casos sobre la información arrojada de las entrevistas semiestructuradas articulando toda la subjetividad de la población de estudio para orientarla desde las perspectivas planteadas, desde las realidades en que enfrentan su dolorosa experiencia y que a partir de estas circunstancias construyen o no sentidos de reparación.

Toda esta información recopilada se redujo a datos valiosos, y teniendo en consideración las transcripciones completas de la población aun cuando sean repetitivas en cuanto al contenido.

5. Revisión del Material

Posteriormente obtenidos los datos a través de los métodos de recolección mencionados anteriormente, se procedió a la revisión de la información para prepararla de forma adecuada para el análisis, el mismo que está clasificado y establecido de acuerdo a un criterio lógico.

6. Interpretación de los Datos

Este aspecto fue crucial en la investigación pues implica darle sentido al análisis para lo cual se siguió pasos que a continuación se mencionaran:

Se realizó una descripción de cada contenido definido, esto quiere decir que se ubicó al fenómeno de estudio para identificar por ejemplo como, cuando, por que, y que

manifestaciones presenta. Posteriormente se analizaron la información emitida por la población.

Este plan de trabajo permitió tener lógica para organizar la información obtenida y posibilitar un estudio confiable porque se ajusta a una planificación de responsabilidad con el estudio abordado.

7. Población y muestra

7.1 Población: Para la presente investigación la población que fue objeto de estudio es la que asistió al Ministerio Público a realizar las denuncias de delitos sexuales de los que fueron víctimas se considerara a la población femenina que este entre 15 a 35 años, las mismas que se les haya realizado la pertinente valoración psicológica por pedido del Fiscal de turno, y que sean calificadas para ingresar al Programa de Protección a Víctimas y Testigos, en la ciudad de Quito y que sean víctimas de algún delito sexual. Esta investigación se realizó en el periodo de abril a noviembre del año 2010.

La Fiscalía acoge a diario cientos de denuncias las mismas que solo se remiten a la Unidad de Protección a Víctimas y Testigos si estas denuncias corren el riesgo de amenazas de acuerdo al nivel de peligrosidad serán calificadas como candidatas para ingresar al Programa, a nivel mensual la Unidad acoge aproximadamente entre 30 casos de los cuales se tomaran 10 casos que atraviesen 5 de ellas por las experiencias de impunidad y las otras por la condena legal.

Para la realización de este estudio se procedió a seguir los siguientes pasos:

7.1.1 Elección de la población: Esta deliberación se realizara tomando en cuenta que la población sean mujeres entre 15 a 35 años que hayan puesto la denuncia y que sean calificadas para el Programa de Protección a Víctimas y Testigos así mismo que tengan las respectivas valoraciones medico legales y psicológicas.

Posteriormente se realizara la elección de 5 víctimas de delitos sexuales que vivan su experiencia desde la realidad de impunidad, y 5 desde la situación legal.

7.2 Tipo de muestra: el tipo de muestra que consideró esta investigación es una muestra no probabilística e intencionada. La muestra no probabilística refiere que es una muestra dirigida, en donde la selección de elementos dependen del criterio del investigador, y una muestra intencionada describe ser una muestra que exige un cierto conocimiento del universo, su técnica consiste en que es el investigador el que escoge intencionalmente sus unidades de estudio.

De acuerdo al texto Metodología de la Investigación, indica sobre la muestra no probabilística que:

Las muestras no probabilísticas, también llamadas muestras dirigidas, suponen un procedimiento de selección informal. Se utilizan en muchas investigaciones y a partir de ellas, se hacen inferencias sobre la población.⁵³

7.2.1 Criterio de la muestra: el criterio que determinó la muestra es:

Criterio General

Sexo	Femenino
Edad	Mujeres de 15 a 35 años
Localización	Quito
Condición	.- Mujeres que hayan sido victimas de delitos sexuales. .- Mujeres que hayan puesto la denuncia en la Fiscalía General del estado y que las mismas califiquen para el ingreso a la Unidad de Protección de Víctimas y Testigos.
Requisitos	.- Que las víctimas de delitos sexuales hayan sido valoradas por el medico legal y por el área psicológica.
Tiempo	.- La población que ingresa a ser parte de esta investigación será estudiada en el periodo de Abril a Noviembre

⁵³ HERNÁNDEZ, Fernández, Baptista, *Metodología de la investigación*, McGrawhill Editores, , 2006, Pág. 95

7.2.2 Fundamentación de la muestra

La población que se consideró para la presente investigación permitirá promover perspectivas mas amplias para captar todas las aristas de experiencias dolorosas desde dos realidades complejas, donde se fundan discursos y sentidos que permitirán enfatizar todas las modalidades de subjetividad y de construcciones de imaginarios simbólicos desde situaciones diferentes que comparten delitos en común pero que viven estas experiencias de impotencia y frustración desde la impunidad y desde la administración de justicia, estos discursos que se irán produciendo a través de las técnicas que se emplearan, corroboraran esta investigación y la importancia que tiene esta población en el abordaje de este estudio pues sus intervenciones recogen momentos y aportan conocimientos y sensibilidad para acreditar a la comprensión del sentido de este trabajo, por eso se a considerado los parámetros anteriormente mencionados porque estos reúnen las características primordiales que necesita este estudio y porque a través de esta población se ejecutándose los objetivos planteados para la realización del análisis y la explicación de los sentidos de reparación que desde ambas realidades se generen.

El número específico con que trabajara esta investigación será:

- 5 Mujeres victimas de delitos sexuales que vivan su experiencia desde la impunidad.
- 5 Mujeres victimas de delitos sexuales que experimenten su delito desde la condena de justicia.

CAPITULO VII: ANÁLISIS

1. Análisis de la investigación

El presente Capítulo, responde al estudio de casos de esta investigación, realizado en el Programa de Protección a Víctimas Y Testigos de la Fiscalía General del Estado, la población objeto de estudio comprende a las mujeres que asisten al Ministerio Público a realizar las denuncias de delitos sexuales de las que fueron víctimas, se consideró a la población femenina en edades comprendidas entre 15 a 35 años, que calificaron para ingresar al Programa de Protección a Víctimas y Testigos, y que vivieron su dolorosa experiencia en dos circunstancias distintas con la justicia, desde la impunidad y la condena en la ciudad de Quito y que hayan sido víctimas de algún delito sexual.

Como se explicó anteriormente El Ministerio Público es un organismo de importancia constitucional, jerarquizada, autónoma e independiente de cualquier otro órgano o Poder del Estado, cuya función es dirigir de manera exclusiva la investigación de hechos constitutivos de delito, los que determinen la participación punible y los que acrediten la inocencia del imputado y, en su caso, ejercer la acción penal pública basada en la ley.

Esta Institución posee una dependencia a nivel nacional a la cual le corresponde además, la atención y protección de víctimas y testigos, en donde se ejecutó la investigación, dada la natural desolación y complejidad en cuestiones de carácter penal y procesal, la situación psicológica de la víctima genera incertidumbre y resistencia por parte de esta población, entre varias y múltiples consecuencias psicológicas, circunstancias por las cuales este estudio investiga, y analiza dos perspectivas legales desde la subjetividad: la construcción de sentidos de reparación de las víctimas de delitos sexuales que viven su dolor desde la impunidad y la construcción de sentidos de reparación en las víctimas de delitos sexuales desde la de condena al agresor, tales perspectivas enfocadas y analizadas desde ambos lados desde la ausencia de castigo y el ejercicio de la acción penal, disímiles perspectivas pero que generaran la construcción de sentidos de reparación psicológicos y jurídicos o la ausencia de los mismos, elementos que dependerán como se explicó

anteriormente el Capítulos de la Construcción de Sentidos de Reparación de varios factores como la comprensión de justicia como acto que establezca sentidos reparatorios desde realidades heterogéneas, ambas perspectivas nos posibilitaran a tener referentes de cómo es vivido el abandono jurídico y entendido el proceso legal y las construcciones psicológicas que se forman después del evento violento.

El rol que cumplen víctimas y testigos es fundamental para la administración de justicia, pero participar en un proceso penal puede ser difícil para ellas, por el tiempo y recursos económicos que demanda, pero además por elementos de fundamental importancia como el impacto psicológico, emocional, efectivo, social, etc, que conlleva un proceso legal, por tal motivo la investigación y análisis se remite al estudio de las construcciones de sentidos de reparación que produce esta población a partir de dos elementos legales distintos, y profundizando el análisis de la población en todo el proceso desde su inicio, como eran las vidas de estas mujeres antes de que se ejecute el delito contra su humanidad, posterior al evento que consecuencias deja este doloroso acontecimiento y finalmente que construcciones psicológicas y jurídicas desde sus circunstancias con la justicia permitieron establecer sentidos de reparación desde sus realidades.

La presente investigación es un análisis cualitativo que busca conocer el significado que está inmerso en la realidad de la población de estudio y que expresa su sentir en los testimonios los cuales denotan manifestaciones psicológicas, por lo que entonces se hace necesario situarse desde el punto de mirada del otro, para trabajar de manera inductiva a partir de los datos recogidos en el estudio, así como además la investigación realizada implica un estudio de caso para definir la realidad textual de la población, esta investigación, trabajara sobre la información obtenida a través de las entrevistas semiestructuradas e instrumentos metodológicos para la recolección de datos, articulando toda la subjetividad de la población de estudio para orientarla desde las perspectivas planteadas, desde las realidades en las que viven y sitúan sentidos sobre reparación, desde heterogéneas realidades y finalmente se establecen relaciones entre ambas situaciones para vincular la información analizada.

Para propósitos de los estudios de casos de la población de investigación se ubicara temporalmente a los hechos experimentados para una mejor comprensión donde se

reunirán datos de un antes, que referirá a la información proporcionada por la víctima de cómo estaba su vida a nivel psicológico, social, familiar, seguidamente a un después del hecho en mismo que se dividirá en dos instancias: momento de la violación refiriéndose al delito como tal donde se pretenderá definir los sentimientos y emociones, la percepción de si misma, la imagen frente a su familia, su imagen social, su situación psicológica de ese instante. Y un después refiriéndose al tiempo que transcurrió luego de la violación y que se realizaron los tramites legales y en que se dio el dictamen legal

2. Presentación de Casos

Caso 1
Nombre: A.A.
Edad: 15 años.
Estado civil: soltera
Instrucción: secundaria
Ocupación: estudiante
Tipo de delito: violación
Relación con el agresor: Tío Político
Estado Legal del delito: el agresor esta en la cárcel.

Exploración

A.A. menciona que *“lo que a mí me paso fue que me violaron, el que me violo fue mi tío político, yo me sentí mal por no haber contado esto a mi mami. En el mes de diciembre, yo no le conté a mi mami porque sabía que mi hermana estaba enamorada de él, y temía que mi hermana saliera en contra mío, en el mes de abril, tampoco conté nada porque estaba sola en mi casa y llamé a la oficina de mí papi donde se encontraba mi mami pero como la oí llorar no le dije nada, de lo que me pasaba, para no preocuparla más de lo que estaba por la causa de mi hermana y no quería que le vea llorar mas por esa causa no dije nada. Me violo dos veces es un desgraciado por hacerme eso a mi y se que a mi nana también le hace cosas quiero que le metan a la cárcel para que pague todo lo que yo sufrí.”*

1. Antes del Hecho

- Sentimientos y emociones

A.A menciona que *“antes que suceda esto con mi vida yo no me sentía triste, tenia problemas como todo el mundo pero no me sentía tan mal, teníamos algunos problemas con mi familia por mis papas que son divorciados pero de ahí nada mas a veces paliábamos con mi hermana por tonterías como por ropa o por el colegio, pero estaba tranquila mi vida.”*

“Me sentía un poco triste porque mis papas peleaban mucho y ya luego se divorciaron, peleaban por todo, y mas por la situación de mi hermana, y mi mama no nos tenia paciencia y gritaba mucho si hacíamos algo mal.”

- Percepción de si misma

“Me sentía bien como era, tenia amigos estaba bien el colegio, a veces no les tenia paciencia a mis hermanas, pero era alegre”

Dentro de las fortalezas que refiere de si misma indica que “tiene facilidad para hacer amigos, le agrada la psicología, le gusta las matemáticas, le agrada leer. Dentro de las debilidades referidas por A.A. revela que tiene dificultades en el inglés, problemas en notas desde que su hermana fue a vivir con su padre.

- Relación con su familia

“Mi familia estaba dividida, mis papas se divorciaron pero siempre estaban peleando mis papas por el teléfono por la relación que tenia mi hermana con mi tío político el que me violó, mi mama se ponía muy brava y nos gritaba, a veces nos pegaba, mi papa a veces asomaba a la casa y nos aconsejaba pero nada mas.”

A.A. vivía con su mama y sus hermanos. Sus padres son divorciados, la relación afectiva que mantiene con su padre menciona que: *“con mi papi a veces me llevo bien y otras veces mal, a veces porque cuando discute con mi hermana y con mi mami siempre se las agarra conmigo, pero lo quiero.”*

La relación afectiva que mantiene con su madre, describe que *“me llevo bien, pero a veces me pega.”*

De la situación con su familia comenta que *“me llevo bien con todos, a excepción de mi tío, si hago caso cuando me dicen que haga las cosas.”*

- Relaciones sociales

“Yo si tenia amigos y amigas en el colegio que me llevaba bien y conversábamos en el colegio, me reía”

Del área escolar menciona que *“le gusta participar en clase, se lleva bien con casi todos los licenciados y le gusta portarse bien.”*

Del área social, refiere que *“no le gustan las personas que mienten y que se lleva bien con todas sus amigas del colegio.”*

- Estrategias de enfrentamiento ante alguna adversidad

“Cuando tenía problemas yo me quedaba en el cuarto callada, escribiendo o dibujando, en el colegio hablaba con mis amigas, o jugaba con mis hermanas menores.”

2. Violación

A. Relatos relacionados con el delito

“Ese día fue horrible, luego de que me violó me sentí muy mal, me dolía todo, yo nunca había estado con nadie antes, solo había chicos que me gustaban pero nada más, sentía culpa, tenía rabia, impotencia de no poder hacer nada ni decir a nadie porque sentí miedo y vergüenza, me sentía muy sola y triste.”

3. Después del Hecho

- Percepción de si misma

Luego de lo sucedido expresa que *“me siento mal, porque siento que es mi culpa por no decir a tiempo. No quiero que le sigan pegando a mi hermana.”*

“Tenía iras de haberme callado, sentía vergüenza de contarle por miedo a que me culpen a mí y que mi hermana se vaya en contra mía.”

- Sentimientos y emociones

“Todo esto me ponía mal estaba respondona, todo me molestaba no podía dormir bien, sentía rabia y miedo porque el y los problemas estaban mas fuertes con mi hermana entonces un día que por algo peleamos con mi mama porque estaba respondona le conté hable por miedo a que el le este haciendo cosas también a ella y como ya era la segunda vez que me violó no soportaba mas callarme y conté todo”

“Yo me he vuelto media distraída, callada, no hablo como antes”

- Relación con su Familia

“Mi familia estaba muy preocupada por mí y por mi hermana, tenían coraje de lo que había hecho mi tío político y como había abusado de la confianza, mi

mama dijo que esto teníamos que denunciarlo porque no era justo que haya pasado esto y vinimos acá con mi mama y mi hermana a poner la denuncia para que nos ayuden”

- Relaciones Sociales

A.A. indica que: *“a partir de este problema no atiendo en clases ni hago mis tareas”*. Su madre refiere que *“a partir de que sucedió esto, A.A. a cambiado su carácter, ha bajado las notas en el colegio no quiere hacer los deberes, tiene miedo, por lo que no quería que denuncie.”*

- Estrategias de afrontamiento ante el hecho

“Yo he tratado de olvidarme de esto, de llevarme mejor con mi hermana porque yo sufría mucho cuando peleábamos, creo que mi hermana y yo ahora conversamos mucho mas, nos hemos acercado bastante, venir acá a sido bueno también porque nos ayudan a sacar lo que nos paso.”

- Situación legal del delito: El agresor esta en la cárcel

“Cuando yo supe que estaba en la cárcel me sentí mas tranquila, ya no tendría que ir a mas audiencias, y a contar todo de nuevo, eso era feo.”

4. Intervención Psicológica

A.A. esta en calidad de protegida del Programa, y de acuerdo al seguimiento pertinente del caso ha tenido las siguientes intervenciones dentro del Programa en el área Psicológica:

- Psicoterapia individual.
- Psicoterapia familiar
- Apoyo emocional.
- Acompañamiento psicológico en el Programa de Protección.
- Talleres Ocupacionales

5. Relatos vinculados a la Intervención Psicológica y la situación legal del delito

Con respecto a esto A.A indica que *“me a ayudado mucho venir a las terapias, ya mi mama se controla y no nos pega como antes, ya habla y me abraza cuando me ve triste, me llevo mejor con mi hermana, yo trato de estar bien y acordarme lo que me dicen aquí, tengo nuevas amigas que también han pasado cosas feas como yo, pero cuando estoy acá me divierto porque hago muchas cosas y me río, a veces me da pena no poder venir porque vivo lejos, pero mi mama hace lo posible por traerme, me siento tranquila también porque se que ese hombre ya no se acercara a nosotros porque esta en la cárcel, aunque me da miedo que la familia nos haga daño, pero los agentes si nos van a visitar y eso me tranquiliza mucho porque me siento respaldada y segura tanto mi familia como yo, me siento como algo aliviada de que ese hombre este en la cárcel porque yo sufrí mucho cuando paso eso, tenia miedo de que eso le pase también a mis hermanas y les haga también daño, si es que esta en la cárcel al menos ya no nos hará daño y pagara por lo que me hizo y le hizo a mi familia.”*

- Sentimientos y emociones

“Ahora siento que estoy mejor, ya mas tranquila.”

- Percepción de si misma

“Ya no creo que es mi culpa, antes pensaba eso pero ahora se que no es así porque el fue el abusivo y el que nos hizo daño, yo estoy mas tranquila ya me puedo reír, y tener mas cuidado de las personas.”

- Relación con su familia

“Eso si a cambiado bastante, mi mama ya no nos pega, ya nos tiene mas paciencia y es mas cariñosa, esta preocupada de nosotras porque estemos bien, por eso nos trae.”

- Relación social

“Tengo nuevas amigas, acá hecho amistades que también han pasado por esto tan difícil y es como que nos entendemos mas”

6. Apreciación de A.A. con respecto a su estado psicológico a partir de la condición legal del delito cometido en contra de su vida

“Yo siento que desde que paso todo esto a cambiado mi vida, al principio me sentía muy mal, no quería saber nada, solo quería olvidarme de todo, pase callada con eso algún tiempo y ya luego pude explotar y me sentí un poco mejor porque mi familia sabia porque estaba tan rebelde, y me pude apoyar en mi mama, y mi hermana también reaccionó y como que entendió lo que estábamos viviendo, antes no podía dormir ahora ya puedo dormir, y en el colegio también quiero mejorar notas, mi mama también si veo que en algo a cambiado es cariñosa y ya no nos pega y esta pendiente de nosotras nos trae acá (Programa de Protección) y las terapias si nos ayudan, si me siento mejor, ya no lloro tanto como antes y si me ven triste en la casa me aconsejan.”

7. Apreciación de A.A. con respecto a la situación legal del delito

“Yo si quería que se vaya a la cárcel por abusivo, porque no debía hacerme eso y tampoco a mi hermana, ese es su castigo por no saber respetar, ojala así aprenda y no haga mas daño, ya metido ahí no ha de hacer nada, en algo se hizo justicia por haberme violado.”

8. ANÁLISIS DEL CASO A.A.

- Construcción de Sentidos de Reparación

El caso expresa antes de el evento traumático, un proceso de desarrollo conflictuado en tanto aparentemente se establecen relaciones familiares complejas, A.A atraviesa su adolescencia en un hogar dividido por un divorcio donde las relaciones con sus figuras paternas no se sostienen en una atmósfera de confianza, con su padre no existe una relación cercana y de familiaridad, al contrario existiría una percepción de hostilidad de su padre contra ella por discusiones con su ex esposa y su hermana estableciendo desconfianza y temor frente al mismo. Con su madre al parecer existiría una relación mas cercana sin embargo esta relación se torna nociva por el

maltrato físico que recibe de vez en cuando por parte de su progenitora, lo que provocaría en A.A sentimientos de desamparo parental.

El contexto familiar denotaría inestabilidad en sus relaciones, consecuentemente esta situación repercutiría en la construcción afectiva de A.A estableciéndose relaciones familiares aparentemente superficiales, combinadas de maltrato y no tan favorables para la adolescente porque no se establecen vínculos de confianza y soporte familiar.

Al parecer la adolescente a nivel social se vincula mejor, su contexto involucra a personas de su misma edad fuera de un ambiente familiar existen relaciones favorables con el otro, su desempeño en el colegio tanto académicamente como socialmente es bueno, adaptado y logra establecer vínculos de respeto.

Expresa identificación con personas de su edad, relacionándose apropiadamente, lo que significaría elementos que muestran oportunidades para la adolescente en establecer relaciones de confianza y respeto con sus profesores del colegio y amistades las cuales involucrarían sentimientos de fortaleza que soportan la adversidad de su contexto familiar.

Sin embargo el caso refiere un delito sexual a una menor de edad el mismo que es realizado por un familiar, esta relación transgrede la concepción de familia la misma que se establece entre vínculos de parentesco o consanguinidad, la familia idealmente, proporciona a sus miembros protección, compañía, seguridad y socialización, al cometerse un hecho de tal naturaleza como una violación, se rompen estas concepciones de cuidado y protección, desprovveyendo a la víctima de recursos de amparo o de confianza, dadas las situaciones familiares, la víctima vivía dentro de una estructura familiar disfuncional, padres divorciados donde mas aun se complicaba la situación de la víctima puesto que su seno familiar tenía abierta una brecha. Esta desintegración familiar se convirtió en una institución insegura que no resolvía las necesidades de la adolescente, y que no podían hacerse cargo de las funciones que son propias de la familia.

La relación fraternal que la adolescente define en su versión, expresa turbación, desconfianza y confirma aparentemente la inestabilidad familiar en que vive A.A.

puesto que su silencio se debió al miedo que le generaba contar la verdad a su hermana y que este hecho no sea creído por la misma y por el contrario sea motivo de condena.

El silencio pretende ser un sentido de protección que intenta cubrir la desestructuración continua de las relaciones familiares que vivía la adolescente, cuando toma valor para contar su padecimiento, sus figuras parentales se encontraban en caos entre ellos, los cuales estaban intentando resolver el enamoramiento de su hija mayor con el agresor, ignorando que tenían un problema aun peor con su hija menor y que vinculaba al mismo sujeto, este malestar observado por la adolescente en sus padres por la situación de su hermana no le permitía encontrar un momento oportuno para expresar su padecimiento lo que prolongaba su dolor y su situación psíquica se agravaba. El silencio podría también denotar el miedo de enfrentarse a sus familiares, optando en primera instancia por el mutismo y la decisión de enfrentarse a la violación por si sola, cree que el mantener la violación secreta es la única manera de volver a tener el control de su vida. Este silencio quizás le permitió una reorganización de la experiencia, durante la cual la adolescente se esforzó por superar el trauma y volver a llevar una vida normal, esta actitud de guardar silencio tiene implicaciones relacionadas con el miedo de ser culpada de la violación, así como el sentirse aislada, contribuyen a su decisión de no decir nada a nadie, al menos por lo pronto. Posterior a la violación la victima esta en estado de shock por unos días sintiéndose fuera de la realidad, sintiendo una inhabilidad para procesar lo que está sucediendo.

Posterior al abuso cometido contra su humanidad, es importante analizar como se complica la situación familiar y mas aun personal de la adolescente con el abuso sexual padecido, el mismo que determinó consecuencias psicológicas que definen un estado de angustia, y culpa por el doloroso evento que tuvo que vivir y que posterior al hecho y de acuerdo a la valoración psicológica se determinó una descompensación emocional, y sentimientos de resentimiento, su desempeño académico se afectó considerablemente, su concentración y atención sufrió deterioros, evidenció incumplimiento de responsabilidades educativas y a nivel psicológico la culpa que pesaba por su silencio instauraba en ella aparentemente

ideas culpogenas tanto por su situación, como por la de su hermana, al punto de expresar ideas de muerte.

La adolescente expresa sentimientos de desolación con respecto al hecho en el sentido que indica como un factor que suscitó la agresión sexual, fue por que estaba sola, situación que fue aprovechada por el agresor, y que de cierto modo podría expresar su frustración y desamparo que padecía en su contexto familiar.

Por referencias maternas de la adolescente, se indica que A.A. tubo un cambio considerable de carácter, y su rendimiento académico fue notable, como elemento importante a nivel psicológico, el miedo invadió su valor para denunciar el hecho a las autoridades, destinándole a presentar un cuadro depresivo moderado, donde expresaba una visión negativista hacia el futuro, combinada con ideas de muerte y poca satisfacción para disfrutar de las cosas que habitualmente hacia. Era evidente que padecía un estrés pos traumático por el carácter de la agresión y por el peso de los síntomas registrados en la evaluación psicológica posteriores al delito.

La violación constituye un momento crítico para la adolescente que determinan efectos sobre su adaptación, y sobre la decisión de hablar o callar el hecho a su familia, sus reacciones emocionales inmediatas a la violación se agudizaron por ese silencio, ese ocultamiento del dolor vivido en soledad, que posterior a eso su situación psicológica se agravo, mostrando significativamente niveles depresivos, combinando sentimientos que de terror y ansiedad.

Su contexto no es nada favorable para tramitar su dolor, la ideación de culpa de que sus familiares la acusen de lo que sucedió, y por otro lado el enamoramiento de su hermana hacia el violador, son factores importantes para complicar aun mas la situación psicológica de la victima, a esto se suma que la adolescente vivía maltrato físico por parte de la madre, donde su dolor se enmaraña aun mas en los vínculos de abuso establecidos en su familia. Posteriormente al hecho, y siguiendo el proceso legal correspondiente el caso tuvo sentencia, y condena legal, en el proceso que implica el desarrollo legal, la victima asistió a terapia, y a las actividades establecidas por el área psicológica.

Este hecho es importante analizar puesto que la adolescente tuvo un proceso de acompañamiento e intervención psicológica en el transcurso del periodo legal, donde la psicología aplico los recursos tanto teóricos, prácticos y metodológicos en los momentos de emergencia y en episodios críticos que padeció la víctima.

Si bien es cierto que el estudio se remite a un análisis de la construcción de sentidos de reparación que establecen después de un proceso legal que puede ser vivido tanto desde la impunidad como desde la condena del delito, el resultado de estas construcciones tienen que ver necesariamente con todo el proceso experimentado durante el periodo que la adolescente se vinculo con la Institución y esta le brindo medidas de protección, colaborando en posibilitar que la justicia impere frente al delito cometido.

Es importante considerar que durante todo este periodo A.A. fue atendida psicológicamente a través del equipo técnico, este caso tuvo respuesta de la justicia y el agresor obtuvo dictamen por su delito, ubicando al caso en un una etapa del proceso legal definida como sentencia, y partiendo de este elemento se consideran los elementos mas importantes para realizar el análisis de cómo esta situación legal, permite la construcción de sentidos de reparación en la adolescente.

Con respecto a este análisis elaborado es importante también analizar el desarrollo de la crisis que desató la víctima tras el hecho violento situándola por las diferentes etapas que atravesado su crisis.

En primer lugar se evidencia el apareamiento de un hecho perturbador, denominado como “suceso” este suceso es la violación sexual, la misma que consecuentemente produce desorden en A.A. este desorden refiere a las reacciones iniciales en el impacto de la violación, estas en A.A. evidencian en primera instancia según menciona ***“fue horrible, luego de que me violó me sentí muy mal, me dolía todo, yo nunca había estado con nadie antes, [...] sentía culpa rabia, impotencia, miedo, vergüenza, me sentía muy sola y triste.”***

Estos sentimientos integran la primera fase del proceso de crisis donde se evidencian tanto secuelas psicológicas como emocionales así como físicas también.

Posteriormente A.A. pasa a la etapa de negación se evidencia un entorpecimiento emocional que la remite al silencio a la negación de contar lo que sucedió para amortiguar el dolor que vivía, y pasa a la siguiente etapa de intrusión en donde la exacerbación de sentimientos e ideas que fueron aplacadas en la anterior etapa salen y fluyen y consigue hablar y contar a su familia lo que pasó, esta situación según refiere A.A. la llevó a instancias legales que estuvieron a favor pues la agresión vivida tuvo condena por parte de la justicia, sin embargo todo este proceso legal causo de cierta forma revictimización cuando menciona ***“Cuando yo supe que estaba en la cárcel me sentí mas tranquila, ya no tendría que ir a mas audiencias, y a contar todo de nuevo, eso era feo.”*** Sin embargo el hecho de la condición legal amortigua ese dolor y genera en ella tranquilidad. Se podría decir que su crisis se encuentra en un proceso que consigue ser el de translaboración puesto la mayoría de sus narraciones se expresan, identifican y divulgan pensamientos y sentimientos de la experiencia de la crisis con aparente integración de funciones, consecuentemente elaborando la etapa final de terminación.

Ahora bien el propósito del análisis es describir y analizar los posibles sentidos psicológicos y jurídicos de reparación que elaboran cada mujer de estudio se considerara a más de las narraciones ya analizadas las siguientes para cumplir con los objetivos de esta investigación:

- Apreciación de A.A. con respecto a su estado psicológico a partir de la condición legal del delito

“Yo siento que desde que paso todo esto a cambiado mi vida, al principio me sentía muy mal, no quería saber nada, solo quería olvidarme de todo, pase callada con eso algún tiempo y ya luego pude explotar y me sentí un poco mejor porque mi familia sabia porque estaba tan rebelde, y me pude apoyar en mi mama, y mi hermana también reaccionó y como que entendió lo que estábamos viviendo, antes no podía dormir ahora ya puedo dormir, y en el colegio también quiero mejorar notas, mi mama también si veo que en algo a cambiado es cariñosa y ya no nos pega y esta pendiente de nosotras nos trae acá (Programa de Protección) y las

terapias si nos ayudan, si me siento mejor, ya no lloro tanto como antes y si me ven triste en la casa me aconsejan.”

Las consideraciones que hace A.A. con respecto a sus situación psicológica a partir de la condición legal del delito cometido en contra de su vida, refieren construcciones de sentidos de reparación en cuanto indica un antes y un después en donde al inicio de todo este proceso de crisis le invade el dolor y una desorganización total en su vida, posteriormente se nota el después donde expresa una mejora psicológica por cambios realizados desde su entorno familiar, el apoyo de su entorno y de su figura materna logran en ella un sentido de reparación en cuanto el apoyo y las relaciones adversas de maltrato vividas antes ahora han mejorado, el afecto, y esa renuncia al maltrato que abandonó la madre posibilita una atmosfera de tranquilidad que generan en A.A. un sentido de querer reparar el área académica que estaba descuidada, y su estado psicológico como refiere a tenido un mejoramiento que tiene que ver tanto con el contexto familiar que viabilizó su restablecimiento así como también hace referencia a la ayuda psicológica que recibió y que permitió la posibilidad de nuevos sentidos que reconstruyan su experiencia tales como mejores relaciones filiales y fraternales, una nueva forma de comunicación, el afecto entre la victima su hermana y su madre cambiaron notablemente dadas las respuestas manifestadas en A.A.

Por un lado la adolescente estaba en calidad de protegida del Programa, la misma que tuvo intervención psicológica, individual, y familiar, y también asistía a los talleres terapéuticos organizados por el equipo técnico psicológico, es decir tubo asistencia psicológica durante el desarrollo del proceso legal, posterior a esta situación su caso tuvo respuesta de la justicia condenando a su agresor a la cárcel, frente a este hecho la adolescente expresa una relación de vinculación favorable con el equipo técnico que acompaña su proceso legal evidenciando mejores relaciones con su madre y su hermana y posteriormente mitigando el maltrato físico a través del trabajo psicoterapéutico que se realizó con la familia, consecuentemente gracias a esta labor y a la colaboración que expresó la adolescente y la familia en ser parte del proceso terapéutico, la adolescente manifiesta cambios significativos en su entorno, estimulando relaciones de afecto entre madre e hija que generan una nueva atmosfera en su contexto, como se ha puntualizado en la investigación la reparación de este tipo

de crímenes de lesa humanidad están dentro del campo de lo irreparable, sin la posibilidad de retorno a la situación anterior al delito, sin embargo, la reparación que se construyera esta en el ámbito simbólico y no real, lo que permite viabilizar alternativas de nuevos recursos para cicatrizar el daño y empezar a reconstruir la vida de las víctimas y de su entorno.

La intervención psicológica durante las etapas del proceso legal permite acompañar los periodos críticos y vulnerables de cada instancia penal, y realizar aportaciones psicológicas de acuerdo a las demandas de la víctima y la configuración de la dinámica psicológica que se experimenta en el proceso.

De acuerdo a lo que manifiesta la adolescente cuando menciona que ***“me a ayudado mucho venir a las terapias, ya mi mamá se controla y no nos pega como antes, ya habla y me abraza cuando me ve triste, yo trato de estar bien y acordarme lo que me dicen aquí, tengo nuevas amigas que también han pasado cosas feas como yo, pero cuando estoy acá me divierto porque hago muchas cosas y me río, a veces me da pena no poder venir porque vivo lejos, pero mi mamá hace lo posible por traerme [...]”***

De acuerdo a estas consideraciones expresadas por A.A. es posible apreciar ciertos cambios conductuales y afectivos producto de una posible construcción de recursos psicológicos que frente al hecho traumatizante pretenden imponerse creando factores psíquicos, afectivos, emocionales y sociales entre otros para resistir, adaptarse y fortalecerse, ante un medio de aparente riesgo, concibiendo síntomas de bienestar individual, social y familiar. De acuerdo a su testimonio las relaciones familiares mejoran, involucrando afectos extraviados anteriormente, la comunicación materna se establece a nivel verbal acompañada de afectividad en momentos vulnerables de su hija, también la comprensión del hecho al parecer permite una aceptación y una posterior construcción de sentidos que le permitan sostenerse, si bien el hecho lesionó gravemente su vida en todas las áreas que la integran como mujer, adolescente, hija, amiga, etc, una oportuna intervención posibilitó un rescate acertado frente a su dolor.

- Apreciación de A.A. con respecto a la situación legal del delito:

“Yo si quería que se vaya a la cárcel por abusivo, porque no debía hacerme eso y tampoco a mi hermana, ese es su castigo por no saber respetar, ojala así aprenda y no haga mas daño, ya metido ahí no ha de hacer nada, en algo se hizo justicia por haberme violado.”

El análisis se centra entonces al “después” de la experiencia de la violación, vinculada con un proceso legal, enfocada principalmente en la exploración psicológica de dos experiencias diferentes con la justicia, la condena legal vs la impunidad, ambas condiciones estudiadas detenidamente para analizar los posibles sentidos de reparación psicológicas y establecimiento de sentidos de reparación jurídicos que podrían favorecer o perturbar mas la situación de la victima, en el sentido de que el delito cometido en contra de su humanidad tuvo o no tuvo castigo por parte de la justicia y frente a esas circunstancias que sentidos de reparación construyen.

La posibilidad de hablar, de expresar su experiencia y ser escuchada, entendida, sin ser juzgada, le posibilita a identificarse con realidades de otras adolescentes que sufrieron hechos parecidos, aparentemente el apoyo y comprensión de un entorno que le brinda oportunidades, y la apertura de intervenciones psicológicas al parecer genera un marco ideal para descubrir y practicar nuevas formas de abordar las relaciones sociales en la medida en que surgieron sus demandas psicológicas y fueron atendidas tanto individualmente y con su contexto familiar.

Por otro lado también indica cuando menciona que ***“[...]me siento tranquila también porque se que ese hombre ya no se acercará a nosotros porque esta en la cárcel, aunque me da miedo que la familia nos haga daño, pero los agentes si nos van a visitar, me siento como algo aliviada de que ese hombre este en la cárcel porque yo sufrí mucho cuando paso eso, tenia miedo de que eso le pase también a mis hermanas y les haga también daño, si es que esta en la cárcel al menos ya no nos hará daño y pagara por lo que me hizo y le hizo a mi familia ”***

Analizando estas apreciaciones la adolescente podría indicar elementos que le permiten establecer de cierta forma la construcción de sentidos de desagravio a

través de las valoraciones que expresa de su realidad, que de cierto modo la justicia indemnizó a nivel penal en parte el daño del que fue víctima, el encierro de su agresor va mas allá de una situación penal para la víctima, pues implica que su dolor fue ajusticiado de forma que el encierro y privación de la libertad para con el agresor es el castigo que en parte subsana la agresión cometida en contra de su humanidad.

El castigo que ejerce la justicia frente a un delito cometido en este caso, tiene respuesta de organismos de poder que están destinados a dictaminar justicia por medio de investigaciones y procesos pertinentes, frente a el agravio experimentado por la adolescente, el reconocimiento del crimen por parte de la Institución no solo le reconoce el delito, sino que al hacerlo implícitamente reconoce los daños ocasionados, consecuencias físicas, psicológicas, sociales, familiares, etc que generó el hecho perpetrado permitiéndole a la víctima un proceso de rehabilitación y reparación de daños que favoreció un proceso condenatorio del agresor y que este hecho implica para la adolescente aparentemente un proceso restaurador tanto a nivel personal, como en su medio familiar teniendo a su favor un recurso poderoso y apoyado en la justicia, en la institución que validó y dio respuesta a su dolor, para afrontar no solo los daños físicos causados por el crimen, sino además los daños sociales, psicológicos y relacionales que involucran un hecho de violencia.

Es también importante mencionar que la intervención psicológica juega un papel importante dentro del proceso, pues es un área que interviene mediando las necesidades de la adolescente que vive el dolor de la experiencia violenta y que a mas de eso tiene que enfrentarse con situaciones legales que en el mayor de los casos es nociva por la reexperimentación del hecho, la ayuda psicológica mas allá de pretender el restablecimiento de funciones psicológicas, se convierte en un dispositivo mediador de la institución que rescata a la víctima del olvido legal en algunos casos, y que da respuestas a la víctima a través de elementos que posibiliten su restablecimiento psicológico.

Este caso evidencia que el reestablecimiento psicológico tuvo un soporte motivado por la condición legal que fue a favor y que posibilitó crear sentidos de reparación que posibilitaron a la adolescente reorganizar su vida tanto personal como familiar,

desde que entiende que el agresor esta pagando su delito, y que la cárcel se convierte en un impedimento material y físico para volver hacer violentada.

Es decir que la justicia conlleva a un proceso restaurador que genera elementos que le permiten construir sentidos de reparación que acceden a la víctima a reconstruir su vida, aparentemente en este caso, funcionó así en la adolescente, sin embargo la intervención psicológica que acompañó todo su proceso involucró factores importantes en su reestablecimiento por el trabajo personal y familiar realizado.

Finalmente estas consideraciones permiten el análisis de los sentidos de reparación a nivel jurídico que genera el acto de justicia en A.A. en donde se el castigo construye en la víctima un evento de reparo en cuanto ella entiende que se hizo justicia a través de un castigo y que el mismo castigo es la paga de un abuso cometido en contra de su vida y la de su hermana , el hecho del encierro de su agresor podría establecer en ella garantías de que el daño no se vuelva a realizar y que el agravio este siendo pagado y limite futuros agravios en contra de ella y de su familia

Caso 2
Nombre: B.B
Edad: 17 años.
Estado civil: soltera
Instrucción: secundaria
Ocupación: estudiante
Tipo de delito: violación
Relación con el agresor: Ex enamorado
Estado Legal del delito: el agresor esta en la cárcel.

Exploración

B.B refiere que *“el día jueves 20 de agosto, salí a encontrarme con mi ex pareja “XX” en el momento que nos encontramos, él empezó a reclamarme cosas que yo no entendía, y entonces me metió un cabezazo en la cara y luego yo para evitar me estaba regresando a mi casa, él me volvió a agarrar y me comenzó a golpear, luego yo le empujé y corrí, pero él me alcanzó y me llevó a un terreno y de ahí me jaló el cabello y luego me metió dos puñetes en el abdomen, me sacó sangre de la nariz y me golpeaba en la cara y lo único lo que yo le decía era que me suelte, pero él se volvía más agresivo y me termino violando yo nunca antes había estado con el ni con nadie apenas llevábamos un mes y medio ”*

1. Antes del hecho

- Sentimientos y emociones

B.B refiere que *“antes de que me suceda esta situación tan fea, yo estaba tranquila, tenia una vida tranquila con mi familia, me sentía contenta, no tenia mayor problema me llevo bien con todos, era callada, alegre, tenia buenas amistades, realmente sin mayor problema vivía”*

- Percepción de si misma

“Yo siento que era alegre, un poco tímida hasta tener confianza con las personas, pero bastante tranquila y me llevaba muy bien con mi familia bueno hasta ahora me sigo llevando muy bien, son mi apoyo.”

- Relación con su familia

“Siempre me he llevado muy bien con mi familia, no he tenido problemas con mis papas son comprensivos y amorosos”

- Relación Social

“No tengo muchas amistades, pero las que tengo son muy buenas, y comparto con ellas momentos lindos.”

- Estrategias de afrontamiento ante alguna adversidad

“Siempre me he apoyado en mis papas, en mi mami mas porque es con la que mas converso y mas confianza tengo, cuando tenia problemas en el colegio mi mama me aconsejaba o iba hablar, su apoyo es importante para mi.”

2 La violación

A. Relatos relacionados con el delito

- Sentimientos y emociones

“Fue terrible nunca creí que me pasaría eso hasta ahora no puedo creer que el me haya hecho eso, me siento culpable de haber estado con el, pero no sabia que era si y que iba a terminar haciéndome eso.”

- Percepción de si misma

“Me sentí triste, muy decepciona de ver como alguien que dijo que me quería me pueda hacer tanto daño, me sentía culpable.”

- Relación con su familia

“Mi familia me apoya mucho, a ellos también les cuesta creer que todo esto pasó, pero por eso mismo me apoyan mas y me dan todo el respaldo”

- Relación Social

“Pocas personas saben de esto solo las de mas confianza y sienten rabia que me haya pasado esto y me dan también apoyo y consejo.”

- Estrategias de afrontamiento ante el hecho

“Yo siempre que me he sentido mal o he tenido problemas me e apoyado en mi familia, y ahora mas que nunca he necesitado de mi familia.”

- Situación Legal del delito: el agresor esta en la cárcel

“Me parece bien que el este en la cárcel porque debe pagar lo que hizo, no tenia derecho a hacerme tanto daño, a mi y a mi familia que también estaba sufriendo conmigo esto, a cuantas chicas quizás les hizo daño también, talvez no soy la única pero al menos ya esta en la cárcel pagando por todo.”

3 Después del hecho

- Sentimientos y emociones

En cuanto al área afectiva emocional indica que *“siento dificultades para expresar lo que siento hacia otras personas, por lo que cuando me mencionan algo hiriente me siento mal.”*

- Percepción de si misma

“Me sentía avergonzada, triste”

- Relación con su familia

Sobre la situación personal con su familia indica que *“se lleva bien, pero sobre todo con su prima y con sus tíos, en cambio con sus abuelitos no tiene una buena relación.”*

La relación afectiva con su madre menciona que: *“es muy comprensible, muy amorosa, tierna, ella está conmigo en todos los momentos que necesita que alguien me escuche”*

- Relación social

En el aspecto social enfatiza que *“algunas veces me es difícil llevar alguna amistad con otras personas por lo que soy tímida.”*

De los datos familiares refiere que *“vivo con mi madre y miss hermanas, mis papas son casados. Con respecto a la relación afectiva con su padre refiere: “no hablamos mucho pero las veces que hemos hablado es muy comprensible y cariñoso”*

4. Intervención Psicológica

- Psicoterapia individual y familiar
- Apoyo emocional
- Talleres Terapéuticos
- Acompañamiento psicológico en el Programa de Protección.

5. Relatos vinculados a la Intervención Psicológica y Situación Legal

Después de lo sucedido indica que: *“después de lo que pasó, pues me siento muy mal porque no entiendo lo que pasó ese día y él porque el reaccionó así; sé que no hay nada que lo justifique, pero me siento muy confundida y no encuentro todavía una explicación para lo que pasó el era mi pareja pero ese día que hizo eso era un monstruo, no era la persona que yo conocí, ósea el era impulsivo pero nunca había pasado lo que paso y peor que luego de que me pegara me viole así, eso me duele mas no lo entiendo.”*

“Si me gustan las sesiones que tengo con la Psicóloga, me ha ayudado a sentirme mejor, en mi casa mis papas también me aconsejan, me gusta venir pero cuando son las sesiones solo con la psicóloga, porque cuando hay los talleres soy tímida y no me puedo relacionar aun con las chicas aun, me da vergüenza lo que me paso, mi familia me dice que este tranquila porque el ya esta pagando lo que me hizo, pero igual a veces me acuerdo y me vuelvo a poner triste, mi mama me sabe llevar a la iglesia los domingos, mis papas están siempre pendientes de mí, por eso no se descuidan de las terapias que aquí me dan, si me siento mejor de lo que estaba antes, y hasta cierto punto vengada de lo que me paso, el tenia que estar en la cárcel, para yo ya no vivir mas este dolor y verlo libre como que nada pasó y de enfrentarme cada rato a declarar y ver a la familia de el insultándome y maldiciéndome porque lo llevaron preso, siento que se hizo justicia y que la verdad salio a la luz, yo luego de lo que sucedió me he refugiado en mi familia muchísimo, nos hemos unido mas, siento que ahora existe mas comunicación mas afecto esta mi familia mas pendiente de mi venir a las sesiones con las psicólogas a sido importante porque puedo desahogar todo lo que siento sin miedo y me ayudan a comprender lo que voy sintiendo”

- Sentimientos y emociones

“Ahora siento que estoy mejor, ya mas tranquila, ya no me molestará ni me haré sufrir.”

- Percepción de si misma

“Enfrentar esto me ha hecho sentirme valiente, yo antes era mas tímida ahora creo q me siento fuerte luego de todo lo que he pasado sigo queriendo salir a delante”

Relación con su familia

“Mi familia se preocupa que venga a las terapias y a mi me gusta porque puedo conversar las cosas que siento.”

- Relación social

“Tengo aun miedo de conocer a nueva gente por todo lo que paso.”

6. Apreciación de B.B. con respecto a su estado psicológico a partir de la condición legal del delito cometido en contra de su vida

“Creo que me pone tranquila saber que esta en la cárcel, todo esto a mi me ha hecho valiente porque e tenido que enfrentar duras cosas, pero me siento mejor, aliviada de que si se hizo justicia.”

7. Apreciación de B.B. con respecto a la situación legal del delito

“Me siento con todo esto bien pero a veces confundida me cuesta creer que todo esto haya pasado, pero se que no es un sueño y si sucedió en realidad por eso el esta en la cárcel pagando las tonteras que hizo”

8. ANÁLISIS DEL CASO B.B.

- Construcción de sentidos de reparación

La adolescente se encuentra dentro de un hogar constituido por madre y padre y hermanas, al parecer su situación familiar es armónica, es un entorno que le proporciona confianza donde las relaciones con sus figuras paternas sostienen una atmosfera de familiaridad y afecto, con su padre existe una relación comprensiva y de apego aunque no se comuniquen siempre, sin embargo las veces que entablan una

comunicación, la adolescente expresa cariño. Con su madre al parecer existiría de acuerdo a las referencias que manifiesta la adolescente, establecer una relación bastante cercana, de respeto, protección y afecto, siendo aparentemente sus padres referentes de protección.

El caso refiere un delito sexual, a través de violencia física, una violación antecedida de abusos físicos, golpes, cabezazos, empujones, etc, por parte de su ex enamorado la víctima aun es menor de edad, el hecho es realizado por su pareja la cual transgrede la concepción de enamorado, rompiendo abusivamente y por medio de violencia y sometimiento desestructurando los vínculos que unen una relación de enamorados, destrozando el encantamiento que establece el enamoramiento. Esta transgresión de carácter sexual y combinada con violencia física le genera a la víctima un estado total de incomprensión y dolor, puesto que genera exacerbadas demandas psicológicas para entender el hecho vivido, la experiencia le deja en un estado carente de respuestas en relación a los vínculos fragmentados con su pareja y que se insertan en su propia vida destinándola a un sufrimiento intenso.

Sin embargo dadas las circunstancias violentas del delito, la adolescente no silenció lo sucedido, es un elemento importante porque de acuerdo a su versión indica que tiene muy buenas relaciones afectivas con su familia esta situación es un recurso importante puesto que la familia idealmente, proporciona a sus miembros protección, compañía, seguridad y socialización, al tener un ambiente confiable y de amor, el evento doloroso es apoyado a través de los seres mas cercanos proveyendo a la víctima de recursos de amparo y de confianza, dadas las situaciones familiares, la víctima vivía dentro de una estructura familiar estable, que manejaban buenas relaciones familiares, estableciendo vínculos de amor y cordialidad, donde esta experiencia traumática no se quedaba en el olvido o en la indiferencia, y sobre todo se evidenciaba carencia de culpa en contar los hechos vividos, la situación de la víctima al apoyarse en el seno familiar contaba con un elemento a favor para su soporte psicológico. La situación familiar se convirtió en una entidad de acogida que de forma parcial podría resolver las necesidades urgentes de la adolescente.

La violación constituye un momento crítico para la adolescente, pero también ese hecho se acompañó de un sometimiento lesivo a través de golpes, humillación, que

determinó efectos graves sobre realidad, la desesperanza generada de no entender el por que? y El como? Sucedieron los hechos produjeron reacciones emocionales inmediatas agudizaron su psiquis, por el impacto vivido, manifestando significativamente niveles depresivos, combinando sentimientos que de terror, ansiedad e inseguridad.

Por otro lado su contexto era favorable para tramitar su dolor, son factores importantes para atenuar de algún modo la situación psicológica de la victima. Posteriormente al hecho, y siguiendo el proceso legal correspondiente el caso tuvo sentencia, y condena legal, en el proceso que implica el desarrollo legal, la victima asistió a terapia, y a las actividades establecidas por el área psicológica.

El análisis se centra al “después” de la experiencia de la violación, vinculada con un proceso legal, enfocada principalmente en el análisis psicológico desde dos experiencias diferentes con la justicia, la condena legal vs la impunidad, ambas condiciones analizadas detenidamente para evaluar el impacto y repercusiones psicológicas que podrían favorezcan o perturbar mas la situación de la victima, en el sentido de que el delito cometido en contra de su humanidad tuvo o no tuvo castigo por parte de la justicia.

Para entender estas posibles construcciones de sentidos es necesario ubicar a la victima en el desarrollo de la crisis que desató la misma tras el hecho violento situándola por las diferentes etapas que ha ido atravesado su crisis.

En primer lugar se evidencia el apareamiento de un hecho perturbador, denominado como “suceso” este suceso es la violación sexual, la misma que consecuentemente produce desorden en B.B. este desorden integra todas las reacciones iniciales en el impacto de la violación, estas en B.B. evidencian en primera instancia según menciona ***“Fue terrible nunca creí que me pasaría eso hasta ahora no puedo creer que el me haya hecho eso, me siento culpable de haber estado con el, pero no sabia que era si y que iba a terminar haciéndome eso.”***

En primer lugar se evidencia el apareamiento de un hecho perturbador, creando en ella desorden marcando la primera etapa del proceso de la crisis donde se

manifestaban sentimientos de tristeza y vergüenza, posteriormente se evidencia claramente una etapa de negación la que en ella se expresa con confusión, con la negación de que el hecho no paso, con inconformidad de que no le puede pasar algo así a ella, sintiendo que no lo puede creer, quizás esta situación de negarse el hecho mitiga el dolor de la verdad que sufre verdaderamente y amortigua la confusión que vive por la violencia sufrida.

La etapa de intrusión no se hace muy evidente en este caso, y pasa a una etapa de translaboración donde puede darle sentido a lo que esta viviendo y apoyarse en todos los recursos propios que tiene para salir definiendo nuevos sentidos sobre esta tragedia, la producción de sentidos de reparación se evidencian en la construcción subjetiva de sentimientos, emociones que expresa del hecho de cómo estaba antes y luego de todo el proceso de crisis que estuvo atravesado por realidades legales sin embargo al parecer así como siente seguridad por el hecho de que su agresor esta en la cárcel también manifiesta sentimientos de violencia y venganza con respecto a esta realidad indicando apreciaciones tales como “*sentirse vengada*” a través de un deseo de venganza cumplido, resuelto a través de una institución de poder.

Por un lado la adolescente estaba en calidad de protegida del Programa, la misma que tuvo intervención psicológica, individual, y familiar, y también asistía a los talleres terapéuticos organizados por el departamento psicológico, es decir tubo asistencia psicológica durante el desarrollo del proceso legal, posterior a esta situación su caso tuvo respuesta de la justicia condenando a su agresor a la cárcel, frente a este hecho la adolescente expresa que ***“[...] me siento vengada de lo que me paso, el tenia que estar en la cárcel, para yo ya no vivir mas este dolor de verlo libre como que nada paso, y enfrentarme cada rato a declarar y ver a la familia de el insultándome y maldiciéndome porque lo llevaron preso”***

El deseo realizado de venganza podría entenderse en que el agresor viva el hecho y sufra el dolor que la persona agredida sufrió, el sentirse vengada denota que el agresor este en la cárcel y que esta condición le puede garantizar condiciones de seguridad pues la falta de libertad le permiten asegurarse de que esta persona no volverá a cometer dichos daños otra vez, estas apreciaciones pueden sugerir múltiples interpretaciones puesto que ese deseo de venganza cumplido le permite

sentirse mejor en sentido que su dolor esta “resarcido” por la acción de la ley, pero así mismo denota agresión, que debe ser trabajada para no estimular la violencia y que translabore ese sentimiento de venganza en otro que le permita elaborar un proceso de recuperación desde otras connotaciones.

- Apreciación de B.B. con respecto a su estado psicológico a partir de la condición legal del delito cometido en contra de su vida

“Creo que me pone tranquila saber que esta en la cárcel, todo esto a mi me ha hecho valiente porque e tenido que enfrentar duras cosas, pero me siento mejor, aliviada de que si se hizo justicia.”

Como el propósito que tuvo el análisis es describir los sentidos de reparación desde consideraciones psicológicas según refiere B.B. a partir de toda la experiencia vivida y desde una situación de justicia ejecutada sus apreciaciones de reparación se basan en su valor para enfrentar las adversidades según indica se siente “aliviada, y tranquila” el hecho de la acción de la justicia evidencia de cierta forma una reparación simbólica de su estado psicológico en el alivio de que su agresor este en la cárcel, y de la fuerza y valentía que generó enfrentando todo este proceso.

Sin embargo el castigo legal, en la victima no solo se vive en ella sino en todo su entorno que también es afectado, su familia principalmente que vive el dolor a través de su hija, de cierto modo no se podría aseverar que la victima sienta placer en este caso dado la magnitud de experiencia, es mas allá que un sentimiento de placer, al parecer se refiere a un sentido de justicia para subsanar la agresión, que de cierto modo la justicia desagravia legalmente cierta parte el daño del que fue victima, y la condición de justicia frente a la agresión no solo se orienta a un deber cumplido de la justicia sino que de cierta forma en la victima permite un resarcimiento personal, el encierro de su agresor va mas allá de una situación penal para la victima, pues implica que su dolor fue ajusticiado de forma que el encierro y privación de la libertad para con el agresor es el castigo que en parte subsana la agresión cometida en contra de su humanidad.

El castigo que ejerce la justicia frente a un delito cometido en este caso, tiene respuesta de organismos de poder que están destinados a dictaminar justicia por

medio de investigaciones y procesos pertinentes, frente a el agravio experimentado por la adolescente, el reconocimiento del crimen por parte de la Institución no solo le reconoce el delito, sino que al hacerlo implícitamente reconoce los daños ocasionados, consecuencias físicas, psicológicas, sociales, familiares, etc que generó el hecho perpetrado permitiéndole a la víctima un proceso de rehabilitación y reparación de danos que favoreció un proceso condenatorio del agresor y que este hecho implica para la adolescente un proceso restaurador tanto a nivel personal, como en su medio familiar teniendo a su favor un recurso poderoso y apoyado en la justicia, en la institución que valido y dio respuesta a su dolor, para afrontar no solo los daños y físicos causados por el crimen, sino además los daños sociales, psicológicos y relacionales que involucran un hecho de violencia.

Es también importante mencionar que la intervención psicológica juega un papel importante dentro del proceso, pues es un área que interviene mediando las necesidades de la adolescente que vive el dolor de la experiencia violenta y que a mas de eso tiene que enfrentarse con situaciones legales que en el mayor de los casos es nociva por la reexperimentacion del hecho, la ayuda psicológica mas allá de pretender el restablecimiento de funciones psicológicas, se convierte en un dispositivo mediador de la institución que rescata a la víctima del olvido legal en algunos casos, y que da respuestas a la víctima a través de elementos que posibiliten su restablecimiento psicológico.

Finalmente este caso evidencia que el reestablecimiento psicológico tuvo un soporte motivado por la condición legal que fue a favor y que posibilitó crear sentidos de reparación que viabilizaron a la adolescente reorganizar su vida tanto personal como familiar, desde que entiende que el agresor esta pagando su delito, y que la cárcel se convierte en un impedimento material y físico para volver hacer violentada.

Apreciación de B.B. con respecto a la situación legal del delito

“Me siento con todo esto bien pero a veces confundida me cuesta creer que todo esto haya pasado, pero se que no es un sueño y si sucedió en realidad por eso el esta en la cárcel pagando las tonteras que hizo.”

La consideración que expresa con respecto a la justicia sugiere que su agravio esta siendo saldado con la condena de su agresor de cierto modo anteriormente menciona que se siente tranquila que su agresor esta en la cárcel y muestra un estado psicológico mejor del que a inicio tenia, el acto de ley en la victima provee garantías de que tras el encierro indemniza el agravio, y le evita el dolor de estar asistiendo a audiencias. Es decir que la justicia en este caso permitió un proceso restaurador que genera sentidos de reparación que permiten a la víctima reconstruir su vida, dado que embargo la intervención psicológica que acompañó todo su proceso involucró factores importantes en su reestablecimiento por el trabajo personal y familiar.

Caso 3
Nombre: C.C
Edad: 16 años.
Estado civil: soltera
Instrucción: secundaria
Ocupación: estudiante
Tipo de delito: violación
Relación con el agresor: Primo de la mama
Estado Legal del delito: el agresor esta en la cárcel.

Exploración

“Hace dos años llego a mi casa el hijo del primo de mi mamá quien al principio se porto bien conmigo, pero después el se empezó a acercar más, a tutear , luego a besarme a la fuerza y perseguirme diciendo que quería ser mi enamorado pero yo me empecé a alejar porque me incomodaba después el se calmo, pero una tarde cuando no había nadie el me forcejeo y abuso de mi, me abrazaba, me manoseaba e inmediatamente penetraba su miembro en mi vagina y veía que yo lloraba y me pidió perdón y dijo que jamás lo iba hacer pero lo hizo dos veces más cuando no había nadie, ya no me gustaba que se acerque y lo golpee y le dije que si lo hacia una vez mas, le iba a avisar a todos pero me amenazo diciendo que si decía se lo iba hacer también a mi prima y que iba hacer todo lo posible y nadie me iba a creer diciendo que yo me había insinuado y dejado, que si no me quedo tranquila se iba a cobrar con todos y se perdió una de las llaves del carro de mi papi”

1. Antes del hecho

- Sentimientos y emociones

C.C. refiere que *“antes de lo que me sucedió yo tenia problemas me sentía sola, y luego paso esto tan feo en mi vida”*

- Percepción de si misma

“mmm, era normal”

- Relación con su familia

“Me sentía sola”

- Relación Social:

“En el colegio tenía amigos y amigas”

- Estrategias de afrontamiento ante alguna adversidad

“ osea....mmm no se no me e puesto a pensar en eso”

2. La Violación

A. Relatos relacionados con el delito

- Sentimientos y emociones

“Me sentí mal y con rabia de que haya sido abusivo sentía culpa y irias con mi familia también por haberlo traído a la casa”

- Percepción de si misma

“Me sentía triste, impotente de las amenazas que me hacia”

- Relación con su familia

“No me llevaba tanto con mi familia, yo vivía en mi mundo pero el rato que se enteraron de todo esto fue peor porque se empezaron ha echar la culpa entre ellos y yo me sentía mas mal. ”

- Relación Social

“Ya no salgo, ni antes salía mucho ahora menos con todo esto”

- Estrategias de afrontamiento ante el hecho

“Nada no hacia nada, solo lloraba, pensaba que ya se acabaría todo esto”

- Situación Legal del delito: el agresor esta en la cárcel

“ Ósea a pesar de que esta en la cárcel las cosas no han cambiado porque mas problema se armo mis papas se culpan entre ellos, siento que algunos familiares me tratan de decir que es mi culpa, yo si me siento bien que este en la cárcel pero en cambio me asustan las amenazas de la familia de el”

3. Después del Hecho

- Sentimientos y emociones

“Estaba triste, asustada, impotente”

- Percepción de si misma

“Siento culpa por todo esto” Señala que “su carácter es fuerte, soy enojona y me disgusta que las personas traten de abusar o burlarse de mi ” además indica que: “Después de haber dicho la verdad a mis padres me siento bien pero me encuentro temerosa de lo que pueda pasar con mi mama y su familia ya que los familiares del primo de mi madre viven cerca y nos amenazan.”

- Relación con su familia

C.C. refiere que *“mis padres son casados y la relación que llevo con ellos es buena ahora... ahora se han acercado y conversamos y nos llevamos bien, antes nunca conversábamos, antes no podía llevarme bien con mis papas y hermanos porque decían que soy muy rebelde y se alejaban de mi y siempre me hacían sentir mal.”. “Mi mama trata de apoyarme pero siempre están peleando mis papas porque entre ellos se culpan por que mi papa le dice que es culpa de mi mama por haber traído a su primo a vivir a la casa”*

En cuanto a su familia indica que *“estoy muy triste ya que hemos recibido amenazas de mi propia familia del primo de mi mama, sin embargo mi familia me apoyan”*

- Relación social

C.C. indica que *“al vivir ese familiar en mi casa el tomo confianza y por eso se genero este conflicto...no se como voy hacer de hoy en adelante, tengo mucho miedo, no me gusta salir de mi casa y me enoja todo lo que tenga que ver con ese hombre, mis estudios se vieron afectados por los conflictos que estoy pasando pero mis amigos me ayudan siempre.”*

4. Intervención Psicológica

- Psicoterapia individual.

- Manejo del autoestima de la paciente.

- Psicoterapia familiar para fortalecer los lazos afectivos y la comunicación.

5. Relatos vinculados a la Intervención Psicológica y la Situación Legal del Delito

El caso de la adolescente C.C. esta en calida de Protegida del Programa por lo que ha tenido por parte del departamento de psicología las siguientes intervenciones:

- Psicoterapia individual.
- Psicoterapia familiar
- Talleres

Posteriormente C.C refiere que *“trato de estar bien, pero me cuesta mucho, solo puedo distraerme cuando vengo acá, pero cuando regreso a la casa sigo con miedo porque la familia de el nos amenazan de muerte por haberle metido a la cárcel, y ha habido muchas peleas entre mis familiares, unos me apoyan otros me dicen que son una guambra mentirosa... que yo mismo provoqué lo que me paso, y que no es justo que el este en la cárcel, me da miedo y tristeza porque les veo a mis papas que sufren con todo esto, y mi mama se siente culpable, mis papas pelean entre ellos porque mi papa le dice a mi mama que a veces que es su culpa por haber metido a su primo a la casa y que si no hubiera hecho eso no estaríamos en estos problemas, esas peleas me afectan, siento que es mi culpa, todos mis amigos me dicen que no es así, ellos me apoyan mucho, me llaman, o me cuidan en el colegio, pero salgo del colegio o de aquí de la Fiscalía y vuelvo a la casa y otra ves el problema, tengo miedo que la familia de el nos manden hacer algo en venganza que el esta en la cárcel.”*

- Sentimientos y emociones

“A veces estoy bien, otras mal, trato de estar bien pero son muy fuertes los problemas”

- Percepción de si misma

“Me siento mal que digan que es mi culpa que yo provoqué todo esto y que por mi culpa ahora esta mi familia así dividida”

- Relación con su familia

“Si me apoyan pero en cambio pelean entre ellos y eso me afecta”

- Relación social

“Con todo esto solo me apoyo en los amigos del colegio y las que he hecho acá no tengo mucho animo.”

6. Apreciación de C.C. con respecto a su estado psicológico a partir de la condición legal del delito cometido en contra de su vida:

“Tengo intranquilidad por las amenazas que tenemos de parte de la familia de mi mama, porque dicen que es mi culpa que yo le e provocado y que ahora injustamente esta en la cárcel, me siento intranquila, puedo estar algo tranquila cuando vengo a donde las psicólogas y hablo y converso con las demás chicas pero regreso a la casa y vuelven mis problemas”

7. Apreciación de C.C. con respecto a la situación legal del delito

“Yo siento que el esta donde merece estar por hacerme tanto daño y amenazar hacerle eso a mi prima también, no tubo buenas intenciones nunca y se hacia pasar por bueno cuando me dejaban sola ahí se abusaba, entonces ahora que pague por lo que hizo, aunque igual eso me esta causando mas problemas por todas las amenazas y problemas que vivimos por eso”

8. ANÁLISIS DEL CASO C.C.

- Construcción de Sentidos de Reparación

El caso refiere un delito sexual, a través de recursos de seducción y abuso de confianza que posteriormente se combinan con insinuaciones de amenaza con hostilidad a una adolescente. La violación se ejecuta por un familiar de confianza de la madre, esta relación transgrede la concepción de confianza y de familia la misma que se relaciona entre vínculos de parentesco o consanguinidad, al ejercerse un hecho traumatizante sobre una adolescente por parte de un pariente que supone es

parte de su familia el cual idealmente, proporciona a sus familiares protección, compañía, confianza y amor, un evento dado en estas circunstancias denota uno de los delitos mas silenciados y mas escondidos que vive la humanidad el incesto, el mismo que refiere actividades sexuales con un familiar y también con las otras personas con quienes ellas tienen vínculos afectivos o una relación de confianza y de dependencia, personas que tienen la obligación de protegerlas, amarlas y brindarles seguridad como Padres, padrastros, tíos, abuelos, hermanos, primos, sacerdotes, patronos, maestros, etc.

Un acontecimiento así, de tal naturaleza como una violación incestuosa, rompe las concepciones de cuidado y protección, privando y destruyendo en la víctima recursos de amparo y de confianza, dadas las situaciones familiares, la víctima vivía dentro de una estructura familiar estable sin mayor problema, el problema se da con la presencia de un familiar ajeno a la familia natural, el caso se complica al ser este sujeto digno de confianza y no levantar sospechas por el parentesco con la mamá de la agredida, el hecho denota un abuso de poder y confianza trasgrediendo principios y valores humanos .

El silencio puede ser entendido en este caso de acuerdo al desarrollo de cómo se dio el delito, surgió progresivamente a través de juegos e insinuaciones, que no pasaban de galanteos, y poco a poco se dieron los primeros contactos sexuales a través de manoseos que inquietaron y desagradaron a la adolescente, finalmente al no existir una respuesta de no parar tajantemente este abuso, consecuentemente se dio la agresión. El silencio se rompe luego de un tercer abuso, y cuando ya se presenta amenazas hostiles de causar daño a otro miembro de su familia, si la adolescente hablaba, en este caso actúa una dinámica de supuesto arrepentimiento de pedir perdón para apaciguar la situación de riesgo en que el infractor se encuentra, para provocar silencio en la adolescente y de nuevo atacar cuando estaba mas vulnerable y sola.

Dadas las circunstancias la adolescente expreso miedo de enfrentarse a sus familiares, optando en primera instancia por el mutismo y la decisión de enfrentarse a la violación por si sola, y callarse, quizás intentaba que el mantener la violación

secreta es la única manera de volver a tener el control de su vida, quizás esta acción le permitió una reorganización de la experiencia.

Estos factores contribuyen a su decisión de no decir nada a nadie, al menos por lo pronto. Posterior a la violación la víctima está en estado de choque por unos días sintiéndose fuera de la realidad, sintiendo una inhabilidad para procesar lo que está sucediendo.

La violación establece un momento complejo para la adolescente que determinó efectos sobre su contexto, y sobre la decisión de hablar o callar el hecho a su familia, sus reacciones emocionales inmediatas a la violación se agudizaron por ese silencio, ese ocultamiento del dolor vivido en soledad, que posterior al evento, su situación psicológica se agravó, mostrando significativamente niveles depresivos, combinando sentimientos de terror y ansiedad por el parentesco que tienen y las amenazas.

Subsiguientemente al hecho, y siguiendo el proceso legal correspondiente el caso tuvo sentencia, y condena legal, en el proceso que implica el desarrollo legal, la víctima asistió a terapia, y a las actividades establecidas por el área psicológica

El análisis se centra al “después” de la experiencia de la violación, vinculada con un proceso legal, enfocada principalmente en el análisis de sentidos de reparación desde dos experiencias diferentes con la justicia, la condena legal vs la impunidad, estas realidades determinarán o no posibles construcciones de sentidos de reparación.

Posteriormente al análisis referido también es importante situar el proceso que atravesó C.C. con respecto a al proceso de crisis que atravesó el suceso violento desencadenó la primera etapa de la crisis definida como desorden esta etapa la vive la víctima desde sentimientos referidos así: ***“Me sentí mal y con rabia de que haya sido abusivo sentía culpa y irías con mi familia también por haberlo traído a la casa”*** el desorden en ella genera reacciones emocionales de rabia, culpa, iras, la etapa de negación no se evidencia plenamente pero si pasa a una etapa de intrusión en donde le aglomeran las ideas de dolor, confusión, impotencia y rabia también donde aparentemente se sitúa y no consigue salir de esta etapa por el sin número de

problemas que vive en su contexto, que la divide y la desorganiza mas apenas tiene intentos de salir adelante pero el medio le impide por las amenazas, y la desorganización que vive también todo su sistema familiar que la dividen en darle apoyo y también culparla por lo sucedido, estas circunstancias no le permiten sostenerse en un ambiente seguro donde le posibilite apoyarse y activar sus recursos internos para enfrentar la situación de desorganización personal y familiar.

La adolescente estaba en calidad de protegida del Programa, la misma que tuvo intervención psicológica, individual, y familiar, y también asistía a los talleres terapéuticos organizados por el departamento psicológico, es decir tubo asistencia psicológica durante el desarrollo del proceso legal, posterior a esta situación su caso tuvo respuesta de la justicia condenando a su agresor a la cárcel, frente a este hecho la adolescente expresa que *“trato de estar bien, pero me cuesta mucho, solo puedo distraerme cuando vengo acá, pero cuando regreso a la casa sigo con miedo porque la familia de el nos amenazan de muerte por haberle metido a la cárcel, y ha habido muchas peleas entre mis familiares, unos me apoyan otros me dicen que son una guambra mentirosa... que yo mismo provoqué lo que me paso, y que no es justo que el este en la cárcel, me da miedo y tristeza porque les veo a mis papas que sufren con todo esto, y mi mama se siente culpable, mis papas pelean entre ellos porque mi papa le dice a mi mama que a veces que es su culpa por haber metido a su primo a la casa y que si no hubiera hecho eso no estaríamos en estos problemas, esas peleas me afectan, siento que es mi culpa, todos mis amigos me dicen que no es así, ellos me apoyan mucho, me llaman, o me cuidan en el colegio, pero salgo del colegio o de aquí de la Fiscalía y vuelvo a la casa y otra ves el problema, tengo miedo que la familia de el nos manden hacer algo en venganza que el esta en la cárcel”*

Analizando estas apreciaciones la adolescente podría indicar elementos que pese a que el agresor esta en la cárcel la situación psicológica tiene obstáculos en construir sentidos de reparación pues la realidad que vive aun después de la experiencia de violación y aun cuando la justicia socorrió legalmente el atentado cometido contra su humanidad, las circunstancias aun siguen deteriorando su vida psicológica, afectiva, y familiar son desesperanzadoras para la adolescente.

El agresor esta en la cárcel, pero la situación se agudiza por la familia de el agresor y la familia de la ofendida que es familia también de la afectada, donde se produce criterios y juzgamientos de valor sobre el hecho, culpabilizándola y responsabilizándola de lo ocurrido. El sistema familiar tanto materno como partero entran en una polémica que se confunde porque existen relaciones de apego entre ellos como familia, y su apoyo o enjuiciamiento a cualquiera de las partes es caótico, creando una desintegración familiar que se basa en resentimientos por la verdad que dictamino la ley.

En este caso la condena legal, es el motivo por el cual la adolescente es responsable de hacerse cargo de su experiencia difícil, y también de asumir enjuiciamientos de valor y amenazas de su propia familia que cuida el buen nombre del agresor defendiéndolo como inocente. La condena en este caso no esta facilitando que su daño psicológico en algo pueda indemnizarse, por el contrario, la situación se volvió aun mas caótica y dolorosa, por el miedo que siente la adolescente de que por venganza la familia de el agresor y sus familiares les hagan daño y mas allá de eso profundizando el impacto psicológico que esto conlleva, la adolescente vive en una incertidumbre total, con un miedo acentuado y con estados de hipervigilancia por el terror de vivir siempre en riesgo, y de ver como su familia se desestructura completamente.

El castigo legal, en este caso perjudica incisivamente en la victima y no solo en ella, sino en todo su entorno que también es afectado, su familia principalmente que vive el dolor a través de su hija, y que por buscar justicia frente a un hecho totalmente repudiable, ahonden mas sus problemas en incluso se condenen a vivir en un riesgo constante por el miedo de venganza de sus familiares.

El caso implica elementos que vinculan partes inseparables hacia la victima, su familia, y la familia del agresor que también resulta familia de la ofendida, la búsqueda de justicia dadas estas circunstancias nada sanas para superar el hecho violento, se convierte en un elemento que atenta su propia integridad, lo que le posibilita tanto a la familia de la adolescente y a ella misma a la imposibilidad aparente de crear sentidos de recuperación psicológica, la justicia en este caso, se

convierte en un dispositivo de riesgo para todo el sistema familiar de la víctima y para ella.

- Apreciación de C.C. con respecto a su estado psicológico a partir de la condición legal del delito cometido en contra de su vida

“Tengo intranquilidad por las amenazas que tenemos de parte de la familia de mi mamá, porque dicen que es mi culpa que yo le e provocado y que ahora injustamente esta en la cárcel, me siento intranquila, puedo estar algo tranquila cuando vengo a donde las psicólogas y hablo y converso con las demás chicas pero regreso a la casa y vuelven mis problemas”

En conclusión este caso evidencia que el reestablecimiento psicológico no se esta evidenciando pese a que existió la acción de la justicia en condenar al agresor complica el establecimiento de sentidos de reparación ya que las circunstancias legales están conflictuando reorganizar su vida tanto personal como familiar, en este caso la justicia pese a que el agresor esta en la cárcel no conlleva a un proceso restaurador que genera sentidos de reparación que permiten a la víctima reconstruir su vida, aparentemente en este caso, funciona así en la adolescente, sin embargo la intervención psicológica que acompañó su proceso involucro factores importantes para en algo atenuar su realidad.

De acuerdo a la apreciación que realiza la víctima con respecto a su estado psicológico con respecto a la condición legal que enfrenta el delito cometido hace referencia a una carencia de sentidos de reparación que subsanen el dolor que vive y su proceso de crisis se empeora por la falta de recursos de apoyo propios y el entorno que no favorece su mejoramiento, la justicia pese a que tuvo respuesta legal crea condiciones de peligro por las amenazas que establecen miedo y desorganización en su vida y en el de su medio, desfavoreciendo su estado psíquico que no le permite establecer sentidos de reparación que subsanen su dolor del hecho violento y menos que reestructuren su vida.

- Apreciación de C.C. con respecto a la situación legal del delito

“Yo siento que el esta donde merece estar por hacerme tanto daño y amenazar hacerle eso a mi prima también, no tubo buenas intenciones nunca y se hacia

pasar por bueno cuando me dejaban sola ahí se abusaba, entonces ahora que pague por lo que hizo, aunque igual eso me esta causando mas problemas por todas las amenazas y problemas que vivimos por eso”

Con respecto a la condición legal de la victima , del acto de justicia es entendido como un merecimiento ante el agravio que sufrió sin embargo no es motivo para crear sentidos de reparación con respecto a experiencia pues este mismo hecho genera mas desorden en su proceso de crisis limitándole a generar un compensación ante su dolor, tan solo se orienta a comprender que la condena es el pago por el delito cometido pero esta situación no le posibilita a fundar sentidos de reparación simbólica que translabore su estado, por tanto en este caso la justicia no genera un resarcimiento en su vida.

Caso 4
Nombre: D.D
Edad: 24
Estado civil: casada
Instrucción: superior
Ocupación: asistente jurídica
Tipo de delito: violación
Relación con el agresor: ex esposo
Estado Legal del delito: el agresor principal, y sus cómplices no están en la cárcel, por tanto es un caso considerado impune.

Exploración

D.D.menciona que *“el 19 de Abril por la mañana llego mi esposo del cual estaba ya separada un año con cinco amigos e intentaron violarme a la fuerza, con agresiones físicas y verbales. Después intentó llevarse a mi hija de dos años de edad, quien observó el suceso; no lo logró y se fue amenazándome de muerte, desde entonces recibo llamadas de agresión por parte de mi ex esposo y sus familiares, posteriormente entra a mi casa y me agrede a mi y a la niña, anteriormente me violaba.”*

1. Antes del hecho

- Sentimientos y emociones

“Me siento mas triste que antes, esto ya paso los limites de la crueldad”

D.D. menciona que *“mi vida antes que suceda esto estaba mal muy mal, vivía maltrato una vida muy miserable”*

- Percepción de si misma

“Siento que no merezco nada, que la vida se a ensañado conmigo”

- Relación con su familia

“Siempre ha sido distante y fría.”

- Relación Social

“No e tenido vida social desde que me case, me e tenido que alejar de todo, quizás solo en el trabajo puedo conversar”

- Estrategias de afrontamiento ante alguna adversidad:

“No siento que he sabido manejar mis problemas por eso tengo la vida que llevo, aguantando todo.”

2. La violación

A. Relatos relacionados con el delito

- Sentimientos y emociones

“Cuando me violo por primera vez ya estábamos separados pero el decía que seguía siendo su mujer, me sentí muy mal como un trapo.”

- Percepción de si misma

“Me sentí sucia, incapaz de hacer algo o actuar”

- Relación con su familia

“Mi familia si sabia que tenia problemas, pero como siempre estamos alejados la relaciones indiferente solo me dicen que me apoyan en lo que haga”

- Relación Social

“Como le dije no e tenido amistades por la culpa de el, solo en el trabajo puedo distraerme un poco”

- Estrategias de afrontamiento ante el hecho

“Lo único que esta vez e podido hacer es denunciarlo, porque esta vez paso los limites”

- Situación Legal del delito: el agresor principal, y sus cómplices no están en la cárcel, por tanto es un caso considerado impune.

“Es un infierno vivir todo esto, y peor después de lo que sucedió, sentir que sigue libre y que la justicia nada pudo hacer porque tanto tramite hasta que se investigue el ya se huyo.”

3. Después del Hecho

- Sentimientos y emociones

“Trato de ser fuerte pero por tener problemas me vuelvo insoportable, cuando estoy con mi hija solo me pongo a llorar.”

- Percepción de si misma

“Me siento terriblemente mal, no logro ponerme bien, no me veo bien”

- Relación con su familia

D.D.vive sola. Sus padres son divorciados. La relación afectiva con él menciona que *“es buena que es cada 2 años y esta última vez a los 5 años, vive en Lago Agrio”*

En cuanto a la relación afectiva con su madre refiere: *“es bien difícil, ella tiene un carácter fuerte y por eso no congeniamos, casi no me entiende pero casi siempre me apoya”*

D.D indica que *“su ex pareja tiene 29 años de edad, estamos aun casados el tiene un carácter agresivo, mi relación afectiva es mala desde que éramos enamorados y cuando nos casamos me golpeaba, pasó un año sin trabajar y tuve que sobrevivir como podía, sin embargo pese a todo yo no me podía separar de el, porque lo quería”*

- Relación social:

En el área social indica: *“se acabó mi vida social cuando conocí a mi esposo, mis amigos y conocidos no soportaban tenerlo cerca, así que nos alejamos”*

En cuanto a los factores que suscitaron el conflicto piensa que *“su esposo es agresivo y que su nivel bajo de educación también influyó, además refiere que su esposo no soporta verse inferior económicamente ante ella.”*

Refiere que es la segunda esposa y a la primera él la había matado a golpes (según datos de la protegida).

4. Intervención Psicológica

Psicoterapia Individual

Manejo de su liderazgo.

Seguimiento del caso

Terapia cognitiva conductual

Identificación y modificación de las conductas de riesgo.

5. Relatos vinculados a la Intervención Psicológica y la Situación legal del Delito

La protegida D.D refiere que *“siento desesperación y miedo permanente de que el me encuentre o me haga mas daño, temo por mi pequeña hija, el se escapo cuando le dijeron que puse la acusación formal por lo que intento hacerme y aunque puse la denuncia no me siento segura porque el sigue libre, no me siento apoyada a nivel de la justicia porque el me hizo daño y no esta en la cárcel aun cuando puse la denuncia e hice todo lo que me pidieron, no puedo dormir pensando que el me encuentre o le haga daño a su propia hija cuando le dejo en la guardería le encomiendo a Dios que le cuide, le he avisado a todos los que me conocen por lo que estoy pasando para que me ayuden a cuidar a mi hija y a mi misma, pero aun así nunca duermo segura, trato de asistir y no faltar a las terapias, porque eso me ayuda a enfrentarme un poco mejor con esto que estoy pasando, y sobre todo para no pasarle mi estrés a mi pequeña hija, he podido darme cuenta de mis fallas con las sesiones de la Psicóloga, mi familia también me apoya y ahora me he vuelto mas creyente en Dios y trato de refugiarme mucho en mi trabajo para distraerme y también ahí me apoyan mis compañeras”*

- Sentimientos y emociones

“Me siento mal, muy mal, si sigo en pie es por mi hija, pero ella también esta sufriendo por todo, porque pierdo la paciencia y siempre me ve triste.”

- Percepción de si misma

“Siento que no estoy siendo ejemplo para mi hija ni para nadie”

- Relación con su familia

“Me siento sola, porque solo apoyan de palabra mis decisiones, pero no tengo la presencia de nadie para apoyarme”

- Relación social

“Me refugio en mi trabajo para en algo olvidar todo este infierno que vivo”

6. Apreciación de D.D con respecto a su estado psicológico a partir de la condición legal del delito cometido en contra de su vida

“Yo me siento cada vez peor, no tengo paz, siento que algún día el aparece y me mata, o le hace algo a mi hija, no consigo estar bien, las pocas veces que me distraigo es en el trabajo pero en las noches no puedo descansar, paso deprimida y con miedo”

7. Apreciación de D.D. con respecto a la situación legal del delito

“Es un verdadero infierno sentir que ni la justicia puede hacer algo para detener a este hombre, tanto tramite que no sirvió de nada, no es justo que las personas puedan hacer tanto daño y que no exista la posibilidad de detenerlos, y que estén sueltos atentando con la vida de su propia familia, no es justo”

8. ANÁLISIS DEL CASO D.D.

- Construcción de Sentidos de Reparación

El caso refiere un delito sexual, para precisar una violación, a través de intimidación física, por parte de el esposo de la afectada, la misma que tenía con el un matrimonio establecido y avalado por la ley, y por parte de cinco amigos de su esposo, el hecho fue desarrollado con golpes, insultos, humillaciones, en presencia de su pequeña hija la cual casi fue secuestrada por su propio padre y amigos. Este evento tan humillante y doloroso transgrede la concepción de pareja, y los principios establecidos en un matrimonio, como la coalición de dos seres que prometen amarse y como la base de la unidad familiar. Un acontecimiento como el vivido por esta joven, lesiona gravemente el psiquismo de la persona, quebrantando las percepciones sobre la

familia como la unidad más integrada y base de las sociedades, la relación de pareja deja de concebirse como un espacio de protección, desintegrando la piedra angular, que viene hacer la familia, y deja de tener validez como tal.

Sin embargo mas allá de una destrucción familiar, el impacto psicológico que se construye en la psiquis de la afectada es considerable por los factores que se confabularon en el delito, y los antecedentes del agresor, en este caso existe una persona una ex pareja del agresor muerta anteriormente la cual fue asesinada según información de la víctima, es un hecho de carácter muy violento que devastó los derechos humanos de su esposa, rompiendo abusivamente y por medio de terror y sometimiento desestructurando los vínculos que unen una relación de pareja, destrozando los principios de respeto que establece el matrimonio.

Esta transgresión de carácter sexual, y en las condiciones abusivas de permitir sobre ella que otros hombres también la abusen, la peguen y la humillen con violencia física le genera a la víctima un estado total de incomprensión y dolor, puesto que genera múltiples demandas psicológicas para entender el hecho vivido, la experiencia le deja en un estado carente de respuestas en relación a los vínculos fragmentados con su pareja y que se insertan en su propia vida destinándola a un sufrimiento intenso, y el miedo insostenible de no poder cuidar a su hija siempre, por el trabajo y aun cuando este con ella el miedo no desaparece.

Sin embargo dadas las circunstancias violentas del delito, la víctima no se apoya en una estructura familiar que la ampare, dada la versión no tiene buenas relaciones con sus progenitores, son escasas y distantes, por otro lado su relación con el agresor, el matrimonio legalizó el maltrato, si de novios ya existía agravios, con el matrimonio se formalizó la violencia, sin embargo, la víctima denota una participación permisiva en estos eventos, puesto que logra hacer el reconocimiento de que en su relación de noviazgo ya se evidenciaban maltratos, lo que denota dependencia emocional lo que tendría mucho que ver con su personalidad, de acuerdo a datos que relata se pueden concebir dependencias afectivas con el fin de llenar el vacío que al parecer padecía.

Sus evidentes dificultades emocionales, en el matrimonio de desarrollaron aun mas dado que sus emociones, la capacidad y calidad para establecer vínculos

significativos con otras personas eran pobres, convirtiendo a su pareja en un objeto del que dependía emocionalmente, y por tanto era controlada por las necesidades de él, y el intenso miedo a la pérdida y a la soledad contaminaban el vínculo establecido en la pareja.

Sin embargo logra separarse y al poco tiempo acontece el hecho más violento el mismo que fue denunciado, constituyéndose un momento crítico para la víctima, por parar el maltrato y no silenciar más sus miedos pese a la desesperanza generada por el riesgo que corre, y por el terror que generó el evento vivido los que produjo reacciones emocionales inmediatas empeoraron su psiquis, por el impacto vivido, manifestando significativamente niveles depresivos, combinando sentimientos que de terror, ansiedad e inseguridad.

Por otro lado su contexto era favorable para tramitar su dolor, son factores importantes para atenuar de algún modo la situación psicológica de la víctima. Posteriormente al hecho, y siguiendo el proceso legal correspondiente el caso no tuvo sentencia, ni condena legal, sin embargo la víctima asistió a terapia, y a las actividades establecidas por el área psicológica.

El análisis se centra al “después” de la experiencia de la violación, vinculada con un proceso legal, enfocada principalmente en el análisis psicológico desde dos experiencias diferentes con la justicia, la condena legal vs la impunidad, ambas condiciones analizadas detenidamente para evaluar el impacto y repercusiones psicológicas que podrían favorecer o perturbar más la situación de la víctima, en el sentido de que el delito cometido en contra de su humanidad tuvo o no tuvo castigo por parte de la justicia.

Sin embargo es importante ubicar a la víctima en el proceso de crisis que desarrollo tras el hecho violento situándola por las diferentes etapas que atravesado su crisis. El caso refiere a una historia de violencia que no solo se remite a la violación sino a todo un historial de violencia y agresiones tanto físicas como psicológicas, y el hecho que empeora su estado y potencializa su crisis las violaciones anteriores y los hechos acontecidos por parte del ex esposo y los amigos de este en presencia de su hija pequeña, la víctima ya viene con un proceso de crisis anterior no resultado pero que se

agudiza con este evento que como menciona sobrepasa los límites y la desorganiza más de lo que estaba se posiciona en las etapas de negación e intrusión oscilando entre ellas sin poder salir de ese estado donde se aglutinan sus ideas y sentimientos, se confunden sus ideas y le es imposible construir sentidos de reparación frente a su estado, de cierta forma le ayuda la intervención psicológica pero complica aún más la situación legal que no repara de ningún modo ninguno de los agravios padecidos por parte de su agresor, y complica más la situación psicológica puesto que el hecho de que no este en la cárcel la hace sentir indefensa vulnerable a cualquier otra violencia por parte de su agresor.

Por un lado la joven madre estaba en calidad de protegida del Programa, la misma que tuvo intervención psicológica, individual, y familiar, y también asistía a los talleres terapéuticos organizados por el departamento psicológico, es decir tubo asistencia psicológica durante el desarrollo del proceso legal, posterior a esta situación su caso no tuvo respuesta de la justicia, el implicado huyo y se desconocía de su paradero frente a este hecho la víctima expresa que ***“siento desesperación y miedo permanente de que el me encuentre o me haga más daño, temo por mi pequeña hija, el se escapo cuando le dijeron que puse la acusación formal por lo que intento hacerme y aunque puse la denuncia no me siento segura porque el sigue libre, no me siento apoyada a nivel de la justicia porque el me hizo daño y no esta en la cárcel aun cuando puse la denuncia e hice todo lo que me pidieron, no puedo dormir pensando que el me encuentre o le haga daño a su propia hija cuando le dejo en la guardería le encomiendo a Dios que le cuide, le he avisado a todos los que me conocen por lo que estoy pasando para que me ayuden a cuidar a mi hija y a mi misma, pero aun así nunca duermo segura, trato de asistir y no faltar a las terapias, porque eso me ayuda a enfrentarme un poco mejor con esto que estoy pasando, y sobre todo para no pasarle mi estrés a mi pequeña hija, he podido darme cuenta de mis fallas con las sesiones de la Psicóloga [...]”***

Analizando estas apreciaciones la víctima podría indicar elementos que no le posibilitan proyectar sentidos de reparación a través de las valoraciones que expresa de su realidad, la apreciación de ***“no me siento apoyada a nivel de la justicia porque el me hizo daño y no esta en la cárcel [...]”*** su situación personal y la vida de su hija esta en real peligro, el hecho de que su agresor no este en la cárcel, acentúa el terror

y la ansiedad de no poder construir momentos seguros por la amenaza de que se repita la agresión. En este caso, la condena al parecer le garantizaría condiciones de seguridad pues la falta de libertad le permitiría asegurarse de que esta persona no volverá a cometer dichos daños otra vez, y su vida estaría en menos riesgo de peligro.

- Apreciación de D.D con respecto a su estado psicológico a partir de la condición legal del delito cometido en contra de su vida

“Yo me siento cada vez peor, no tengo paz, siento que algún día el aparece y me mata, o le hace algo a mi hija, no consigo estar bien, las pocas veces que me distraigo es en el trabajo pero en las noches no puedo descansar, paso deprimida y con miedo”

El caso queda en condición de impunidad lo que produce en la víctima sentimientos de desolación, de desprotección, la ausencia de castigo mas allá de lesionar dimensiones o ámbitos como el no ejercicio de la acción penal, la no condena moral y el no conocimiento de la verdad, lesiona gravemente el estado psicológico de la víctima, pues a nivel de la justicia según comenta no existió agilidad en el procedimiento y no se facilitó la captura oportuna para mandarlo a la cárcel, frente a este hecho la víctima construye sobre la institución de justicia percepciones de omisión o negligencia de la justicia. Dadas las circunstancias este caso evidencia impunidad penal y moral siendo un acto de violencia directa, visible, racional, e instrumental, en este caso se evidenciarían secuelas que deja la impunidad en el tratamiento de hechos que no recibieron justicia, la parecer en la víctima se manifiestan la aparición de vivencias de frustración y escepticismo con relación al presente y al futuro, evidenciando la persistencia y profundización de sentimientos de temor, indefensión e inseguridad, así como la reactivación de vivencias persecutorias ya que al no sentir que su agresor esta privado de la libertad sus niveles de alerta están activados siempre generando estados paranoicos.

Su estado de desorganización evidencia además el aumento de conductas agresivas en la esfera social y familiar con respecto a su hija donde indica que pierde la paciencia muy fácilmente, las circunstancias que debe afrontar la víctima tanto

desde su agresión experimentada se enfrenta a otro hecho doloroso como es la inactividad penal, este hecho no solo vive la víctima sino todo su entorno que también es afectado, su familia que antes tenía poca presencia en la vida de su hija, el hecho revirtió esa ausencia por presencia de apoyo, y también viven el dolor y la desesperación de no encontrar respuestas que aplaquen el riesgo y el peligro que viven.

El caso evidencia que la falta de justicia no permite establecer aparentemente sentidos que construyan reparación en el psiquismo de la agredida, y de su entorno, por el contrario construye apreciaciones sobre la justicia, como una institución que no permite subsanar la agresión ni moral ni penalmente, que de cierto modo en este caso la justicia agravia moralmente el daño del que fue víctima, y la condición de injusticia frente a la agresión no solo se orienta a un deber incumplido de la justicia sino que de cierto modo en la víctima imposibilita un resarcimiento personal.

El hecho de no contar con el apoyo institucional y no tener a la justicia a favor rompe vínculos entre la institución por el incumplimiento moral y legal y la ciudadanía que busca estas entidades para que la ley se ejerza. Sin embargo no siempre las demandas pueden ser atendidas por la serie de factores que traban la justicia y este es un de los cientos de casos que fueron desatendidos y que consecuentemente propician más daño del ya experimentado.

Sin embargo pese a ser un caso impune, es importante mencionar que la intervención psicológica juega un papel importante dentro de este proceso, pues a través de un trabajo en equipo se ha buscado realizar un aporte valioso identificando en las falencias psicológicas y emocionales de la víctima, planteando estrategias que le permitan la vinculación positiva pese a todas las dificultades para generar nuevas formas de reinmersión y favorecer cambios que permitan la individualización y el desarrollo personal ideando modos que viabilicen la liberación de conductas perjudiciales o formas defensivas y protectoras ante el trauma, dado que es un área que interviene mediando las necesidades de la víctima que vive el dolor de la experiencia violenta y que a más de eso tiene que enfrentarse con situaciones legales que en el mayor de los casos es nociva por la reexperimentación del hecho, la ayuda psicológica más allá de pretender el restablecimiento de funciones psicológicas, se

convierte en un dispositivo mediador de la institución que rescata a la víctima del olvido legal en algunos casos, y que da respuestas a la víctima a través de elementos que posibiliten su restablecimiento psicológico.

- Apreciación de D.D. con respecto a la situación legal del delito

“Es un verdadero infierno sentir que ni la justicia puede hacer algo para detener a este hombre, tanto trámite que no sirvió de nada, no es justo que las personas puedan hacer tanto daño y que no exista la posibilidad de detenerlos, y que estén sueltos atentando con la vida de su propia familia, no es justo”

De acuerdo a estas apreciaciones la situación legal en la víctima le imposibilita a generar sentidos de reparación jurídicos que indemnicen su dolor, la concepción de justicia que instaura con respecto a su situación legal le remite a un abandono legal, que le produce indignación y una atmósfera de miedo, y la idea de una realidad definida como “ infierno” la ausencia de justicia le deja sin garantías de proteger su vida construyendo en ella sentimientos de injusticia por la desprotección, así como también invalida su sentido de justicia cuando siente que no sirvió de nada acudir a organismos de Ley para tener respuesta ante los agravios vividos.

Finalmente las manifestaciones que realiza denotan una carencia de construcción de sentidos de reparación a nivel psicológico que la remiten a un estado psicológico de riesgo, esta desprovista de recursos propios y ambientales en los que se pueda apoyar o sostener para de alguna forma construya sentidos que le permitan resignificar su vida, aparentemente la intervención psicológica motiva a la víctima, en sentido de que no quiere que su hija sufra a través de ella todo el dolor que siente y que no logra controlar, así como también indica que su refugio es el trabajo y la fe en Dios, sin embargo son escasas las construcciones de sentidos de reparación que pueda establecer con respecto a su vida.

Caso 5
Nombre: E.E
Edad: 15
Estado civil: soltera
Instrucción: secundaria
Ocupación: estudiante
Tipo de delito: violación
Relación con el agresor: padrastro
Estado Legal del delito: impune

Exploración

E.E. expresa que *“desde la edad de los 8 años, me manoseaba, hace dos años mi padrastro me violó, fue contra mi voluntad. El me jaloneo y me pego, siempre me venía acosando física y verbalmente, el me sabía decir que si yo no me dejo hacer lo que él quería, le iba a pegar a mi mami y él lo hacía, la pegaba, el siempre me obligaba a bañarme con él, incluso me sabía llamar a amenazar que no avise a nadie que me aleje de mi familia por lo que yo del miedo le colgaba, yo volví alzar la bocina para llamarle a mi mami pero él seguía ahí, me dijo que si le volvía a colgar el teléfono, me iba a matar a mí y a mi familia.*

Siempre me amenazaba con una navaja yo no podía ni siquiera gritar porque él me pegaba, siempre me iba a dejar y a retirar del colegio, siempre que salía con alguien o con algún compañero el me hacía problema, incluso alguna vez le pego a un compañero porque mi padrastro es enfermo, el es psicópata, me hacía ver películas pornográficas.

Mi padrastro me decía que a los 18 años me iba a secuestrar, yo tenía mucho miedo, no quería seguir creciendo. Él me decía que era el jefe de una pandilla del grupo Emos, por lo que me decía que no diga nada. Hace un mes me cortó el brazo, con un estilete y con un vidrio.

Cuando llego mi hermano de España, fue cuando me atreví hablar le conté a toda mi familia, mi mamá no me creyó, ella estaba en estado de shock y hasta hoy se encuentra en ese estado”

1 Antes del hecho

- Sentimientos y emociones

E.E indica que *“no tengo recuerdos bonitos de mi infancia, sufrí desde muy niña”*

- Percepción de si misma

“No quería seguir creciendo, porque siempre me repetía que cuando crezca sería su mujer”

- Relación con su familia

“mmm...no fueron muy buenas, y la única persona en la confiaba que es mi hermano vivía en España, no conocía a mi papá recién no más lo conocí, y tuve este padrastro que me manoseaba y me maltrataba desde niña.”

- Relación Social

“No tenía muchos amigos, pero los que tenía eran buenos amigos”

- Estrategias de afrontamiento ante alguna adversidad:

“Nada solo lloraba cuando pasaban estas cosas”

2 La Violación

A. Relatos relacionados con el delito

- Sentimientos y emociones

“Mal me sentía mal, tenía asco a ese hombre, sentía miedo, no podía dormir, pasaba triste”

- Percepción de si misma

“No se como sentirme, estaba triste”

Relación con su familia

De su madre comenta que: *“es de carácter fuerte, la relación afectiva con mi madre son difíciles y distantes no me llevo muy bien con ella y hasta hace 3 semanas que ya no vivo con ella.”*

La situación personal con su familia indica que: *“la familia de mi hermano me apoya mucho en estos momentos tan difíciles de mi vida y si me llevo bien, ellos me dan mucha muestra de cariño.”*

Relación Social

En el área social comenta que *“tengo amigos y amigas, los cuales me apoyan mucho. Me gusta ser amigable pero desde que me paso este hecho ya no me llevo bien con la gente.”*

Estrategias de afrontamiento ante el hecho

“Lo único que pude hacer es armarme de valor y contar lo que paso, había pasado mucho tiempo callada y ese día que llego mi hermano de España pude enfrentar lo que estaba viviendo, verle a el me dio fuerza y afrente esto”

Situación Legal del delito: Impune

“Tengo rabia de saber que sigue suelto, que me hizo tanto daño y que no tenga su castigo, que siga libre luego de años de dolor y amenazas, por culpa de el hasta mi mama esta mal sigue en el hospital por todo esto”

3 Después del Hecho

- Sentimientos y emociones

“Me sentía muy triste de no poder decir lo que me pasaba, pasaba llorando”

E.E. también dice. *“cuando había reuniones mi padrastro me cuidaba que no hable. Una vez me corte el brazo por problemas, me sentía sola, aislada, no salía al regreso y no me gusta que me topen, no tengo confianza a nadie, no tengo ganas de hacer nada, tengo nauseas, mareos, y vómitos, problemas estomacales, dificultades en el sueño, temores nocturnos, miedo, llanto, ganas de quitarme la vida, de irme lejos, recuerdo lo sucedido, me despierto llorando.”*

“Me acuerdo que él me dijo que no estaba con mi mamá, porque no le quería a ella, sino que estaba con ella por mí. A mí me dijo que me quería como mujer y no como hija”

- Percepción de sí misma

“Tenía pena de vivir todo esto, ya no quería seguir así, yo soy de todo un poco a veces soy variable cuando me enoja, soy fuerte, alegre, y cuando me enoja grito”

- Relación con su familia

E.E. vive con su hermano; sus padres son divorciados, según indica que *“la relación es distante yo no lo veía desde que tenía 5 años, hace tres semanas lo volvió a ver a mi papá, me pidió perdón por dejarme y por nunca haberme pasado nada.”*

- Relación social

En el área escolar manifiesta que: *“no estoy muy bien, por este problema que tuve, la presión que yo tenía no podía concentrarme él me presionaba mucho, el rendimiento es bajo, en notas, tuve problemas académicos desde hace dos años.”*

4. Intervención Psicológica

Psicoterapia individual.

Psicoterapia familiar.

Educación psicosexual,

Desarrollo de habilidades sociales.

5. Relatos vinculados a la Intervención Psicológica y la Situación Legal del Delito

E.E. menciona que *“yo no puedo dormir, solo paso llorando, siento que no puedo salir de esto que siento, me da asco recordarlo, quiero que ese maldito este en la cárcel y no haga más daño a otras personas como a mí me lo hizo, tengo miedo de que siga suelto, mi hermano que vive en España me dijo que si yo quiero ir a vivir con él y su familia, para comenzar una nueva vida, yo quiero pero me da pena de mi mamá no sé que pase con ella, sigue mal con todo esto está en el hospital, pero también siento que si me quedo aquí recuerdo todo siempre, yo le quiero mucho a*

mi hermano y gracias a el tome valor y hable, pero no me puedo ir hasta saber que ese mal nacido este en la cárcel pagando solo así me quedare un poco mas tranquila y podré empezar una nueva vida en otro país sabiendo que este hombre ya no podrá hacer daño a mi familia y yo podré sentir que al menos en algo pagara todo el daño que hizo, yo me siento apoyada cuando vengo hablar con las psicólogas de aquí, porque puedo conversar y me han ayudado mucho, los talleres me gustan porque tengo amigas de mi edad y se que ellas también han pasado cosas feas pero me siento apoyada, puedo sentir que mi vida va a mejorar si me voy con mi hermano para empezar una nueva vida lejos de todo y con la ayuda de Dios .”

- Sentimientos y emociones

Después de lo sucedido comenta que *“me siento mal y me da miedo cualquier persona que se me acerques”*

- Percepción de si misma

“Siento que pese a todo esto que he vivido la llegada de mi hermano me ayudo mucho, me saco de ese sufrimiento”

- Relación con su familia

“La familia de mi hermano me apoyado mucho, siento que puedo hacer una nueva vida allá lejos de aquí en España, me da pena de mi mama porque sigue mal, pero se que lejos de aquí ya no recordare todo lo que he vivido”

- Relación social

“Me refugio en la familia de mi hermano que me quieren mucho”

6 Apreciación de E.E. con respecto a su estado psicológico a partir de la condición legal del delito cometido en contra de su vida

“Yo sabia que el era un mal hombre, me siento muy mal por todo lo que viví, pero ahora tengo una esperanza de comenzar de nuevo, me duele que no pueda pagar por todo lo que hizo, y siga haciendo mas daño porque como el era de una banda peligrosa cuando mi hermano vino a poner la denuncia el huyo no sabemos de el,

y se demoraron los tramites, yo solo quiero olvidarme de esto, y empezar una nueva vida lejos con mi hermano.”

7 Apreciación de E.E. con respecto a la situación legal del delito

“Es injusto que no este en la cárcel tantos años de aguantar esto y que no este en la cárcel me da rabia, es un sentimiento de impotencia de poder hacer nada y que no pague lo que me hizo, el sigue libre y eso no es justo porque puede hacer daño a otras chicas como a mi me hizo, el merece un castigo, tiene que estar en la cárcel.”

8 ANÁLISIS DEL CASO E.E.

- Construcción de sentidos de reparación

El caso refiere un delito sexual, una violación a una adolescente, la cual fue victima desde que era niña de abusos sexuales, y en su adolescencia se consumo el hecho, el caso igualmente a la gran mayoría de abusos sexuales, utiliza un modo de operación, donde el agresor a través de intimidación psicológica y física realiza el hecho, el agresor fue su padrastro.

Este evento humillante y doloroso transgrede igualmente la concepción de familia, y los principios establecidos en un matrimonio. Sin embargo, este evento tiene una historia de dolor desde la infancia, el abuso de ha ido desarrollando progresiva y silenciosamente en medio de una vida familiar, donde la madre tiene una participación casi nula en el crecimiento de su hija.

Un acontecimiento como el vivido por esta joven, lesiona gravemente el psiquismo, pues devasta los derechos humanos y destruye la consideración universal de que la infancia merece respeto, dignidad y libertad acentuando la idea de considerarla como objeto, un hecho tan abusivo realizado desde la infancia construye percepciones subjetivas perturbadoras sobre la sexualidad, sobre la forma de identificarse como mujer.

Dadas las amenazas que vivió la adolescente ese terror permanente de crecer para definirse como objeto sexual “legal” de su agresor. Al mencionar la adolescente que

“Mi padrastro me decía que a los 18 años me iba a secuestrar, yo tenía mucho miedo, no quería seguir creciendo.” La construcción que forma desde eventos tan humillantes y dolorosos permite que la joven desde niña establezca concepciones trastornadas con respecto a la sexualidad humana, la cual no será entendida como un privilegiado espacio de encuentros con muchas posibilidades, sino un recuerdo adherido de dolor sin que se relacione con todo aquello que la sexualidad tiene de gratificante, y placentero, imposibilitando la percepción de momentos mágicos del encuentro, con la comunicación de sentimientos, afectos y emociones.

Es un hecho de carácter muy violento que devastó los derechos infantiles, y los derechos humanos destrozando abusivamente el desarrollo normal de una infante por medio de terror y sumisión desestructurando los vínculos que unen una relación que debía ser de respeto, por ser la hija de su pareja.

La violencia física instaura en la víctima un estado total de desavenencia y dolor, puesto que crea múltiples demandas psicológicas para entender el hecho vivido, la experiencia le deja en un estado desprovisto de respuestas en relación a los vínculos deshechos con su entorno, los mismos que se insertan en su propia vida sentenciándola a un sufrimiento agudo, y el miedo insostenible de no crecer porque podrían cumplirse las lúgubres y enfermas amenazas de su padrastro.

Sin embargo dadas las circunstancias violentas del delito, la víctima se apoya en una figura fraternal que llega a ser su vía de salvación para darle fin al silencio y desahogar su dolor, la noticia causa tanto impacto en la mamá de la adolescente que de inicio se niega a creer, y finalmente cae en un estado de shock el cual le envía al hospital donde permanece interna con pronóstico reservado, acontecimientos de esta naturaleza involucran a todos los miembros de la familia de distinta forma, el ser humano experimenta emociones heterogéneas las mismas que son sentidas y vividas de acuerdo a construcción psíquica individual de las personas, que generalmente involucran un conjunto de cogniciones, actitudes y creencias sobre el mundo, que utiliza para valorar una situación concreta y por tanto, influye en el modo en que se percibe dicha situación. Cada individuo experimenta una emoción de forma particular, dependiendo de sus experiencias anteriores, aprendizaje, carácter y

de la situación concreta, en este caso el impacto fue tan fuerte que la madre de la adolescente quedó inhabilitada de salud complicando aun más la situación familiar.

El evento vivido produjo reacciones emocionales inmediatas que empeoraron su psiquis, por el impacto vivido, manifestando significativamente niveles depresivos, combinando sentimientos que de terror, ansiedad e inseguridad.

Por otro lado su contexto se favoreció con la llegada de su hermano del exterior, es un elemento importante pues la figura masculina fraternal le posibilitó tomar valor y sentirse apoyada para revelar su sufrimiento de algún modo tramito en parte esa angustia acumulada por años de abuso, son factores importantes para atenuar de algún modo la situación psicológica de la víctima. Posteriormente al hecho, y siguiendo el proceso legal correspondiente el caso no pudo resolverse con la captura de este agresor, pues el desapareció y no pudo la justicia dar una condena legal, sin embargo en todo el proceso que implica el desarrollo legal, la víctima asistió a terapia, y a las actividades establecidas por el área psicológica.

El análisis se centra al “después” de la experiencia de la violación, vinculada con un proceso legal, enfocada principalmente en la búsqueda de sentidos de reparación que construya la víctima desde su situación legal, este caso refiere ser un caso impune en donde a continuación se analizan las posibles construcciones elaboradas.

Situando a E.E. en el proceso de crisis que desarrolló, es importante considerar que este caso también tiene antecedentes de violencia desde hace muchos años sin embargo es importante intentar definir que este caso se desató con la violación y que este fue el suceso que generó una crisis indefinida en E.E. donde la confusión que sentía de niña se activa como desorden total con la violación en donde tiene un sin número de sentimientos e ideas menciona que:

“Me sentía muy triste de no poder decir lo que me pasaba, pasaba llorando”

E.E. también dice. ***“cuando había reuniones mi padrastro me cuidaba que no hable. Una vez me corte el brazo por problemas, me sentía sola, aislada, no salía al regreso y no me gusta que me topen, no tengo confianza a nadie, no tengo ganas de hacer nada, tengo nauseas, mareos, y vómitos, problemas estomacales,***

dificultades en el sueño, temores nocturnos, miedo, llanto, ganas de quitarme la vida, de irme lejos, recuerdo lo sucedido, me despierto llorando.”

De acuerdo a lo que refiere en esta etapa de desorden se evidenciaron problemas tanto psicológicos como físicos que desorganizó su vida, llenándola de tristeza y miedo, la etapa de negación podría manifestarse con silencio de no hablar de remitirse a llorar para de alguna forma amortiguar su pena, y posteriormente pasar a la etapa de intrusión donde se agruparon todos los sentimientos de dolor que reunía durante tanto tiempo y es quizás en esta etapa donde el dolor quiere salir y logra exteriorizar sus sentimientos como un paso a la siguiente etapa donde translabora su experiencia y expresa su dolor, la presencia de su hermano posibilita que este paso se produzca y en ella se generen recursos de apoyo para salir de esta situación y manifieste su dolor.

- Apreciación de E.E. con respecto a su estado psicológico a partir de la condición legal del delito cometido en contra de su vida

“Yo sabía que él era un mal hombre, me siento muy mal por todo lo que viví, pero ahora tengo una esperanza de comenzar de nuevo, me duele que no pueda pagar por todo lo que hizo, y siga haciendo más daño porque como él era de una banda peligrosa cuando mi hermano vino a poner la denuncia él huyó no sabemos de él, y se demoraron los trámites, yo solo quiero olvidarme de esto, y empezar una nueva vida lejos con mi hermano.”

Las manifestaciones que realiza E.E. con respecto a su estado psicológico a partir de la condición legal que enfrentó su vida, indican de cierta forma pese a todo el dolor padecido la presencia de un sentido de reparación en la esperanzadora idea de construir de nuevo su vida, de emprender una nueva vida lejos de todo lo que le recuerde al sufrimiento que vivió, el contexto familiar que provee su hermano le brinda posibilidades de producir nuevos sentidos sobre su dolor, el hecho de la ausencia de justicia sigue siendo doloroso porque el agresor no tiene el castigo que desagravie el dolor generado por el delito, el abandono legal genera impotencia porque obliga a seguir formalismos, trámites pertinentes, pero que no ofrecieron garantías quedando el delito en calidad de impune, sin embargo en este caso se

observa la presencia de sentido de reparación porque aun cuando la justicia este desde la ausencia el contexto le posibilita a tener una oportunidad de restablecer su vida, de permitirle tener un nuevo contexto alejado de todo lo que le recuerda su experiencia.

El hecho de que la adolescente considere una nueva vida, vitaliza un sentido de posibilidad de reestablecimiento, procesando la penosa situación, enfrentándose a tener que afrontar una crisis significativa, que producirá nuevos y propios recursos psicológicos como para intentar superar la dramática realidad que le ha tocado vivir.

El hecho de no callar mas su dolor también le generó la posibilidad de evitar mas el aislamiento, y permitirle relacionarse con su entorno afectivo, y quizá con otras personas, que habiendo sufrido situaciones igualmente dolorosas, pudo encontrar e identificarse en el departamento de psicología con personas con las que pudo contar y podía reunirse beneficiándose de los grupos terapéuticos.

La adolescente estaba en calidad de protegida del Programa, la misma que tuvo intervención psicológica, individual, y familiar, y también asistía a los talleres terapéuticos organizados por el departamento psicológico, es decir tubo asistencia psicológica durante el desarrollo del proceso legal, posterior a esta situación su caso no tuvo respuesta de la justicia, el implicado huyo y se desconocía de su paradero frente a este hecho la victima expresa que ***“[...] yo le quiero mucho a mi hermano y gracias a el tome valor y hable, pero no me puedo ir hasta saber que ese mal nacido este en la cárcel pagando solo así me quedare un poco mas tranquila y podré empezar una nueva vida en otro país sabiendo que este hombre ya no podrá hacer daño a mi familia y yo podré sentir que al menos en algo pagara todo el daño que hizo.”***

Analizando estas apreciaciones la victima podría indicar elementos que no le posibilitan proyectar sentidos de reparación a través de las valoraciones que expresa de su realidad, la apreciación que anteriormente se la considero denota que su situación personal y la vida de su familia atraviesa una confluencia de emociones dolorosas el hecho de que su agresor no este en la cárcel, acentúa el terror y la ansiedad de no poder construir momentos seguros por la amenaza de que se repita la

agresión, este hecho viene a determinar un factor común en las víctimas que no han podido tener de lado a la justicia, obviamente, todo depende de muchos factores para que la justicia corresponda a cumplir su deber, pero también está la otra parte donde el agresor emprende una fuga que imposibilita que el ejercicio de la ley desempeñe cabalmente su trabajo, quedando impune un hecho tan deshumanizante en la vida de muchas personas.

- Apreciación de E.E. con respecto a la situación legal del delito

“Es injusto que no esté en la cárcel tantos años de aguantar esto y que no esté en la cárcel me da rabia, es un sentimiento de impotencia de poder hacer nada y que no pague lo que me hizo, él sigue libre y eso no es justo porque puede hacer daño a otras chicas como a mí me hizo, él merece un castigo, tiene que estar en la cárcel.”

Como se mencionó anteriormente el hecho de que el delito quede en calidad de impune, genera en la víctima dolor y desaliento por la impotencia de no encontrar solución ni desde la justicia para que se castigue legalmente la trasgresión sufrida, por tanto se limitan los evidentes sentimientos de reparación que indemnice su estado psicológico.

Independientemente como y que factores intervengan para la sentencia legal o para que el caso quede en condición de impunidad, el hecho de una falta de castigo y sanción al parecer le garantizaría condiciones de seguridad a la adolescente y a su familia, de algún modo una sanción es un resarcimiento moral que genera ciertos sentimientos de expiación moral, pues la falta de libertad le permiten asegurarse de que esta persona no volverá a cometer dichos daños otra vez, y su vida estaría en menos riesgo de peligro.

La condición de impunidad frente a un hecho tan abusivo e inhumano produce en la víctima sentimientos de desolación, de desprotección, la ausencia de castigo más allá de lesionar dimensiones o ámbitos como el no ejercicio de la acción penal, la no condena moral y el no conocimiento de la verdad, lesiona gravemente el estado psicológico de la víctima, pues fueron hechos realizados con intención específica de destruir indudablemente la integridad física y mental de una menor al trasgredir

normas internalizadas en ella y concebidas en su entorno cultural, condenándole a la imposibilidad de olvidar la experiencia. La justicia que no es aplicada a este hecho en la víctima construye sobre la institución de justicia percepciones de omisión o negligencia, la víctima busca desesperadamente quien ejerza un castigo, quien de respuesta a su dolor.

La justicia se convierte en un mediador que la víctima busca para que cumpla y tramite sus demandas, al no sentirse apoyada por un organismo de poder, se desarticulan fuerzas, lo que no le permite establecer aparentemente sentidos que construyan reparación en el psiquismo de la agredida, y de su entorno, por el contrario construye apreciaciones sobre la justicia, como una institución que no permite subsanar la agresión ni moral ni penalmente, que de cierto modo en este caso la justicia agrava moralmente el daño del que fue víctima, y la condición de injusticia frente a la agresión no solo se orienta a un deber incumplido de la justicia sino que de cierto modo en la víctima imposibilita un resarcimiento personal.

El hecho de no contar con el apoyo institucional y no tener a la justicia a favor rompe vínculos entre la institución por el incumplimiento moral y legal y la ciudadanía que busca estas entidades para que la ley se ejerza. Sin embargo no siempre las demandas pueden ser atendidas por la serie de factores que traban la justicia y este es un de los cientos de casos que fueron desatendidos y que consecuentemente propician mas daño del ya experimentado.

Finalmente este caso evidencia que pese a que su agresión quedó en condiciones de impunidad, la posibilidad del reestablecimiento psicológico tuvo un soporte motivado por la intervención psicológica que acompañó su proceso legal de cierta forma posibilitó crear sentidos de reparación que viabilizaron a la adolescente reorganizar su vida tanto personal como familiar, desde que entiende la posibilidad de empezar una nueva vida lejos de lo que le recuerda tanto dolor y lejos de la ausencia de justicia que también enfrenta su experiencia.

Caso 6
Nombre: F.F
Edad: 15
Estado civil: soltera
Instrucción: secundaria
Ocupación: estudiante
Tipo de delito: violación
Relación con el agresor: Amigo de la familia
Estado Legal del delito: impune

Exploración

“En el mes de Abril a mediados de la tercera semana una tarde llego XX, golpeo la puerta de mi casa y salí y me dijo que si podía entrar yo le respondí que si porque era amigo de mi familia, y nos sentamos en el mueble y me comenzó a tocar las piernas y hablar bonito yo le dije que no me toque y después me cogio de las manos y me bajo el pantalón de calentador y me dijo que no me iba a pasar nada y ahí fue cuando me violó. Después el se fue y yo me levante al baño y observe que mi interior estaba manchado de sangre y me dolía mucho, me puse a llorar yo no le dije a mi mamá y después de 2 meses no menstruaba y el medio una prueba de embarazo y salio positivo y el me dijo que no me preocupe que de esto íbamos a salir los dos que no diga nada todas las veces que yo le llamaba el me decía (ya vamos a ver) finalmente se fue”.

1. Antes del hecho

- Sentimientos y emociones

F.F. refiere que *“antes que suceda esto no tenia problemas, mi vida estaba tranquila como cualquier chica de mi edad”*

- Percepción de si misma

“Yo estaba bien con mi vida, estaba alegre, tenia una vida tranquila, soy sentimental, alegre, muy sociable y sensible.”

- Relación con su familia

“Tengo a mi mamá que es mi confidente, con mi papá no tengo contacto, pero me basta mi mamá.”

- Relación Social

En el contexto social indica que *“era extrovertida, me agrada conversar, tengo muy buenas relaciones con todos.”*

Estrategias de afrontamiento ante alguna adversidad

“Me apoyaba en mis amigos o primas si tenía algún problema”

2. La Violación

A. Relatos relacionados con el delito

- Sentimientos y emociones

“Estaba muy asustada, no sabía que hacer me sentía culpable, tonta,”

- Percepción de sí misma

“Me sentí tonta, engañada”

- Relación con su familia

F.F indica que *“mis papás son divorciados mi relación con mi padre es muy distante desde hace dos años no tengo contacto con él. Mi mamá es comprensiva mi relación con ella es buena, pero tuve un poco de temor que mi madre no me comprenda.”*

La adolescente vive con su madre. Tiene F.F un enamorado, con el cual la relación es muy buena, se siente apoyada y comprendida por parte de él, tienen una relación de 2 meses.

- Relación Social

En el área escolar menciona que *“soy buena estudiante, mis relaciones afectivas con mis compañeras y profesores son muy buenas.”*

- Estrategias de afrontamiento ante el hecho

“Siempre confiaba en mi mama pero esto me dio tanto miedo contarle no se porque, antes si tenia un problema me apoyaba en mis primas pero con esto me siento desesperada”

Situación Legal del delito: Impune

“Me siento mal por todo esto, el sigue libre como que nada ha pasado y yo esperando un hijo que no deseaba, antes no sentía tanta rabia, pero ahora si porque mi familia esta amenazada y no es justo el tiene que ir a la cárcel.”

3. Después del Hecho

- Sentimientos y emociones

“Me sentí muy mal, todo paso tan rápido, me siento culpable, por confiar en el, no tenia que hacer eso, y ahora yo embarazada me siento mal, confundida”

- Percepción de si misma

“Siento que he perdido la alegría de antes”

- Relación con su familia

“Mi familia cuando se enteró me apoyo mucho, sufrieron cuando se enteraron que estaba embarazada, pero ya les paso igual no me dejan de apoyar, mi mama esta pendiente de mi y me dice que me ayudara a salir de esto”

4. Intervención Psicológica

Psicoterapia individual y familiar.

Apoyo y acompañamiento familiar.

Atención médica de especialistas.

5. Relatos vinculados a la Intervención Psicológica y la Situación Legal del Delito

Después de lo sucedido menciona: *“me siento muy mal porque con esto de mi embarazo me canso mucho, siento que ya no soy la misma de antes y a la vez me siento mal porque defraude a toda mi familia. Todos me apoyan y me dicen que*

este tranquila, cuando le conté a mi mamá se puso a llorar, y en seguida me dijo que había que poner la denuncia que lo que había pasado era un delito y por eso estoy aquí, porque como la familia de él supo lo que pasó, y se enteraron de la denuncia me amenazaron a mí y a mi familia de que nos harían daño, por eso él se escapó a Colombia, mi mamá me dijo que si fue capaz de hacer eso entonces al menos que se haga responsable económicamente del hijo para que en algo pague el abuso ”

F.F. en calidad de protegida del Programa ha recibido psicoterapia individual, menciona que *“no se como sentirme, esto es para mí muy duro, porque no se que pase de ahora en adelante con mi vida, estoy esperando un hijo que jamás estuvo en mis planes y que llegó por una violación, yo no lo odio a mi bebé porque lo siento cada vez más y siento que crece en mí, pero hay días que siento amor por él, otros días no quiero tenerlo, mi familia me apoya mucho incluso hasta le han comprado ropita, yo quisiera que sea varón para que no sufra mucho como las niñas, pero tengo miedo de que se parezca a él, estoy yendo a los controles y ahí me aconsejan también, sinceramente creo que si mi familia me apoya y mi mamá está conmigo yo quiero tenerlo con la ayuda psicológica que estoy recibiendo también se que podré salir adelante y cuidar a mi bebé, realmente no me importa que lo que pase con ese hombre que me violó, yo solo quiero que algún día se arrepienta y cambie su vida, de lo que se es que se fue a Colombia, si lo meten a la cárcel las cosas no cambian, yo tengo un bebé de él, y realmente no le deseo nada malo solo que se arrepienta y no haga daño a nadie más. No le deseaba nada malo, pero ahora si quiero que pague todo lo que me hizo porque por su culpa mi familia está amenazada, entonces quiero verlo en la cárcel para que ya no haga más daño y yo pueda vivir tranquila con mi hijo.”*

- Sentimientos y emociones

“Me siento confundida, siento muchas cosas a la vez, tengo miedo de no querer a mi hijo.”

- Percepción de sí misma

“Siento que fui una tonta por no reaccionar a tiempo quizás le di mucha confianza”

- Relación con su familia

“Mi familia sigue pendiente de mi, mi familia también hasta han comprado ropa para el bebe, si me ayuda las terapias con la psicóloga.”

- Relación social

“Ahora me tengo que cuidar por el embarazo, ya no puedo salir ni compartir con mis amigos como antes.”

6. Apreciación de F.F. con respecto a su estado psicológico a partir de la condición legal del delito cometido en contra de su vida

“ Me a cambiado todo, me siento confundida sin saber que pase mas adelante, tengo miedo de no poder con todo esto, mi familia esta conmigo es un apoyo grande para mi, el embarazo me pone sensible, a veces quiero a mi hijo otras veces que no quisiera tenerlo, pero las terapias me ayudan mucho si ando mas calmada que antes.”

7. Apreciación de F.F. con respecto a la Situación Legal del Delito

“Yo sentía tanta confusión, al principio no deseaba nada malo, pero con el pasar del tiempo siento que no fue justo lo que hizo, y peor que mi familia este en peligro por haber puesto la denuncia, el se huyo dejándome con uno un hijo me cambio todo en mi vida al menos tiene que pagar en algo lo que hizo, porque tengo miedo de que algún día venga y me haga mas daño.”

8. ANÁLISIS DEL CASO F.F.

- Construcción de Sentidos de Reparación

El caso refiere un delito sexual, a través de recursos de seducción y abuso de confianza que posteriormente concluye en una violación a la adolescente. La violación se ejecuta por un amigo de confianza de la familia, esta relación transgrede la concepción de amistad y respeto, es un hecho traumatizante sobre una adolescente por parte de un amigo de la familia, que supone es parte del entorno de amistades

que establecen vínculos de afectivos y de respeto una relación de confianza, la violación tubo consecuencias psicológicas de consideración e importantes secuelas físicas pues producto de esta violación quedo embarazada.

Un embarazo en una adolescente ya de por si implica alteraciones a nivel psicológico por la inmadurez psíquica, emocional, afectiva, etc. Sin embargo los cambios en el organismo de los adolescentes cuando comienzan a experimentar sensaciones que antes no conocían de pronto, los adolescentes se sienten controlados por sus hormonas, llegando a desear de forma ferviente vivir una relación sexual, ya sea por deseo o simple curiosidad. El caso es una violación, sin embargo de acuerdo a la versión de la adolescente no existió violencia, pero si seducción, existió por parte de la victima como ella menciona “exceso de confianza” sin embargo no deja de se un delito por ser menor de edad, y de ser un hecho que cause danos psicológicos considerando que aquí existe un embarazo no deseado, que no se dio en circunstancias, tiempos, ni en relaciones interpersonales adecuadas.

A nivel psicológico se evidencian sentimientos disociados acerca del embarazo Y problemas en la estabilidad emocional de la adolescente y culpabilidad por haber fallado a sus familiares, de cierto modo es un caso que no se desarrolla como un acontecimiento violento, porque hubo cierta aprobación, sin embargo los danos psicológicos se afirman el embarazo proviene de una violación ò de un atentado al pudor cometido sobre una adolescente. La constitución acepta el aborto cuando existe peligro para la vida o la salud de la madre, y en casos de violación o estupro contra la victima el cual deberá tener el consentimiento de su representante legal para ser requerido para la práctica abortiva. Sin embargo no considero la posibilidad de aborto, manifestando que lo siente y que lo quiere, pero que también a veces le provoca sentimientos encontrados de amor y angustia.

El caso no se presentó con violencia, pero si en todo el proceso la victima vivió indiferencia porque al parecer posterior al evento se estableció una relación de compromiso por parte del agresor en ser responsable con el hijo que venia en camino, finalmente solo desapareció, acentuando el dolor de la victima de quedarse con un hijo en condiciones nada favorables para ella.

Ahora bien, el análisis se centra al “después” de la experiencia de la violación, vinculada con un proceso legal, este caso es impune y se enfoca en buscar las posibles construcciones de reparación que se establezcan a partir de esta realidad con la justicia.

Con respecto a este análisis elaborado es importante también analizar el desarrollo de la crisis que desató la víctima tras el hecho situándola por las diferentes etapas que a través de su crisis.

Se evidencia el apareamiento de un hecho perturbador, este suceso es la violación sexual, la misma que consecuentemente produce desorden en F.F. este desorden representa las reacciones iniciales en el impacto en donde manifiesta que ***“Estaba muy asustada, no sabía que hacer me sentía culpable, tonta, engañada”*** el hecho genera una desorganización en ella donde la hace sentir culpable del hecho por la confianza que aprovecho el agresor para cometer el abuso sexual, posteriormente existe una cierta confusión con el hecho y con la relación que se ejerce con el agresor de compromiso frente al embarazo que de cierta manera aplaca la crisis por la responsabilidad que el aparentemente demuestra en hacerse cargo y de salir a delante juntos, sin embargo esto no sucede en tanto su silencio de no avisar lo que sucedió establecería encontrarse en la etapa de negación, como forma de controlar la situación vivida, silenciando la desorganización que a nivel interno vivía y posteriormente pasa a una etapa de intrusión donde el abandono de la responsabilidad con la víctima por parte del agresor consigue exacerbar su estado y hablar posteriormente la víctima se queda en esta etapa con algunos intentos de translaborar su situación pero a más de los componentes confusos que vive, tiene que asumir un embarazo donde este hecho prolongará indefinidamente su recuperación hasta cuando consiga definir sus sentimientos con respecto a la experiencia vivida y posteriormente a su nueva condición de madre.

La adolescente estaba en calidad de protegida del Programa por las amenazas de la familia del agresor, la adolescente tuvo intervención psicológica, individual, y familiar, y también asistía a los talleres terapéuticos organizados por el departamento psicológico, es decir tubo asistencia psicológica durante el desarrollo del proceso legal, posterior a esta situación su caso no tuvo respuesta de la justicia,

por las circunstancias como se dieron los hechos, existiendo cierta participación de responsabilidad en la víctima, su silencio permitió que el caso se extienda y el delito no pueda ser atendido penalmente.

El caso es evento que no sigue la dinámica de los casos anteriores donde la víctima de cierta forma estableció una relación con el agresor posterior a la violación que se dio a través de recursos de seducción, se cataloga como delito porque es una menor de edad, la cual no tuvo consentimiento para que se ejerza el hecho. El hecho de la justicia en este caso denota por parte de la víctima cierta indiferencia, podría considerarse que la adolescente espera un hijo de su agresor lo que podría mitigar el deseo de justicia en ella, sin embargo es su madre la que toma las decisiones y acude a la justicia, motivada por la indignación de un abuso de confianza cometido contra su hija y las consecuencias que dejó este evento, contrastándose elementos que por un lado entiende que es un delito y por otro de alguna forma que el agresor asuma la responsabilidad económica de su delito.

- Apreciación de F.F. con respecto a su estado psicológico a partir de la condición legal del delito cometido en contra de su vida

“Me a cambiado todo, me siento confundida sin saber que pase mas adelante, tengo miedo de no poder con todo esto, mi familia esta conmigo es un apoyo grande para mi, el embarazo me pone sensible, a veces quiero a mi hijo otras veces que no quisiera tenerlo, pero las terapias me ayudan mucho si ando mas calmada que antes.”

La situación psicológica de F.F. evidencia una desorganización, no define sus sentimientos hacia el evento, hacia su nuevo estado, de cierta manera siente injusta esta situación por el abuso que tuvo el agresor sobre su confianza, la activación de este sentimiento de “justicia” se motiva por la fuga de el y el abandono de responsabilidad, y por las amenazas realizadas a ella y a su familia tras la denuncia que no tuvo respuesta legal, de cierta forma evidencia signos de querer salir a delante pese a esta situación podría entenderse sentidos de reparación que pretenden surgir, sin embargo la situación de embarazo y lo que suceda posterior a este hecho marcara nuevas realidades en la víctima que aun no pueden definirse.

La opinión o juicio que tienen con respecto a justicia en la adolescente es escasa, su inmadurez psicológica no le permite entender la crisis que atraviesa y las consecuencias de las cosas que pasa y las que tendrá que enfrentar en adelante, tiene un embarazo de 5 meses y ya tiene una relación de enamoramiento con otra persona, es posible que este comportamiento denote apatía con respecto a su propia vida y se motive hacia posibilidades asociativas con un otro y la elección de relacionarse afectivamente rápido a nivel sentimental para encubrir su angustia y para apaciguar sus necesidades internas no resueltas. Sin embargo, cuando la adolescente se vio amenazada por la familia de su agresor, sintió miedo y apoyo a su madre en la decisión de poner la denuncia para su seguridad.

La justicia en este caso no ejerce mucha importancia sobre el delito para la adolescente, hasta que la amenaza le motiva y le genera miedo de peligro, evidenciándose tanto ella como su entorno es afectado, su madre quiere que se haga justicia para que este caso no quede en la impunidad, y para indemnizar a su hija que fruto de una violación va a tener un bebe.

El sentido de justicia se origina lentamente dadas las circunstancias de abandono en las que quedo la victima luego del abuso de su agresor que ofreció ayudarla con todo, y la abandono con un embarazo en proceso, la adolescente al parecer estaba en un estado aletargado del que fue saliendo, la amenaza le estimuló y el sentido de justicia en este caso podría facilitar su daño psicológico, e indemnizar su daño moral y permitir que su agresor pague económicamente su perjuicio.

Dadas las circunstancias de este caso, no tubo respuesta legal por la ausencia del agresor, su caso queda en condición de impune sin embargo la victima en su proceso de vivir estas experiencias, recibió asistencia psicológica donde la adolescente y su madre fueron atendidas propiciando su proceso de recuperación donde tanto a la adolescente y a su madre les posibilite entender la situación y afrontarse con la nueva realidad.

- Apreciación de F.F. con respecto a la Situación Legal del Delito

“Yo sentía tanta confusión, al principio no deseaba nada malo, pero con el pasar del tiempo siento que no fue justo lo que hizo, y peor que mi familia este en peligro por haber puesto la denuncia, el se huyo dejándome con uno un hijo me cambio todo en mi vida al menos tiene que pagar en algo lo que hizo, porque tengo miedo de que algún día venga y me haga mas daño.”

Las consideraciones que realiza la victima refieren confusión y sentimientos encontrados con respecto al hecho de la justicia, se manifiesta igualmente un sentido de retribución del daño a través de la condena o de un castigo por la justicia para que de alguna forma se pague el agravio vivido, el hecho de que este en la cárcel también generaría cierta tranquilidad de que no vuelva hacer lo mismo limitando el potencial de dañarle de nuevo la construcción de sentidos de reparación se presenta escasa existe dolor por esa falta de justicia frente a la trasgresión.

CASO 7
Nombre: G.G
Edad: 35 años
Estado civil: Unión Libre
Instrucción: Ciclo básico
Ocupación: Ama de casa
Tipo de delito: Violación
Relación con el agresor: Esposo
Estado Legal del delito: Esta en la cárcel

Exploración

Acude al programa de protección por *“es porque mi esposo me abusa sexualmente y ha querido matar varias veces, no puedo estar tranquila, ya que antes me llamaba a mi celular y me amenazan de muerte y no sé qué hacer, estoy desesperada y pido ayuda por favor, que no puedo salir de mi casa por miedo que me llegue a pasar algo.”*

1. Antes del Hecho

- Sentimientos y emociones

G.G. refiere que *“mi vida antes de estar con este hombre no era tan triste”*

- Percepción de si misma

“Me sentía como que mi vida era una costumbre, cansada del maltrato”

- Relación con su familia

“Mi mama vive lejos, pero siempre esta pendiente de mi aunque por la distancia no puedo apoyarme en ella.”

- Relación Social

“No e tenido amistades, desde que vivo con este hombre que no era así al principio se me acabaron las amistades porque me encerraba en la casa y no me dejaba salir”

- Estrategias de afrontamiento ante alguna adversidad

“Yo era alegre, me gustaba conversar con mis amistades, cuando tenia algún problema me refugiaba en Dios, o le llamaba a mi mama para conversarle lo que estaba viviendo y me aconsejaba”

2. La Violación

A. Relatos relacionados con el delito

- Sentimientos y emociones

“Me sentí muy mal, ya se había portado mal conmigo en encerrarme y humillarme en no dejarme comer pero que me viole y me utilice eso si me ha lastimado considerablemente me sentí como basura”

- Percepción de si misma

“No se porque todo esto esta pasando, yo no he sido mala mujer para vivir todo esto, soy tranquila, amable creo que por eso se abuso de mi”

- Relación con su familia

“Quisiera que mi madre viva aquí, porque aunque se que me quiere no puedo verla ya en años”

- Relación Social

“Mi relación social es escasa por todo esto a veces converso con las vecinas”

- Estrategias de afrontamiento ante el hecho:

“Creo que me llene de valor o rabia y vine a denunciarlo, ya no soportaba tanto maltrato”

- Situación Legal del delito: el agresor esta en la cárcel

“Me siento tranquila que este pagando lo que hizo, imagínese cuanto he sufrido al menos el tiempo que este ahí ya no me ahora daño, ahora pienso emprender una nueva vida”

3. Después del Hecho

- Sentimientos y emociones

“Estuve nerviosa, estresada, con problemas estomacales, en este momento me siento tranquila porque le denuncie. Ya no hay ni golpes ni gritos”

- Percepción de si misma

“Manifiesta ser tranquila, a partir con la convivencia con su pareja se torna sumisa y dependiente.”

- Relación con su familia

De los datos personales menciona que vive sola, no hace mención del padre. De acuerdo a los datos que tiene de su madre indica que *“tiene 62 años de edad, de estado civil casada, de carácter “bueno, tranquilo”, trabaja en una fábrica en Estados Unidos.”*

“Mi relación afectiva con mi madre es muy buena, no tengo que más decir, ella me quiere mucho y se preocupa por nosotras que somos sus hijas”

Su pareja refiere que *“el tiene 52 años con Unión Libre, el carácter de el es agresivo, fuerte, de ocupación químico farmacéutico.”*

Dentro de la relación de pareja manifiesta *“que fue mala, en varias ocasiones intentó matarle, me golpea y me viola las veces que quiere he recibido maltratos psicológicos manifestando lo siguiente: “no me daba de comer, me mezquinaba la comida, me quitaba la luz me dejaba encerrada y me insultaba todos los días con palabras groseras.”*

- Relación social

En el contexto laboral menciona *“no tengo ninguna actividad laboral”*. En la estructura social refiere que *“soy muy comunicativa, tengo amistades, me agrada interrelacionarme con las personas,* con su esposo tuvo que alejarse por los excesivos celos que él tenía, refiriendo lo siguiente: *“nadie me podía saludar. Porque decía que son mis mozos., y me callaba para que no haga daño ninguna persona.”*

4. Intervención Psicológica

Apoyo emocional

Psicoterapia de individual y conyugal.

Análisis en trabajo social

Modificación de conducta.

5. Relatos vinculados a la Intervención Psicológica y la Situación Legal del Delito

Después del hecho menciona que *“ han sido años de ofensas y dolor, al principio no era así, pero estos dos últimos años de convivir han sido terribles, me siento tranquila que este en la cárcel, es un alivio que ya no me pueda golpear, ni violar ni hacer de mi lo que el quiera, tantas humillaciones que ni de comer me daba se aprovechaba de mi porque no trabajaba, pero no me importa ahora tengo que salir adelante como sea, se que lo haré , sabiendo que esta en la cárcel pagando por sus delitos y maltratos eso me da fuerza de sentir que ya no habrá mas maltrato y podré empezar una nueva vida sola, y con las personas que si me respetan, la terapia psicológica me han ayudado mucho porque me han permitido darme cuenta de que valgo, desde que puse la denuncia y estoy en el Programa cuando vengo hablar con las doctorcitas me siento aliviada, e podido enfrentarme a las audiencias que han sido dolorosas, pero ya se acabo este dolor, hasta la familia de el no le quieren por ser tan malo.”*

- Sentimientos y emociones

“Ahora me siento aliviada, es una sensación de cierta paz señorita que no tenia antes”

- Percepción de si misma

“Siento que por fin hice algo por mi vida en denunciarlo y mandarlo a la cárcel, me siento bien”

- Relación con su familia

Dentro de su estructura familiar se siente apoyada, segura, están pendientes de su persona y de su salud.

- Relación social

“Ahora si puedo sentirme libre de conversar sin ese miedo que sentía antes, siento que todo esta diferente desde que el ya no esta en mi vida.”

6. Apreciación de G.G. con respecto a su estado psicológico a partir de la condición legal del delito cometido en contra de su vida

“Yo si doy gracias a Dios y a la justicia que se apiado de mi sufrimiento, mucho maltrato sufrí, y ahora al fin puedo sentir que mi vida tiene sentido, quiero trabajar, hacer las cosas que no pude cuando estaba de prisionera con el, me siento tranquila y con ganas de empezar otra vez..”

7. Apreciación de G.G. con respecto a la Situación Legal del Delito

“Yo cuando ya le dieron la sentencia sentí que había justicia, tanto dolor no podía quedar impune, yo estoy agradecida porque se hizo justicia y ya no voy a saber de el porque me quiero ir a vivir lejos. ”

8. ANÁLISIS DEL CASO G.G

Construcción de Sentidos de Reparación

El caso refiere un delito sexual, con intentos de asesinato, y violencia intrafamiliar a través de intimidación física, por parte de la pareja de la afectada durante un periodo largo de tiempo aproximadamente un dos años de abusos, la misma que vivía en unión libre con su agresor, el hecho fue desarrollado con golpes, insultos, humillaciones, lesiones serias en la victima. Este evento tan denigrante y doloroso transgrede la idea de pareja, y los principios establecidos en una unión de carácter formal, como la coalición de dos seres que prometen amarse y como la base de la unidad familiar. Un suceso como el vivido por esta mujer, lesiona gravemente el psiquismo de la persona, infringiendo las percepciones sobre la familia como la

unidad más constituida, la relación de pareja deja de forjarse como un lugar de protección, desintegrando la familia.

Sin embargo mas allá de una destrucción de pajera, el impacto psicológico que se construye en la psiquis de la afectada es considerable por los factores que se confabularon en el delito, y los antecedentes del agresor de violencia, es un hecho de carácter muy violento que devastó los derechos humanos de su pareja, rompiendo abusivamente y por medio de terror y sometimiento desestructurando los vínculos que unen una relación de pareja, destrozando los principios de respeto que establece una unión de personas maduras.

Sin embargo dadas las circunstancias violentas del delito, su relación con el agresor manifestaba una legalización del maltrato, por las condiciones de poder que el ejercía sobre ella, en el sentido económico, estableciéndose una dependencia económica, y psicológica de maltrato y humillación. Su condición de unión libre pese a que nunca fue del todo buena porque siempre hubo maltrato, donde el último año se evidencio firmemente, la víctima denota una participación permisiva en estos eventos, puesto que se encontraba dependiendo de él, para comer, para poder mantenerse, económicamente se veía desprovista de ayuda, lo que fue un elemento en contra para permitir los abusos que sufrió, lo que denota dependencia emocional lo que tendría mucho que ver con su personalidad, de acuerdo a datos que relata se pueden concebir dependencias afectivas con el fin de llenar el vacío que al parecer padecía.

Dado que ya era una mujer madura, al verse sin trabajo, dependiente de un hombre se establecía inhabilidad para regular el afecto, esto quiere decir que la persona se sienta “inundada”, sobrecargada por emociones, se sienta como anestesiada, adormecida, frente a una realidad desoladora, sintiendo miedo a la intimidad que se presentaba tan abusiva y de carácter violento incapacitandola para poner límites y autoafirmarse siendo demasiado permisiva en los límites.

Sin embargo todo valor y dio un paso muy significativo responsabilizándose de su vida y poniendo un alto al maltrato, esta decisión esta mezclada de enojo, furia y

rabia, por haber sido abusada, ha sido herida y maltratada. Estos sentimientos se generalizan, y también establecen valor para buscar justicia frente a su dolor.

El análisis se centra al “después” de la experiencia de la traumática, vinculada con un proceso legal, en el cual se pretende la exploración de sentidos de reparación contruidos desde la realidad legal que vive su experiencia violenta. Este caso tuvo acción de la ley y el agresor esta en la cárcel.

Con respecto a este análisis elaborado es importante también analizar el desarrollo de la crisis que desató la víctima tras el hecho violento situándola por las diferentes etapas que a travesado su crisis.

En primer lugar se evidencia un periodo largo de sufrimiento antes de que se ejerza el hecho que motivo a tomar acción de la justicia, los delitos sexuales cometidos hacia ella son un evento que ya desorganiza integralmente su anterior padecimiento, es confuso definir las etapas que pudo encontrarse el proceso de crisis de esta persona puesto que pudo oscilar en la etapa de negación y de intrusión en una dinámica de amortiguamiento del dolor y una posible aglutinación de sentimientos de dolor que dejo pasar para posteriormente exploten y de cierta forma su dolor tome sentido y se decida a poner la denuncia, se podría considerar que este hecho se cierta forma constituye una etapa donde translabora su estado permitiéndose una oportunidad de cambio y reestablecimiento que desde sus recursos propios salieron y logra darle aparentemente fin a este martirio.

La víctima estaba en calidad de protegida del Programa, la misma que tuvo intervención psicológica, individual, y familiar, y también asistía a los talleres terapéuticos organizados por el departamento psicológico, es decir tubo asistencia psicológica durante el desarrollo del proceso legal, posterior a esta situación su caso no tuvo respuesta de la justicia, el implicado huyo y se desconocía de su paradero frente a este hecho la víctima expresa que ***“ han sido años de ofensas y dolor, al principio no era así, pero estos dos últimos años de convivir han sido terribles, me siento tranquila que este en la cárcel, es un alivio que ya no me pueda golpear, ni violar ni hacer de mi lo que el quiera, tantas humillaciones que ni de comer me daba se aprovechaba de mi porque no trabajaba, pero no me importa ahora tengo***

que salir adelante como sea, se que lo haré, sabiendo que esta en la cárcel pagando por sus delitos y maltratos eso me da fuerza de sentir que ya no habrá mas maltrato y podré empezar una nueva vida sola, y con las personas que si me respetan, la terapia psicológica me han ayudado mucho porque me han permitido darme cuenta de que valgo, desde que puse la denuncia y estoy en el Programa cuando vengo hablar con las doctorcitas me siento aliviada, e podido enfrentarme a las audiencias que han sido dolorosas, pero ya se acabo este dolor, hasta la familia de el no le quieren por ser tan malo.”

Analizando estas apreciaciones la victima podría indicar elementos que edifican sentidos de reparación a través de las valoraciones que expresa de su realidad, el encierro de su agresor le da esperanzas de emprender una nueva vida, pues al parecer su estimación sobre la privación de la libertad es un castigo que interrumpe incisivamente el maltrato como refiere *“Ya no hay ni golpes ni gritos”* de cierto modo la justicia indemniza en parte el daño del que fue victima, el encierro de su agresor va mas allá de una situación penal para la victima, pues implica que su dolor fue ajusticiado de forma que el encierro y privación de la libertad para con el agresor es el castigo que en parte subsana la agresión cometida en contra de su humanidad.

Frente a el agravio experimentado por esta mujer, el reconocimiento del crimen por parte de la Institución no solo le reconoce el delito, sino que al hacerlo implícitamente reconoce los danos ocasionados, consecuencias físicas, psicológicas, sociales, familiares, etc que generó el hecho perpetrado asintiéndole a la victima un proceso de rehabilitación y reparación de perjuicios que favoreció un proceso condenatorio del agresor y que este hecho implica para esta mujer un proceso restaurador tanto a nivel personal, y apoyado en la justicia, en la institución que validó y dio respuesta a su dolor, para afrontar no solo los daños físicos causados por el crimen, sino además los daños sociales, psicológicos y relacionales que involucran un delito de esta naturaleza.

- Apreciación de G.G. con respecto a su estado psicológico a partir de la condición legal del delito cometido en contra de su vida

“Yo si doy gracias a Dios y a la justicia que se apiado de mi sufrimiento, mucho maltrato sufrí, y ahora al fin puedo sentir que mi vida tiene sentido, quiero trabajar, hacer las cosas que no pude cuando estaba de prisionera con el, me siento tranquila y con ganas de empezar otra vez.”

Con referencia a las apreciaciones que G.G manifiesta, aparentemente se evidencian construcción de sentidos de reparación psicológica en cuanto la condición legal de su agravio le permite sentir que su vida tiene sentido por haber cortado con la condición de prisionera que vivía con su esposo, y permitirse ahora trabajar, sentirse tranquila y con la posibilidad de empezar a organizar su vida de nuevo, en efecto se evidencias sentidos de reparación que estimulo la condición legal del delito, constituye la justicia en ella una respuesta a una demanda de dolor atendida que consiguió devolverle una nueva oportunidad de vivir en cuanto el esta preso.

La victima rompió el silencio y rompió esa dependencia que tenía por el poder económico de su agresor sobre la manutención, la dependencia económica, es uno de los problemas que generan de abuso emocional, el caso expresa un poder económico sobre la victima que debe soportar humillaciones y maltratos psicológicos, el impacto generado de este evento son consecuencias psicológicas donde el abusador emocional le hacia sentir a su pareja que está “emocionalmente en deuda” con él.

El agresor tenía el control total del dinero y lo administra a su exclusivo criterio. Más allá de que la víctima gane dinero o no, el agresor lo administra y decide en qué se gasta, cuándo y cuánto se gasta y cómo se gasta, se invierte o se administra. La víctima no tenia ni voz ni voto acerca de las decisiones económicas, este poder lo desata a través de abusos sexuales, físicos y psicológicos, tratándola a su pareja como si fuera un objeto sexual y la exhibe ante su familia o sus amistades como un trofeo, abusando emocionalmente de su pareja en un sentido sexual done ignoraba la necesidad de atención y de afecto que solicitaba la victima, la cual tubo que sufrir el egoísmo, el abuso sexual emocional, y la negligencia emocional y psicológica de su pareja.

La valoración que ejerce la víctima sobre el castigo en el agresor, conlleva a un proceso restaurador que genera sentidos de reparación que permiten a la víctima reconstruir su vida, aparentemente en este caso, funcionó así en esta mujer sin embargo la intervención psicológica que acompañó todo su proceso involucro factores importantes en su reestablecimiento por el trabajo personal, lo cual refiere la mujer diciendo que: ***“[...]/la terapia psicológica me han ayudado mucho porque me han permitido darme cuenta de que valgo, desde que puse la denuncia y estoy en el Programa cuando vengo hablar con las doctorcitas me siento aliviada, e podido enfrentarme a las audiencias que han sido dolorosas, pero ya se acabo este dolor, hasta la familia de el no le quieren por ser tan malo”***

Estas valoraciones dan cuenta de un trabajo psicológico que permite ampliar posibilidades atrofiadas por el impacto psicológico experimentado, viabilizando formas de enfrentar el dolor, recuperando proyectos de vida para un posible restablecimiento de su contexto, y aun cuando el daño psicológico es irreparable, al menos facilitarle apoyo profesional.

- Apreciación de G.G. con respecto a la Situación Legal del Delito

“Yo cuando ya le dieron la sentencia sentí que había justicia, tanto dolor no podía quedar impune, yo estoy agradecida porque se hizo justicia y ya no voy a saber de el porque me quiero ir a vivir lejos.”

Dadas las apreciaciones que refiere la víctima estas indican que la acción legal permitió en G.G. construir sentidos de reparación desde el establecimiento de la justicia puesto que su dolor de alguna forma está siendo pagado por la privación de su agresor, esta falta de libertad en ella le permite la posibilidad de instaurar sentidos de vivir lejos del dolor, y darse una nueva oportunidad de vida.

En conclusión este caso evidencia que el reestablecimiento psicológico desde que la víctima decide romper esa cadena de violencia y emprender una nueva vida sola, y parar con el maltrato, tuvo un soporte motivado por la condición legal que fue a favor y que permitió crear sentidos de reparación que viabilizaron a la víctima a reorganizar su vida tanto personal como familiar, desde que entiende que el agresor

esta pagando su delito, y que la cárcel se convierte en un obstáculo material y físico para volver hacer violentada.

Caso 8
Nombre: H.H
Edad: 19 años
Estado civil: Soltera
Instrucción: Secundaria
Ocupación: Estudiante
Tipo de delito: Violación
Relación con la víctima: Chofer del recorrido
Estado legal del caso: Cárcel
Observaciones: acompañada de sus padres.

Exploración

La víctima refiere que *“El chofer de la buseta me metió el pene a la vagina. Me preguntó que hacía con mi enamorado, y me bajo el pantalón también él se bajo y me metió el pene con ese cono (condón) y también me topó los senos”*

1. Antes del Hecho

- Sentimientos y emociones

H.H refiere que *“yo no puedo creer que ese señor haya hecho eso conmigo, yo soy una chica tranquila y nunca he hecho daño a nadie, antes de que suceda esto mi vida estaba muy tranquila y siempre apoyada por mi familia y hermanos.”*

- Percepción de si misma

“Soy tranquila”

- Relación con su familia

“Muy bien me llevo con todos, ellos siempre están pendientes de mi”

- Relación Social

“Con mis compañeras del colegio me siento bien converso y me río”

- Estrategias de afrontamiento ante alguna adversidad

“No se nunca he tenido un problema como este”

2. La Violación

A. Relatos relacionados con el delito

1. Sentimientos y emociones

“Muy mal me sentí me decía cosas feas que no entendía”

- Percepción de si misma

“Me siento mal conmigo misma porque no pude defenderme”

- Relación con su familia

“Mi familia esta triste por todo esto que me paso, pero me apoyan y estuvieron conmigo en todo esto hasta meterle a la cárcel a este hombre que tanto daño hizo”

- Relación Social

“Tengo miedo de las personas ahora”

- Estrategias de afrontamiento ante el hecho

“Mis papas me han llevado a donde un psicólogo me ayuda mucho, también venir acá tengo amigas que les ha pasado lo mismo que a mi”

- Situación Legal del delito: El agresor esta en la cárcel

“Me tranquiliza que este maldito este en la cárcel no tenia que abusarse de que nos llevaba en el recorrido, y como yo fui la ultima en dejar se aprovecho, mi familia sufrió mucho por ver lo que me hizo y gente así no debe estar libre, pero aunque este en la cárcel igual no me pasa este dolor que siento.”

3. Después del Hecho

- Sentimientos y emociones

*“Me siento mal, no puedo verle al chofer, no quiero verle” Según la madre
“Menciona que esta cohibida, oye quien habla, pendiente del teléfono”. Según el padre
“esta tímida, llora, le da mucho miedo”*

- Percepción de si misma

“Paso triste aun me siento muy mal”

- Relación con su familia:

De los datos personales refiere *“que vive con sus padres y 3 hermanos. Su padre de 48 años, casado de carácter “bravo con mis ñaños, conmigo no, mi mama tiene 45 años, casada de carácter “bravísima, mantiene una relación afectiva conmigo buena.”*

En el área escolar según su madre *“Hasta los 5 años era normal, a los 6 años le detectaron el retardo mental leve, desde ahí empezó estudios especiales, entró en terapia y ha mejorado mucho”*. En el área social tiene buenas relaciones interpersonales. Su pareja Daniel, con la cual mantienen una buena relación hace tres meses.

4. Intervención Psicológica

Apoyo emocional

Educación sexual

Terapia Familiar

Actividades recreativas y ocupacionales.

Técnica para el manejo de ansiedad

Técnica de modificación de la conducta

5. Relatos vinculados a la Intervención Psicológica y la situación legal del delito

Yo estoy muy triste no dejo de llorar, quiero que ese hombre se muera por hacerme eso tan feo no puedo dormir, quiero que nunca salga de la cárcel para que nunca haga mas daño, me gusta venir aquí con las otras chicas, pero me acuerdo de eso y me siento mal, pero veo que no soy la única que le ha pasado cosas así, al menos se que esta en la cárcel y que no podrá hacer mas daño y en algo se hizo justicia y tengo el apoyo y amor de mi familia. ”

- Sentimientos y emociones

“Mal me siento muy mal, no tengo ánimos de nada”

- Percepción de si misma

“Estoy triste”

- Relación con su familia

“Mi familia me repite siempre que ya no me hará daño porque ya esta en la cárcel, si me tranquiliza mucho eso pero aun sigo triste estoy recordando cada rato eso que paso y las cosas feas que decía, mi familia dice que al menos se hizo justicia.”

- Relación social

“Ya no salgo, me da miedo salir”

6. Apreciación de H.H. con respecto a su estado psicológico a partir de la condición legal del delito cometido en contra de su vida

“.....Nada quita el daño que ese hombre me hizo, quiero que se muera por todo lo que siento, y que no salga de la cárcel nunca”

7. Apreciación de H.H. con respecto a la Situación Legal del Delito

“Nada no cambia nada”

8. ANÁLISIS DEL CASO H.H

- Construcción de Sentidos de Reparación

El caso refiere un delito sexual, a una adolescente con cierta deficiencia mental el mismo que es realizado por una persona que cumplía un servicio privado, donde su función era de ser el chofer del recorrido de la afectada. Este hecho denota un problema socio cultural, puesto que en nuestra cultura se ha establecido sobre la base de relaciones jerárquicas y todo vínculo de este tipo conlleva a la posibilidad de la violencia, este hecho es una manifestación extrema de la desigualdad relacionada con violencia, a una joven que tiene cierta incapacidad mental, el hecho transgrede la voluntad, forzada mediante la violencia física, y formas de coerción, agresión y abuso el hecho implica una relación de sometimiento en la cual la víctima ha rechazado el acto sexual la misma que no tenía capacidad de consentir,

definitivamente es una transgresión, un abuso sexual donde la actividad sexual es inducida aprovechándose de una situación de superioridad dada la particular condición de la víctima, por la deficiencia mental que padece.

Su contexto es propicio de gran manera para tramitar su dolor, y favorecer el proceso de la situación psicológica de la víctima, los vínculos de apoyo y amor establecidos en su familia, se confabulan para que la experiencia apoyada y no la viva desde el desamparo. Posteriormente al hecho, y siguiendo el proceso legal adecuado el caso tuvo sentencia, y la víctima asistió a terapia, y a las actividades establecidas por el área psicológica.

El análisis se centra al “después” de la experiencia de la violación, vinculada con un proceso legal, enfocando principalmente en la exploración de sentidos de reparación que construye la víctima desde una realidad con la justicia, su caso tubo acción legal y el delito fue penado por la justicia con una condena, el agresor esta en la cárcel.

Con respecto a este análisis elaborado es importante también analizar el desarrollo de la crisis que desató la víctima tras el hecho violento situándola por las diferentes etapas que a travesado su crisis.

Su vida es violentada por un suceso violento el mismo que desencadena la primera etapa la cual refiere ser de desorganización en el psiquismo de la víctima, según menciona: *“Muy mal me sentí me decía cosas feas que no entendía”* el hecho fue impactante para la joven en donde la ubica en dos etapas en las cuales aparentemente se posiciona en la de negación y la intrusión donde oscila de etapa a etapa, se niega creer que le pudo suceder algo así y le aglutinan las ideas de dolor y las imágenes donde le recuerdan el evento, la acción legal no le motiva a animar su estado ni a establecer sentidos de reparación frente a la situación legal del delito entorpeciendo el desarrollo de la siguiente etapa de translaboracion que le permita generar un proceso restaurador a nivel psicológico.

Por un lado la adolescente estaba en calidad de protegida del Programa, la misma que tuvo intervención psicológica, individual, y familiar, y también asistía a los talleres terapéuticos organizados por el departamento psicológico, es decir tubo asistencia psicológica durante el desarrollo del proceso legal, posterior a esta situación su caso tuvo respuesta de la justicia condenando a su agresor a la cárcel, frente a este hecho la adolescente expresa ***“Yo estoy muy triste no dejo de llorar, quiero que ese hombre se muera por hacerme eso tan feo no puedo dormir, quiero que nunca salga de la cárcel para que nunca haga mas daño, me gusta venir aquí con las otras chicas, pero me acuerdo de eso y me siento mal, pero veo que no soy la única que le ha pasado cosas así, al menos se que esta en la cárcel y que no podrá hacer mas daño y en algo se hizo justicia, y tengo el apoyo y amor de mi familia ”***

Analizando estas apreciaciones la adolescente podría indicar gran malestar por su estado de tristeza, y rabia contra el hecho, que lo censura, evidenciando sentimientos de venganza siendo este un sentimiento natural en el ser humano, es un sentimiento, una necesidad de hacer daño a su agresor por el daño hecho sobre su humanidad que ha infligido. En el sentimiento de venganza siempre hay un deseo conciente de querer enseñar al otro lo que está mal, o lo que nosotros consideramos que es no es correcto según nuestra escala de valores. En este caso la victima a través de este sentimiento construye una manera de hacer "justicia por manos propias", sin embargo por mas natural que sea sentir este sentimiento por el dolor vivido no quiere decir que sean buenos para su reestablecimiento.

Sin embargo pese al trauma sufrido la familia a jugando un papel fundamental en las posibilidades de su reestablecimiento psicológico por el apoyo emocional y afectivo sobre ella, de igual manera el hecho de que el agresor de su hija este en la cárcel genera en su familia un alivio en el sentido que el delito cometido por el agresor de su hija esta pagando, esta situación de algún modo consigue que edifiquen sentidos de reparación a través de las valoraciones que confabulan en su realidad, que de cierto modo la justicia indemnizo en parte el daño del que fue victima su hija, y el conocimiento de esta condición de su agresor en la victima le permite entender que no habrá mas esa persona que le lastimo, puesto que el encierro a su agresor va mas allá de una situación penal para la victima, pues involucra que su sufrimiento fue

condenado de forma que el encierro y privación de la libertad para con el agresor es el castigo que en parte enmienda la agresión cometida en contra de su humanidad.

- Apreciación de H.H. con respecto a su estado psicológico a partir de la condición legal del delito cometido en contra de su vida

“.....Nada quita el daño que ese hombre me hizo, quiero que se muera por todo lo que siento, y que no salga de la cárcel nunca”

Su apreciación frente a la situación psicológica es desde una consideración de dolor intenso, al parecer presenta una insatisfacción frente a su situación actual que ni la situación legal a su favor le motiva no se evidencian aparentemente sentidos de reparación psicológica desde la situación jurídica.

Dadas las versiones de la victima son escasos los sentidos de reparación que se construyen a partir de la condición legal que vive, el encierro de su agresor no es suficiente para retribuir su dolor, encuentra en la muerte y en el castigo de por vida cierta gratificación ante su dolor. Si bien es cierto la familia genera apoyo en la victima, aun no se evidencian signos propios de reestablecimiento, mas bien la reparación se constituye a nivel familiar mas q en la propia afectada, en realizar consideraciones como “al menos se hizo justicia” de cierto modo se apegan a esta realidad para mitigar la angustia y el dolor de ver a un miembro de su familia violentado y se apoyan en la justicia como único bálsamo para sostener su sufrimiento.

Con respecto a las apreciaciones que tiene referente a la situación psicológica y jurídica menciona que:

- Apreciación de H.H. con respecto a la Situación Legal del Delito

“Nada no cambia nada”

Su experiencia de dolor esta instaurada gravemente en la victima, no refiere motivaciones ni recursos internos para buscar alternativas de salida, sin embargo su entorno es propicio pues tiene recursos afectivos que la tratan de motivar, sin

embargo de acuerdo a sus discursos no se puede establecer sentidos de reparación que haya construido desde una situación legal, destinándola a una situación confusa que la limita a ver posibilidades de salir de ese estado de indefinición y desamparo frente al hecho.

Caso 9
Nombre: M.M
Edad: 22 años
Estado civil: soltera
Instrucción: 4to de bachillerato
Ocupación: peluquería
Tipo de delito: Violación
Estado legal del delito: Impune

Exploración

M.M expresa lo siguiente: *“Eran las 5h30 a.m., yo estaba en el departamento con mi hija durmiendo, a esa hora llegó mi amiga con su novio, yo vivía con ella, timbraron la puerta y entraron, eran las 8h00 a.m., cuando salí, X.X estaba sentado en el patio de mi casa, yo me molesté, y le dije a mi amiga que por qué le dejó entrar y les pedí que se fueran; X.X me dijo que quería hablar conmigo. El papá de mi hija estaba en la casa y saco a los muchachos fuera de la casa excepto a X.X que era amigo, él se quedo conversando con el papa de mi hija. X.X entraba y salía y después salieron los tres: el papa de mi hija , mi hija y X.X pero él se había escondido en la casa, y le pregunte ¿qué haces aquí?, y respondió: “El papa de tu hija me mando hablar contigo” le dije, que ya estaba de salida; cuando el entro tras de mí y me empuja a la cama, me tapo la cara con sus manos y me pidió que me callara, que no gritara, me dijo que él no había estado con una mujer hace mucho tiempo, y que le hacía falta, me forcejeo, ahogo con la mano y me pidió que me quitara el pantalón, que si no lo hacía me tapaba la boca, yo grite pedí ayuda, pero nadie llegó, el me penetró, yo le pedía que no lo hiciera que no me hiciera daño, me pregunto si me dolía, me dijo como te va a doler si el papa de tu hija tiene mas grande, sentí que mi celular empezó a vibrar, avance a responder y grite que me ayuden, se dio cuenta, me quito el teléfono lo apagó y lo boto, gracias a Dios era el papa de mi hija.*

En eso no se como hice pero me defendí y empecé a gritar, *A.A.(Papa de la hija) ayuda el X.X me violó,” al ver X.X que A.A podía entrar o escuchar mis gritos se*

escapo por el muro de la casa y nunca mas lo encontraron, sabemos de el, yo fui a poner la denuncia, en la casa de la familia de el nos dicen que no saben nada, siento que lo están encubriendo”

En el momento de la entrevista se le observa con ira, con deseos de llorar, deseos de huir, confusión en sus sentimientos.

1. Antes del Hecho

- Sentimientos y emociones

M.M. refiere que *“antes de que suceda esto mi vida también estaba complicada, pues me ha tocado salir sola adelante y mas con un bebe, luchando para sacar a mis hijos adelante”*

- Percepción de si misma

“A veces creo que soy valiente porque tengo ganas de sacar a mis hijos a delante”

- Relación con su familia

“Es distante casi no tengo contacto con ellos, no nos entendemos”

- Relación Social

“Siempre fui amiguera, pero desde que tengo a mis hijos ya me e tranquilizado un poco”

- Estrategias de afrontamiento ante alguna adversidad

“Yo cuando tengo problemas lo que e sabido es trabajar así me ha tocado salir a delante porque sino me ayudo yo quien me va ayudar”

2. La Violación

A. Relatos relacionados con el delito

- Sentimientos y emociones

“Fue desesperante, humillante saber que no respeto nada y que me haya echo eso no lo creo me duelo mucho todo esto”

- Percepción de si misma

“Mal me siento mal, siento que soy desafortunada”

- Relación con su familia

“Casi no tengo contacto con ellos, como me embaracé muy joven mis papas me quitaron el apoyo”

- Relación Social

“A veces salgo, pero ya no como antes ya con dos niños es difícil”

- Estrategias de afrontamiento ante el hecho

“Nada ósea...solo venir acá a las sesiones con las psicólogas que si me animan un poco porque sino no se como podría con esto, aquí escucho a otras chicas que también han pasado por esto”

Situación Legal del delito

“Es injusto que después de lo que hizo no este en la cárcel donde deberían estar personas como el”

3. Después del Hecho

- Sentimientos y emociones

M.M indica que *“paso triste, sin ganas de nada”*

- Percepción de si misma

“No sé que pensar me siento tonta, será porque yo nunca puedo decir que no, por tonta por dejar entrar a la casa a esas personas o por dar la confianza o por ser acolite. No sé porque a mí, no sé, quisiera saberlo, yo también quiero saberlo”.

- Relación con su familia

En el contexto familiar manifiesta que *“soy distante con mis cuatro hermanas, soy la tercera de las cuatro, la comunicación es únicamente telefónica, cuando se separaron mis padres se acabó mi familia”*

“Vive con una amiga colombiana y su hija. La relación afectiva con su padre es distante el es casado, tranquilo, en ocasiones hablamos por celular. Mi madre es casada, de carácter variable, trabaja como empleada de casa y lavando ropa. La relación con mi madre es distante, no me gusta llegar a la casa de mi madre, porque no me comprenden, mi madre siempre dice que yo me parezco a mi padre.”

En el área afectiva indica que *“tuve una anterior pareja con quien tuve una hija de 9 años, posteriormente tengo una relación con otra pareja A.A con quien tengo también otra hija de un año. En este momento me encuentro sola.”*

- Relación social

En el contexto social refiere que *“tengo muchos conocidos, mi carácter es variable y tiendo a deprimirme mucho “*

4. Intervención Psicológica

Psicoterapia individual para facilitar mejores procesos vivenciales

Psicoterapia familiar.

Modificación de patrones de comportamiento para evitar su riesgo y su peligro.

Psicoterapia integrativa

Apoyo emocional.

5. Relatos vinculados a la Intervención Psicológica y la Situación Legal del Delito

Después de lo ocurrido menciona que : *“Me siento la peor basura del mundo, la mujer con menos suerte, no sé porque me pasó eso, yo no me lo merecía, es muy injusta la vida, no me voy a recuperar, estoy amargada, hay días que ni siquiera quiero salir de mi cama y si lo hago es por mi bebe, si no yo no estuviera aquí pasando por todo esto, el no esta en la cárcel, pero eso no resolvería en mucho mi dolor, venir a hablar con las psicólogas en las terapias me ayuda mucho, pero es injusto que todo esto me pase y que personas tan malas sigan haciendo daño por ahí, solo quiero rehacer mi vida de nuevo para no darles la vida que yo tuve a mis*

hijos, porque yo sufrí mucho y no quiero lo mismo para ellos por eso sigo viniendo porque se que estas terapias me están ayudando”.

- Sentimientos y emociones

“No se porque me va tan mal siento que todo esto que me pasa es mi culpa”

- Percepción de si misma

“Me siento una mujer amargada”

- Relación con su familia

“ E preferido mejor no contarles lo que paso”

- Relación social

”Estoy tan deprimida que no salgo ya me refugio en mis hijos”

6. Apreciación de M.M. con respecto a su estado psicológico a partir de la condición legal del delito cometido en contra de su vida

“En sima de que me ha hecho tanto daño esa persona no esta en la cárcel es frustrante sentirse abandonada del mundo, sin respuesta no ha servido de nada poner la denuncia si me mandan a tantos lugares y el sigue libre como que no ha hecho nada, al menos si estuviera en la cárcel sentiría que esta pagando por lo que hizo pero a cuantas personas mas hará lo mismo y sigue libre eso me frustra me llena de impotencia.”

7. Apreciación de M.M. con respecto a la Situación Legal del Delito

“No es justo, nada para mi ha sido justo en la vida y esto menos, al menos debería estar en la cárcel sin hacer daño a mas mujeres”

8. ANÁLISIS DEL CASO M.M.

- Construcción de Sentidos de Reparación

El caso describe un delito sexual, la victima es una mujer joven madre de 2 hijos de distintos padres, el hecho es realizado por un conocido aparentemente amigo de ella y del papa de su segundo hijo con el que al parecer tenia una relación, vivía con una

amiga, este acontecimiento transgrede la noción de confianza y respeto entre amigos ahondando aun mas el estado psicológico de M.M de acuerdo a la versión que narra, su situación psicológica afectiva estaba conflictuada desde varios años atrás por la situación de su familia, y sumado al hecho violento su situación psicológica se complica dado que M.M indica que tiene tendencia a deprimirse, consecuentemente este evento actual provoca un deterioro en su vida.

De acuerdo a la descripción sobre las relaciones afectivas con su familia, al parecer son distantes, y no expresan afecto entre familiares, M.M aparentemente no tiene figuras parentales en las cuales exista referentes de apoyo, y protección sino por el contrario, de acuerdo a su versión indica total desprotección, soledad consecuentemente podría ser un factor importante que haya ido destinando a M.M a su situación actual, donde se involucra en situaciones de peligro, en relaciones sentimentales inestables de las que tiene dos hijos de compromisos diferentes a sus 22 años, no tiene formación secundaria completa porque se embarazo precozmente y sus responsabilidades dejaron de ser el colegio, y pasaron la crianza de su primer hijo.

Dadas las versiones de M.M no manifiesta apego por su familia, indicando que ***“todo acabo cuando mis papas se separaron”*** esta apreciación expresa aparentemente un quebrantamiento importante en su afectividad, sus relaciones sentimentales podrían ser consecuencia de una búsqueda de referentes de amor, protección, cuidado, que no encontró en su sistema familiar.

Su historia evidencia desde la adolescencia que su situación psicológica evidenciaba abandono, y desconexión del sistema familiar, el ataque daño gravemente la poca creencia de confianza en relación con los demás, como indica M.M no tenia vinculación familiar pero si tenia muchos conocidos, su situación de desprotección, de falta de apoyo parental y fraternal al parecer la destinaban a una búsqueda de amistades riesgosas, y la violación generó efectos traumatizantes física, psicológica y moralmente incidiendo el hecho mas en su vida psicológica que ya estaba afectada por todos los antecedentes que padecía.

Sin embargo el análisis se centra al “después” de la experiencia de la violación, este hecho está vinculado con un proceso legal, que no pudo concretarse, y no se dio sentencia al caso, pues el agresor se dio a la fuga, y sin agresor no hay caso.

Con respecto a este análisis elaborado es importante también analizar el desarrollo de la crisis que desató la víctima tras el hecho violento situándola por las diferentes etapas que atravesó su crisis.

La vida de la joven M.M. sufre un suceso violento el mismo que desencadena la primera etapa la cual refiere ser de desorganización en el psiquismo de la víctima, según menciona: ***“Fue desesperante, humillante saber que no respeto nada y que me haya echo eso no lo creo me duele mucho todo esto.”***

El acto desató el inicio de la primera etapa de la crisis un desorden de su estado mental, afectivo, la desorganización y la violencia en que se da el acto le hacen sentir humillación, desesperación, indefinición frente al hecho perpetrado, posteriormente se desata otra etapa en el proceso de crisis que refiere ser una etapa de negación, la joven para mitigar el dolor se niega a creer que todo esto le estaba pasando, se ciega no concibe creer que algo así le suceda, posteriormente es confusa su situación pasa a la etapa de intrusión donde aparentemente se queda todos los recuerdos vividos la abundancia le es intolerante seguir y todos los problemas que pudo tener antes se potencializan más y recaen sobre este dolor donde llenan su vida de recuerdos dolorosos por el abandono familiar, y los demás eventos que han fijado su vida y que no han sido resueltos, estos factores crean más desesperanza y no le permiten continuar con proceso de translocación donde se apoye en un medio externo para apoyarse, de cierta forma indica que la ayuda psicológica le ayuda, son escasos los sentidos de reparación que establece en su vida.

La víctima estaba en calidad de protegida del Programa, la misma que tuvo intervención psicológica, individual, tubo asistencia psicológica durante el desarrollo del proceso legal, posterior a esta situación su caso tuvo respuesta de la justicia condenando a su agresor a la cárcel, frente a este hecho la adolescente expresa ***“ Me siento la peor basura del mundo, la mujer con menos suerte, no sé porque me pasó eso, yo no me lo merecía, es muy injusta la vida, no me voy a recuperar, estoy***

amargada, hay días que ni siquiera quiero salir de mi cama y si lo hago es por mi bebe, si no yo no estuviera aquí pasando por todo esto, el no esta en la cárcel, pero eso no resolvería en mucho mi dolor, venir a hablar con las psicólogas en las terapias me ayuda mucho, pero es injusto que todo esto me pase y que personas tan malas sigan haciendo daño por ahí, solo quiero rehacer mi vida de nuevo para no darles la vida que yo tuve a mis hijos, porque yo sufrí mucho y no quiero lo mismo para ellos por eso sigo viniendo porque se que estas terapias me están ayudando”.

Analizando estas apreciaciones la victima expresa mucho dolor y aparentemente odio hacia si misma por las circunstancias que le han acompañado en su vida, refleja consideraciones severas consigo mismo, dueña de una vida infortunada y con auto apreciaciones peyorativas, sin posibilidad de recuperación, su estado psicológico evidencia mucho dolor, sin embargo, su agresor no esta en la cárcel, esta situación en M.M es sentida con cierta indiferencia, al mencionar que aun cuando estuviera en la cárcel , su dolor no se resolvería, la condición legal en M.M no produce elementos que edifican sentidos de reparación a través de las valoraciones que expresa de su realidad. El hecho de que no este en la cárcel su agresor confirma aun mas desconfianza con el mundo, con su entorno inseguro y de indefinición.

- Apreciación de M.M. con respecto a su estado psicológico a partir de la condición legal del delito cometido en contra de su vida

“En sima de que me ha hecho tanto daño esa persona no esta en la cárcel es frustrante sentirse abandonada del mundo, sin respuesta no ha servido de nada poner la denuncia si me mandan a tantos lugares y el sigue libre como que no ha hecho nada, al menos si estuviera en la cárcel sentiría que esta pagando por lo que hizo pero a cuantas personas mas hará lo mismo y sigue libre eso me frustra me llena de impotencia.”

De acuerdo a las consideraciones que expresa la victima se evidencian un deterioro de las posibilidades de reestablecimiento, por tanto son escasos los sentidos de reparación que pueda producir, donde conflictua mas su estado psicológico, destinándola a marcar su frustración e indignación de que su daño no fue castigado a

través de la ley, además esta situación marca de impotencia su vida, desesperanzándola y limitándola a posibilidades de crear sentidos de reparación o resarcimiento, sin embargo evidencia algunas manifestaciones que pudieran motivarle a construir sentidos de reparación en cuanto siente deseos de cambio, de luchar por sus hijos y por cambiar su vida para ser un buen ejemplo para ellos.

De acuerdo a su versión la joven encuentra una posibilidad de cambio en su vida, la terapia logra motivar un nuevo sentido de vida y al parecer establecer un proceso de cambio en su vida, la presencia de sus hijos permite una conciencia de transformación de vida, en el sentido de que M.M no quiere lo mismo que vivió ella para sus hijos, establece una relación con el equipo psicológico al sentir que las terapias le hacen bien a su vida y le podrían dar una posibilidad de cambio tanto para su vida como para la de sus hijos.

- Apreciación de M.M. con respecto a la Situación Legal del Delito

“No es justo, nada para mi ha sido justo en la vida y esto menos, al menos debería estar en la cárcel sin hacer daño a mas mujeres”

Las apreciaciones que realiza en relación a la situación legal la víctima expresa que a mas de la experiencia dolorosa vivida todos los problemas que ha sumado a lo largo de la vida sin resolver le complican más su estado psicológico, la ausencia de justicia también genera sentimientos de desolación por no sentir que el agravio cometido contra su vida sea penado a través de la Ley, de cierta forma la víctima siente correspondencia con el equipo técnico de psicología, en donde se establecerían ciertas motivaciones de emprender una nueva vida apoyándose en las intervenciones psicológicas que indica que le ayudan mucho.

Caso 10
Nombre; J.J.
Edad: 35 años.
Estado civil: unión libre.
Instrucción: primaria.
Ocupación: Quehaceres domésticos.
Tipo de delito: Violación
Relación con el agresor: familia de su pareja
Situación legal del delito: Impune

Exploración

“El 1 de Junio el señor XX, sobrino de mi esposo, llegó a mi casa supuestamente a buscar una ropa de él, yo estaba acostada con mi hijo, estaba sola, abrió la puerta de mi dormitorio, yo me levanté le seguí al otro dormitorio, cuando saca un arma de fuego y me dice sácate la ropa pateándome, yo le dije que me va hacer por Dios no me vaya a matar, yo gritaba y el me decía no grites porque te doy un tiro en la cabeza, después él me pide que le de un dólar, yo le digo no tengo, entra de nuevo a mi dormitorio, me tira a la cama, yo forcejeaba yo cerraba mis piernas y el me decía abre y él me penetra el pene en mi vagina, yo no pude hacer nada porque estaba armado”.

1 Antes del hecho

- Sentimientos y emociones

J.J. menciona que *“antes de que suceda esto tan doloroso yo cuidaba de mis hijos, problemas siempre van haber pero yo solo me dedicaba a mi casa, a atender a mi familia.”*

- Percepción de si misma

“He sido siempre una mujer luchadora y trabajadora que quiere salir a delante y velar por mi familia”

- Relación con su familia

“Es buena solo que como vivimos lejos entonces no hablamos”

- Relación Social

En lo social indica que *“es muy comunicativa y amigüera.”*

- Estrategias de afrontamiento ante alguna adversidad

“Yo siempre he sido optimista, no me dejo vencer por eso siempre intento salir adelante yo me apoyo en mis hijos en ellos confío son mi alegría”

2 La Violación

A. Relatos relacionados con el delito

- Sentimientos y emociones

“Yo me sentí aterrorizada, tenía un miedo terrible de que me mate ”

- Percepción de si misma

“ Me sentía muy mal no podía creer lo que paso, me sentía defraudada con rabia de no poder defenderme”

- Relación con su familia

“No saben lo que paso”

- Relación Social

“Me he vuelto reservada”

- Estrategias de afrontamiento ante el hecho

“Vine a poner la denuncia aunque me daba vergüenza de contar lo que me paso pero no podía dejar esto así ”

Situación Legal del delito

“Es injusto que después de lo que hizo no este en la cárcel donde deberían estar personas como el”

3. Después del Hecho

- Sentimientos y emociones

“Me siento llena de iras y con más experiencia para no ser ingenua y no confiar en nadie”

- Percepción de si misma

“Me siento burlada, sigo con miedo me acuerdo del arma y el ahí, nunca creí que algo así el pudiera hacer si es un chico o bueno yo lo veía como hijo”

- Relación con su familia

“Prefiero no decirles nada para que nos sufran”

- Relación social

“Estoy mas callada reservada ahora ya tengo miedo de la gente”

4. Intervención Psicológica

Psicoterapia integrativa y familiar.

5. Relatos vinculados a la Intervención Psicológica y la Situación Legal del Delito

“Yo me siento aterrada con lo que viví, jamás imagine que esto me podría pasar, y menos con alguien a quien consideraba parte de la familia, cada vez recuerdo la pistola apuntándome, tenia miedo que me mate, no se que hubiese pasado con mis hijos, además a el lo veía como un sobrino, porque era jovencito, me cuesta creer que pudo hacer eso, nunca dio motivos para que yo sienta desconfianza, tal vez estaba drogado no se...vine a poner la denuncia porque no quiero que esto vuelva a pasarme, y mas si el esta por ahí suelto, me da miedo que regrese, el anda armado, se aprovecho porque mi esposo no estaba, el es su primo, pero no me importa tiene que estar en la cárcel para que no haga mas daño suelto por ahí, cuando vengo a terapias me siento mas tranquila puedo conversar lo que me pasa, yo casi no tengo muchas amistades pero al menos acá puedo contar lo que me pasa y me ayudan, , pero mas tranquila estuviera si la justicia le da lo que merece.”

- Sentimientos y emociones

“Sigo asustada, me da miedo que siga libre”

- Percepción de si misma

“Tengo que tratar de reponerme, he sido luchadora siempre ahora me toca serlo mas”

- Relación con su familia

“ Mi familia, mis hijos me apoyan están conmigo asustados también pero me dan amor”

- Relación social

“Ando con mas cuidado y no confío ya en las persona”

6. Apreciación de J.J. con respecto a su estado psicológico a partir de la condición legal del delito cometido en contra de su vida

“Siento que es una injusticia que no se agilicen los tramites y se haga algo para capturarlo, yo me siento insegura siempre con miedo de que vuelva a pasar algo, estoy intranquila y con rabia que quede así todo sin justicia”

7. Apreciación de J.J. con respecto a la Situación Legal del Delito

“No es justo, casi me mata, mis hijos pudieron quedar huérfanos y que no haya nadie que detenga a estos delincuentes es terrible.”

8. ANÁLISIS DEL CASO J.J.

- Construcción de Sentidos de Reparación

El caso refiere un delito sexual, a una mujer madura, madre de 5 hijos, el hecho es realizado por un familiar de su esposo que esta ausente trabajando en otro país, este suceso transgrede la noción de confianza familiar produciendo un resquebrajamiento de áreas psicológicas importantes por la violencia en que se dio el evento, consecuentemente esta conducta social provoca un quiebre en cualquier relación, rompe la armonía familiar y la destina a un caos de dolor.

El evento se realiza a través de la violencia y la amenaza de muerte generando el rompimiento de vínculos de parentesco, los sentimientos verdaderos de cariño o respeto expresados hacia algún miembro de la familia cuando suceden estos eventos se distorsionan se manchan de culpa, por el sentimiento de haber insinuado situaciones peligrosas, es un denominador común en la mayoría de victimas de

delitos sexuales, las circunstancias como se perpetran los delitos son escenarios donde la víctima no puede escapar, a través de la historia la mujer ha sido la víctima de crímenes sexuales y el hombre su verdugo.

Sin embargo la víctima denunció el hecho por sentir que no podía quedarse callada frente a un acto tan abusivo, de máxima humillación, y de daño psicológico y físico, además que tenía miedo que pase algo con sus hijos por la amenaza, su situación psicológica evidenciaba abandono, y desconexión del sistema protector humano que mantiene la vida. El ataque dañó gravemente la creencia de confianza en relación con los demás. Los efectos de una violación por su naturaleza, están diseñados para traumatizar física y psicológica y moralmente a la víctima. Después de todo, el objetivo principal del violador es aterrorizar, dominar, humillar y torturar.

El análisis se centra al “después” de la experiencia de la violación, este hecho está vinculado con un proceso legal, que no pudo concretarse, y no se dio sentencia a el caso, pues el agresor escapó mientras se realizaban las investigaciones que entorpecieron a acción inmediata de la justicia.

Con respecto a este análisis elaborado es importante también analizar el desarrollo de la crisis que desató la víctima tras el hecho violento situándola por las diferentes etapas que atravesado su crisis.

La víctima sufre un hecho violento a través de un delito sexual este suceso ocasiona la primera etapa de crisis que refiere a la desorganización, donde refiere que: ***“Yo me sentí aterrorizada, tenía un miedo terrible de que me mate.”*** El hecho le genera terror por como se dieron los acontecimientos una violación con amenaza de muerte y con un arma apuntándola, además su agresor era un familiar en el cual confiaba este hecho no logra ser tramitado por la víctima ya que este atenuante le desorganiza mas su estado en considerar a esa persona un familiar de confianza, en quien jamás dudaría, tenía un sentimiento materno hacia su agresor pues era un joven menor a ella que lo veía como hijo.

Posteriormente J.J. pasa a la etapa de negación se evidencia un entorpecimiento emocional que la remite a no creer lo que vivió, esa configuración de confianza que

tenia establecida con su agresor no le permite enfrentar el hecho y evidencia negación para disminuir el dolor que sentía, y pasa a la siguiente etapa de intrusión en donde las ideas e imágenes del evento le son recurrentes, y son motivo de preocupación aparentemente se estaciona en esta etapa imposibilitándole aparentemente a generar una etapa de translaboración puesto que no se evidencian concretamente sentidos de reparación en cuanto la situación legal no favorece su estado, mas bien le complica mas esta realidad ya que la destina a un estado de intranquilidad y angustia indefinido por el miedo a que vuelva a suceder eso si su agresor esta libre.

6. Apreciación de J.J. con respecto a su estado psicológico a partir de la condición legal del delito cometido en contra de su vida

“Siento que es una injusticia que no se agilicen los tramites y se haga algo para capturarlo, yo me siento insegura siempre con miedo de que vuelva a pasar algo, estoy intranquila y con rabia que quede así todo sin justicia”

Las manifestaciones que refiere J.J. indican que la condición legal no le permite elaborar sentidos de reparación frente a su experiencia vivida puesto que la ausencia de justicia le genera inseguridad e intranquilidad por la angustia de que vuelva a pasar algo, la consideración de injusticia que vive y que siente limitan sus posibilidades de resarcimiento puesto que no halla a nivel legal una indemnización que al menos aplaque el agravio sufrido, sino mas bien genera sentimientos de desesperanza y de ira con contra de los organismos de Ley que no consiguieron dar un castigo a su agresor. El castigo que no ejerció la justicia frente al un delito cometido en este caso, significa en la victima que no tubo respuesta de organismos de poder que están destinados a dictaminar justicia por medio de investigaciones y procesos pertinentes, frente a el agravio experimentado por esta mujer, el no reconocimiento del delito por parte de la Institución no solo no le reconoce la transgresión, sino que esta situación tampoco reconoce las secuelas psicológicas ocasionadas restringiéndole a la victima a un proceso de rehabilitación y reparación de perjuicios que no favorecieron a un proceso condenatorio del agresor y que este hecho implique para la victima un proceso que de alguna forma restaure tanto a nivel personal, como en su medio familiar los agravios vividos.

7. Apreciación de J.J. con respecto a la Situación Legal del Delito

“No es justo, casi me mata, mis hijos pudieron quedar huérfanos y que no haya nadie que detenga a estos delincuentes es terrible.”

Analizando estas apreciaciones la víctima podría indicar elementos que conflictuen edificar sentidos de reparación a través de las valoraciones que expresa de su realidad, puesto que de cierto modo la justicia no indemniza el daño del que fue víctima, con el encierro de su agresor a través de una condena de justicia esto implica que su dolor no fue ajusticiado, destinándolo a ser un caso impune, esta realidad de impunidad genera en la víctima la aparición de vivencias de frustración y escepticismo con relación al presente y al futuro, su concepción de confianza y seguridad ante el mundo se fragmenta y se evidencia la persistencia y profundización de sentimientos de temor, indefensión e inseguridad, así como la reactivación de vivencias persecutorias el aumento de conductas agresivas en la esfera social por no haber tenido respuesta ante hechos que violan los derechos humanos.

La víctima estaba en calidad de protegida del Programa, la misma que tuvo intervención psicológica, individual, es decir tubo asistencia psicológica durante el desarrollo del proceso legal, posterior a esta situación su caso tuvo respuesta de la justicia condenando a su agresor a la cárcel, frente a este hecho la adolescente expresa ***“...vine a poner la denuncia porque no quiero que esto vuelva a pasarme, y mas si el esta por ahí suelto, me da miedo que regrese, el anda armado, se aprovecho porque mi esposo no estaba, el es su primo, pero no me importa tiene que estar en la cárcel para que no haga mas daño suelto por ahí, cuando vengo a terapias me siento mas tranquila puedo conversar lo que me pasa, yo casi no tengo muchas amistades pero al menos acá puedo contar lo que me pasa y me ayudan, pero mas tranquila estuviera si la justicia le da lo que merece.”***

Tales consideraciones manifestadas dan cuenta que la situación legal del delito conlleva a un proceso restaurador que genera sentidos de reparación que permiten a la víctima reconstruir su vida, aparentemente en este caso, la víctima se queda en una etapa de crisis que no logra translaborar y construir sentidos de reparación que subsanen el hecho o le permitan nuevos sentidos de vida sin embargo la intervención psicológica que acompañó su proceso de cierto modo en algo influye para sostener

el abandono Institucional que complica su situación psicológica de acuerdo a sus consideraciones indica que esta intervención si le ayuda para afrontar su dolor.

3. Comparación de las producciones de los sentidos de reparación construidos por la víctimas de delitos sexuales desde ambos procesos impunidad y condena de los agresores.

El análisis de los casos a permitido tener resultados interesantes por las diversas elaboraciones psíquicas que las victimas y sus familias han construido desde sus experiencias en procesos legales heterogéneos los cuales han podido influir en la realidad de sus vidas con respecto a su trauma experimentado y enfrentado desde situaciones distintas con la justicia; la condena y la impunidad .

El análisis de basó específicamente en los sentidos de reparación que las victimas de delitos sexuales elaboran después de que sus agresiones tuvieron veredicto penal, es decir desde dos posibilidades: que su delito haya tenido respuesta legal a su favor y que la agresión cometida contra su humanidad se haya pagado con la cárcel o desde la otra realidad en que su agresión no tenga resolución legal independientemente de las razones en que la institución no pudo manifestar el ejercicio de la justicia en los delitos por tal motivo se considere impune.

El análisis de los casos arrojó información valiosa para entender el impacto que se genera cuando un delito de lesa humanidad de carácter sexual específicamente no tiene cumplimiento penal, que sentimientos construye la persona afectada? Que sentidos de reparación elabora a partir de esta realidad que no indemniza ni moral, ni penal, ni psicológicamente su dolor?. De acuerdo al análisis de los casos que no tuvieron condena legal los resultados se detallan a continuación.

Recopilando las consideraciones de las cinco personas que vivieron su dolor desde la impunidad los sentidos de reparación construidos desde esa realidad expresan que la población que no tiene justicia frente a un delito, podría presentar elementos que no le posibilitan proyectar evidentes sentidos de reparación, el denominador común en los casos analizados indican que la condena al parecer les garantizaría condiciones de seguridad, pues la falta de libertad les permite asegurarse de que esta persona no volverá a cometer nuevos agravios otra vez, y que su vida estaría en menos riesgo de peligro.

Consecuentemente de acuerdo a los casos estudiados y analizados en condición de impunidad se consigue apreciar que las víctimas producen una construcción de sentimientos de desolación, de desprotección, indicando que la ausencia de castigo más allá de lesionar dimensiones o ámbitos como el no ejercicio de la acción penal, lesiona gravemente el estado psicológico de la víctima, pues la percepción que elaboran de la justicia y sobre la institución crean percepciones de omisión o negligencia de la justicia donde se evidencian consecuencias en el psiquismo de la persona generando una construcción de sentidos de indefensión, desolación, desamparo dadas las pocas o nulas garantías que los cuerpos de justicia les ofrecen para subsanar de alguna forma el agravio sufrido, la población que vivió su experiencia violenta desde la realidad de impunidad de acuerdo a los estudios de caso analizados evidencian que aparentemente no logran construir sentidos de reparación desde la realidad de impunidad a la que se enfrenta su dolor, puesto que la impunidad se convierte en un dispositivo nocivo para el restablecimiento psicológico, moral, social, de la persona.

De acuerdo al estudio de casos analizados también se puede apreciar en las consideraciones que realizan las víctimas que viven su experiencia dolorosa desde la impunidad evidencian consecuencias importantes a nivel psicológico pues indican que a más de su padecimiento con la experiencia vivida, tienen que enfrentarse con la realidad de que su delito quede en la impunidad el estudio reveló que esta realidad construye en las víctimas una nueva transgresión en cuanto perciben que la justicia ignoró su dolor, manifestando que su experiencia dolorosa quedó olvidada por la justicia, percibiendo a la impunidad como una realidad de olvido del hecho, del dolor, de las víctimas, esta realidad es sentida como una nueva tentativa de amenaza a sus vidas por el miedo de que el agresor vuelva a transgredir, así como también construyen consideraciones en base a esta realidad como un ocultamiento de un delito que no fue penado, donde indican que esta realidad refuerza el miedo a la reaparición de las situaciones traumáticas, ya que las circunstancias que debieron afrontar con el delito también se tuvieron que enfrentar a otro hecho doloroso como es la inactividad penal, y estas circunstancias no solo fueron vividas por las víctimas sino todo su entorno que también fue afectado, la familia vivió y sufrió la desesperación de no encontrar respuestas que aplaquen el riesgo y el peligro al que se enfrentaron.

Consideraciones del hecho violento también se manifiestan de acuerdo al estudio de los casos expresando por las víctimas en donde revelan que las transgresiones sexuales fueron hechos abusivos de poder sobre su humanidad, construyendo sentidos de no reparación con respecto a la situación legal indicando que sufrieron un delito en contra de sus vidas y que este mismo hecho fue vivido desde la impunidad generando un estado total de incompreensión y dolor, puesto que concibieron múltiples demandas psicológicas para entender el hecho experimentado, y que este mismo hecho tuvo que afrontarse con la ausencia de justicia, realidad que les dejó en un estado carente de respuestas en relación a los vínculos de confianza y sentidos de justicia que establecieron durante su vida y que se vieron fragmentados por el agresor y por ese abandono de la justicia el mismo que aparentemente las destina a un sufrimiento intenso, y el miedo insostenible de no poder cuidar su vida ni a su entorno.

Otras apreciaciones que realizan las víctimas que vivieron su experiencia desde la ausencia de castigo expresan el sentido que para sus vidas genera el castigo en contra de su agresor refiriendo que ese castigo sería la paga que ejerce la justicia frente a un delito cometido, estas apreciaciones podrían expresar la reparación simbólica que aparentemente construye la condena penal del agresor ante el agravio, este castigo emitido por la justicia permite a la víctima de acuerdo a sus reflexiones posibilitar de cierto modo un desagravio ante la violencia vivida puesto que se consiguió de algún modo dificultar que el agresor vuelva a reincidir con nuevos agravios con la privación de su libertad, este hecho también produce efectos en el psiquismo de las víctimas porque de alguna manera ellas conciben indicar que estando en la cárcel su agresor están más tranquilas porque sienten que están pagando el dolor que ocasionaron a sus vidas.

Indican a demás las víctimas que vivieron su experiencia desde esta realidad de impunidad que la falta de justicia no les permite establecer aparentemente sentidos que construyan a la reparación de su vida, y de su entorno, por el contrario indican apreciaciones sobre la justicia, como una institución que no les permite subsanar la agresión ni moral ni penalmente, sintiendo que la justicia agravio más el daño del que fueron víctimas, y la condición de injusticia frente a la agresión no solo se

orientó a un deber incumplido de la justicia sino que a las víctimas esta situación les complica un resarcimiento integral tanto nivel personal como en su entorno.

Así también indican que el hecho de no contar con el apoyo institucional y no tener a la justicia a favor rompió vínculos entre la institución por el incumplimiento legal y refiriéndose que como ciudadanas buscaban entidades para que la ley se ejerza y que al sentir que sus demandas no fueron atendidas por el sin número de trámites que tenían que realizar sintieron desolación y abandono institucional, sintiendo que tantos trámites y diligencias trababan la justicia, estos cinco casos son al parecer casos donde la impunidad se manifestó quedando desatendidos y que consecuentemente propiciaron más daño del ya experimentado, limitando la posibilidad de generar sentidos de reparación en sus vidas.

Las apreciaciones de las víctimas podrían indicar mecanismos que no le posibilitan proyectar sentidos de reparación a través de las valoraciones que expresa de su realidad, sus concepciones frente a la falta de condena y castigo no ejercido, denotan que sus situaciones personales y la vida de sus familias afrontan situaciones emocionales dolorosas, pues entienden que el hecho de que su agresor no este en la cárcel, acentúa el terror y la ansiedad de no poder construir momentos seguros por la amenaza de que se repita la agresión, este hecho viene a determinar un factor común en las víctimas que no han podido tener de lado a la justicia, obviamente, todo depende de muchos factores para que la justicia corresponda a cumplir su deber, pero también esta la otra parte donde el agresor emprende una fuga que imposibilita que el ejercicio de la ley desempeñe cabalmente su trabajo, quedando impunes los hechos tan deshumanizante en la vida de estas mujeres.

Finalmente una falta de castigo ante una transgresión de carácter sexual, la falta de respuesta institucional disminuye la capacidad de construir sentidos de reparación desde esta realidad de impunidad en las víctimas, pues mitiga de cierta forma la capacidad para mantener un funcionamiento adaptativo de las funciones psicológicas en situaciones críticas. Sin embargo la investigación ha permitido establecer de acuerdo a los testimonios de la población de estudio que la intervención psicológica oportuna en todo el proceso legal que viven las víctimas permite generar un proceso dinámico y evolutivo que varía según las circunstancias, la naturaleza del trauma, el

contexto y la etapa de la vida de cada una de las víctimas, como se mencionó anteriormente la capacidad de construir sentidos de reparación obedece a la interacción entre la víctima y su entorno, en los casos de impunidad su contexto resulta continuamente amenazado obstaculizando la determinación de factores que promuevan su recuperación, de cierto modo su condición legal incide de algún modo a atenuar diversas propuestas que el ser humano tiene en su interior y el mundo que lo rodea convirtiendo percepciones sobre un entorno inseguro e injusto, por otro lado algunas características de personalidad y del entorno que tampoco favorecerían a las respuestas resarcimiento, todos estos elementos fueron trabajados por el equipo técnico como la seguridad en uno mismo y en la propia capacidad de afrontamiento, el apoyo social, tener un propósito significativo en la vida, creer que uno puede influir en lo que sucede a su alrededor y creer que se puede aprender de las experiencias positivas y también de las negativas, etc, fueron significativas estas vinculaciones que el área de psicología mantuvo con esta población ya que de acuerdo a los testimonios que refirieron sobre la condición legal de su delito y las construcciones que elaboraron sobre esa situación también manifiesta la importancia que tuvo para sus vidas estas intervenciones, convirtiéndose el apoyo psicológico en un mediador significativo entre el abandono legal, e institucional, que enfrentaron y donde esta área contribuyó a pese a toda la desesperanza a viabilizar posibilidades de resarcimiento y que dados los testimonios de las víctimas fueron un elemento importante para contener su dolor.

El análisis también se ejerció sobre la población que tuvo respuesta legal y que la justicia profesó su poder penalizando delitos que lastimaron la humanidad de las víctimas donde de acuerdo a sus valoraciones se puede concluir con las reflexiones expresadas por la misma población donde manifiestan que su agresión de alguna forma con el castigo penal podrían indicar elementos que edifican sentidos de reparación mas colindantes pues de cierto modo la justicia indemnizó en parte el daño del que fueron víctimas, el encierro de su agresor va mas allá de una situación penal para la víctima, pues implica que su dolor fue ajusticiado configurando una reparación simbólica en donde el encierro y privación de la libertad para con el agresor es el castigo que en parte subsana la agresión cometida en contra de su humanidad.

El castigo que ejerce la justicia frente a un delito cometido según consideraciones de las víctimas permiten el reconocimiento del crimen por parte de la Institución, estas circunstancias les generan sentimientos de justicia que además de reconocer el delito, reconoce los perjuicios producidos, permitiéndole a la víctima un proceso de rehabilitación y reparación de las experiencias traumáticas que favorece un proceso condenatorio del agresor y que este hecho implica para las víctimas un proceso restaurador tanto a nivel personal, como en su medio familiar teniendo a su favor un recurso poderoso y apoyado en la justicia, en la institución que validó y dio respuesta a su dolor, para afrontar no solo los daños físicos causados por el crimen, sino además los daños sociales, psicológicos y relacionales que involucran un hecho de violencia.

Es también importante mencionar que la intervención psicológica juega un papel importante dentro del proceso, pues es un área que interviene mediando las necesidades de la adolescente que vive el dolor de la experiencia violenta y que además de eso tiene que enfrentarse con situaciones legales que en el mayor de los casos es nociva por la reexperimentación del hecho, la ayuda psicológica más allá de pretender el restablecimiento de funciones psicológicas, se convierte en un dispositivo mediador de la institución que rescata a la víctima del olvido legal en algunos casos, y que da respuestas a la víctima a través de elementos que posibiliten su restablecimiento psicológico.

Las víctimas de este estudio que han vivido su experiencia desde la realidad de justicia es decir el delito fue penado por la Ley con una condena al agresor podrían indicar elementos que construyen sentidos de reparación más evidentes a través de las valoraciones expresadas de su realidad, pues indicaron que de cierto modo la justicia indemnizó en parte el daño del que fueron víctimas, construyendo sentidos de protección frente a la situación de peligro que enfrentaron en entender que el encierro de su agresor va más allá de una situación penal para ellas, sino que implica que su dolor fue ajusticiado y no olvidado de forma que el encierro y privación de la libertad para con el agresor se convierte en el castigo que en parte subsana la agresión cometida en contra de su humanidad.

La población de estudio analizada desde esta realidad con la justicia construye recursos psicológicos que les permiten viabilizar un proceso restaurador que les genera sentidos de reparación que establecen en las víctimas la posibilidad de reconstruir su vida, puesto que entienden que la justicia les correspondió y se retribuyó de cierta forma con el agravio vivido, castigando a su agresor y esta condición de privación de libertad consigue en las víctimas construir sentidos de reparación a cerca de seguridad y protección ante un hecho hostil que ya tubo su castigo y donde las amenazas de cierta forma se minimizan, sin embargo esta realidad no en todos los casos se pudo evidenciar puesto que en uno de los casos que tuvo condena penal el contra el delito que se cometió, esta realidad de justicia en la víctima provocó mas desorden a nivel personal, y familiar por las amenazas que posterior a la condena del agresor se dieron, obviamente cada realidad obedecerá al contexto de cada persona donde influirán varios elementos que posibiliten o limiten al resarcimiento del estado psicológico de las víctimas.

Sin embargo dadas las circunstancias violentas del delito, y las circunstancias legales con que se enfrentan las experiencias los sentidos de reparación no solo se construyen por la condición penal sobre su agresión, sino que los casos también han evidenciado en las víctimas gran apoyo en las estructuras familiares que las amparan, así como el contexto les favorece para tramitar su dolor, son factores importantes para atenuar de algún modo la situación psicológica de las víctimas, viabilizando sentidos que abren las posibilidades de reestablecimiento, cuando a existido intervenciones adecuadas y positivas que han logrado mejorar la calidad de vida y prevenir la aparición de mas trastornos mentales y patologías severas, procesando la penosa situación, enfrentándose a tener que elaborar un proceso de crisis significativo, que producirá nuevos y propios recursos psicológicos como para intentar superar la dramática realidad que le ha tocado vivir.

CAPITULO VIII: CONCLUSIONES

- El estudio de los casos permitió obtener información significativa a través del análisis para entender las construcciones que generan las víctimas de delitos sexuales que se enfrentan a dos realidades con la justicia; impunidad y condena de los agresores.
- El estudio de los casos permitió recopilar las consideraciones de 10 personas en donde 5 de ellas vivieron su dolor desde la impunidad y las otras cinco desde la situación de justicia, es decir los delitos tuvieron condena penal en ambos casos se analizaron las posibles construcciones de los sentidos de reparación que lograron establecer desde cada realidad.
- De acuerdo a la población que vivió su experiencia violenta desde la impunidad expresan testimonios repetitivos tales como “no es justo”, “es una injusticia que siga libre”, “tengo miedo”, “tengo rabia de que no pague lo que hizo”, “me siento insegura, no puedo estar tranquila sabiendo que esta libre” “no hay justicia”, son recurrentes en todos los casos el hecho de que la condena significa para la población una “paga” ante el agravio que sufrieron al no ejercerse esa “paga” a través de la justicia expresan desamparo, abandono además estas expresiones denotan en la población una imposibilidad aparente de no poder construir sentidos de reparación desde la realidad de impunidad puesto que sus testimonios manifestados presentan sentimientos de desesperanza e indefensión ante el abandono legal indicando que la condena al parecer les garantizaría condiciones de seguridad, pues la falta de libertad les permite asegurarse de que el agresor no vuelva a perpetrar nuevos agravios en contra de su vida, esta situación de privación de libertad según referencias de sus testimonios les permitiría que su vida este en menos riesgo de peligro.
- Los casos de impunidad analizados en la investigación revelan de acuerdo a los testimonios emitidos un discurso repetitivo en cuanto indican sentimientos de desprotección, impotencia y rabia ante su situación y la enfrentada con la

institución que no dio respuesta a su dolor a través de la justicia, la construcción psicológica que elabora la población de estudio con respecto a la justicia es de desconfianza, indicando repetitivamente que la realidad legal en que se queda su situación “no es justa” además indican que el hecho de que no tengan castigo sus agresores les genera miedo y la posibilidad de volver hacer agredidas así como también manifiestan el riesgo que correrían otras personas si los agresores siguen sin privación de libertad.

- La población que enfrentó su realidad dolorosa desde la impunidad de acuerdo a los casos estudiados y analizados se consigue apreciar que las víctimas establecen una construcción de sentimientos de desolación, de desprotección, indicando que el abandono de la justicia y la ausencia de castigo más allá de lesionar ámbitos con respecto a la acción de la Ley, maltrató gravemente su estado psicológico, indicando que tuvieron que hacer indefinidos tramites y que a la final no se ejecutó la justicia, dados los testimonios de la población de estudio aparentemente la percepción que construyen de la justicia y sobre la institución instauran apreciaciones de omisión o indolencia de la justicia provocando consecuencias en el psiquismo de las víctimas generando una construcción de sentidos de indefensión, desolación, desamparo dadas las pocas o nulas garantías que los organismos de justicia les ofrecieron para subsanar de alguna forma el agravio sufrido, la población que vivió su experiencia violenta desde la realidad de impunidad de acuerdo a los estudios de caso analizados demuestran que aparentemente no logran construir sentidos de reparación desde la realidad de impunidad a la que se afronta su dolor, dado que la impunidad se convierte en un mecanismo nocivo para la rehabilitación psicológica, moral, social, de la víctima.
- De acuerdo al estudio de casos analizados también se puede valorar en las consideraciones que realizan las víctimas que viven su experiencia dolorosa desde la impunidad demuestran secuelas importantes a nivel psicológico pues indican que a más de su padecimiento con la experiencia vivida, tienen que enfrentarse con la realidad de que su delito quede en la impunidad el estudio reveló que esta realidad construye en las víctimas una nueva transgresión en

cuanto perciben que la justicia ignoró su dolor, manifestando que su experiencia dolorosa quedó olvidada por la justicia, percibiendo a la impunidad como una realidad de olvido del hecho, del dolor, de las víctimas, esta realidad es concebida como un evento de nuevas amenazas a sus vidas por el miedo de que el agresor vuelva a transgredir, así como también construyen consideraciones en base a esta realidad como una indiferencia hacia el delito que no tuvo castigo legal, estos elementos de acuerdo a los testimonios de las víctimas indican que esta realidad fortalece el miedo al retorno de realidades traumáticas, ya que las circunstancias que debieron afrontar con el delito también se tuvieron que enfrentar a otro acontecimiento doloroso como es la indolencia penal, y estos eventos no solo fueron vividos por las víctimas sino todo su entorno que también fue perturbado.

- Otras consideraciones que también reveló esta investigación también refieren al hecho de no tener el soporte institucional y no tener a la justicia a favor, este hecho al parecer rompió vínculos entre la institución por el incumplimiento legal y la esperanza que depositaron las víctimas en que se ejerza justicia refiriéndose ante esto con sentimientos de indignación e impotencia puesto que buscaban entidades para que la ley se ejerza y que al sentir que sus demandas no fueron atendidas por el sin número de trámites que tenían que realizar sintieron desamparo y apatía institucional, percibiendo la inutilidad de tantos trámites y diligencias que solo trababan la acción de la justicia.
- Se estableció de acuerdo al análisis que aparentemente la falta de castigo ante una transgresión de carácter sexual, disminuye la capacidad de construir sentidos de reparación desde esta realidad de impunidad en las víctimas, pues mitiga de cierta forma la capacidad para proteger de alguna manera la psiquis de las víctimas que dados los hechos padecidos se encuentran en un estado vulnerable y sus funciones psicológicas en situaciones críticas.
- Por otro lado también esta investigación ha permitido obtener información significativa en cuanto los testimonios de las víctimas reconocen la importancia de la intervención psicológica indicando que estas intervenciones

y el apoyo psicológico recibido les a permitido generar un proceso que les brinda oportunidades de salir a delante y establecer nuevos sentidos de vida los mismos que varían según las circunstancias, la naturaleza del trauma, el contexto y la etapa de la vida de cada una de las víctimas.

- La investigación además permitió observar que dadas las consideraciones mencionadas por las víctimas a través de sus testimonios se evidencia que la capacidad de construir sentidos de reparación obedece a la interacción de cierto modo entre la víctima y su entorno, el cual desde su sistema referencial será un apoyo o un elemento estresor para contribuir o impedir la generación de sentidos de reparación.

- Por otro lado esta investigación también analizó a la población de estudio desde otra realidad, la que refiere ser desde la justicia o condena de los agresores, y la información obtenida dadas sus versiones indican que la población que tuvo respuesta legal manifiestan discursos repetitivos indicando que la condena o el hecho que este en la cárcel es la “paga” o el “castigo” que merecía su agresor por el daño hecho en contra de su vida, las construcciones que realizan con respecto a este hecho, indican que esta realidad de justicia a través de la condena de alguna forma les permitió establecer elementos que edifican sentidos de reparación más inmediatos en cuanto indican que esta realidad les permite estar más tranquilas, construyen un sentido de justicia frente al hecho, de cierta forma expresan que el castigo es un “pago” ante el agravio sufrido, además esta realidad de condena en la población reveló que su contexto se sentía más seguro porque el agresor estaba en la cárcel imposibilitado de hacerles otra vez daño sin embargo en uno de los casos se pudo evidenciar que dado que el agresor estaba en la cárcel esta condición no le permitió generar tranquilidad puesto que la amenaza de la familia del agresor se agudizó desestabilizando aun más la realidad de la víctima, mas sin embargo en los demás casos el discurso parecía repetirse en cuanto mencionan que la condena o la privación de la libertad del agresor, les generaba tranquilidad de cierta forma elaboraban un sentido de justicia con respecto a su situación en donde de acuerdo a sus testimonios se indica que de cierto modo la justicia indemnizó en parte el

daño del que fueron víctimas manifestando que el encierro de su agresor va mas allá de una situación penal para la población, sino que esta realidad implicó que su dolor fue ajusticiado configurando una reparación simbólica en donde el encierro y privación de la libertad para con el agresor es el castigo que en parte subsana la agresión cometida en contra de su humanidad.

- La población que vivió desde esta realidad su experiencia de dolor indican que el castigo que ejerce la justicia frente a un delito cometido permiten el reconocimiento del crimen por parte de la Institución, estas circunstancias les generan sentimientos de justicia que además de reconocer el delito, reconoce los perjuicios producidos, permitiéndole a la víctima un proceso de rehabilitación y reparación de las experiencias traumáticas que favorece un proceso condenatorio del agresor y que este hecho involucra para las víctimas un proceso restaurador tanto a nivel personal, como en su medio familiar teniendo a su favor un recurso poderoso y apoyado en la justicia, en la institución que validó y dio respuesta a su dolor, para afrontar no solo los daños físicos causados por el crimen, sino además los daños sociales, psicológicos y relacionales que involucran un hecho de violencia.

- La población de estudio analizada desde esta realidad con la justicia construye recursos psicológicos que les permiten viabilizar un proceso restaurador que les genera sentidos de reparación que establecen en las víctimas la posibilidad reconstruir su vida, puesto que entienden que la justicia les correspondió y se retribuyó de cierta forma con el agravio vivido, castigando a su agresor y esta condición de privación de libertad consigue en las víctimas construir sentidos de reparación a cerca de seguridad y protección ante un hecho hostil que ya tuvo su castigo y donde las amenazas de cierta forma se minimizan, sin embargo esta realidad no en todos los casos se pudo evidenciar puesto que en uno de los casos que tuvo condena penal el contra el delito que se cometió, esta realidad de justicia en la víctima provocó más desorden a nivel personal, y familiar por las amenazas que posterior a la condena del agresor se dieron, obviamente cada realidad

obedecerá al contexto de cada persona donde influirán varios elementos que posibiliten o limiten al resarcimiento del estado psicológico de las víctimas.

- Las mujeres víctimas de delitos sexuales después de vivir un hecho de naturaleza sexual y violenta evidencian una serie de signos y síntomas que han ido expresando a través de sus testimonios y relatando las secuelas frente a esa transgresión sufrida, que independientemente de la edad es sentido con el mismo dolor desde una adolescente a una joven o a una mujer adulta, sin embargo el impacto puede ser tramitado de diferentes formas por la madurez psicológica de cada etapa y de acuerdo a los referentes de apoyo que tengan en el contexto que les rodea.
- Las secuelas de dolor que dejan los abusos sexuales son expresados en cada testimonio narrado por esta población la misma que denota daños específicamente a nivel psicológico, formulando situaciones de estrés el mismo que tiene efectos importantes sobre áreas físicas por la continua activación de su sistema de alerta, lo que ocasiona efectos a nivel fisiológico, social, psicológico, esta área es la más afectada puesto que produce reacciones más perseverantes tras la violación, se evidencian miedos intensos a situaciones relacionadas con la agresión a situaciones comunes que alteran la cotidianidad de sus vidas, sienten miedo a estar solas, a estar a oscuras, a salir de noche, la ansiedad se generaliza, sufren una pérdida de control, miedo a la muerte, los sentimientos de culpa se agudizan, por lo que pudieron haber hecho y no hicieron frente al hecho. Posterior a la agresión sexual, transcurrido cierto tiempo los síntomas psico-físicos que pueden persistir son alteraciones en el apetito y el sueño, tensión muscular, nivel de alerta muy alto, taquicardia, pérdida del deseo sexual, lloros incontrolados, así como también evitación de situaciones temidas, aislamiento social, pensamientos e imágenes desagradables, reexperimentación de lo ocurrido y por último, sentimientos de vergüenza y culpa. La gravedad e intensidad de la agresión tiene tal magnitud que puede cronificarse.
- La presencia del equipo técnico en la Unidad de Protección a Víctimas y Testigos desempeña un papel importante y trascendental en las situaciones de

riesgo que experimentan la población violentada, pues su trabajo ejerce la producción de técnicas terapéuticas que sostienen la humanidad lesionada de la población que llega con sus demandas en crisis, estableciendo distintas formas de intervención, el trabajo del equipo sostiene las áreas más vulnerables de las víctimas, que dado el evento violento sus emociones son producto de una "realidad irreal" que se torna en real de acuerdo a las consecuencias que dejan, la labor que el equipo técnico desempeñó fue lograr reatribuir ciertos eventos y reformular situaciones o reevaluar capacidades que están lesionadas.

- El área legal necesita acoger a multiprofesionales para resolver diversos problemas que necesitan una explicación y sustentación psicológica que mediante estudios, los psicólogos informan sobre la situación de la persona implicada o víctima y cuáles son las posibilidades de su rehabilitación y tratamiento psicológico permitiéndole al sistema ayuda objetiva a la Justicia para que module la aplicación legal a criterios científicos.
- De acuerdo a la investigación y por las valoraciones de los testimonios analizados se obtiene que aparentemente la falta de justicia no permite establecer aparentemente sentidos que construyan reparación en el psiquismo de las agredidas, y de su entorno, por el contrario construye apreciaciones sobre la justicia, como una institución que no les permite subsanar la agresión ni moral ni penalmente, sintiendo que la justicia agravia moralmente el daño del que fueron víctimas, y la condición de injusticia frente a la agresión no solo se orienta a un deber incumplido de la justicia sino que a las víctimas se les imposibilita un resarcimiento personal, sin embargo de acuerdo a los resultados de esta investigación la intervención psicológica posibilita dar luz a su dolor abandonado en la Institucionalidad.
- Las transgresiones de carácter sexual, y las condiciones abusivas de poder sobre la humanidad de las víctimas con violencia física generan a esta población un estado total de incompreensión y dolor, puesto que genera múltiples demandas psicológicas para entender el hecho vivido, la experiencia le deja en un estado carente de respuestas en relación a los

vínculos fragmentados con el agresor y que se insertan en su propia vida destinándoles a un sufrimiento intenso, y el miedo insostenible de no poder cuidar su vida ni a su entorno.

- El castigo que ejerce la justicia frente a un delito cometido, si tiene respuesta de organismos de poder que están destinados a dictaminar justicia por medio de investigaciones y procesos pertinentes, frente a el agravio experimentado por las víctimas, permiten el reconocimiento del crimen por parte de la Institución, lo cual genera sentimientos de aceptación que además de reconocer el delito, reconoce los daños ocasionados, consecuencias físicas, psicológicas, sociales, familiares, etc que generó el hecho perpetrado permite aparentemente a la víctima un proceso parsimonioso de recuperación, resiliencia y reparación de daños que favorece un proceso condenatorio del agresor y que este hecho implica para la población un proceso aparentemente restaurador tanto a nivel personal, como en su medio familiar teniendo a su favor un recurso poderoso y apoyado en la justicia, en la institución que valido y dio respuesta a su dolor, para afrontar no solo los daños físicos causados por el crimen, sino además los daños sociales, psicológicos y relacionales que involucran un hecho de violencia.
- Finalmente la investigación permitió evidenciar en ambos casos tanto a la población que vivió su realidad desde la impunidad como desde la condena que la intervención psicológica jugó un papel trascendental dentro del proceso, pues dados los testimonios de la población desde ambas realidades se evidencian testimonios que indican que la intervención psicológica favoreció notablemente en su estado psicológico ayudándoles a enfrentar el dolor de la experiencia violenta y a enfrentarse con las situaciones legales, los discursos manifestados desde ambos casos rebelan la importancia que tuvo el apoyo psicológico pues indicaron que estas intervenciones les fueron de mucha ayuda puesto que al venir a las terapias psicológicas y a los talleres se sentían identificadas con otras personas que también habían padecido experiencias dolorosas, de cierta forma se puede entender que la intervención psicológica desde ambas realidades se convirtió para la población de estudio en un dispositivo mediador de la institución que rescató a las víctimas del

olvido legal en algunos casos, y que dio respuestas a la víctima a través de elementos que posibilitaron el inicio de un proceso de restablecimiento psicológico, de acuerdo a los resultados de esta investigación la intervención psicológica en ambas situaciones con la justicia posibilita motivar elementos que edifican sentidos de reparación a través de las valoraciones que expresa de su realidad, planteando nuevos proyectos de vida y alternativas de recuperación a las víctimas mediante un trabajo diario y muy responsable.

1. Recomendaciones

- Dadas los problemas detectados en esta investigación con el sistema de justicia, desde las instituciones de poder mas grandes como el Estado, hasta las mas pequeñas pero significativas se debería motivar a que las iniciativas de carácter legal, social, de salud tanto física como psicológica se orienten a precautelar la vida, y a generar mecanismos para el establecimiento de procesos de rescate psicológico a las poblaciones afectadas por la violencia sexual.
- Todas las instituciones que trabajan con contenidos de violencia deberían involucrar un área psicológica compuesta por un equipo técnico multidisciplinario que consiga dar atención a las victimas directas y a su entorno que también es afectado por la violencia
- Es necesario dar a conocer la importancia del trabajo de un equipo técnico en psicología para el abordamiento de estas problemáticas tan nocivas para la comunidad, los cuales permitan integrar a esta población a programas de ayuda para que no se sostengan desde la desolación de su realidad.
- Las Instituciones Estatales que trabajen con realidades crudas como delitos de lesa humanidad, deben considerar la responsabilidad de integrar a profesionales capacitados para el trabajo con este tipo de contenidos de violencia, se ha demostrado en esta investigación que es transcendental la presencia de áreas psicológicas para la reivindicación psicológica de hechos traumatizantes.
- Es de fundamental importancia generar procesos de salud mental hacia los funcionarios del Programa de Protección a Víctimas y Testigos pues su trabajo se involucra directamente con contenidos de violencia, y es vital proteger la salud mental de las personas que trabajan con estos contenidos de alto riesgo, por tanto sería preciso establecer nuevos modelos de atención para esta población donde se den apertura a un proceso único y continuo para prevención, protección y tratamiento de la salud mental de los funcionarios de esta Unidad.

- Un tema importante para realizar objetiva, y responsablemente el trabajo con tópicos tan fuertes como la violencia es la capacitación constante a los equipos técnicos, la capacitación permanente desempeña una función medular en la subsistencia y la asistencia de capacidades, la formación continua a través de capacitaciones posibilitara la instrumentación de estrategias, conseguirá que los equipos técnicos sumen recursos importantes y que afinen de manera continua su conocimiento, aptitudes y habilidades, a fin de manejar los nuevos procesos e intervenciones.

Esta investigación a revelado la vital importancia del papel que desempeñan los equipos técnicos, por tanto se evidencia la necesidad fundamental de insertar en las Cortes Judiciales, Corte Suprema, Fiscalía, Defensoría, Comisarias, etc, áreas psicológicas con equipos técnicos que mitiguen el caos de la Institucionalidad, y que se apoye en equipos multidisciplinarios que respondan a las necesidades de la sociedad .

2. Bibliografía

- SLAIKEU, Karl A. “Intervención en Crisis Manual para practica e investigación” 2da edición, Editorial El Manual Moderno, S.A. de C.V. México, D.F-Sante Fe de Bogota.
- COLEMAN, John.: “Psicología de la adolescencia”. Madrid. Morata. 1985.
- Diccionario de la Real Academia de la Lengua <http://definicion.de/subjetividad/>
Constitución Política de la República del Ecuador, Constituciones Políticas de America Latina
- RODRIGUEZ ALMENDROS, Carmen y otros, “Psicología Criminal “ Tabla 3.15. Daño psíquico en víctimas de delitos violentos, 2004.
- ALMEIDA DELGADO, Giancarlo, “ Revista Jurídica ” Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas, Universidad Católica Santiago de Guayaquil.
http://www.revistajuridicaonline.com/index.php?option=com_content&task=view&id=180&Itemid=4
- Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud, Organización Panamericana de la Salud, (Publicación Científica y Técnica No. 588), Washington, OPS, 2003
<http://www.paho.org/spanish/AM/PUB/Contenido.pdf>
- MEDINA, Cecilia, CARRILO, Patricia, CEPAM, Los lenguajes de la impunidad, informe de investigación delitos sexuales y administración de justicia, Primera Edición 2007, impreso en Quito.
- ALMEIDA DELGADO, Giancarlo, “Revista Jurídica” Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas, Universidad Católica Santiago de Guayaquil
- Asociación Latinoamericana para los Derechos Humanos (ALDHU)
<http://www.cpdhcorrientes.com.ar/ddhh.htm>

- MATEOS MUÑOZ, Agustín. Compendio de Etimologías Grecolatinas. Cuadragésima Edición. Editorial, Esfinge, México, 2000.

- Diccionario Jurídico, <http://definicion.de/justicia/>

- DORSCH, Friedrich, Diccionario de Psicología, 5ta Edición 1986, Editorial Heder S.A. Provenza 388, Barcelona España, 1982.

- ECHEVERRIA, Genoveva, Apuntes Docentes de Investigación, Universidad Academia de Humanismo Cristiano, Escuela de Psicología, 2005.

- HERNÁNDEZ, Fernández, Baptista, “*Metodología de la investigación*”, , McGrawhill Editores, 2006.

- IIDH Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Atención Integral a víctimas de tortura en procesos de litigio: aportes psicosociales/ San José, 2007

- ERNST, Mariam, “Delitos sexuales en el Ecuador. Un análisis desde la experiencia” CEPAM Quito. Año 2007

Código Penal Ecuatoriano, Art. 231 del C. P. P